DIARIO OFICIAL

MINISTERIO de GOBERNACION

DIRECTOR: Lic. René O. Santamaría C.

TOMO Nº 358 | *SAN SALVADOR, LUNES 13 DE ENERO DE 2003* | *NUMERO 6*

SUMARIO

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Acuerdos Nos.- 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 645, 648, 649, 654, 655, 659, 663, 664, 665, 666 y 667.- Se llama a diputados suplentes, para que concurran a formar asamblea. *3-13*

Acuerdo No. 669.- Se deja sin efecto el Acuerdo Legislativo No. 645, de fecha 3 de octubre de 2002. *13*

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

RAMO DE HACIENDA

Acuerdos Nos. 1280 y 1314.- Se autoriza la entrega de papel seguridad a la Dirección General de Tesorería. *14-15*

Acuerdos Nos. 1291 y 1321.- Se autoriza donación de equipo de transporte a la Policía Nacional Civil y al Fondo de Conservación Vial *15-17*

Acuerdo No. 1295.- Erogación de fondos para atender gastos en el Ministerio de Hacienda. *17*

Acuerdos Nos. 1297, 1308 y 1322.- Modificaciones presupuestarias. *18-27*

Acuerdos Nos. 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1317, 1318, 1323 y 1324.- Transferencias de crédito entre asignaciones presupuestarias de varios Ramos. *27-39*

MINISTERIO DE EDUCACION

RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdos Nos. 15-1144 y 15-1146.- Equivalencias de estudios. *40*

Pág.

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdos Nos. 436-D y 625-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la abogacía en todas sus Ramas. *40*

INSTITUCIONES AUTONOMAS

ALCALDIAS MUNICIPALES

Decreto No. 10.- Ordenanza Reguladora del uso de parlantes de sonido y otros similares en el Municipio de Soyapango. *41-44*

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACION

Carteles Nos. 54 y 55.- DECLARATORIA DEFINITIVA A FAVOR DE LOS SRES. DAYSI GALDAMEZ DE ORELLANA; ROSA SERAFINA ALFARO ALFARO. (1V.) *45*

Carteles Nos. 56, 57 y 58.- ACEPTACION INTERINA A FAVOR DE LOS SRES. MARIA JULIA RAFAEL MERINO, ALEJANDRO RAFAEL MERINO, ESPERANZA RAFAEL MERINO; MARI A ODILIA ARIAS Vda. DE HERNANDEZ Y MENORES; JULIO CESAR MARTINEZ MEJIA, ROGELIO HUMBERTO MARTINEZ Y OTROS. (3V. Alt.) *45-46*

Cartel No. 59.- TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE AMPARO CLAUDIA RIVAS GUERRERO. (3V. Alt.) *46*

DE SEGUNDA PUBLICACION

Carteles Nos. 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.- ACEPTACION INTERINA A FAVOR DE LOS SRES. ENMA ADILIA REYES BONILLA DE AMAYA; MERCEDES HERNANDEZ; JESSICA ESMERALDA BARAHONA HERNANDEZ; JUANA

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Pág.

VASQUEZ; SONIA IVETTE Y MIREYA LISETTE GUZMAN CORTEZ; HILDA CINIA URQUILLA DE RAUDA; JULIA MOLINA Vda. DE GIRON; FRANCISCA HURTADO DE MENIROS Y OTROS.. (3V. Alt.) 47-48

DE TERCERA PUBLICACION

Carteles Nos. 19, 20 y 21.- ACEPTACION INTERINA A FAVOR DE LOS SRES. (MENORES) MANUEL DE JESUS Y JONATHA ALEXIS VALLADARES BENITEZ; JESUS LOPEZ AREVALO Y MENORES MARIA ELENA CORNEJO LOPEZ; JULIO RODRIGUEZ Y OTROS.. (3V. Alt.) 49

Cartel No. 22.- TITULO SUPLETORIO A FAVOR DE CARMEN GAMEZ. (3V. Alt.) 49

Cartel No. 23.- TITULO SUPLETORIO A FAVOR DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, SITUADA EN LA EXTINGUIDA HACIENDA DEL ROSARIO CTON. EL NARANJO J/DE JUJUTLA. (3V. Alt.) 50

Cartel No. 24.- TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE KATTIA LORENA SANCHEZ PINEDA. (3V. Alt.) 50

Cartel No. 25.- EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A FAVOR DE LA SRA. MARIA ALMA DAYSI HERNANDEZ RAMIREZ. (3V. Alt.) 50

SECCION CARTELES PAGADOS

DE PRIMERA PUBLICACION

Carteles Nos.- 1374-1v, 1299-1v, 1300-1v, 1358-1v, 1359-1v, 1372-1v, 1373-1v, 1447-1v, 1511-1v, 1351-1v, 1510-1v, 1369-1v, 1517-1v, 1437-1v, 1453-1v, 1454-1v, 1455-1v, 1456-1v, 1457-1v, 1458-1v, 1459-1v, 1460-1v, 1461-1v, 1462-1v, 1463-1v, 1464-1v, 1465-1v, 1466-1v, 1467-1v, 1468-1v, 1469-1v, 1470-1v, 1471-1v, 1472-1v, 1473-1v, 1474-1v, 1475-1v, 1476-1v, 1477-1v, 1478-1v, 1479-1v, 1480-1v, 1481-1v, 1482-1v, 1483-1v, 1484-1v, 1485-1v, 1486-1v, 1487-1v, 1488-1v, 1489-1v, 1490-1v, 1491-1v, 1492-1v, 1493-1v, 1494-1v, 1495-1v, 1496-1v, 1497-1v, 1498-1v, 1499-1v, 1500-1v, 1501-1v, 1502-1v, 1451, 1348, 1351-Bis, 1352, 1441, 1450, 1452, 1507-Bis, 1512, 1516, 1349, 1449, 1448, 1361, 1643, 1506, 1507, 1444, 1504, 1505, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1333-Bis, 1334, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1354, 1355, 1357-Bis, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1439, 1440, 1442, 1443, 1402-C, 1403-C, 1404-C, 1405-C, 1406-C, 1407-C, 1408-C, 1409-C, 1410-C, 1411-C, 1412-C, 1413-C, 1414-C, 1415-C, 1416-C, 1417-C, 1418-C, 1419-C, 1420-C, 1421-C, 1422-C, 1423-C, 1424-C, 1425-C, 1426-C, 1427-C, 1428-C, 1429-C, 1430-C, 1431-C, 1432-C, 1433-C, 1434-C, 1435-C, 1436-C. 51-112

DE SEGUNDA PUBLICACION

Carteles Nos.- 898, 839, 922, 910, 892, 888, 865, 856, 849, 848, 847, 842, 823, 838, 837, 935, 952, 971, 972, 976, 979, 983, 984, 985, 986, 1006, 1007, 1021, 1022, 1033, 899, 894, 883, 882, 826, 831, 963, 956, 951, 868, 1017, 1018, 982, 981, 1019, 833, 911, 1028, 1027, 825, 906, 905, 830, 1012, 1018, 1034, 953, 936, 975, 978, 1016, 853, 844, 843, 957, 901, 880, 967, 879, 878, 876, 875, 874, 857, 852, 851, 944, 943, 942, 941, 940, 939, 947, 946, 945, 938, 1026, 1025, 1024, 1550, 1023, 949, 948, 961, 924, 1550, 1031-2 V. Alt., 1030-2 V. Alt., 799 (3V. 1V. C 3/D.), 755 (3V. 1V. C 3/D.), 774 (3V. 1V. C 3/D.),.. 113-136

DE TERCERA PUBLICACION

Carteles Nos.- 449, 448, 621, 620, 622, 548, 547, 614, 574, 592, 535, 581, 580, 569, 526, 500, 483, 482, 492, 474, 469, 406, 449-Bis, 448-Bis, 395, 424, 356, 534, 568, 494, 413, 465, 405, 453, 454, 401, 366, 365, 364, 613, 597, 596, 595, 404, 496, 491, 590, 540, 619, 579, 499, 545, 544, 542, 543, 530, 411, 587, 586, 570, 476, 475, 462, 591, 529, 477, 402, 397, 605, 604, 602, 601, 600, 567, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 577, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 529, 525, 456, 455, 611, 610, 609, 608, 607, 478, 929-C, 1001-C. 137-163

SECCION DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION

Resoluciones Nos. 728, 767, 805 y 814.- Reposiciones de Títulos.. 164

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ORGANO LEGISLATIVO

ACUERDO No. 633.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario HERMES ALCIDES FLORES, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2475 de fecha 4 de septiembre del presente año, para que participe en la "XXXIII Jornada Iberoamericana, Cumbre del Derecho del Trabajo", a realizarse en Lima, Perú, del 23 al 27 de septiembre del presente; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, , letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar al Diputado Suplente RIGOBERTO TRINIDAD, para que concurra a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea. COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 634.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario JOAQUIN EDILBERTO IRAHETA, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2474 de fecha 4 de septiembre del presente año, para que participe en el tercer período del "Diplomado en Análisis Político Estratégico", organizado por la Universidad Iberoamericana de México y del Centro Interamericano de Gerencia Política, a realizarse en Miami, Florida, del 7 al 12 de octubre del presente año; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar al Diputado Suplente ALFREDO ARBIZU, para que concurra a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea. COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 635.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario JOSE FRANCISCO MERINO se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2231 de fecha 26 de junio del presente año, para que asista a la "Conferencia Global de Parlamentarios contra la Corrupción", a realizarse Ottawa, Canadá, del 13 al 18 de octubre del corriente año; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar al Diputado Suplente ROMEO GUSTAVO CHIQUILLO, para que concurra a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea. COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 636.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado propietario RAFAEL HERNAN CONTRERAS, se le aceptó la renuncia del cargo, según Decreto Legislativo N° 984 de fecha 27 de junio del presente año, ACUERDA: llamar al Diputado suplente FRANCISCO FLORES ZELEDON, para que concurra a formar Asamblea, del 1 al 31 de octubre del presente año, debiendo pagársele durante el referido período, el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea. COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre el año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 637

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario ROMAN ERNESTO GUERRA, falleció el 11 de marzo del año 2001; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución, ACUERDA: llamar al Diputado Suplente JOSE LUIS SANCHEZ, para que concurra a formar Asamblea, en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del presente año; debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea. COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 638.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2427 de fecha 20 de agosto del presente año, para que participe en la "Reunión de la Unión Interparlamentaria", a realizarse en Ginebra, Suiza, del 22 al 27 de septiembre del presente año; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar al Diputado Suplente JOSE LUIS SANCHEZ, para que concurra a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea. COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 639.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario ISIDRO ANTONIO CABALLERO, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2475 de fecha 4 de septiembre del presente año, para que participe en la "XXXIII Jornada Iberoamericana, Cumbre del Derecho del Trabajo", a realizarse en Lima, Perú, del 23 al 27 de septiembre del presente; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar al Diputado Suplente MAURICIO MEMBREÑO , para que concurra a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea. COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 640.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario CARLOS WALTER GUZMAN, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2550 de fecha 18 de septiembre del presente año, para participar en el "XII Congreso Internacional de Derecho de Familia, denominado El Derecho de Familia ante los Retos del Nuevo Milenio", a realizarse en La Habana, Cuba, del 21 al 28 de septiembre del presente; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar al Diputado Suplente ROMEO GUSTAVO CHIQUILLO, para que concurra a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea. COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiemble del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 641.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario JOSE EBANAN QUINTANILLA, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2475 de fecha 4 de septiembre del presente año, para que participe en la "XXXIII Jornada Iberoamericana, Cumbre del Derecho del Trabajo", a realizarse en Lima, Perú, del 23 al 27 de septiembre del presente; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar a la Diputada Suplente ZOILA BEATRIZ QUIJADA, para que concurra a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea. COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ACUERDO N° 642.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que a la Diputada Propietaria IRMA SEGUNDA AMAYA, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2436 de fecha 27 de agosto del presente año, para que participen en el "XII Congreso Internacional de Derecho de Familia, denominado El Derecho de Familia ante los Retos del Nuevo Milenio", a realizarse en La Habana, Cuba, del 21 al 28 de septiembre del presente; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar a la Diputada Suplente HAYDEE ZOMETA, para que concurra a formar Asamblea en sustitución de la Diputada arriba mencionada, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea. COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 645.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario JOSE FRANCISCO MERINO, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2559 de fecha 25 de septiembre del presente año, para que participe en el tercer período del "Diplomado en Análisis Político Estratégico", organizado por la Universidad Iberoamericana de México y del Centro Interamericano de Gerencia Política, a realizarse en Miami, Florida, del 7 al 12 de octubre del presente año; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar al Diputado Suplente MAURICIO MEMBREÑO, para que concurra a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea. COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ACUERDO N° 648.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario ROBERTO VILLATORO, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2608 de fecha 9 de octubre del presente año, del 8 al 18 de octubre del presente año; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar a los Diputados Suplentes ERNESTO IRAHETA del 8 al 13 de octubre y PAOLO RODRIGUEZ BELLUCI, del 14 al 18 de octubre, ambos del presente año, para que concurran a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en los referidos períodos el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea.- COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,

PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 649.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario WILLIAM RIZZIERY PICHINTE, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2570 de fecha 25 de septiembre del presente año, para que participe en el "Curso Práctico de Marketing Político Electoral", a realizarse en Miami, Florida, del 6 al 13 de octubre del presente año; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar al Diputado Suplente CARLOS MAURICIO ARIAS, para que concurra a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea.- COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,

PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 654.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario LOUIS AGUSTIN CALDERON, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2632 de fecha 16 de octubre del presente año, por motivos de salud, del 23 de octubre al 6 de noviembre del presente año; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar a los Diputados Suplentes JOSE GREGORIO PARADA, del 23 al 30 de octubre, y a ERNESTO IRAHETA, del 31 de octubre al 6 de noviembre del presente año, para que concurran a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagárseles en los referidos períodos el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea.- COMUNIQUESE.

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 655.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario OSMIN LOPEZ ESCALANTE, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2633 de fecha 16 de octubre del presente año, para que participe en el "Curso Expertos en Dirección y Gestión Pública Local", a realizarse en Antigua Guatemala, Guatemala, del 4 al 15 de noviembre del presente año; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar a los Diputados Suplentes ALFREDO ARBIZU, del 4 al 9 de noviembre, y a CARLOS MAURICIO ARIAS, del 10 al 15 de noviembre del presente año, para que concurran a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagárseles en los referidos períodos el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea.-COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 659.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario RODRIGO AVILA, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2656 de fecha 16 de octubre del presente año, para participar como ponente en la "Conferencia Anual del Instituto de Administración Policial", a realizarse en Texas, Estados Unidos de América, del 16 al 20 de octubre del presente año; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar al Diputado Suplente JOSE AMILCAR AREVALO FLORES, para que concurra a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea.-COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 663.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario CRISTOBAL RAFAEL BENAVIDES, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2661 de fecha 23 de octubre del presente año, para que asista a la "Segunda Conferencia Centroamericana por la Descentralización y el Desarrollo Local", realizada en la Ciudad de Guatemala, del 23 al 27 de octubre del presente año; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar a la Diputada Suplente CORALIA POLH, para que concurra a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea.-COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,

PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 664.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario NELSON FUNES, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2661 de fecha 23 de octubre del presente año, para que asista a la "Segunda Conferencia Centroamericana por la Descentralización y el Desarrollo Local", realizada en la Ciudad de Guatemala, del 23 al 27 de octubre del presente año; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar a la Diputada Suplente FREDESVINDA ANA ENMA CORNEJO DE CAÑAS, para que concurra a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea.- COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,

PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 665.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que a la Diputada Propietaria CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2647 de fecha 16 de octubre del presente año, para que asista a la "XXXI Asamblea de Delegadas con la Comisión Interamericana de Mujeres, -CIM-", a realizarse en República Dominicana, del 28 de octubre al 1 de noviembre del presente año; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar al Diputado Suplente CARLOS MAURICIO ARIAS, para que concurra a formar Asamblea en sustitución de la Diputada arriba mencionada, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea.- COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,

PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 666.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario CARLOS BORJA LETONA, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2680 de fecha 30 de octubre del presente año, por motivos de salud; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar a los Diputados Suplentes: FRANCIA BREVE, del 1 al 9 de noviembre, ALFREDO ARBIZU del 10 al 16 de noviembre, CARLOS MAURICIO ARIAS del 17 al 23 de noviembre y RIGOBERTO TRINIDAD del 24 al 30 de noviembre, todos del presente año, para que concurran a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagárseles en los referidos períodos el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea.- COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,

PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 667.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en atención a que al Diputado Propietario ISIDRO ANTONIO CABALLERO, se le ha concedido permiso con goce de sueldo, según Acuerdo de Junta Directiva N° 2682 de fecha 30 de octubre del presente año, para participar en el "IX Seminario Iberoamericano de Planeamiento y Gestión Urbana", a realizarse en La Habana, Cuba, del 4 al 9 de noviembre del presente año; y de conformidad con el Art. 131, ordinal 4o. de la Constitución y el Art. 28, letra c) del Reglamento Interior de este Organo del Estado, ACUERDA: llamar al Diputado Suplente ALFREDO GUZMAN, para que concurra a formar Asamblea en sustitución del Diputado arriba mencionado, debiendo pagársele en el referido período el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios vigente, por medio de la Tesorería Institucional de esta Asamblea. COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,

PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

ACUERDO N° 669.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo N° 645 de fecha 3 de octubre del presente año, por medio del cual se llamó al Diputado Suplente MAURICIO MEMBREÑO, para que concurriera a formar Asamblea, en sustitución del Diputado Propietario JOSE FRANCISCO MERINO, del 7 al 12 de octubre del presente año, ya que por medio del Acuerdo de Junta Directiva N° 2681, se dejó sin efecto la participación del Diputado Francisco Merino, en la misión a la que asistiría.- COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,

PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

RENE NAPOLEON AGUILUZ CARRANZA,
TERCER VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
TERCER SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
CUARTO SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
QUINTO SECRETARIO.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

RAMO DE HACIENDA

ACUERDO No. 1280.

San Salvador, 4 de diciembre de 2002.

El Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda,

CONSIDERANDO:

1. Que los Recibos Unicos de Ingreso (Fórmula RUI) que la Dirección General de Tesorería emite, deben ser elaborados con papel seguridad marca de agua con fibra visible e invisible.
2. Que la Dirección General de Impuestos Internos es responsable de la custodia y entrega del papel seguridad, que se requiere para la elaboración de los recibos en mención.
3. Que mediante nota SDG/DEX/357/2002 de fecha 27 de noviembre de 2002, la Dirección General de Tesorería solicitó autorización para que se le proporcionara la cantidad de 51,800 pliegos de papel seguridad para la elaboración de 20,000 block de Recibo Unico de Ingreso (Fórmula RUI).
4. Que para efectos de legalizar la entrega del material en mención, es necesario que se emita el acuerdo de autorización correspondiente;

POR TANTO;

ACUERDA:

Autorizar a la Dirección General de Impuestos Internos, para que entregue a la Dirección General de Tesorería, 51,800 pliegos de papel seguridad marca de agua, con fibra visible e invisible para la elaboración de 20,000 block de Recibo Unico de Ingreso (Fórmula RUI).

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República) El Ministro de Hacienda, J. J. DABOUB.

ACUERDO No. 1314

San Salvador, 12 de diciembre de 2002.

El Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda,

CONSIDERANDO:

1. Que los Recibos Unicos de Ingreso (Fórmula RUI) que la Dirección General de Tesorería emite, deben ser elaborados con papel seguridad marca de agua con fibra visible e invisible.
2. Que la Dirección General de Impuestos Internos es responsable de la custodia y entrega del papel seguridad, que se requiere para la elaboración de los recibos en mención.
3. Que mediante nota SDG/DEX/384/2002 de fecha 12 de diciembre de 2002, la Dirección General de Tesorería solicitó autorización para que se le proporcionara la cantidad de 25,900 pliegos de papel seguridad para la elaboración de 8,000 block de Recibo Unico de Ingreso (Fórmula RUI).
4. Que para efectos de legalizar la entrega del material en mención, es necesario que se emita el acuerdo de autorización correspondiente;

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

POR TANTO;

ACUERDA:

Autorizar a la Dirección General de Impuestos Internos, para que entregue a la Dirección General de Tesorería, 25,900 pliegos de papel seguridad marca de agua, con fibra visible e invisible para la elaboración de 8,000 block de Recibo Unico de Ingreso (Fórmula RUI).

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República) El Ministro de Hacienda, J. J. DABOUB.

ACUERDO No. 1291.

San Salvador, 6 de diciembre de 2002.

El Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda,

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Acuerdo No. 596, de fecha 31 de mayo de 2002, este Ministerio acordó integrar un equipo interinstitucional conformado por las instituciones o dependencias siguientes: Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección General de la Renta de Aduanas, Dirección General de Impuestos Internos y la Unidad de Investigación Fiscal del Ministerio de Hacienda, con el objeto de participar de manera conjunta en la ejecución de los diversos planes o procesos de control y combate del contrabando y la evasión fiscal; así como también, autorizar a la Dirección General de Administración y a la Dirección Financiera de este Ministerio, para que proporcionen apoyo administrativo y financiero a las instituciones y dependencias que constituyen el equipo de trabajo, para que puedan cumplir con el objetivo propuesto.

2) Que el Jefe de la División de Finanzas de la Policía Nacional Civil, mediante nota de fecha 12 de agosto del año en curso, solicitó colaboración al Ministerio de Hacienda, en el sentido de proporcionarles 14 pick up equipados con radio de comunicación, sirena, altavoz y luces Spoth Light, para ser utilizado como patrullas policiales por personal de la Unidad Elite Anticontrabando de la División de Finanzas, que se desplaza en las fronteras no habilitadas conocidas como pasos ciegos en todo el territorio nacional, realizando actividades para contrarrestar el contrabando.

3) Que mediante Acta de entrega AF/218/2002, de fecha 20 de noviembre de 2002, los señores Licenciado Atilio Rafael Chicas, Jefe del Departamento Presupuestario y Licenciada Doris Espinoza de Gregori, Encargada de Control de Bienes Muebles, ambos de la Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, hicieron entrega con autorización del Licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Director General de Administración del Ministerio de Hacienda, del equipo de transporte y de comunicaciones detallado en anexo del presente acuerdo, para ser utilizado por la Unidad Elite Anticontrabando de la División de Finanzas de la Policía Nacional Civil a los señores Ingeniero Wilfredo Rosales Escobar, Subdirector de Administración y Finanzas, Samuel Alberto Salazar Trigueros, Jefe Interino del Departamento de Transporte, Ingeniero Julio César Hernández Rosales, Jefe del Departamento de Telecomunicaciones y Miguel Antonio López González, Técnico de Telecomunicaciones, todos de la Policía Nacional Civil,.

4) Que para efectos de legalizar la donación del equipo en mención es necesario que se emita el Acuerdo de Autorización correspondiente;

POR TANTO:

ACUERDA:

Autorizar la donación del equipo que se detalla en anexo del presente acuerdo, cuyo valor total es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 50/100 DOLARES ($251,829.50), para ser utilizado por personal policial de la Unidad Elite Anticontrabando de la División de Finanzas.

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el Señor Presidente de la República). El Ministro de Hacienda, J.J. DABOUB A.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ANEXO ACUERDO No. 1291 Del 6-Diciembre-2002

C	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	COMBUSTIBLE	COLOR	PLACA	No.CHASIS GRAB.	VALOR $
1	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16175 2000	3N6CD13Y6ZK005473	16,560.00
2	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16176 2000	3N6CD13Y3ZK005477	16,560.00
3	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16177 2000	3N6CD13Y4ZK005486	16,560.00
4	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16178 2000	3N6CD13Y5ZK005450	16,560.00
5	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16179 2000	3N6CD13Y2ZK005471	16,560.00
6	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16180 2000	3N6CD13Y4ZK005469	16,560.00
7	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16181 2000	3N6CD13YXZK005475	16,560.00
8	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16182 2000	3N6CD13Y7ZK005482	16,560.00
9	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16183 2000	3N6CD13Y9ZK005483	16,560.00
10	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16184 2000	3N6CD13Y7ZK005479	16,560.00
11	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16185 2000	3N6CD13Y7ZK005434	16,560.00
12	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16186 2000	3N6CD13Y5ZK005478	16,560.00
13	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16187 2000	3N6CD13Y6ZK005487	16,560.00
14	PICK U P 4X4	NISSAN	STD DOBLE CABINA	2003	GASOLINA	BLANCO	N 16188 2000	3N6CD13Y5ZK005481	16,560.00

C.	COD.DE ARTICULO	CLASE DE BIEN	MARCA	MODELO	PRECIO U.	TOTAL $
12	LAH25UCC6GB3	RADIO PORTATIL 9CH 2.5W, ANTENA, CARGADOR, CLIP CON 2 BATERÍAS DE ALTA CAPACIDAD S.921TCQ0503, 921TCQ0573, 921TCQ0547, 921TCQ0501,921TCQ0500, 921TCQ0585,921TCQ0576 921TCQ0581, 921TCQ0595, 921TCQ0587, 921TCQ0477, 921TCQ0492	MOTOROLA	PRO5550 806-869MHZ	562.18	6,746.16
7	LAH25UCH6GB6	RADIO PORTATIL 135CH 2.5W, ANTENA, BATERIA, CLIP, CON 2 BATERIAS DE ALTA CAPACIDAD S.921TCQ2001,921TCQ2012, 921TCQ2000, 921TCQ2014,921TCQ1999, 921TCQ2005, 921TCQ1996	MOTOROLA	PRO7550 806-869MHZ	631.49	4,420.42
14	M11UGD6CB6A	RADIO BASE CON RACK, CABLE DE 12V. MICROFONO Y ANTENA 3DB MFU8063. S.867YCQ0969, 867YCQ1534, 867YCQ1451, 867YCQ1518, 867YCQ1559, 867YCQ1564, 867YCQ1569 867YCQ1522, 867YCQ1567, 867YCQ0983, 867YCQ0965, YCQ1367, 867YCQ1572, 867YCQ1560.	MOTOROLA	GTX 806-869MHZ 15W	630.21	8,822.92

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ACUERDO No. 1321.

San Salvador, 13 de diciembre de 2002.

El Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda,

CONSIDERANDO:

1) Que de conformidad con el Art. 149 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, el Ministerio de Hacienda podrá autorizar el traslado de bienes muebles a dependencias de la Administración Central o su donación a instituciones autónomas o municipalidades.

2) Que a solicitud del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, mediante oficio REF-MOP-GA-1098/2002 de fecha 25 de Julio del presente año, la Dirección General del Presupuesto emitió mediante nota No. 1658 de fecha 23 de septiembre de 2002, su opinión favorable para la donación de 3 vehículos automotores, cuyas características y valores se detallan en el presente acuerdo, los cuales son propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)

3) Que para efectos de legalizar la donación del equipo en mención es necesario que se emita el Acuerdo de Autorización correspondiente;

POR TANTO:

ACUERDA:

1) Autorizar la donación de 3 vehículos automotores, cuyas características y valores se detallan a continuación, los cuales son propiedad del Ministerio de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para contribuir a que éste cumpla con los objetivos de la gestión de conservación de red vial nacional:

(Acuerdo No. 1321 del 13/Dic./2002)

PLACA	CODIGO	MARCA	MODELO	No. MOTOR	No. CHASIS	AÑO	VALOR US$
P-374-292	08-08-03-002	HONDA	CR V 4WD	B20B3-3026442	JHLRD1750WC205161	1998	12,204.00
N-015-793	04-08-03-110	NISSAN	PATHFINDER	Z24-441911W	WNYD21-010429	1992	4,746.00
N-015-796	08-08-02-020	NISSAN	PATHFINDER	TD27-445847	WBYD21-140818	1996	9,040.00

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Hacienda, J.J. DABOUB A.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ACUERDO No. 1295.

San Salvador, 9 de Diciembre de 2002.

A solicitud de la Dirección General de la Renta de Aduanas, mediante nota de fecha 25 de noviembre de 2002, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar a la Dirección General de la Renta de Aduanas, para que erogue por medio de su Fondo Circulante de Monto Fijo, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) para atender gastos de alimentación proporcionada a funcionarios de la Comisión de Derechos Humanos y de la Asamblea Legislativa que efectuaron visita a la Aduana Las Chinamas el día 26 de noviembre de 2002, para analizar el reclamo de los cambistas y el proyecto de remodelación de la misma, y a funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración y de la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala, que se reunieron el día 27 de noviembre del presente año, para concluir el proyecto de la aduana yuxtapuesta de las Chinamas y Valle Nuevo.

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Hacienda, J. J. DABOUB. A.

ACUERDO N° 1297.

San Salvador, 10 de diciembre de 2002.

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Art. 61 de su Reglamento, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, así:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:	**RUBRO DE AGRUPACION**	**CANTIDAD $**
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2002-3200-3-03		
04-21-1 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	41,665
05-21-1 Hospital Nacional Neumológico "Dr. José Antonio Zaldaña"	56	48,687
07-21-1 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	16,619
08-21-1 Hospital Nacional "San Juan de Dios ", Sonsonate	56	31,552
09-21-1 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez" Chalatenango	56	10,787
11-21-1 Hospital Nacional "Santa Gertrudis ", San Vicente	56	10,603
12-21-1 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	19,524
13-21-1 Hospital Nacional "San Juan de Dios ", San Miguel	56	11,617
14-21-1 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	8,843
15-21-1 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	87,865
16-21-1 Hospital Nacional de San Bartolo	56	37,098
17-21-1 Hospital Nacional de Cojutepeque	56	6,582
18-21-1 Hospital Nacional de La Unión	56	10,796
19-21-1 Hospital Nacional de Ilobasco	56	4,354
22-21-1 Hospital Nacional de Sensuntepeque	56	4,767
25-21-1 Hospital Nacional de San Francisco Gotera	56	14,626
26-21-1 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	56	1,758
27-21-1 Hospital Nacional de Nueva Concepción	56	6,882
28-21-1 Hospital Nacional de Santiago de María	56	1,397
29-21-1 Hospital Nacional de Jiquilisco	56	3,481
Total		379,503

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:

02 Promoción, Fomento, Restauración de la Salud y Saneamiento Ambiental		
2002-3200-3-02-02-21-1 Atención Integral a la Salud	51	379,503

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B) En la parte correspondiente a los Presupuestos Especiales, se refuerzan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones que se mencionan con las cantidades que a continuación se indican

3200 - RAMO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

3204 - HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"

INGRESOS

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD $
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		41,665

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3204-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	41,665

3205 - HOSPITAL NACIONAL NEUMOLOGICO "DR. JOSE ANTONIO ZALDAÑA"

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes ;		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		48,687

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3205-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	48,687

3207 - HOSPITAL NACIONAL "FRANCISCO MENENDEZ", AHUACHAPAN

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Socia		16,619

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3207-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	16,619

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3208 - HOSPITAL NACIONAL "SAN JUAN DE DIOS", SONSONATE

INGRESOS

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD $
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		31,552

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3208-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	31,552

3209 - HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ", CHALATENANGO

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		10,787

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3209-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	10,787

3211- HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		10,603

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3211-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	10,603

3212 - HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA ", ZACATECOLUCA .

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		19,524

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

EGRESOS

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD $
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3212-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	19,524

3213 - HOSPITAL NACIONAL "SAN JUAN DE DIOS", SAN MIGUEL

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		11,617

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3213-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	11,617

3214 - HOSPITAL NACIONAL "SAN PEDRO", USULUTAN

INGRESOS

Ingresos corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		8,843

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3214-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	8,843

3215 - HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ", ZACAMIL

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		87,865

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3215-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	87,865

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3216 - HOSPITAL NACIONAL DE SAN BARTOLO

INGRESOS

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD $
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		37,098

EGRESOS

2 Servicios Integrales en Salud		
2002-3216-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	37,098

3217 - HOSPITAL NACIONAL DE COJUTEPEQUE

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		6,582

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3217-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	6,582

3218-HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		10,796

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3218-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	10,796

3219 - HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		4,354

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

EGRESOS

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD $
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3219-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	4,354

3222 - HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		4,767

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3222-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	4,767

3225 - HOSPITAL NACIONAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		14,626

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3225-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	14,626

3226 - HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA

INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES		
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		1,758

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3226-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	1,758

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3227 - HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION

INGRESOS

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD $
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		6,882

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3227-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	6,882

3228 - HOSPITAL NACIONAL DE SANTIAGO DE MARIA

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		1,397

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3228-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	1,397

3229 - HOSPITAL NACIONAL DE JIQUILISCO

INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		3,481

EGRESOS

02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3229-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	3,481

COMUNIQUESE. (Rubricado por el Señor Presidente de la República). EL MINISTRO DE HACIENDA, J. J. DABOUB A.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ACUERDO No. 1308

San Salvador, 10 de diciembre de 2002

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

Autorizar la siguientes Transferencias de Crédito Ejecutivas entre asignaciones de las siguientes Instituciones Adscritas al Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, así:

	RUBRO	MONTO $
3201 HOSPITAL NACIONAL ROSALES		
ASIGNACION QUE SE REFUERZA		
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3201-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria	51	15,000.00
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE		
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3201-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	51	15,000.00
3209 HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ", CHALATENANGO		
ASIGNACION QUE SE REFUERZA		
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3209-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	17,569.00
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN		
01 Dirección y Administración Institucional		
2002-3209-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	51	5,617.00
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3209-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria	51	9,254.00
-02-21-1 Atención Hospitalaria	51	2,698.00
	Total	17,569.00
3223 HOSPITAL NACIONAL DE CHALCHUAPA		
ASIGNACION QUE SE REFUERZA	RUBRO	MONTO $
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3223-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	51	17,491.00
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN		
01 Dirección y Administración Institucional		
2002-3223-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	51	2,938.00
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3223-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria	51	14,553.00
	Total	17,491.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

	RUBRO	MONTO $
3226 HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA		
ASIGNACION QUE SE REFUERZA		
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3226-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	32,660.00
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN		
01 Dirección y Administración Institucional		
2002-3226-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	51	20,777.00
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3226-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria	51	4,186,00
02-21-1 Atención Hospitalaria	51	7,697.00
	Total	32,660.00
3227 HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION		
ASIGNACION QUE SE REFUERZA		
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3227-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	20,796.00
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN		
01 Dirección y Administración Institucional		
2002-3227-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	51	6,745.00
	RUBRO	MONTO $
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3227-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria	51	6,880.00
02-21-1 Atención Hospitalaria	51	7,171.00
	Total	20,796.00
3234 CRUZ ROJA SALVADOREÑA		
ASIGNACION QUE SE REFUERZA		
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud		
2002-3234-3-02-01-21-1 Servicios de Emergencia	54	55,603.00
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN		
01 Dirección y Administración Institucional		
2002-3234-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	51	14,750.00
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud		
2002-3234-3-02-01-21-1 Servicios de Emergencia	51	40,853.00
	Total	55,603.00

COMUNIQUESE (Rubricado por el señor Presidente de la República), El MINISTRO DE HACIENDA J. J. DABOUB A.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ACUERDO N° 1322

San Salvador, 14 de diciembre de 2002

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 literal c) del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: incorporar en el literal g) Listado de Proyectos de Inversión Pública de la Unidad Presupuestaria 04 Desarrollo de la Inversión del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, las modificaciones que a continuación se indican:

A)Adicionar los proyectos siguientes:

No.	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto $
2261	Construcción y Equipamiento de Laboratorio Descentralizado para Análisis de Agua	Fondo General	1	San Miguel	Dic./2002	6,016.88
2454	Construcción Unidad de Salud de Ciudad Dolores	Fondo General	1	Cabañas	Dic./2002	20,405.33
2864	Construcción de Instalaciones Provisionales Oficinas Administrativas del Hospital Nacional Santa Gertrudis	Fondo General	1	San Vicente	Dic./2002	17,674.26

B) Sustituir el monto del proyecto 2495 Estudio Estructural, Líneas Vitales Hospital. Nacional San Rafael, de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, por la cantidad de $172,543.53.

COMUNIQUESE (Rubricado por el señor Presidente de la República) EL MINISTRO DE HACIENDA J. J. DABOUB A.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ACUERDO N° 1298

San Salvador, 10 de diciembre de 2002

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Art. 61 de su Reglamento y Art. 2 de la Ley de Presupuesto vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre asignaciones del Ramo de Hacienda y Educación, así:

		RUBRO DE	CANTIDAD
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:		AGRUPACION	US $
3100 RAMO DE EDUCACION			
1 01 Dirección y Administración Institucional			
2002-3100-3-01-01-21-1	Dirección Superior	51	62,148
04-21-1	Monitoreo y Evaluación	51	11,626

		RUBRO DE	CANTIDAD
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:		AGRUPACION	US $
02 Educación Parvularia			
2002-3100-3-02-01-21-1	Atención a Educación Parvularia	51	753,371
03 Educación Básica			
2002-3100-3-03-01-21-1	Atención a Educación Básica	51	7,039,416
04 Educación Media			
2002-3100-3-04-01-21-1	Atención a Educación Media	51	384,784
12 Bienestar Magisterial			
2002-3100-3-12-01-21-1	Dirección y Administración	51	26,662
			8,278,007
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:			
0700 RAMO DE HACIENDA			
10 Provisión para Atender Gastos Imprevistos			
2002-0700-1-10-01-21-1	Atención de Gastos Imprevistos - Gastos Corrientes	99	7 ,355,944
		Subtotal	7,355,944
3100 RAMO DE EDUCACION			
01 Dirección y Administración Institucional			
2002-3100-3-01-02-21-1	Administración General	51	19,419
03-21-1	Dirección y Administración Descentralizada	51	338,948
05-21-1	Educación superior	51	24,460
05 Educación No. Formal			
2002-3100-3-05-01-21-1	Educación de Adultos	51	97,670
08 Fortalecimiento del Acceso a la Educación			
2002-3100-3-08-01-21-1	Gestión Educativa	51	62,733
10 Desarrollo Educativo			
2002-3100-3-10-01-21-1	Dirección y Administración	51	375,205
12 Bienestar Magisterial 2002-3100-3-12-02-21-1	Seguridad Social Magisterial	51	3,628
		Subtotal	922,063
		Total	8,278,007

COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). EL MINISTRO DE HACIENDA J. J. Daboub A.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ACUERDO No. 1299.-

San Salvador, 10 de diciembre de 2002

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública, así:

ASIGNACION QUE SE REFUERZA:		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD $
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública			
2002-2301-2-02-01-21-1	Formación Académica	54	47,512

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

01 Dirección y Administración Institucional			
2002-2301-2-01-01-21-1	Dirección Superior	51	8,998
02-21-1	Administración General	51	5,453
03-21-1	Régimen Disciplinario	51	4,241
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública			
2002-2301-2-02-01-21-1	Formación Académica	51	28,820
			47,512

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República) EL MINISTRO DE HACIENDA, J.J. DABOUB A.

ACUERDO No. 1300.-

San Salvador, 10 de diciembre de 2002

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y el Art. 2 de la Ley de Presupuesto General vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias de la Corte de Cuentas de la República y el Ramo de Hacienda, así:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD EN DOLARES
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:			
0700 RAMO DE HACIENDA			
10 Provisión para Atención Gastos Imprevistos			
2002-0700-1-10-01-21-1	Atención de Gastos Imprevistos - Gastos Corrientes	99	2,176,208

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

0200 CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

01 Dirección y Administración Institucional

2002-0200-1-01-01-21-1	Dirección y Administración	51	421,150

02 Control y Auditoría de la Gestión Pública

2002-0200-1-02-01-21-1	Auditoría	51	1,474,277
02-21-1	Juicios y Responsabilidades	51	280,781
			2,176.208

COMUNIQUESE (Rubricado por el señor Presidente de la República) El Ministro de Hacienda, J.J. Daboub A.

ACUERDO No. 1301.-

San Salvador, 10 de diciembre de 2002

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del RAMO: DE LA DEFENSA NACIONAL, así:

ASIGNACION QUE SE REFUERZA:		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD
02 Gestión Operativa Institucional			
2002-0900-1-02-03-21-1	Operaciones de la Fuerza Naval	51	$ 54,520

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:

02 Gestión Operativa Institucional			
2002-0900-1-02-02-21-1	Operaciones de la Fuerza Aérea	51	$ 54,520

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República. EL MINISTRO DE HACIENDA, J. J. DABOUB A.

ACUERDO No. 1302.-

San Salvador 10 de diciembre de 2002

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y el Art. 11 de la Ley de Presupuesto General vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Organo Judicial y el Ramo de Hacienda, así:

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD EN DOLARES
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:			
0700 RAMO DE HACIENDA			
20 Servicio de la Deuda Pública Externa			
2002-0700-5-20-01-21-1	Intereses Deuda Externa	55	19,426
02-23-1	Amortización Deuda Externa	71	63,303
			82,729
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:			
1600 ORGANO JUDICIAL			
02 Medicina Legal			
2002-1600-2-02-02-21-1	Peritaje	54	82,729

COMUNIQUESE (Rubricado por el señor Presidente de la República) El Ministro de Hacienda, J. J. Daboub A.

ACUERDO No. 1303.-

San Salvador, 10 de diciembre de 2002.

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda. ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería, así:

ASIGNACION QUE SE REFUERZA		RUBRO	CANTIDAD
05 Desarrollo Pesquero			
2002-4200-4-05-01-21-1	Fomento y Desarrollo Pesquero y Acuícola	54	34,272
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN			
01 Dirección y Administración Institucional			
2002-4200-4-01-01-21-1	Dirección Superior	51	859
		54	3
02-21-1	Administración General Institucional-	51	3
		54	1
		55	44
02 Economía Agropecuaria			
2002-4200-4-02-01-21-1	Información Estadística Agropecuaria	51	29
		54	232
		55	123

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

03 Sanidad Agropecuaria			
2002-4200-4-03-01-21-1	Sanidad Vegetal y Animal	51	13,498
04 Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales Renovables			
2002-4200-4-04-01-21-1	Manejo Sostenible de los Recursos Naturales		
	Renovables	51	15,305
		54	3,883
		55	252
		56	40
	Total		34,272

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República), el Ministro de Hacienda, J. J. Daboub A.

ACUERDO No. 1304.-

San Salvador, 10 de diciembre de 2002

De conformidad a lo que establece el art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el art. 61 de su reglamento, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Gobernación, así:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD $
05- Servicios de Seguridad Pública			
2002-2300-2-05-01-21-1	Dirección y Administración	54	1.009.355
		55	20.000
02-21-1	Eficacia Policial	54	1.691.752
		55	389.905
			3.111.012

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

05- Servicios de Seguridad Pública			
2002-2300-2-05-01-21-1	Dirección y Administración	51	737.569
02-21-1	Eficacia Policial	51	2.373.443
			3.111.012

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República) EL MINISTRO DE HACIENDA, J. J. DABOUB A.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ACUERDO: 1305.-

San Salvador, 10 de diciembre de 2002

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutivo entre asignaciones del Ramo de Educación, así:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD U.S. $
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:			
11 CONCULTURA			
2002-3100-3-11-01-21-1	Dirección y Administración	54	11,719
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:			
11 CONCULTURA			
2002-3100-3-11-03-21-1	Subsidio a Instituciones Culturales:		
	Fondo Mixto de Cultura	56	11,719

COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). EL MINISTRO DE HACIENDA J. J. Daboub A.

ACUERDO: 1309.-

San Salvador, 11 de diciembre de 2002

De conformidad a lo que establecen los Artículos 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Organo Ejecutivo en el Ramo Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutivo entre asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería, así:

		Rubro de Agrupación	Cantidad $
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:			
02 Economía Agropecuaria			
2002-4200-4-02-01-21-1	Información Estadística Agropecuaria	54	4,500
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE			
03 Sanidad Agropecuaria			
2002-4200-4-03-01-21-1	Sanidad vegetal y Animal	51	4,500

COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). el Ministro de Hacienda J.J. Daboub A.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ACUERDO: 1310.-

San Salvador, 11 de diciembre de 2002

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda, así:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD $
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:			
18 OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
2002-0700-6-18-06-21-1	Incentivo Fiscal a las Exportaciones	56	1,340,000
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:			
18 OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
2002-0700-6-18-03-21-1	Contribuciones a Organismos Internacionales	56	3,338
05-21-1	Devolución IVA a Exportadores	55	1,322,740
10-21-1	Compensación Deuda Agraria Condonada	56	13,922
			1,340,000

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República)..- EL MINISTRO DE HACIENDA J.J. Daboub A.

ACUERDO: 1311.-

San Salvador, 11 de diciembre de 2002

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutivo entre asignaciones del Ramo de Trabajo y Previsión Social, así:

		RUBRO	CANTIDAD $
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:			
01 Dirección y Administración Institucional			
2002-3300-3-01-01-21-1	Dirección Superior	54	422
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:			
02 Servicios laborales			
2002-3300-3-02-04-21-1	Regionalización:	54	422

COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). EL MINISTRO DE HACIENDA J.J. DABOUB A.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ACUERDO: 1312.-

San Salvador, 11 de diciembre de 2002

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de las siguientes Instituciones Adscritas al Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, así:

	RUBRO	MONTO $
3206 HOSPITAL NACIONAL " SAN JUAN DE DIOS", SANTA ANA		
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN		
01 Dirección y Administración Institucional		
2002-3206-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	51	450
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3206-3-02-01-21-1Atención Ambulatoria	51	9,300
	Total	9,750
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:		
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3206-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	51	9,750
3212 HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA", ZACATECOLUCA		
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN		
01 Dirección y Administración Institucional		
2002-3212-3-01-01-21-1Dirección Superior y Administración	54	4,618
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3212-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	60,703
	Total	65,321
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN		
01 Dirección y Administración Institucional		
2002-3212-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	51	4,618
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3212-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	51	60,703
	Total	65,321
3215 HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ", ZACAMIL		
ASIGNACION QUE SE REFUERZA		
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3215-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	51	1,826

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE		
01 Dirección y Administración Institucional		
2002-3215-3-01-01-21-1Dirección Superior y Administración	51	1,826

3216 HOSPITAL NACIONAL DE SAN BARTOLO

ASIGNACION QUE SE REFUERZA		
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3216-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	63,074
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN		
01 Dirección y Administración Institucional		
2002-3216-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	51	9,648
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3216-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria	51	23,095
02-02-21-1 Atención Hospitalaria	51	30,331
	Total	63,074

3220 HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE

ASIGNACION QUE SE REFUERZA		
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3220-3-02-02-21-1Atención Hospitalaria	51	6,970
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN		
01 Dirección y Administración Institucional		
2002-3220-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	51	3,426
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3220-3-02-01-21-1Atención Ambulatoria	51	3,544
	Total	6,970

3222 HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE

ASIGNACION QUE SE REFUERZA		
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3222-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	19,660
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN		
01 Dirección y Administración Institucional		
2002-3222-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	51	3,800
02 Servicios Integrales en Salud		
2002-3222-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria	51	5,000
02-21-1 Atención Hospitalaria	51	10,860
	Total	19,660

COMUNIQUESE (Rubricado por el señor Presidente de la República), EL MINISTRO DE HACIENDA J.J. DABOUB A.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ACUERDO N° 1313.

San Salvador, 11 de diciembre de 2002

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Art. 2 de la Ley de Presupuesto General vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda y la Presidencia de la República, así:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD
ASIGNACION QUE SE REFUERZA			
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
01 Dirección y Administración Institucional			
2002-0500-1-01-01-21-1	Dirección Superior	54	$ 2,042,857
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:			
RAMO DE HACIENDA			
10 Provisión para Atender Gastos Imprevistos			
2002-0700-1-10-01-21-1	Atención de Gastos Imprevistos- Gastos Corrientes	99	$ 2,042,857

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República). EL MINISTRO DE HACIENDA, J.J. DABOUB A."

ACUERDO N° 1317.

San Salvador, 13 de diciembre de 2002

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD
ASIGNACION QUE SE REFUERZA			
01 Dirección y Administración Institucional			
2002-0500-1-01-01-21-1	Dirección Superior	54	$ 316,000
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:			
06 Apoyo a Instituciones Adscritas			
2002-0500-3-06-02-21-1	Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, Gastos Corrientes	56	$ 316,000

B) En la parte correspondiente a los Presupuestos Especiales, introducir las siguientes modificaciones:

1. Disminúyase la fuente específica de ingresos y las asignaciones que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0502 INSTITUTO SALVADOREÑO DE PROTECCION AL MENOR

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD
INGRESOS			
Ingresos Corrientes			
16 Transferencias Corrientes			
162 Transferencias Corrientes del Sector Público			
1620500 Presidencia de la República			
$ 316.000			

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD
EGRESOS			
01 Dirección y Administración Institucional			
2002-0502-3-01-01-21-1	Administración General	51	$ 41,123
02 Protección y Atención a la Niñez y Adolescencia			
2002-0502-3-02-01-21-1	Atención Preventiva	51	$ 31,904
02-21-1	Admisión, Evaluación y Diagnóstico	51	$242,973
			$316,000

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República). EL MINISTRO DE HACIENDA, J.J. DABOUB A.

ACUERDO No. 1318.

San Salvador, 13 de diciembre de 2002

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Trabajo y Previsión Social, así:

		RUBRO	CANTIDAD
ASIGNACION QUE SE REFUERZA			**$**
01 Dirección y Administración Institucional			
2002-3300-3-01-01-21-1	Dirección Superior	51	7,725
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:			
01 Dirección y Administración Institucional			
2002-3300-3-01-02-21-1	Dirección Administrativa	54	7,725

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República) EL MINISTRO DE HACIENDA , J. J. DABOUB A.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ACUERDO N°. 1323.

San Salvador, 14 de diciembre de 2002

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el art. 2 de la Ley de Presupuesto vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda y de Gobernación, así:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD $
ASIGNACION QUE SE REFUERZA			
RAMO DE GOBERNACION			
05-Servicios de Seguridad Pública			
2002-2300-2-05-02-21-1	Eficacia Policial	54	150.000
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:			
RAMO DE HACIENDA			
10-Provisión para Atender Gastos Imprevistos			
2002-0700-1-10-01-21-1	Atención de Gastos Imprevistos- Gastos Corrientes	99	150.000

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República) . EL MINISTRO DE HACIENDA , J. J. DABOUB A.

ACUERDO No. 1324.

San Salvador, 14 de diciembre de 2002,

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Art. 2 de la Ley de Presupuesto vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente transferencia de crédito entre asignaciones del Ramo de Hacienda, así:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US$
ASIGNACION QUE SE REFUERZA			
0700 RAMO DE HACIENDA			
10 Provisión para Atender Gastos Imprevistos			
2002-0700-1-10-01-21-1	Atención de Gastos Imprevistos - Gastos Corrientes	99	6,086,185
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE :			
0700 RAMO DE HACIENDA			
17 Financiamiento al Sistema de Pensiones Público			
2002-0700-3-17-01-21-1	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	56	6,086,185

COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). EL MINISTRO DE HACIENDA, J. J. Daboub A.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RAMO DE EDUCACION

ACUERDO N° 15-1144.

San Salvador, 16 de Octubre del 2002.

El Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: que a la Dirección de Acreditación se ha presentado MANUEL EDUARDO LOPEZ solicitando INCORPORACION de su Certificado de Equivalencia de High School, extendido por el Departamento de Educación del Estado de California, Estados Unidos de América en el año 2000. Y luego de examinar la documentación presentada y satisfechos los requisitos legales, ACUERDA: dar como Equivalente los estudios de Equivalencia High School realizados por MANUEL EDUARDO LOPEZ en Estados Unidos de América con los de Bachillerato General a la vez Incorporar su Certificado de Equivalencia de High School al Sistema Educativo de nuestro país. COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Educación, R.MARIN.

(Mandamiento de Ingreso No. 2068)

ACUERDO N° 15-1146.

San Salvador, 16 de Octubre del 2002.

El Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: que a la Dirección de Acreditación se ha presentado CLAUDIA YAMILETH LOPEZ CALLEJAS solicitando INCORPORACION de su Diploma de Estudios Secundarios, obtenido en Lakeshore Collegiate Institute, Ontario, Canadá en el año 2002. Y luego de examinar la documentación presentada y satisfechos los requisitos legales, ACUERDA: dar como Equivalente los Estudios Secundarios realizados por CLAUDIA YAMILETH LOPEZ CALLEJAS en Canadá con los de Bachillerato General a la vez Incorporar su Diploma de Estudios Secundarios al Sistema Educativo de nuestro país. COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Educación, R.MARIN.

(Mandamiento de Ingreso No. 2082)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ORGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO N° 436-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintiséis de agosto de dos mil dos.

El Tribunal ACUERDA: autorizar a la Licenciada ANA ARACELI CAMPOS GARCIA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.--- A. G. CALDERON.--- R. HERNANDEZ VALIENTE.--- J. E. TENORIO --- VELASCO.--- J. ENRIQUE ACOSTA.--- DE BUITRAGO.--- GUSTAVE T.--- E. CIERRA. -- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Mandamiento de Ingreso No. 1982)

ACUERDO N° 625-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, cinco de noviembre de dos mil dos.-

El Tribunal ACUERDA: autoriza a la Licenciada ANABELLA QUINTANILLA PACHECO, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. ---A. G. CALDERON .---J. E. TENORIO.--- MARIO SOLANO.--- J. ENRIQUE ACOSTA.--- RENE FORTIN MAGAÑA.---- R. ZUNIGA.--- GUSTAVE T. ---E. CIERRA. Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Mandamiento de Ingreso No. 2005)

INSTITUCIONES AUTONOMAS

ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO NUMERO DIEZ.

El Concejo Municipal de Soyapango,

CONSIDERANDO:

1) Que según el Art. 204 No. 5 de la Constitución de la República, la autonomía de los Municipios comprende la creación de Ordenanzas y Reglamentos locales, facultad que es desarrollada por el Art. 30 No. 4 del Código Municipal como propias de los Concejos Municipales;

2) Que compete a los Municipios según el Art. 4 No. 5 del Código Municipal, la promoción y desarrollo de programas de salud, saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;

3) Que en el Municipio de Soyapango, son muchas las demandas que se generan en los habitantes a raíz del ruido excesivo ocasionado por el uso inadecuado de aparatos parlantes o de sonido, tanto en lugares públicos como privados, centros comerciales, habitacionales, etcétera;

4) Que el ruido excesivo ocasiona no sólo malestar entre los habitantes del Municipio de Soyapango, sino también enfermedades de tipo auditivo y nervioso, perjudicándose la salud integral y la tranquilidad de los habitantes;

5) Que si bien es cierto existe y tiene vigencia de carácter nacional el "Reglamento para el Uso de Aparatos Parlantes", según Decreto No. 300 del Poder Ejecutivo de la República de El Salvador, de fecha 26 de Octubre de 1951, el mismo no regula situaciones actuales, las cuales deben ser tuteladas en el Municipio de Soyapango;

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los Arts. 204 No. 5 de la Constitución de la República, así como también los Arts. 4 No. 5 y 30 No. 4, del Código Municipal, este Concejo Municipal DECRETA la siguiente:

"ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE

APARATOS PARLANTES O DE SONIDO

Y OTROS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO".

ART. 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto regular el uso de aparatos parlantes, equipos de sonido o reproductores del mismo, así como también, el procedimiento para la imposición de las sanciones que impondrá la Alcaldía Municipal de Soyapango por violaciones a las disposiciones contempladas en la presente Ordenanza.

ART. 2.- Para los efectos de la presente normativa, quedan comprendidos, en general, los aparatos eléctricos, electrónicos o de cualquier clase, con capacidad originaria de alto poder para reproducir sonido, así como también, los accesorios para aumentar o amplificar el sonido, utilizados en cualquier actividad, sean éstas económicas, ideológicas, religiosas, benéficas o de la naturaleza que fueren, en plazas, calles nacionales, lugares de concurrencia o afluencia de público, sean éstos públicos o privados, tales como mercados, locales para cultos religiosos o iglesias, terminales de autobuses, establecimientos en los que se comercialicen bebidas alcohólicas, habitacionales y otros que produjeren o puedan producir sonidos estridentes dañinos a la salud humana.

Art. 3.- Los aparatos utilizados en forma domiciliar o en el hogar con fines distintos a los aquí previstos les será aplicable la presente Ordenanza en lo que fuere procedente y en la forma que más adelante se conocerá.

Art. 4.- Para establecer y hacer funcionar aparatos parlantes de los comprendidos en el Art. 1 de la presente Ordenanza, será necesario matricularlos en la Secretaría de la Alcaldía Municipal, y si los aparatos fueren ambulantes y la persona natural o jurídica que explote el negocio o haga la propaganda no fuere del domicilio de Soyapango, se exigirá la licencia que para esos efectos le haya extendido la Alcaldía Municipal de su domicilio, conforme lo regula el Art. 2 del Reglamento para el uso de Aparatos Parlantes, según Decreto No. 300 del Poder Ejecutivo de la República de El Salvador, de fecha 26 de Octubre de 1951.

La matrícula antes mencionada se extenderá previo el pago de los derechos que fije la respectiva Tarifa de Arbitrios Municipales.

La matrícula será válida por un año, pero podrá extenderse en cualquier época del mismo y tendrá validez hasta el treinta y uno de diciembre, debiendo refrendarse durante el mes de enero de cada año.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ART. 5.- Para poder obtener la matrícula a que se refiere el artículo anterior, el interesado presentará a la oficina de Secretaría de la Alcaldía Municipal los documentos siguientes:

a) Solicitud escrita de matrícula;

b) Documentos que acrediten la identidad o la existencia legal, en su caso, de la persona natural o jurídica que solicita la matrícula;

c) Documentos que comprueben la tenencia legítima del aparato, ya sea por compraventa, arrendamiento con promesa de venta o por cualquier otro medio legal de prueba que acredite la propiedad o tenencia lícita del aparato a matricular;

d) Solvencia de impuestos municipales en general por parte del interesado y con referencia especial a los aparatos parlantes cuando fueren de su propiedad;

e) Constancia expedida por el Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal de no adeudarse multas sobre el aparato que se trata de matricular u otros propiedad del solicitante; y

f) Constancia expedida por el Cuerpo de Agentes Municipales, de no haberse tenido más de tres infracciones a esta Ordenanza durante el año inmediato anterior.

ART. 6.- La matrícula deberá contener los datos siguientes:

a) Las generales, el domicilio y dirección exacta del propietario de la matrícula y de la persona responsable en caso de que el propietario sea persona jurídica;

b) Nombre del establecimiento, si lo tuviere, y dirección exacta del lugar en donde el aparato funcionará, así como también la actividad para la que será utilizado;

c) Marca de fábrica, modelo y número de serie del aparato principal y de sus conexiones adicionales o secundarias, si las hubiere;

ART. 7.- Para refrendar una matrícula será necesario presentar comprobante de pago de la refrenda, comprobante de matrícula del año inmediato anterior y los documentos señalados en los literales c), d) y e) del Art. 5 de la presente Ordenanza.

ART. 8.- Los aparatos parlantes y sus accesorios si los tuviere, utilizados en lugares de concurrencia pública, sean éstos públicos o privados, su uso deberá limitarse a lo estrictamente necesario para ser escuchado únicamente en el recinto o perímetro ocupado, especialmente si se tratare de recintos o lugares cerrados y destinados para actividades de culto religioso de cualquier tipo y en horas de nocturnidad, aun cuando se realicen en horas permitidas en esta Ordenanza.

ART. 9.- Se prohíbe instalar aparatos parlantes de la naturaleza que sean a menos de cien metros de centros de enseñanza educativa o vocacional, templos de cualquier culto religioso, puestos de policía, hospitales y oficinas de gobierno en general, a menos que dichos aparatos sean utilizados por las entidades antes mencionadas con apego a las disposiciones de la presente Ordenanza.

ART. 10.- El funcionamiento de los aparatos parlantes se sujetará al horario comprendido entre las seis y las veintiún horas, de lunes a domingo.

Se exceptúan de este horario, aquellas actividades eventuales y que por su naturaleza requieran de un horario especial y deban prolongarse más allá del horario normal, tales como fiestas populares, carnavales y similares, realizados en lugares apropiados y que no obstaculicen el libre tránsito de vehículos y personas, para lo cual se deberá solicitar con diez días de anticipación el permiso respectivo a la Secretaría de la Alcaldía Municipal.

Asimismo, no operarán las restricciones de horario mencionadas, los días veinticuatro, veinticinco, treinta y uno de diciembre y uno de enero, como también, durante los días comprendidos en la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Soyapango. En todo caso, se estará al horario dispuesto en el inciso segundo del Art. 8 de la presente Ordenanza.

ART .11.- En los centros recreativos destinados a la concentración masiva de personas, aún situados fuera del radio urbano o no comprendidos como zonas residenciales, también les será aplicable el horario establecido en el Art. 10 de la presente Ordenanza.

ART. 12.- La Municipalidad por medio de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano en coordinación con los Departamentos de Alumbrado y Espacios Públicos, Medio Ambiente y el Viceministerio de Transporte determinarán las zonas de silencio en su circunscripción territorial, tomando en cuenta las necesidades de silencio que dichas zonas presenten, pudiendo establecerse de manera temporal o permanente,

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

En las zonas de silencio es terminantemente prohibido el funcionamiento de los expresados aparatos parlantes o de sonido a cualquier hora del día. Asimismo, en las zonas residenciales, se prohíbe el uso de aparatos parlantes o de sonido, aunque los mencionados aparatos no requieran de inscripción en la Alcaldía Municipal.

En todo caso, no se permitirá el sonido o ruido excesivo en zonas residenciales más allá de las veintiuna horas, y en caso de infracción, el infractor se hará acreedor a las multas que aquí se establecen.

ART. 13.- Será obligación del titular de la matrícula, dar aviso a la Alcaldía Municipal de todo cambio de domicilio o residencia, del cambio de local del aparato o aparatos matriculados, de los contratos que modifiquen la propiedad o la tenencia de los mismos, y en general, de cualquier circunstancia que modifique sustancialmente los datos contenidos en la matrícula. Los avisos se darán a las oficinas de la Secretaría Municipal dentro de los ocho días subsiguientes de efectuada la modificación de que se trate.

ART. 14.- Para la imposición de las sanciones contenidas en la presente Ordenanza, el procedimiento podrá iniciarse mediante denuncia de personas naturales o jurídicas interpuesta ante el Concejo Municipal, resulten o no los denunciantes afectadas por las violaciones a esta Ordenanza. No obstante, la administración municipal podrá iniciar de oficio el procedimiento al tener conocimiento de violaciones a la Ordenanza por cualquier otro medio.

ART. 15.- El Alcalde Municipal es el funcionario competente para la imposición de las multas que deban imponerse por infracciones a la presente Ordenanza, pero éste o el Concejo Municipal podrán delegar el o las personas que deban tramitar el procedimiento de imposición de sanciones.

Por la utilización de aparatos parlantes o de sonido contraviniendo las regulaciones contenidas en la presente Ordenanza, se impondrán las siguientes sanciones:

a) Por primera vez, multa de UN Mil COLONES;

b) Por segunda vez, multa de DOS Mil COLONES;

c) Por tercera vez, multa de CINCO Mil COLONES; más, según sea el caso, la cancelación de la matrícula respectiva durante el año de su vigencia; la no extensión de nueva matrícula y el decomiso de los aparatos parlantes o de sonido.

Cuando hubiere procedido el decomiso a que se refiere el literal "c" del inciso anterior, los aparatos parlantes o de sonido sólo serán devueltos a sus propietarios o legítimos tenedores, hasta que la o las multas impuestas y sus accesorios hayan sido cancelados en su totalidad, pudiendo éstas pagarse en Colones o su equivalente en dólares.

ART. 16.- Cuando se deban imponer las sanciones a que se refiere la presente Ordenanza, la autoridad municipal notificará por escrito al infractor, las faltas cometidas, las pruebas que hubiere en su contra y la posible sanción a imponer.

Dicha notificación valdrá para que el infractor dentro de los tres días hábiles subsiguientes pueda presentar por escrito a la autoridad municipal los alegatos y las pruebas de descargo oportunas. Vencido el término últimamente citado, hubiere o no hecho uso del derecho de defensa el infractor, la autoridad municipal procederá a dictar la resolución que conforme a las pruebas fuere procedente.

ART .17.- Existiendo inconformidad de parte de la persona natural o jurídica a lo resuelto por la Municipalidad en cuanto a negativas de licencia o renovación de la misma, permisos de funcionamiento, imposición de multas, cierres y demás sanciones contempladas en la presente Ordenanza, podrá interponerse recurso de Apelación para ante el Concejo Municipal, sobre la base del procedimiento establecido en los Artículos 135 y 136 del Código Municipal.

ART. 18.- Las certificaciones de las resoluciones que impongan una multa, tendrán fuerza ejecutiva de acuerdo a lo que establece el último inciso del Art. 131 del Código Municipal, y haciéndose efectivas ingresarán al Fondo Municipal.

ART. 19.- Todos los aparatos parlantes en actual uso y que conforme a la presente Ordenanza deban matricularse, deberán estarlo a más tardar dentro de los cuatro meses subsiguientes a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza. En caso de incumplimiento, el propietario o legítimo tenedor de los aparatos parlantes o de sonido será acreedor a la o las multas señaladas en el Art. 14 de la presente Ordenanza.

Los aparatos de sonido que se encuentren instalados en los lugares que indica el Art. 9 de la presente Ordenanza, deberán ser retirados antes de la fecha indicada en el inciso anterior, bajo pena de incurrir el propietario o poseedor de dichos aparatos en una multa de CINCO MIL COLONES Y el cierre del establecimiento, si lo hubiere.

ART. 20.- El Cuerpo de Agentes Municipales será el encargado de realizar las inspecciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a las regulaciones contenidas en la presente Ordenanza, debiendo el resultado circunstanciado de tales inspecciones consignarse en acta.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ART. 21.- No obstante que la presente Ordenanza en principio esté orientada a la regulación del uso de aparatos parlantes o de sonido, podrán aplicarse las multas correspondientes a las personas que sin hacer uso de aquellos, por medio de cualquier actividad produjeren por sí o con otros instrumentos, sonidos o ruidos que perturben la tranquilidad de las personas, tales como fábricas, talleres de estructuras metálicas, de carpintería, etcétera, sin que se tomen las medidas necesarias a efecto de evitar el sonido o ruido excesivo.

ART. 22.- Subsidiariamente, a efecto de lograr los objetivos de la presente Ordenanza, podrá aplicarse el "Reglamento para el Uso de Aparatos Parlantes", según Decreto No. 300 del Poder Ejecutivo de la República de El Salvador, de fecha 26 de Octubre de 1951, en lo que legalmente fuere aplicable.

ART. 23.- La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Soyapango, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dos. PUBLIQUESE.-

Licda. Marta Elena de Rodríguez,
Alcaldesa Municipal.

Carlos Alberto García Ruiz,
Síndico Municipal.

Alfredo Sorto Vanegas,
1er. Regidor Propietario.

Dra. Alba Elizabeth Márquez,
2º Regidor Propietario.

Licda. Marta Concepción Mejía González,
3er. Regidor Propietario.

Lic. Fidel Cruz Rauda,
4º Regidor Propietario.

Mario René Blanco Morales,
5º Regidor Propietario.

Luis Orlando Medrano Mejía,
6º Regidor Propietario.

Prof. Salvador Vidal Ascencio.
7º Regidor Propietario.

Rosa Margarita Rodríguez Avalos,
8º Regidor Propietario.

Doris Elizabeth Pérez Hernández,
9º Regidor Propietario.

Ing. Israel Méndez Gutiérrez,
10º Regidor Propietario.

Ing. Guillermo Arnoldo Escobar,
11º Regidor Propietario.

Patricia Carolina Zeledón Ramírez,
12º Regidor Propietario.

Lic. Manuel Romero Saravia Alas,
Secretario Municipal.

(Mandamiento de Ingreso No. 2049).

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACIÓN

DANIEL ORTIZ MARTINEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: que por resolución dictada en este Tribunal a las diez horas diez minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil dos, se ha declarado heredera definitiva, abintestato, con beneficio de inventario de los bienes dejados a su defunción por el señor ANGEL ORELLANA o ANGEL ORELLANA HERNANDEZ, quien falleció a las nueve horas treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil uno, en el Hospital Divina Providencia de San Salvador, siendo su último domicilio el de San Pedro Masahuat, de parte de DAYSI GALDAMEZ DE ORELLANA o DAYSI GALDAMEZ en concepto de esposa del causante.

Habiéndosele conferido la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de San Pedro Masahuat, a las once horas cinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil dos. Lic. DANIEL ORTIZ MARTINEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Licda. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ, SECRETARIA.

Of. 1 v. No. 54

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las once horas del día veinte de Agosto del corriente año, se ha declarado heredera abintestato con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejó la señora ANSELMA ALFARO ASCENCIO, quien fue de noventa años de edad, viuda, fallecida el día dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve, en el Cantón Loma Alta de la jurisdicción de Tepetitán, lugar de su último domicilio, a la señora ROSA SERAFINA ALFARO ALFARO, en concepto de hija de la causante y se ha conferido a la heredera declarada la administración y representación definitivas de la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil dos. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL. Br. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

Of. 1 v. No. 55

DINORAH GARCIA DE SARAVIA, Jueza de Primera Instancia de este Distrito Judicial, al público para efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las once horas cuarenta minutos de este Juzgado y de esta fecha, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor AUREAN MERINO, quien falleció el día diez de octubre del año dos mil, en el Hospital de la ciudad de Ilobasco, departamento de Cabañas, siendo el Cantón San José de esta jurisdicción su último domicilio, de parte de los señores MARIA JULIA RAFAEL MERINO; ALEJANDRO RAFAEL MERINO y ESPERANZA RAFAEL MERINO, en calidad de hermanos del causante; y se les ha conferido conjuntamente a los aceptantes, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco, departamento de Cabañas, a las doce horas diez minutos del día nueve de enero de dos mil tres. Licda. DINORAH GARCIA DE SARAVIA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. Br. CELIO GERMAN MENJIVAR ROMERO, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 56-1

DINORAH GARCIA DE SARAVIA, Jueza de Primera Instancia de este Distrito Judicial, al público para efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las catorce horas treinta minutos de esta fecha, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante JOSE SANTOS HERNANDEZ, quien falleció el día dos de mayo del año dos mil, en el Caserío San Vicente del Cantón Maquilishuat, jurisdicción de Ilobasco, departamento de Cabañas, siendo esta ciudad su último domicilio, de parte de la señora MARIA ODILIA ARIAS VIUDA

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DE HERNANDEZ y de los menores FATIMA DOMITILA, SANTOS OMAR, ROBERTO EDUARDO, EDENILSON WALBERTO y GEOVANY APARICIO, todos de apellidos HERNANDEZ ARIAS; la primera en calidad de cónyuge sobreviviente y los menores en calidad de hijos del causante, representados legalmente por la primera; y se les ha conferido conjuntamente a los aceptantes, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, debiendo ejercerIa los menores antes mencionados por medio de su madre señora MARIA ODILIA RIVAS VIUDA DE HERNANDEZ.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco, a las quince horas del día diez de enero de dos mil tres. Licda. DINORAH GARCIA DE SARAVIA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. Br. CELIO GERMAN MENJIVAR ROMERO, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 57-1

ANA FELICITA ESTRADA. Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley.

HACE SABER: que por resolución de las catorce horas y quince minutos de este día, se han tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los señores MARTA ESMERALDA MEJIA RIVAS, por sí y como representante legal de su menor hijo JULIO CESAR MARTINEZ MEJIA; ROGELIO HUMBERTO MARTINEZ conocido por HUMBERTO MARTINEZ y MARTA DEL CARMEN MONTANO conocida por MARTA MONTANO, quienes son de veintiocho, ocho, sesenta y nueve y sesenta y seis años de edad, respectivamente, de oficios domésticos, Estudiante y Agricultor en Pequeño por su orden, todos de este domicilio, en concepto, la primera de cónyuge sobreviviente y el segundo hijo del causante y los demás como padres del mismo causante, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor PEDRO EFRAIN MARTINEZ MONTANO, quien fue de treinta y dos años de edad, casado, Carpintero y de este domicilio, habiendo fallecido a las trece horas del día tres de Octubre del año dos mil, en el Hospital Santa Gertrudis de esta ciudad, siendo esta ciudad de San Vicente, el lugar de su último domicilio. Y se han nombrado a los aceptantes administradores y representantes interinos de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los diez días del mes de Enero del año dos mil tres. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 58-1

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado la señora AMPARO CLAUDlA RIVAS GUERRERO, de cincuenta años de edad, oficios domésticos y de este domicilio con residencia en el Barrio El Centro de esta ciudad. Se ha presentado a esta oficina Solicitando TITULO DE PROPIEDAD de un inmueble de Naturaleza Urbano de la extensión superficial de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE mide treinta y un metros, linda con casa y solar antes de JESUS GONZALEZ, hoy de GUADALUPE PAREDES, cerco de piña y alambre de por medio ; AL NORTE, mide dieciséis metros, linda con solar antes de JOSE ANGEL GONZALEZ, hoy de ROSA HERNANDEZ PEÑA, divide mojones de jiote esquineros, AL PONIENTE, mide treinta y un metros, linda con propiedad que fue de ANTONIO MERINO, hoy de ROSA HERNANDEZ PEÑA, separados por cerco de piña y alambre, AL SUR, mide dieciséis metros, linda con solar que antes fue de TRANSITO TOBAR, hoy de ANGELICA TOBAR V de BONILLA, con Tercera Calle Oriente de Por medio. En dicho inmueble se encuentra construida una casa con sala pared de adobe y el resto sistema mixto, techo de tejas sin cultivos permanentes.

Que el inmueble que se describe se valora en CIEN MIL COLONES, el cual lo estoy poseyendo de buena fe en forma quieta y pacífica y no interrumpida desde hace más de diez años consecutivos, según escritura pública otorgada ante los oficios del Dr. EZEQUIEL DIAZ Hijo, en la ciudad de Ilobasco el día quince de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Lo que se hace saber al público para efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Tejutepeque a ocho de Enero de dos mil tres. LUIS SANTIAGO RAFUL ESPINOZA, ALCALDE MUNICIPAL. ROSA ARCELY CONTRERAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Of. 3 v. alt. No. 59-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

EVELIO DE JESUS RIOS ALFARO, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: que por resolución de las ocho horas y treinta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó la señora LUCRECIA REYES conocida por LUCRESIA REYES, quien falleció el día once de septiembre de dos mil uno, en el Hospital de San Rafael de Nueva San Salvador, siendo su último domicilio esta ciudad, de parte de la señora ENMA ADILIA REYES BONILLA DE AMAYA, en concepto de hija sobreviviente de la causante; y se le ha conferido a dicha aceptante, la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a quienes se consideren con derecho en la sucesión, para que en el término de ley después de la tercera publicación de este cartel, lo demuestren en este Juzgado.

Librado en el Juzgado de lo Civil: La Unión, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dos. Lic. EVELIO DE JESUS RIOS ALFARO, JUEZ DE LO CIVIL. Br. JORGE ALBERTO PEREZ, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. Nº 42-2

JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEJICANOS, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución de las once horas del día veintisiete de noviembre del corriente año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario la Herencia Intestada de los bienes que a su defunción dejó el causante MARCO ANTONIO HERNANDEZ PANAMEÑO, quien falleció en la Comunidad La Labor uno, calle Los Abetos pasaje Perkin número dos, de la ciudad de Soyapango, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil uno, siendo Ayutuxtepeque el lugar de su último domicilio, al señor MERCEDES HERNANDEZ, en su concepto de padre del causante mencionado. Confiérese al aceptante en el carácter antes indicado la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA A: los que se crean con derecho a la referida sucesión a que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la tercera publicación.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, a las catorce horas del día veintisiete de noviembre de dos mil dos. Lic. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. YANIRA MAGDALENA GAVIDIA RIVERA, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. Nº 43-2

YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal a las diez horas diez minutos del día quince de noviembre del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario la Herencia Intestada dejada a su defunción por el causante señor WALTER ORLANDO BARAHONA, conocido por WALTER ORLANDO BARAHONA HERNANDEZ, ocurrida en día veintitrés de marzo de este año, en Colón, lugar de su último domicilio, de parte de la menor JESSICA ESMERALDA BARAHONA HERNANDEZ, en calidad de hija del causante; y se ha conferido a la aceptante la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, debiendo ejercerla a través de su representante legal señora SANDRA JEANETTE HERNANDEZ conocida por SANDRA JEANNETTA HERNANDEZ.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Nueva San Salvador, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dos. Lic. YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. SANDRA ELIZABETH SANCHEZ DIAZ, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. Nº 44-2

JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: al público para efectos de ley, que por resolución de este Juzgado a las catorce horas con treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil dos; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario de la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida en el Cantón Talpetates, Departamento de San Vicente, siendo su último domicilio esta ciudad de San Salvador, el día dieciséis de marzo de dos mil uno, dejó FRANCISCO VASQUEZ, de parte de JUANA VASQUEZ o JUANA VASQUEZ DE CAMPOS, en concepto de madre del causante, y se confiere a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil, San Salvador, a las once horas, del día cuatro de noviembre de dos mil dos. Dr. JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL. Br. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. Nº 45-2

GUILLERMO ALFARO SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO JUDICIAL,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado a las nueve horas del día veinticuatro de octubre de dos mil dos. Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de San Marcos, siendo

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

también su último domicilio, dejó el causante JOSE DOMINGO GUZMAN PEREZ, conocido por JOSE DOMINGO GUZMAN AVILES, de parte de la señora ANA MIRIAN CORTEZ VELASQUEZ viuda de GUZMAN, conocida por ANA MIRIAN CORTEZ VELASQUEZ y por ANA MIRIAN CORTEZ viuda de GUZMAN, en su calidad de cónyuge sobreviviente, de sus hijas SONIA IVETTE y MIREYA LISETTE, ambas de apellidos GUZMAN CORTEZ, de sus menores hijos CARLOS JOSE GUZMAN CORTEZ y CARLOS ALEXANDER GUZMAN CASTRO, por medio de sus representantes legales, señoras ANA MIRIAN CORTEZ VELASQUEZ viuda de GUZMAN, conocida por ANA MIRIAN CORTEZ VELASQUEZ y por ANA MIRIAN CORTEZ viuda de GUZMAN; y YOLANDA CASTRO BARRERA, conocida por YOLANDA CASTRO DE LOPEZ, respectivamente, y de parte del señor DOMINGO GUZMAN, en su calidad de padre del referido causante. Se ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, debiendo ejercerla los menores CARLOS JOSE GUZMAN CORTEZ y CARLOS ALEXANDER GUZMAN CASTRO, por medio de sus madres y representantes legales, señoras ANA MIRIAN CORTEZ VELASQUEZ viuda de GUZMAN, conocida por ANA MIRIAN CORTEZ VELASQUEZ y por ANA MIRIAN CORTEZ viuda de GUZMAN; y YOLANDA CASTRO BARRERA, conocida por YOLANDA CASTRO DE LOPEZ, respectivamente.

Cítese a los que se crean con derecho a la herencia en mención, para que transcurridos el término de quince días contados a partir desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto, concurran a este Tribunal a hacer uso de sus derechos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de noviembre del año dos mil dos. Dr. GUILLERMO ALFARO SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. ERNESTO ENRIQUE MONTES, SECRETARIO Into.

Of. 3 v. alt. Nº 46-2

CARLOS WILFREDO GARCIA AMAYA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución proveída en este Tribunal este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario la Herencia Intestada de los bienes que a su defunción acaecida el día veinticinco de agosto de dos mil en la Ciudad Dolores, dejó la señora HILDA RUBIA URQUILLA CRUZ, quien fue de sesenta y siete años de edad, soltera, de oficios domésticos, hija de JULIO CESAR CRUZ y de MARIA CONSUELO URQUILLA, originaria de Ciudad Dolores jurisdicción de esta ciudad, de parte de los señores HILDA CINIA URQUILLA DE RAUDA, GLENDY MARICELA URQUILLA DE FABIAN Y JULIO CESAR CRUZ; las primeras dos como hijas de la causante y el último como padre de la misma. Habiendo conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

SE CITA a quienes se crean con derecho en la referida sucesión, para que se presente a deducir tal circunstancia, en el término de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Sensuntepeque, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dos. Lic. CARLOS WILFREDO GARCIA AMAYA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Lic. JULIO CESAR SALGUERO ORTIZ, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. Nº 47-2

LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY;

AVISA: que este día ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó la causante ANTONIA MOLINA RODRIGUEZ VIUDA DE ESCOBAR ó ANTONIA MOLINA RODRIGUEZ, ó ANTONIA MOLINA; que falleció el día ocho de mayo del dos mil dos, en el Cantón Concepción Jalponga, de la jurisdicción de Santiago Nonualco, su último domicilio; por parte de las señoras JULIA MOLINA ó JULIA MOLINA VIUDA DE GIRON, y FIDELINA ESCOBAR ó FIDELINA ESCOBAR DE LOPEZ, en concepto de hijas de la causante.

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata para que dentro del término de ley, comparezcan a deducirlo a este Juzgado.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, tres de diciembre de dos mil dos. Dr. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. Nº 48-2

GUILLERMO ALFARO SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO JUDICIAL,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado a las once horas y treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil dos. Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida en la ciudad de San Salvador, siendo esta ciudad de San Marcos, su último domicilio, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dejó el causante EDUARDO NEFTALI MINEROS HURTADO, de parte de los señores FRANCISCA HURTADO DE MINEROS y ROBERTO NEFTALI MINEROS, en su calidad de padres del causante. Se ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítense a los que se crean con derecho a la herencia en mención para que transcurridos el término de quince días contados a partir desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto, concurran a este Tribunal a hacer uso de su derecho.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las once horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil dos. Dr. GUILLERMO ALFARO SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. IRMA ELENA DOÑAN BELLOSO, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. Nº 49-2

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DE TERCERA PUBLICACIÓN

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las diez horas de este día, se han tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los menores Manuel de Jesús y Jonathan Alexis, ambos de apellidos Valladares Benítez, de diez y cuatro años de edad, respectivamente, representados legalmente por su madre señora Ruth Verónica Benítez Mejía; y de Agustina de Rosalía Avalos viuda de Valladares, de sesenta y cuatro años de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, los dos primeros en concepto de hijos del causante y la última en su calidad de madre del mismo causante, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Domingo Valladares Avalos, quien fue de treinta y un años de edad, empleado, soltero y de este domicilio, fallecido el uno de abril del año dos mil uno, accidentalmente en el Cantón San Marcos Lempa, jurisdicción de Jiquilisco, Departamento de Usulután, siendo la ciudad de San Vicente, el lugar de su último domicilio. Y se han nombrado a los aceptantes administradores y representantes interinos de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.- Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. Nº 19-3

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las doce horas del día dieciseis de septiembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora JESUS LOPEZ AREVALO y de las menores MARIA ELENA CORNEJO LOPEZ y LUZ ESMERALDA CORNEJO LOPEZ, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor PABLO CORNEJO, quien fue de sesenta y un años de edad, jornalero, casado, fallecido el día once de septiembre de dos mil, en el Cantón San José Llano Grande de la jurisdicción de Tecoluca, de este Departamento, lugar de su último domicilio, la primera en concepto de cónyuge sobreviviente del causante y las dos restantes como hijas del causante y se han nombrado a las aceptantes administradoras y representantes interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, debiendo de ejercerlas las menores antes mencionadas por medio de su representante legal señora Jesús López Arévalo, hasta que cumplan su mayoría de edad.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los dieciseis días del mes de septiembre del año dos mil dos.- Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Br. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. Nº 20-3

JUAN CARLOS FLORES ESPINAL, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN,

HACE SABER: que por resolución pronunciada en este Juzgado a las nueve horas de este día; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte del señor JULIO RODRIGUEZ, la herencia que en forma intestada dejó la señora JUANA RICARDA RODRIGUEZ, conocida por JUANA RODRIGUEZ, quien fue de ochenta y cinco años de edad, casada, de oficios domésticos, originaria de San Francisco Gotera, hija de JOSEFA RODRIGUEZ; quien falleció a las dieciocho horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, en el Cantón San Pedro de la jurisdicción de El Divisadero, Departamento de Morazán, siendo ese lugar su último domicilio; en concepto de hijo de la referida causante. A quien se le ha conferido la administración y representación INTERINA de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- Y cita a las partes que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo dentro del término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Juzgado Primero de Primera Instancia; San Francisco Gotera, a las nueve horas y veinte minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil dos.- Lic. JUAN CARLOS FLORES ESPINAL, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. Nº 21-3

LA INFRASCRITA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD,

HACE SABER: que a las diez horas con cincuenta minutos del día veintiséis de septiembre del corriente año, se admitió la información contenida en la solicitud de Título Supletorio, promovidas por el Lic. Raúl Moisés Somoza Martínez, quien actúa en su carácter de Agente Auxiliar del señor Procurador General de la República, y en representación del señor CARMEN GAMEZ, poseedor de un predio rústico, situado en el Cantón Cuervo Arriba de la jurisdicción de Chiltiupán, que consta de veintiún mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados de extensión o medida superficial y que mide y linda: AL NORTE, con SONORA S.A.; con una longitud de ciento sesenta y tres metros, AL ORIENTE: con terreno de GONZALO GAMEZ CASTELLANOS, con una longitud de ciento veintiún metros con noventa centímetros, AL SUR: en dos tramos el primero con terreno de LUCIANO PORTILLO, con longitud de ochenta y un metros y con terreno del señor SIMON NAVARRO GOMEZ con una longitud de ciento doce metros respectivamente y, AL PONIENTE: con un terreno propiedad de COSME ADOLFO RIVERA REYES, con una longitud de ciento ochenta y un metros. El señor Carmen Gamez valúa el inmueble en la cantidad de VEINTE MIL COLONES; que la posesión de dicho inmueble la adquirió mediante Compraventa realizada en Escritura Privada en el mes de enero de mil novecientos setenta al señor EULALIO AZUCENA, de quien dice desconocer sus generales; que dicha Escritura Privada la extravió, la cual no fue inscrita por carecer de antecedente inscrito.

Lo anterior para hacer saber al público en general, pudiéndose presentar persona (s) que se opongan al procedimiento respectivo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial, a las doce horas y tres minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dos.- Licda. DIGNA GLADIS MEDRANO RIVERA DE GOMEZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA.- Lic. EDUARDO ALFONSO GALDAMEZ MEBIUS, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. Nº 22-3

DIARIO OFICIAL - SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que ante este Juzgado se ha presentado la Licenciada TATIANA MARGARITA UCEDA LOPEZ, como Agente Auxiliar del señor Fiscal General de la República, en representación del ESTADO y GOBIERNO DE EL SALVADOR, solicitando obtener a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, Título Supletorio, de una porción de terreno rústico compuesto de seis tareas o sean dieciseis áreas ochenta centiáreas que equivalen a mil seiscientos sesenta metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados o sean dos mil trescientos setenta y seis varas cuadradas seis décimos de vara cuadrada, situada en la extinguida Hacienda del Rosario que fue de don Onofre Durán, Cantón San José El Naranjo jurisdicción de Jujutla, Departamento de Ahuachapán, el cual se describe así: partiendo del punto de intersección de los ejes de la Calle Principal y la Cuarta Calle Poniente se mide con rumbo Norte cincuenta y tres grados cincuenta minutos seis décimas de minuto Oeste, una distancia de siete metros quince centímetros y se llega a la esquina Sureste denominado mojón M-cuatro donde se inicia la descripción del terreno; RUMBO SUR, del mojón M-cuatro con rumbo Sur ochenta y dos grados cuarenta y un minutos siete décimos de minuto Oeste y distancia de cuarenta y nueve metros sesenta y dos centímetros se llega al mojón M-uno, linda con terreno antes de Mauricio Herrera hoy de María Galvez Guardado, Cuarta Calle Poniente de por medio. RUMBO PONIENTE, del mojón M-uno con rumbo Norte cero ocho grados veintiséis minutos cero décimos de minuto Oeste y distancia de treinta y tres metros treinta y siete centímetros se llega al mojón M- dos, linda con terreno antes de Santiago Magaña, Nicolás Abrego y Braulio Jeres hoy de Manuel Antonio Calderón, cerco de alambre espigado de por medio. RUMBO NORTE, del mojón M-dos con rumbo Norte ochenta y dos grados treinta y cinco minutos cinco décimas de mínuto Este y distancia de cuarenta y nueve metros setenta y nueve centímetros se llega al mojón M- tres, linda con terreno antes de Tiburcio Navas, Carmen Rivera hoy de Ricardo Antonio Orellana y Mardoqueo Guardado, cerco de alambre de por medio. RUMBO ORIENTE, del mojón M-tres, con rumbo Sur cero ocho grados nueve minutos siete décimos de minuto Este y distancia de treinta y tres metros cuarenta y seis centímetros se llega al mojón M-cuatro, linda con terreno antes de Ruperto León hoy de Raúl Guardado y Eloisa Granados, Calle Principal de por medio.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Juzgado de lo Civil: Ahuachapán, a las once horas del día quince de noviembre del año dos mil dos.- Dr. JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE.- INOCENTE GRANILLO CASTELLON, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. Nº 23-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: que a esta Alcaldía Municipal se ha presentado la señorita KATTIA LORENA SANCHEZ PINEDA, mayor de edad, estudiante, del domicilio de San Salvador, con número de Documento Unico de Identidad cero cero cuatro nueve nueve uno seis nueve tres, en su calidad de Agente Auxiliar del señor Fiscal General de la República, tal como lo comprobó con la Credencial que en original presentó para que en su nombre y representación promueva diligencias a fin de obtener Título de Dominio, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Organo Judicial, solicitando se le extienda TITULO DE PROPIEDAD DE UN TERRENO URBANO, situado en el COSTADO PONIENTE, CONTIGUO A ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE CANDELARIA de una extensión superficial de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS equivalentes a CIENTO SETENTA Y UN VARAS CUADRADAS CON SETENTA CENTESIMAS DE VARA CUADRADA, de las medidas y colindancias siguientes, AL NORTE: un tramo recto de ocho metros, lindando por este lado con restos del terreno general propiedad de la Alcaldía Municipal; AL ORIENTE: un tramo recto de quince metros, lindando por este lado con resto del terreno general propiedad de la Alcaldía Municipal; AL SUR: un tramo recto de ocho metros, lindando por este lado con Parque Central Municipal y Calle Principal de por medio. Llegando así a esquinero Surponiente y AL PONIENTE: un tramo recto de quince metros, lindando por este lado con Carlos Cisnero y Armando Ramírez, pasaje de servidumbre de por medio. El terreno antes descrito lo adquirió el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Organo Judicial; por Donación hecha por la Alcaldía Municipal de Candelaria, mediante Escritura Pública de Donación número cuarenta y nueve, de fecha veintitrés de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado Napoleón Humberto Zambrano, que unida la posesión material con su antecesor desde hace por más de diez años consecutivos y sin ninguna interrupción de ninguna persona y lo valora en CINCO MIL COLONES, no es sirviente ni dominante, no tiene cargas, ni pesan sobre él derechos que pertenezcan a otras personas, ni está en proindivisión con persona alguna. Que careciendo el Estado de El Salvador de Título de Dominio inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas correspondiente, solicita se extienda el correspondiente Título de Dominio a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Organo Judicial.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

ALCALDIA MUNICIPAL: Candelaria a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dos.- OSCAR MARIO NAVARRO MATUZ, ALCALDE MUNICIPAL.- Br. MILTON MANFREDO MUÑOZ R., SECRETARIO MUNICIPAL.

Of. 3 v. alt. Nº 24-3

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Los Infrascritos Jueces de la Cámara Segunda de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Institución, EMPLAZAN: a la señora MARIA ALMA DAYSI HERNANDEZ RAMIREZ o a su representante, para que dentro de los cinco días siguientes a la tercera y última publicación de este edicto comparezca a manifestar su defensa en el Juicio de Cuentas que se sigue en su contra por su actuación como Pagadora de la REPRESENTACION DIPLOMATICA DE EL SALVADOR EN ALEMANIA, DINAMARCA, AUSTRALIA Y TURQUILLA CON SEDE EN BONN, durante el período del uno de enero al treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Dicho Juicio tiene por base el Pliego de Reparos No. II-EA- 36-2001, por la cantidad de CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES CON CUARENTA CENTAVOS (¢170,492.40), equivalente a TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR ($ 34,098.48) según el tipo de cambio vigente en esa epoca, de $5.00 por dólar.

Librado en la Cámara Segunda de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día diez de diciembre del dos mil dos.-

Lic. MANUEL ENRIQUE ESCOBAR MEJIA,

JUEZ.-

Lic. ERIC ALEXANDER ALVAYERO CHAVEZ,

JUEZ.-

Licda. ANA IMELDA MARQUEZ DE DEL CID,

SECRETARIA DE ACTUACIONES.

Of. 3 v. alt. Nº 25-3

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SECCION CARTELES PAGADOS

DE PRIMERA PUBLICACIÓN

AVISO

EL INFRASCRITO DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que el Licenciado CARLOS MAURICIO GUZMAN SEGOVIA, Abogado, mayor de edad, de este domicilio, quien actúa en carácter de Apoderado General Judicial de la Sociedad Anónima del domicilio de Antiguo Cuscatlán, que gira con la denominación DISTRIBUIDORA SHELL DE EL SALVADOR, S.A. ha solicitado a esta Dirección General autorización para la construcción de una Estación de Servicio, que se denominará SHELL LAMATEPEC, la cual constará de CUATRO tanques con una capacidad de cinco mil galones cada uno, para almacenamiento y comercialización de Gasolina Defenda, Gasolina Regular y Aceite Diesel, y que estará ubicada en un inmueble de naturaleza Urbana, situado en el Lote número setenta y cuatro, Lotificación Antekirta, Boulevard del Ejercito Nacional, kilómetro cuatro entre Avenida Antekirta y Alameda Antekirta, Jurisdicción de Soyapango, Departamento de San Salvador.

Por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo Quince de la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo y su Reglamento de Aplicación, se manda a publicar por una sola vez, en el DIARIO OFICIAL y en un periódico de mayor circulación en el País, el presente AVISO para que las personas que tengan algún interés legítimo en oponerse a lo solicitado, deberán hacerlo por escrito dentro de los QUINCE días siguientes al de la publicación.

San Salvador, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dos.

Mario Cruz,

Director General de Protección al Consumidor.

MINISTERIO DE ECONOMIA.

1 v. No. 1374

RODOLFO ERNESTO CHACON, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PUBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY,

AVISA: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas treinta minutos de este día, se han declarado a los señores JOSE ALBERTO MENENDEZ y SAIRA GUADALUPE MENENDEZ RIVAS, HEREDEROS DEFINITIVOS con beneficio de inventario de la sucesión intestada que a su defunción dejó la señora ROSARIO RIVAS ASCENCIO, quien fue de cincuenta y siete años de edad, de oficios domésticos, habiendo fallecido el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Cantón Primavera de esta Jurisdicción, lugar de su último domicilio.

Los señores JOSE ALBERTO MENENDEZ y SAIRA GUADALUPE MENENDEZ RIVAS, son cónyuge sobreviviente e hija de la causante; y en ese carácter se les confiere la administración y representación definitiva de la sucesión.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: Santa Ana, a las nueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dos.- Dr. RODOLFO ERNESTO CHACON, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. ELBA LUZ LEMUS DE CHAVEZ, SECRETARIA.

1 v. No. 1299

ROSA GUADALUPE AGUILAR MORENO, Notario, de este domicilio, con despacho notarial ubicado en Doce Calle Poniente y Pasaje El Rosal número dos mil seiscientos treinta y siete, Colonia Flor Blanca, de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las ocho horas quince minutos del día treinta de noviembre del dos mil dos, se han declarado herederos a los señores MARGARITA JOSEFINA DE GEEST DE ERAZO y CARLOS MICHEL BENJAMIN GODOFREDO DE GEEST, de la herencia definitiva con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción en esta ciudad, su último domicilio, el día diecisiete de septiembre del dos mil dos, dejara la señora CARLOTA MARGARITA VELASCO DE DE GEEST, conocida por CARLOTA MARGARITA VELASCO, CAROLA MARGARETA VELASCO, MARGARITA VELASCO, MARGOTH VELASCO DE GEEST, y por MARGOTH DE DE GEEST, en su concepto de hijos de la causante, habiéndoles concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión.-

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en San Salvador, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil dos.

ROSA GUADALUPE AGUILAR MORENO,

NOTARIO.

1 v. No. 1300

EDGAR ORLANDO ZUNIGA RIVAS, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Sebastián, AL PUBLICO: para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución proveída a las nueve horas de este día se ha tenido por Aceptada Expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta, en la ciudad de Santo Domingo, del Departamento de San Vicente; siendo su último domicilio dicha ciudad, dejó la señora ANA o ANITA PLATERO de parte de los señores TERESA DEL CARMEN PLATERO HERNANDEZ conocida por TERESA DEL CARMEN PLATERO DE ARGUETA y por LANTELMMY PLATERO HERNANDEZ; ARNULFO ARAMIS PLA-

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

TERO HERNANDEZ, MARIA CLARIVEL PLATERO HERNANDEZ hoy PLATERO DE GRANADOS, FERMIN RAMIRO PLATERO HERNANDEZ, PEDRO BOANERGES PLATERO HERNANDEZ y JOSE LUIS GEREMIAS PLATERO HERNANDEZ en concepto de sobrinos de la causante. Confiriéndoseles la administración y representación definitiva de la sucesión con las facultades y las restricciones de ley.

Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Sebastián, a las nueve horas y quince minutos del día diez de diciembre del dos mil dos.- Lic. EDGAR ORLANDO ZUNIGA RIVAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Br. BESSY CECILIA FABIAN FUENTES, SECRETARIA.

1 v. No. 1358

EDGAR ORLANDO ZUNIGA RIVAS, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial; AL PUBLICO, para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución proveída a las nueve horas y treinta minutos de este día se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día treinta y uno de octubre del mil novecientos setenta y cinco, en Santo Domingo, su último domicilio dejó la señora JOSEFINA DEL TRANSITO PLATERO de parte de los señores TERESA DEL CARMEN PLATERO HERNANDEZ conocida por TERESA DEL CARMEN PLATERO DE ARGUETA y por LANTELMMY PLATERO HERNANDEZ; MARIA CLARIVEL PLATERO HERNANDEZ hoy PLATERO DE GRANADOS; ARNULFO ARAMIS, FERMIN RAMIRO, PEDRO BOANERGES y JOSE LUIS GEREMIAS todos PLATERO HERNANDEZ en concepto de sobrinos de la causante. Confiriéndosele a los aceptantes la administración y representación definitiva de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN, a las diez horas del día diez de diciembre del dos mil dos.- Lic. EDGAR ORLANDO ZUNIGA RIVAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Br. BESSY CECILIA FABIAN FUENTES, SECRETARIA.

1 v. No. 1359

CONCEPCION ALVAREZ MOLINA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD DELGADO.

AVISA: que por resolución de las catorce horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre del presente año, se ha declarado heredera definitiva con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor JOSE RAUL OLMOS LOPEZ, quien fue de cuarenta y cinco años de edad, empleado, fallecido el día treinta y uno de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, siendo esta Ciudad el lugar de su último domicilio, de parte de la señora ULMA YACELA POSADA DE QUIJANO, en calidad de hija del causante, representada por el Abogado JOSE ANTONIO ABARCA SERPAS. Confiriéndosele a la aceptante la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que hago del conocimiento del público para los efectos de ley.

JUZGADO DE LO CIVIL DE CIUDAD DELGADO, a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil dos.- Licda. CONCEPCION ALVAREZ MOLINA, JUEZ DE LO CIVIL DE CIUDAD DELGADO. Licda. SANTOS ELIZABETH QUITEÑO ARIAS, SECRETARIA.

1 v. No. 1372

YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

AVISA: que por resolución proveída por este Tribunal a las nueve horas del día seis de diciembre del presente año, se ha declarado heredero abintestato, con beneficio de inventario, de la herencia intestada dejada a su defunción por el causante, señor LEOCADIO GIRON, ocurrida el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el Barrio San Miguel de la Villa de Huizúcar, lugar que fue su último domicilio, al señor JOSE ANTONIO GIRON CORNEJO, en calidad de hijo del causante; y se ha conferido al heredero declarado, la administración y representación definitivas de la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Nueva San Salvador, a las nueve horas del día dieciséis de diciembre de dos mil dos. Lic. YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL. Licda. SANDRA ELIZABETH SANCHEZ DIAZ, SECRETARIO.

1 v. No. 1373

EDGAR ORLANDO ZUNIGA RIVAS, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, AL PUBLICO, para los efectos de ley,

AVISA: que por auto de las quince horas de éste día se ha DECLARADO HEREDERO DEFINITIVO CON BENEFICIO DE INVENTARIO al señor ABERLE DE JESUS ALFARO, EN CALIDAD de hijo de la causante MARIA JESUS ALFARO, fallecida el doce de junio del corriente año en esta ciudad, su último domicilio. Confiriéndosele al aceptante la administración y representación definitiva de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Sebastián, a las quince horas y diez minutos del día tres de diciembre del dos mil dos.- Lic. EDGAR ORLANDO ZUNIGA RIVAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Br. BESSY CECILIA FABIAN FUENTES, SECRETARIA.

1 v. No. 1447

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ISAAC ERNESTO SAYES GONZALEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Colonia Médica, Diagonal Doctor Arturo Romero y Pasaje Doctor Roberto Orellana Valdés, Edificio Clínica de Especialidades, Segunda Planta, Local Doscientos siete, de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución de las diez horas del día uno de septiembre de dos mil dos, ha sido declarada heredera definitiva a la señora MARIA LIDIA SANCHEZ DE LOPEZ conocida por MARIA LIDIA AMAYA, MARIA LIDIA SANCHEZ y por LIDIA SANCHEZ, de setenta y cuatro años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de San Miguel, la Herencia Intestada del señor BENJAMIN LOPEZ MEMBREÑO, conocido por BENJAMIN LOPEZ, fallecido el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en esta ciudad, siendo su último domicilio la ciudad de San Miguel, en su calidad de cónyuge, por lo que se ha conferido a dicha aceptante la administración y representación definitiva de la sucesión.

Para los efectos de ley se pública lo anterior.

Librado en esta oficina, San Salvador, dos de septiembre de dos mil dos.-

Lic. ISAAC ERNESTO SAYES GONZALEZ,

NOTARIO.

1 v. No. 1511

JACINTO SALVADOR VASQUEZ RODRIGUEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Avenida Bernal número cuatro - E, Colonia Carmita, de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, proveída en esta ciudad, a las diez horas del día cinco de noviembre de dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción, ocurrida en esta ciudad el día diecisiete de agosto de dos mil dos, dejó el señor RAFAEL ANTONIO PEÑA CAMACHO conocido por ANTONIO PEÑA CAMACHO, de parte de GRACIELA ISABEL MARIN DE PEÑA, RAMIRO ANTONIO PEÑA MARIN, LILIAN MARGARITA PEÑA MARIN, RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARIN y MARIO ALEXANDER PEÑA MARIN, habiéndoseles conferido la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día seis de noviembre de dos mil dos.

JACINTO SALVADOR VASQUEZ RODRIGUEZ,

NOTARIO.

1 v. No. 1351

CARLOS ROBERTO REYES REYES, Notario, de este domicilio con oficina ubicada en Alameda Roosvelt Número dos mil novecientos veintidós, de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, proveída a las catorce horas del día veintinueve de noviembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida en esta ciudad el día treinta de mayo del presente año, dejó la señora LETICIA VELASQUEZ DE HERRADOR por el señor GUILLERMO HERRADOR MONTALVO, en su concepto de cónyuge sobreviviente y CLAUDIA EUGENIA HERRADOR VELASQUEZ en su concepto de hija, sobrevivientes de la causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos lo que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario CARLOS ROBERTO REYES REYES. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día once de diciembre del dos mil dos.-

CARLOS ROBERTO REYES REYES,

NOTARIO.

1 v. No. 1510

QUELIDA LETICIA RUIZ RIVERA, Notario y de este domicilio, con Oficina situada en Calle a San Antonio Abad, Urbanización Pórtico San Antonio, Calle Principal, Casa Número 10-A, de esta ciudad, AL PUBLICO

HACE SABER: que para los efectos de ley en la oficina del infrascrito Notario se ha presentado el Licenciado VICTOR MANUEL IRAHETA ALVAREZ, como Apoderado General Judicial de SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, MANIFESTANDO: en la calidad antes dicha que, se encuentran promoviendo en el JUZGADO QUINTO DE LO MERCANTIL de esta ciudad, Juicio Mercantil Ejecutivo identificado bajo la referencia número 76-EM-02, en contra del señor, NOE LORENZO PEREZ, conocido por NOE LORENZO PEREZ PINEDA, mayor de edad, comerciante y a quien se le ignora su paradero, y si ha dejado procurador, apoderado u otro representante legal en el país, por lo que pide: previos trámites de Ley, según lo dispone el Art. 141 Pr. C. se le nombre un Curador Especial que lo represente en dicho juicio.

En consecuencia se previene que, si el referido ausente no declarado tuviere procurador, apoderado o representante legal en el país se presente a esta oficina a comprobar dicha circunstancia dentro del término de quince días subsiguientes a la última publicación de este aviso.-

Lo que se avisa al público, para los efectos de ley.-

Librado en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dos.-

QUELIDA LETICIA RUIZ RIVERA,

NOTARIO.

1 v. No. 1369

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

El Notario RICARDO DE JESUS GALDAMEZ, al público, para los efectos de ley,

HACE SABER: que ante mis oficios se ha presentado CARLOS MARROQUIN conocido por CARLOS MARROQUIN RIVAS, mayor de edad, Jornalero, del domicilio de Tonacatepeque, solicitando a su favor Título Supletorio de Posesión de un terreno rústico, situado en el Cantón La Fuente, de la jurisdicción de Tonacatepeque, de SIETE AREAS de superficie que tiene por colindancias las siguientes: AL ORIENTE, con terreno de Aquilino Sandoval y Tomás Alfaro, hoy de Petrona Sandoval, cerca de alambre de por medio, perteneciente al colindante, esquinero un mango y un tempate; AL NORTE, con terreno que fue de Aquilino Sandoval, hoy de la misma Petrona Sandoval, cerco de alambre y brotones de varias clases, perteneciente a la colindante; AL PONIENTE, con resto del terreno que se desmembró el que se describe propiedad de Gonzalo Rivas, en treinta y cinco metros diecinueve centímetros, de por medio brotones de jocote propios del inmueble descrito; y AL SUR, con terreno que fue de Daniel Rivas, hoy de Prudencia Rivas, de por medio camino vecinal, en diez metros cincuenta y seis centímetros, esquinero un mango y un jocote. Las medidas al rumbo Oriente y Norte son respectivamente de veintidós y veintidós metros noventa centímetros lineales, teniendo como esquinero de la línea del rumbo Poniente un madrecacao y un jiote. El inmueble lo compró a la señora María Teresa Amaya.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley, para que se presenten a mi oficina situada en esta ciudad, Colonia Médica, Av. Dr. Emilio Alvarez, Edificio San Francisco, local cinco, a alegar lo que en derecho corresponde.

San Salvador, diecisiete de junio de dos mil dos.

RICARDO DE JESUS GALDAMEZ,

NOTARIO.

1 v. Nº 1517

Exp.: 012001000767

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado MANUEL ANTONIO PINEDA HERRERA, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR; de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de KIMBERLY-CLARK LIMITED, de nacionalidad INGLESA, del domicilio de 1 TOWER VIEW, KINGS HILL, WEST MALLING, KENT, ME19 4HA REINO UNIDO, solicitando se conceda Registro de DISEÑO INDUSTRIAL, por el término de CINCO AÑOS, para un diseño denominado TEJIDO EN RELIEVE, con Clasificación Internacional CL-05-05, y con prioridad de la solicitud INGLESA No. 2102651 de fecha diecinueve de junio de dos mil uno, cuyas descripciones y dibujos por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las once horas y doce minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los once días del mes de junio de dos mil dos.

Lic. Ana Luz Panamá Cerón,

REGISTRADOR.

1 v. Nº 1437

Clase: 30 Exp.: 1994003727

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que KRAFT JACOBS SUCHARD SA (KRAFT JACOBS SUCHARD AG) (KRAFT JACOBS SUCHARD LTD), del domicilio de KLAUSSTRASSE 4-6, CH-8008 ZURICH, SUIZA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la palabra "MILKETTEN" en letras mayúsculas, cuyo País de Origen es SUIZA, inscrita al número 00055 del Libro 00061 de INSCRIPCION DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a. Kraft Foods Schweiz Holding AG.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. Nº 1453

Clase: 05 Exp.: 1998002886

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que RHONE-POULENC AGROCHIMIE, del domicilio de 14-20, RUE PIERRE BAIZET, 69009 LYON, FRANCIA, propietaria(o) de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA, consistente en la palabra "LOCKOUT" en letras MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de origen es FRANCIA, Inscrita al Número 00015 del Libro 00119 de INSCRIPCION DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a AVENTIS CROPSCIENCE SA.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. Nº 1454

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 05 Exp.: 1988000028

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

HACE SABER: que KNOLL AG, del domicilio de LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, KNOLLSTRASSE 50, ALEMANIA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "FLUIDASA", cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00125 del Libro 00084 de INSCRIPCION DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a Knoll GmbH.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. Nº 1455

Clase: 01 Exp.: 1999001064

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, D-40191 DÜSSELDORF, ALEMANIA propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA, Consistente en la palabra ADALIN EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo país de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00165 del Libro 00111 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes mencionada a COGNIS Deutschland GmbH, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 40589 DUESSELDORF, GERMANY, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00052 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. Nº 1456

Clase: 05 Exp.: 1998001998

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que FORDONAL, S.L., del domicilio de LÉRIDA 9, 28020 MADRID, ESPAÑA propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA ALMAX EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es ESPAÑA, inscrita al número 00106 del Libro 00105 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes mencionada a ALMIRALL-PRODESFARMA, S.A., del domicilio de RONDA DEL GENERAL MITRE 151, 08022 BARCELONA, ESPAÑA, de nacionalidad ESPAÑOLA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00224 del Libro 00055 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. Nº 1457

Clase: 05,01 Exp.: 1961008888

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que ORAL-B LABORATORIES, INC, del domicilio de Oficina Principal: 5450 Cote de Liesse Road, Montreal, Quebec H4P lA7, CANADA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la Palabra " AMOSAN", cuyo País de Origen es ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrita al número 08888 del Libro 00029 de INSCRIPCION DE MARCAS, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A ORAL-B LABORATORIES, A DIVISION OF GILLETTE CANADA INC., del domicilio de One Lagoon Drive, Redwood City, California 94065, Estados Unidos de Norte América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00005 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. Nº 1458

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 0708 Exp.: 1955004167

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que Korff & Honsberg GmbH, del domicilio de Daniel-Schürmann-Str. 41, 42853 RENSCHEID, ALEMANIA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "ANGELITO" Y LA FIGURA DE UN ANGEL, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 04167 del Libro 00021 de REGISTRO DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a Korff & Honsberg, quien a su vez CAMBIO DE NOMBRE por el de Korff & Honsberg GmbH & Co.KG.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. Nº 1459

Clase: 01 Exp.: 1999001065

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, D-40191 DÜSSELDORF, ALEMANIA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA, consistente en LA PALABRA BELFASIN EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00167 del Libro 00111 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por Venta la marca antes mencionada a COGNIS Deutschland GmbH, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 40589 DUESSELDORF GERMANY de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00051 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. Nº 1460

Clase: 05 Exp.: 1978001901

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

HACE SABER: que SYNTHELABO, del domicilio de 22, AVENUE GALELEE, 92350 LE PRESSIS ROBINSON, FRANCIA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA y DE COMERCIO, consistente en "BISMO-PRIMPERAN", cuyo país de Origen es FRANCIA, inscrita al número 00018 del Libro 00087 de REGISTRO DE MARCAS, QUIEN SE FUSIONO CON Y DENTRO DE SANOFI-SYNTHELABO, del domicilio de 174, AVENUE DE FRANCE, 75013, PARIS, FRANCIA, de nacionalidad FRANCESA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00115 del Libro 00055 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. Nº 1461

Clase: 41 Exp.: 1999000552

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, D-40191 DÜSSELDORF, ALEMANIA, propietaria(o) de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en LA PALABRA CARECHEMICALS EN LETRAS DE MOLDE MINUSCULAS, LAS CUATRO PRIMERAS LETRAS "care" SON DE TRAZO GRUESO QUE LAS OTRAS, ARRIBA UN ARCO EN LA PARTE IZQUIERDA ES MAS GRUESO Y TERMINA EN LA LETRA "i", cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00156 del Libro 00110 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes mencionada a COGNIS Deutschland GmbH, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 40589 DUESSELDORF, GERMANY, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00054 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. Nº 1462

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 05 Exp. 1962008910

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que MILES INC., del domicilio de 1127 MYRTLE STREET, ELKHART, INDIANA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, Consistente en: LA PALABRA "CLINITEST", cuyo País de Origen es ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrita al número 08910 del Libro 00029 de REGISTRO DE MARCAS, QUE LAS SOCIEDADES BAYER USA INC., BAYER CORPORACION Y MILES FINANCIAL SERVICES INC., SE FUSIONARON EN MILES INC., y esta posteriormente CAMBIO DE NOMBRE por el de BAYER CORPORATION.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00240 del Libro 00055 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. No. 1463

Clase: 30 Exp. 1992000889

LA INFRASCRITA REGISTRADORA,

HACE SABER: que RALSTON PURINA COMPANY, del domicilio de SAN LOUIS MISSOURI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, Consistente en: las palabras CORN CHEX escritas en cualquier forma o tipo de letra, cuyo País de Origen es ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrita al número 00095 del Libro 00027 de INSCRIPCION DE MARCAS, quien traspasó por cesión a RALSTON FOODS INC., del domicilio de 800 CALLE MERCADO, SUITE 2900, ST. LOUIS MISSOURI 63101, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00026 del Libro 00019 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,

SECRETARIA.

1 v. No. 1464

Clase: 33 Exp. 1959006835

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que COINTREAU et & Cie S.A., ó CONTREAU & Cie, S.A., del domicilio de CARREFOUR MOLINE-ET BARTHELEMY D´ANJOU-49800 TRELAZE-FRANCIA, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, Consistente en la palabra "CUANTRO", cuyo País de Origen es FRANCIA, inscrita al número 06835 del Libro 00025 de REGISTRO DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a REMY COINTREAU, S.A., quien traspasó por cesión a COINTREAU, S.A., del domicilio de CARREFOUR MOLIERE, 49124 SAINT BARTHELEMY D´ANJOU, FRANCIA, de nacionalidad FRANCESA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00071 del Libro 00048 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,

SECRETARIA.

1 v. No. 1465

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 05 Exp. 1994001626

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que CIBA-GEICY AG (CIBA-GEIGY SA) (CIBA-GEIGY LIMITED), del domicilio de KLYBECSTRASSE 141, 4002 BASEL, SWITERLAND, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, Consistente en LA PALABRA "DISPAGENT", cuyo País de Origen es SUIZA, inscrita al número 00054 del Libro 00040 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes mencionada a NOVARTIS AG, del domicilio de 4002 BASILEA, SUIZA, de nacionalidad SUIZA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00185 del Libro 00055 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. No. 1466

Clase: 01 Exp. 1999001066

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

HACE SABER: que Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, D-40191 DÜSSELDORF, ALEMANIA, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA, Consistente en LA PALABRA DRASIL EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00053 del Libro 00112 de INSCRIPCION DE MARCAS, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A COGNIS Deutschland GmbH, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 40589 DUESSELDORF, ALEMANIA, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00047 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. No. 1467

Clase: 16 Exp. 1991001891

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que ALIMENTOS DIXIE DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: ALIMENTOS DIXIE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, Consistente en LA PALABRA "DRYPERS", cuyo País de Origen es EL SALVADOR, inscrita al número 00235 del Libro 00045 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes mencionada a DRYPERS CORPORATION, del domicilio de 1415 WEST LOOP NORTH, HOUSTON, TEXAS 77055, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00101 del Libro 00052 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. No. 1468

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 05 Exp. 1960007456

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que RHONE-POULENC INDUSTRIES, del domicilio de 22 AVENUE MONTAIGNE, 75008, PARIS, FRANCIA, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, Consistente en LA PALABRA "FLAGYL", EN CUALQUIER TIPO O ESTILO, cuyo País de Origen es FRANCIA, inscrita al número 07456 del Libro 00026 de REGISTRO DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes descrita a RHONE-POULENC RORER, S.A., del domicilio de 20 AVENUE RAYMOND ARON, 92160 ANTONY, FRANCIA, de nacionalidad FRANCESA, quien a su vez CAMBIO DE NOMBRE por el de AVENTIS PHARMA S.A..

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00213 del Libro 00055 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,

SECRETARIA.

1 v. No. 1469

Clase: 01 Exp. 1998001278

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

HACE SABER: que Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 4000 DÜSSELDORF, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, propietaria (o) de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA, Consistente en LA PALABRA "FORYL" EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00114 del Libro 00093 de INSCRIPCION DE MARCAS, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A COGNIS Deutschland GmbH, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 40589 DUESSELDORF, GERMANY, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00031 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. No. 1470

Clase: 25 Exp. 1991003389

LA INFRASCRITA REGISTRADORA,

HACE SABER: que DIZAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE-DIZAC, S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, Consistente en LA PALABRA "FOREVA" ESTARA FORMADA POR DICHA PALABRA ESCRITA EN LETRA DE MOLDE CORRIENTE O EN CUALQUIER OTRO TIPO DE LETRA, cuyo País de Origen es EL SALVADOR, inscrita al número 00005 del Libro 00015 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta a SYNKRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de GUSTAVO BAZ No. 104, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, MEXICO, C.P., 53370, de nacionalidad MEXICANA, quien posteriormente traspasó por venta a CANMI, S.A. DE C.V., del domicilio de NEGRA MODELO No. 38 FRACCIONAMIENTO IND. ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CP 53370, de nacionalidad MEXICANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00110 del Libro 00055 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADORA.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,

SECRETARIA.

1 v. No. 1471

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 03 Exp. 1990000698

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que GRES PRODUCTION, del domicilio de 94 RUE EDOUARD VAILLANT, LEVALLOIS PERRET 92300, FRANCIA, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, Consistente en La palabra "GRES", cuyo País de Origen es FRANCIA, inscrita al número 00005 del Libro 00004 de INSCRIPCION DE MARCAS, CAMBIO SU DOMICILIO por el de 94 RUE EDOUARD VAILLANT, LEVALLOIS PERRET 92300, FRANCIA, quien a su vez CAMBIO DE NOMBRE por el de GRES PRODUCTIONS, S.A. y ésta CAMBIO SU DOMICILIO a 14 RUE BEFFROY, NEULLY SUR SEINE 92200, FRANCIA, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A EUROPEENNE DISTRIBUTION PARFUMERIE-EDIPAR SARL, del domicilio de 15 AVENUE D´EYLAU 75116 PARIS, de nacionalidad FRANCESA, QUIEN SE FUSIONO CON Y DENTRO DE PARFUMS GRES, S.A., del domicilio de ALTE STEINHAUSERSTRASSE 1, CH-6330 CHAM, SUIZA, de nacionalidad SUIZA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00189 del Libro 00055 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. No. 1472

Clase: 25 Exp. 1990000871

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que HARD ROCK CAFE LICENSING CORPORATION, del domicilio de ST LOUIS MISSOURI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, Consistente en LA DENOMINACION "HARD ROCK CAFE AND DESIGN", PERO EN VERDAD CONSISTE EN LA REPRESENTACION DE UN CIRCULO E INTERRUMPIDO POR LAS PALABRAS HARD ROCK EN LETRAS TIPO ESPECIAL Y ABAJO DE ESTAS PALABRAS CAFE EN LETRAS MAYUSCULAS Y HUECAS, cuyo País de Origen es ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrita al número 00224 del Libro 00012 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes mencionada a HARD ROCK LIMITED, del domicilio de SUITE 2, 17-19 SEATON PLACE, SEATON HOUSE ST. HELIER JERSEY, CHANEL ISLAND, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00037 del Libro 00018 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. No. 1473

Clase: 293032 Exp. 1975002888

LA INFRASCRITA REGISTRADORA,

HACE SABER: que KRAFT GENERAL FOODS, INC., del domicilio de THREE LAKES DRIVE, NORTHFIELD, ILLINOIS 60093-2753, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, Consistente en LA EXPRESION KOOL-AID, EN LETRAS LIGERAMENTE INCLINADAS CUYO LADO SUPERIOR ES ONDULADO, CONTENIENDO DICHA FIGURA EL DIBUJO DE UNA MESA RECTANGULAR DE CUATRO PATAS, OBLICUAS, SOPORTANDO UNA JARRA CON LIQUIDO EN QUE APARECE UN ROSTRO SONRIENTE, cuyo País de Origen es ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrita al número 00178 del Libro 00066 de INSCRIPCION DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a KRAFT FOODS, INC.,

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil dos.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,

SECRETARIA.

1 v. No. 1474

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 03 Exp.: 1979000234

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que LABORATORIOS ORIVE, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de LOGROÑO, ESPAÑA propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LAS PALABRAS "LICOR DEL POLO" Y UN PUNTO MASIVO A MEDIA ALTURA, EN SENDOS TRES RECTANGULOS YUXTAPUESTOS y LEYENDAS ACCESORIAS NO REGISTRABLES. cuyo País de Origen es ESPAÑA, inscrita al número 00031 del Libro 00090 de REGISTRO DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a NOBEL CONSUMER GOODS, S.A., quien a su vez CAMBIO DE NOMBRE por el de LA TOJA-LABORATORIOS ORIBE, S.A., quien posteriormente traspasó por venta la marca antes descrita. a HENKEL IBERICA, S.A., del domicilio de 08025 BARCELONA, C/CORCEGA 480-492 ESPAÑA, de nacionalidad ESPAÑOLA. TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00160 del Libro 00055 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.-

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA.

SECRETARIA.-

1 v. Nº. 1475

Clase: 16 Exp.:1980000721

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que MACMILLAN PUBLISHING CO. INC., del domicilio de 866 THIRD AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "MACMILLAN", cuyo País de Origen es ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrita al número 00033 del Libro 00088 de REGISTRO DE MARCAS, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A MACMILLAN, INC., del domicilio de, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, y ésta posteriormente traspasó por venta la marca antes mencionada a HM PUBLISHERS HOLDINGS LIMITED, del domicilio de HOUNDMILLS, BRUNEL ROAD, BASINGSIOKE, HAMPSHIRE RG21 6XS, INGLATERRA, de nacionalidad INGLESA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00224 del Libro 00045 RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de marcas y otros Signos Distintivos. San Salvador, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.-

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.-

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.-

1 v. Nº. 1476

Clase: 30 Exp.: 1999006832

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que KRAFT JACOBS SUCHARD SA (KRAFT JACOBS SUCHARD AG) (KRAFT JACOBS SUCHARD LTD), del domicilio de KLAUSSTRASSE 4-6, CH- 8008 ZURICH, SUIZA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA, consistente en LAS PALABRAS "MILKA TENDER FRUITS" EN LETRAS TODAS MAYUSCULAS Y DE TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es SUIZA, inscrita al número 00210 del Libro 00113 de INSCRIPCION DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a Kraft Foods Schweiz Holding AG, y ésta CAMBIO SU DOMICILIO a Bellerivestrasse 203, CH-8008 Zürich, SUIZA.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.-

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.-

1 v. Nº. 1477

Clase: 30 Exp.: 1994003728

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que KRAFT JACOBS SUCHARD SA (KRAFT JACOBS SUCHARD AG) (KRAFT JACOBS SUCHARD LTD), del domicilio de KLAUSSTRASSE 4-6, CH-8008 ZURICH, SUIZA,

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

propietaria de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "MILKINIS" EN LETRAS MAYUSCULAS, cuyo País de Origen es SUIZA, inscrita al número 00065 del Libro 00061 de INSCRIPCION DE MARCAS, CAMBIO SU DOMICILIO por el de BELLERIVESTRASSE 203, CH-8008 ZüRICH, SUIZA., quien a su vez CAMBIO DE NOMBRE por el de Kraft Foods Schweiz Holding AG.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dos.-

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.-

XIOMARA GUADALUPE FABIAN GOMEZ,

SECRETARIA.-

1 v. Nº. 1478

Clase: 30 Exp.: 1996005635

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que KRAFT JACOBS SUCHARD SA (KRAFT JACOBS SUCHARD AG) (KRAFT JACOBS SUCHARD LTD), del domicilio de KLAUSSTRASSE 4-6, CH 8008 ZURICH, SUIZA, propietaria (o) de la MARCA DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA MILKA STARS EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es SUIZA, inscrita al número 00093 del Libro 00066 de INSCRIPCION DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a Kraft Foods Schweiz Holding AG, y ésta CAMBIO SU DOMICILIO a KLAUSSTRASSE 4, 8008 ZURICH, SUIZA, y ésta CAMBIO SU DOMICILIO a BELLERIVESTRASSE 203, CH-8008 ZüRICH, SUIZA.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,

SECRETARIA.

1 v. Nº. 1479

Clase: 38 Exp.: 1998006906

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que TELEFONICA, S.A., del domicilio de GRAN VIA 28, 28013 MADRID, ESPAÑA, propietaria(o) de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en LA PALABRA "MOVISTAR" EN LETRAS MAYUSCULAS DE MOLDE, cuyo País de Origen es ESPAÑA, inscrita al número 00127 del Libro 00116 de INSCRIPCION DE MARCAS, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A TELEFONICA, S.A., del domicilio de GRAN VIA 28, 28013 MADRID, ESPAÑA, de nacionalidad ESPAÑOLA, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A TELEFONICA MOVILES, S.A., del domicilio de GOYA, 24-28001 MADRID, ESPAÑA, de nacionalidad ESPAÑOLA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00107 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. Nº. 1480

Clase:03 Exp.: 1994001010

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que DISCUS DENTAL, INC., del domicilio de 433 N. CAMDEN DRIVE, BEBERLY HILLS, CA 90210, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., propietario (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA NITE WHITE, cuyo País de Origen es ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrita al número 00054 del Libro 00041 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes mencionada a DISCUS DENTAL IMPRESSIONS, INC., del domicilio de 2236 S. BARRINGTON AVENUE, WEST LOS ANGELES, CALIFORNIA 90064, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00223 del Libro 00051 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. Nº. 1481

Clase: 01 Exp.: 01998001282

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que HENKEL KOMMANDITTGESELLSCHAFT AUF AKTIEN, que puede abreviarse HENKEL KGaA, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 4000 DÜSSELDORF, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, propietaria (o) de la MARCA INDUSTRIAL DE FABRICA, consistente en LA PALABRA "PELLUTAX" EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00166 del Libro 00102 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes descrita a COGNIS Deutschland GmbH, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 40589 DUESSELDORF, GERMANY, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00061 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dos.

LIC. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,

SECRETARIA.

1 v. Nº. 1482

Clase: 01 Exp.: 1998001226

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 4000 DUSSELDORF, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, propietaria (o) de LA MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "PERAMIT" EN LETRAS MAYUSCULAS DE TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es ALEMANIA inscrita al número 00005 del Libro 00111 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes mencionada a COGNIS Deutschland GmbH, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 40589 DUESSELDORF, GERMANY, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00050 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN GOMEZ,

SECRETARIA.

1 v. Nº. 1483

Clase: 09 Exp.: 1976001189

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT, del domicilio de MÜNCHEN, ALEMANIA, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "PROTODUR"., cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00150 del Libro 00093 de REGISTRO DE MARCAS, quien traspasó por venta a PIRELLI CAVI E SISTEMI S.P.A., del domicilio de VIALE SARCA, 222- MILAN, ITALY, de nacionalidad ITALIANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00135 del Libro 00033 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.-

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.-

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,

SECRETARIA.

1 v. Nº. 1484

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 35 Exp.: 1996001175

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que CORDIANT PLC, del domicilio de 83/89 WHITFIELD STREET, LONDON W1A 4XA, INGLATERRA, propietaria(o) de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en "SAATCHI & SAATCHI", EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, EL SIGNO QUE APARECE ENTRE LAS PALABRAS, FORMA PARTE DE LA MARCA, cuyo País de Origen es INGLATERRA (REINO UNIDO), inscrita al número 00095 del Libro 00051 de INSCRIPCION DE MARCAS, quien cambió de Nombre por el de CORDIANT COMMUNICATIONS GROUP PLC., quien traspasó por venta a SAATCHI & SAATCHI HOLDINGS Ltd. del domicilio 83/89 WHITFIELD STREET, LONDON, W1A, 4XA, INGLATERRA de nacionalidad INGLESA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00100 del Libro 00052 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

1 v. No. 1485

Clase: 30 Exp.: 1993000356

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que MONTENEVADO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: MONTENEVADO COMERCIAL S.A. DE C.V., del domicilio de SAN SALVADOR, propietaria(o) de LA MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "SAN REMO", cuyo País de Origen es EL SALVADOR, inscrita al número 00215 del Libro 00040 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta la Marca antes mencionada a EMPRESAS CAROZZI, S.A., del domicilio de CALLE HUERFANOS No. 979, OF. 222, SANTIAGO DE CHILE, CHILE, de nacionalidad CHILENA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00019 del Libro 00052 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1486

Clase: 01 Exp.: 1999001074

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

HACE SABER: que Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, D-40191 DÜSSELDORF, ALEMANIA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA, consistente en LA PALABRA SELBANA EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00168 del Libro 00111 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes mencionada a COGNIS Dcutschland GmbH, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 40589 DUESSELDORF, GERMANY, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00053 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1487

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 01 Exp.: 1998001284

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

HACE SABER: que Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 4000 DÜSSELDORF, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANA, propietaria(o) de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA, consistente en LA PALABRA "SIRIAL" EN LETRAS DE MOLDE MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00115 del Libro 00093 de INSCRIPCION DE MARCAS, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A COGNIS Deutschland GmbH, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 40589 DÜESELDORF, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00032 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la. Propiedad Industrial. Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1488

Clase: 09 Exp.: 1999005762

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT, del domicilio de WITTELSBACHERPLATZ 2. MÜNCHEN. ALEMANIA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA, consistente en LA PALABRA "SIUC" EN LETRAS MAYUSCULAS DE TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00142 del Libro 00119 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por Venta la Marca de Fábrica antes descrita a INFINEON TECHNOLOGIES AG., del domicilio de ST. MARTIN-STR. 53, MÜNCHEN, ALEMANIA, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00095 del Libro 00044 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la. Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos, San Salvador, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

1 v. No. 1489

Clase: 13 Exp.: 1994000062

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que SIG FINANZ AG (SIG FINANCE LTD.), del domicilio de INDUSTRIEPLATZ 8212 NEUHAUSEN AM RHEINFALL, SUIZA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la Palabra "SIG SAUER" en tipo corriente, cuyo País de Origen es SUIZA inscrita al número 00157 del Libro 00047 de INSCRIPCION DE MARCAS, quien traspasó por venta la marca antes mencionada a S.A.T. SWISS ARMS TECHNOLOGY AG, del domicilio de 6300 ZUG, SUIZA, de nacionalidad SUIZA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00227 del Libro 00051 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1490

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 01 Exp.: 1998001285

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 4000 DÜSSELDORF, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, propietaria(o) de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA, consistente en LA PALABRA "STABIFORM" EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00116 del Libro 00093 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por Venta la Marca antes mencionada a COGNIS Deutschland GmbH, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 40589 DUESSELDORF, GERMANY, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00033 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1491

Clase: 05 Exp.: 1982000020

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que NORDMARK ARZNEIMITTEL GMBH. del domicilio de D- 2082 UETERSEN/HOLSTEIN, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "SUPRISTOL", cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00232 del Libro 00098 de REGISTRO DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes mencionada a KNOLL AG, del domicilio de KNOLLSTRASSE, 67061 LUGWIGSHAFEN ALEMANIA, de nacionalidad ALEMANA, quien a su vez CAMBIO DE NOMBRE por el KNOLL GmbH.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00228 del Libro 00051 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1492

Clase: 30 Exp.: 1984001056

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que SPERLARI S.R.L. del domicilio de VIA MILANO, 16 CREMONA, ITALIA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA SPERLARI, cuyo País de Origen es ITALIA, inscrita al número 00125 del Libro 00113 de REGISTRO DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a LEAF ITALIA S.R.L.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1493

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CLASE: 30. Exp.: 1980000029

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que KRAFT JACOB SUCHARD SA (KRAFT JACOBS SUCHARD AG) (KRAFT JACOBS SUCHARD LTD), del domicilio de KLAUSSTRASSE 4-6, CH- 8008 ZURICH, SUIZA, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "TOBLERONE", cuyo País de Origen es SUIZA, inscrita al número 00056 del Libro 00091 de REGISTRO DE MARCAS CAMBIO SU DOMICILIO por el de BELLERIVESTRASSE 4, 8008 ZÜRICH, SUIZA y ésta CAMBIO SU DOMICILIO a BELLERIVESTRASSE 203, CH-8008 ZÜRICH, SUIZA, quien a su vez CAMBIO DE NOMBRE por el de Kraft Foods Schweiz Holding AG.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1494

CLASE: 25. Número 104 Libro 131

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que TOMMY HILFIGER, INC., del domicilio de 25 WEST 39TH STREET, NEW YORK, NEW YORK 10018, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, propietaria de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LAS PALABRAS "TOMMY HILFIGER". País de Origen ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrita al número 104 del Libro 131 de Registro de Marcas. TRASPASO POR VENTA la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO antes descrita a TOMMY HILFIGER LICENSING, INC., del domicilio de 913 N. MARKET STREET, WILMINGTON, DELAWARE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE. TRASPASO que se encuentra inscrito al Número 00108 del Libro 0020 de Resoluciones Definitivas.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Lic. GLORIA MIRIAM AVILA ARIAS,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

1 v. No. 1495

CLASE: 01. Exp.: 1980000053

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC, del domicilio de MILLBANK, LONDRES SW1P 3JF, INGLATERRA, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "TORUS", cuyo País de Origen es INGLATERRA (REINO UNIDO), inscrita al Número 00229 del Libro 00093 de REGISTRO DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes descrita a ZENECA LIMITED, del domicilio de 15 STANHOPE GATE, LONDON W1Y 6 LN, INGLATERRA, de nacionalidad INGLESA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00207 del Libro 00055 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

1 v. No. 1496

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CLASE: 30. Exp.: 1980000016

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que KRAFT JACOBS SUCHARD SA (KRAFT JACOBS SUCHARD AG) (KRAFT JACOBS SUCHARD LTD), del domicilio de KLAUSSETRASSE 4-6, CH-8008 ZÜRICH, SUIZA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la palabra "TOBLERONE" EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO PUBLICITARIO, GRUESA EXENTRICAS Y A LA IZQUIERDA UNA PEQUEÑA CABEZA DE FLECHA SIN VARA, QUE MIRA LA IZQUIERDA Y LA LETRA R DENTRO DE UN CIRCULO, cuyo País de Origen es SUIZA, inscrita al Número 00057 del Libro 00091 de REGISTRO DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a Kraft Foods Schweiz Holding AG y ésta CAMBIO SU DOMICILIO a BELLERIVESTTRASSE 203. CH-8008 ZÜRICH, SUIZA.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1497

CLASE: 05. Exp.: 1995000508

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

HACE SABER: que TROPONWERKE GMBH & CO. KG, del domicilio de BERLINER STR. 15651063 KOLN, MULHEIM, ALEMANIA, propietaria (o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA TRAUMON EN LETRAS MAYUSCULAS, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al Número 00111 del Libro 00078 de INSCRIPCION DE MARCAS, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE a Tropon GmbH, del domicilio de NEURATHER RING 1, 51063 KOLN, ALEMANIA, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al Número 00026 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS. San Salvador, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1498

CLASE: 05. Expediente: 1999001076

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

HACE SABER: Que Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, D-40191 DÜSSELDORF, ALEMANIA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA, consistente en LA PALABRA TRIANOL EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al Número 00107 del Libro 00111 de INSCRIPCION DE MARCAS, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A COGNIS Deutschland GmbH, del domicilio de HENKELSTRASSE 67,40589 DUESSELDORF, ALEMANIA, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al Número 00048 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1499

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CLASE: 03. Exp.: 1994002780

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que BLOCK DRUG COMPANY INC., del domicilio de 257 CORNELISON AVENUE, JERSEY CITY, NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, propietaria(o) de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA, consistente en EL DISTINTIVO "X-14" ESTANDO LA LETRA "X" EN MAYUSCULA DE MOLDE SEGUIDA DE UN GUION QUE LE SEPARA DEL NUMERO "14", cuyo País de Origen es ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrita al número 00211 del Libro 00046 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes mencionada a HPD LABORATORIES, INC., del domicilio de 379 THORNALL STREET, 15TH FLOOR, EDISON, NEW JERSEY 08837, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

TRASPASO que se encuentra inscrito al Número 00129 del Libro 00052 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1500

CLASE: 03. Exp.: 1992000447

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que BLOCK DRUG COMPANY INC., del domicilio de 257 CORNELISON AVENUE, JERSEY CITY, NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la expresión "X-14", cuyo País de Origen es ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrita al número 00209 del Libro 00031 de INSCRIPCION DE MARCAS, quien traspasó por venta la marca antes mencionada a HPD LABORATORIES, INC., del domicilio de 379 Thornall Street, 15Th Floor, Edison, New Jersey 08837, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

TRASPASO que se encuentra inscrito al Número 00118 del Libro 00052 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1501

CLASE: 01. Exp.: 1998001286

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: Que Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 4000 DÜESELDORF, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, propietaria(o) de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA, consistente en LA PALABRA "ZITUROL" EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al Número 00044 del Libro 00094 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por venta la marca antes mencionada a COGNIS Deutschland GmbH, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, 40589 DUESELDORF, GERMANY, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00035 del Libro 00056 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. 1502

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

EDGAR ORLANDO ZUNIGA RIVAS, Juez de Primera Instancia de este Distrito al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de este Tribunal de las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre del corriente año, en las Diligencias de Declaratoria de Yacencia promovidas por el Licenciado ORLANDO RAFAEL CAÑAS CUBIAS, como Apoderado de la señora MARIA OLIVIA MELENDEZ VIUDA DE AMAYA, se ha declarado YACENTE la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día quince de abril de dos mil dos, en la ciudad de Santo Domingo su último domicilio, dejó el señor CRISANTO RODRIGUEZ, nombrándose CURADOR para que la represente a la Licenciada CECILIA EMPERATRIZ CARCAMO, en consecuencia se cita con quince días de plazo a todos los que se crean con derecho a la herencia que a su muerte dejó el señor CRISANTO RODRIGUEZ, para que se presenten a aceptar o repudiar el derecho que tengan en la indicada herencia.-

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-

Juzgado de Primera Instancia del Distrito de San Sebastián, a las diez horas del día cuatro de diciembre de dos mil dos.- Lic. EDGAR ORLANDO ZUNIGA RIVAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. BESSY CECILIA FABIAN FUENTES, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1451-1

LA INFRASCRITA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD,

HACE SABER: que por resolución pronunciada en este Juzgado a las ocho horas con veinte minutos del día veinticinco de noviembre del corriente año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante JOSE ANTONIO ARIAS, quien falleció el día siete de agosto de dos mil uno, a la edad de treinta y seis años, acompañado, siendo esta ciudad su último domicilio; de parte de la señora ESTELA NOEMY MONTOYA ALFARO y los menores DENNY SADAY, BORIS AMID y JOSE MANUEL, de apellidos ARIAS MONTOYA; la primera en su calidad de cónyuge sobreviviente y como representante legal de sus menores hijos anteriormente mencionados en sus calidades de hijos del causante, los cuales mientras cumplan su mayoría de edad serán representados legalmente por su madre ESTELA NOEMY MONTOYA ALFARO, en su calidad ya referida. Confiriéndose a los herederos mencionados la administración y representación interina de la sucesión referida, con las facultades y restricciones el curador de la herencia yacente, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días posteriores a la tercera publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial, a las diez horas con dos minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil dos.- Licda. DIGNA GLADIS MEDRANO RIVERA DE GOMEZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA.- Lic. EDUARDO ALFONSO GALDAMEZ MEBIUS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1348-1

JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEJICANOS, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las diez horas y treinta minutos del día doce de diciembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia INTESTADA de los bienes que a su defunción dejó la causante MAYRA LISSET GARCIA MARQUEZ, quien falleció en el Hospital Nacional Rosales en San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil dos, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio, a los menores MAYRA LEONOR y OSMIN ANTONIO, ambos de apellido REYES GARCIA, en sus conceptos de hijos de la causante, por ser menores de edad son representados por su padre JOSE OSMIN REYES. Confiérese a los aceptantes en el carácter antes indicado la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, debiendo ejercerla los menores mencionados a través de su representante legal ya mencionado.-

Y CITA A: los que se crean con derecho a la referida herencia a que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la tercera publicación del presente edicto.-

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, a las doce horas del día doce de diciembre de dos mil dos.- Lic. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. YANIRA MAGDALENA GAVIDIA RIVERA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1351-Bis-1

DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIN, mayor de edad, Abogada y Notaria, de este domicilio, con oficina en Calle Las Victorias, número treinta y dos de la Urbanización Palomo, de esta ciudad, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que en las diligencias promovidas ante mis oficios notariales, se ha tenido expresamente por aceptada y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria, que a su defunción dejó la señora JULIA SARA MORAN, conocida por JULIA SARA MORAN ARGUMEDO, antes DE GUARDADO; quien falleció en el Hospital de Especialidades del Seguro Social, en esta ciudad, a las siete horas y quince minutos del día dos de agosto de dos mil dos, siendo esta ciudad su último domicilio; de parte de los señores: ANA CECILIA ZEPEDA MORAN, SALVADOR ERNESTO ZEPEDA MORAN, MARTA ROSA GUARDADO DE MILIAN, LUIS FERNANDO GUARDADO MORAN, MAURICIO OSBALDO GUARDADO MORAN Y WILLIAMS ALBERTO GUARDADO MORAN, en concepto de herederos testamentarios de la causante; habiéndose conferido a la aceptante MARTA ROSA GUARDADO DE MILIAN; quien actúa por sí y como apoderada administrativa con cláusula especial de los señores ANA CECILIA ZEPEDA MORAN, SALVADOR ERNESTO ZEPEDA MORAN, LUIS FERNANDO GUARDADO MORAN, MAURICIO OSBALDO GUARDADO MORAN y WILLIAMS ALBERTO GUARDADO MORAN; la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Librado en San Salvador, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dos.-

Licda. DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIN,
NOTARIO.

3 v. alt. No. 1352-1

EDGAR ORLANDO ZUNIGA RIVAS, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial,

AVISA: al público, para los efectos de ley, que por auto de las once horas de este día se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó CARMEN CORDOVA, fallecida el día siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro en San Lorenzo su último domicilio, de parte del señor LISANDRO CORDOVA CRUZ, en su calidad de cesionario de los derechos hereditarios que le correspondía a la madre de la causante. Confiriéndosele al aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Sebastián, a las once horas y quince minutos del día once de diciembre del dos mil dos.- Lic. EDGAR ORLANDO ZUNIGA RIVAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. BESSY CECILIA FABIAN FUENTES, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1450-1

DARIO VILLALTA BALDOVINOS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que por resolución pronunciada a las quince horas veinte minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora VICTORIA MIRA ANGEL, la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro en esta ciudad, su último domicilio, dejó el causante EULOGIO MIRA CEA, en su calidad de hija del causante. Confiérese a la aceptante la administración y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Y,

CITA: a los que se crean con derecho a la expresada herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir del siguiente al de la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil: San Salvador, a las ocho horas del día veinte de diciembre de dos mil dos.- Dr. DARIO VILLALTA BALDOVINOS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL.- Lic. VICTORINO ALEXANDER PERAZA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1452-1

MARIO ERNESTO FRANCISCO TORRES ROMERO, Notario, de este domicilio, con oficinas en Treinta y Nueve Avenida Sur, Número doscientos cuatro, Colonia Monserrat, en esta ciudad, al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: que en las diligencias de ACEPTACION DE HERENCIA de los bienes que a su defunción dejó el señor FRANCISCO ELIAS JIMENEZ, quien era de setenta y cinco años de edad, Agricultor en Pequeño, y del domicilio de Alegría, Departamento de Usulután; quien falleció el día diez de Junio de mil novecientos noventa y siete, promovidas ante mis oficios notariales, por los señores ENIO ELIAS JIMENEZ y RICARDO ERNESTO JIMENEZ FLORES, por resolución pronunciada a las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de ENIO ELIAS JIMENEZ y RICARDO ERNESTO JIMENEZ FLORES, en concepto de hijos sobrevivientes, a quienes se les ha conferido la administración y representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida Herencia, para que se presenten a la oficina mencionada, en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en esta oficina de notariado a las nueve horas del día veintinueve de octubre del dos mil dos.-

Lic. MARIO ERNESTO FRANCISCO TORRES ROMERO,
NOTARIO.

3 v. alt. No. 1507-Bis-1

JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: al público para efectos de ley, que por resoluciones dictadas en las diligencias acumuladas de aceptación de herencia de los bienes que a su defunción dejó el señor JOAQUIN ANTONIO RODRIGUEZ AGUILAR; a las once horas del día seis de abril de mil novecientos noventa y dos.- Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia INTESTADA, que a su defunción ocurrida en la ciudad de Apopa, siendo esta ciudad de San Salvador su último domicilio, el día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, dejó JOAQUIN ANTONIO RODRIGUEZ AGUILAR, de parte de NORMA GRISELDA RECINOS ZAMORA, conocida por NORMA GRICELDA RECINOS ZAMORA, en concepto de cesionaria de los derechos hereditarios que le corresponden a MARIA EMILIA MARTINEZ VIUDA DE RODRIGUEZ, en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante. Y se confiere a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- Y a las catorce horas diez minutos del día diecinueve de marzo del dos mil dos; se han declarado herederos INTERINOS al igual que la declarada con anterioridad, a

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CARLOS ALBERTO y GRACIELA LISSETTE, ambos de apellido RODRIGUEZ MARTINEZ, en la herencia INTESTADA dejada por su padre JOAQUIN ANTONIO RODRIGUEZ AGUILAR, por sí y como cesionarios de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores JULIAN RODRIGUEZ FIGUEROA, conocido por JULIAN RODRIGUEZ y GRACIELA AGUILAR DE RODRIGUEZ, en su concepto de padres del causante; y se les confiere además la administración y representación interina de la sucesión; la menor GRACIELA LISSETTE RODRIGUEZ MARTINEZ, deberá ejercerla por medio de su representante legal señora MARIA EMILIA MARTINEZ VIUDA DE RODRIGUEZ, conocida por MARIA EMILIA MARTINEZ y por MARIA EMILIA AQUINO.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil: San Salvador, a las doce horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil dos.- Dr. JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.- Br. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1512-1

EL INFRASCRITO JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que por resolución pronunciada por este Juzgado a las quince horas con quince minutos del día tres de diciembre del año dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida en la ciudad de Nueva San Salvador, Departamento de La Libertad, a las once horas del día tres de diciembre del año dos mil, dejó el señor SANTIAGO JESUS GUILLEN, de parte de la señora MARIA DEL TRANSITO POSADA POSADA, en concepto de cónyuge sobreviviente del causante. Confiérese a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día doce de diciembre del año dos mil dos.- MARIO AGUILAR MOLINA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Lic. JOSE DANILO ESCOBAR MIRANDA, SECRETARIO Into.

3 v. alt. No. 1516-1

CARLOS ROBERTO URBINA AVILES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado a las doce horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil dos, en el Juicio Civil Ejecutivo promovido por el Abogado JOSE ROBERTO MERINO GARAY, en su calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad AUTOFACIL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia "AUTO FACIL S. A. de C.V." contra los señores SALVADOR ANTONIO MORENO HERNANDEZ y FELICITA DEL CARMEN SALINAS PONCE, reclamándoles cumplimiento de obligación, se venderá en pública subasta en este Tribunal en fecha que oportunamente se señalará el inmueble siguiente: un inmueble de naturaleza urbana y construcciones que contiene, situado en el Proyecto Ciudad Obrera Veintiséis de Enero, Pasaje número tres, Polígono "D", casa número diecisiete, de la jurisdicción de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, de una extensión superficial de SETENTA METROS CUADRADOS, y tiene las medidas siguientes: AL NORTE: siete metros; AL SUR: siete metros; AL ORIENTE: diez metros; y AL PONIENTE: diez metros. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor del señor SALVADOR ANTONIO MORENO HERNANDEZ, en el Sistema de Folio Real Computarizado bajo la Matrícula Número M CERO UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS, del Registro Social de Inmuebles del departamento de San Salvador.

Se admitirán posturas las que se hagan siendo legales.

Librado en el Juzgado Quinto de lo Civil: San Salvador, a las diez horas del día veintidós de noviembre del año dos mil dos.- Lic. CARLOS ROBERTO URBINA AVILES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL.- Lic. ANGEL ANTONIO CORNEJO CAÑENGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1349-1

ELSA IRMA GONZALEZ DE HENRIQUEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal a las diez horas del día seis de diciembre de dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de MARCIA CAROLINA VAQUERO VALENCIA, quien es de treinta y cinco años de edad, estudiante, del domicilio de esta ciudad, RICARDO ARMANDO VAQUERO VALENCIA, de treinta y cuatro años de edad, Ingeniero Electricista, de este domicilio MARIA NELY DINARTE DE MORENO, de cincuenta años de edad, Secretaria, de este domicilio, JORGE ALBERTO MORENO VAQUERO, de cincuenta y cuatro años de edad, empleado, de este domicilio, JOSE RICARDO MORENO VAQUERO, de cincuenta años de edad, Contador, de este domicilio, asimismo de parte de las menores KAREN SUSANA FARID GONZALEZ MORENO, quien es de dieciséis años de edad, estudiante, de este domicilio, quien ejercerá su derecho a través de su representante legal BLANCA ROSA MORENO DE AGUILAR y ROSA JOHANNA ZELAYA, de once años de edad, estudiante, de este domicilio, quien ejercerá su derecho a través de su representante legal señora BLANCA LEONOR ZELAYA MORENO, en calidad de herederas testamentarias, la herencia que a su defunción dejó la señora JUANA VAQUERO, conocida por MARIA JUANA VAQUERO, quien fue de ochenta años de edad, soltera, de oficios del hogar, falleció el día seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, hija de ELIGIO LEONARDO TREJO y JULIA VAQUERO, siendo Soyapango, su último domicilio y nacionalidad salvadoreña.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Confiérese a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión testamentaria con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las nueve horas del día nueve de diciembre de dos mil dos.- Lic. ELSA IRMA GONZALEZ DE HENRIQUEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- MARIA ESTELA SORIANO NAVARRETE, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1441-1

CONVOCATORIA

"FERNANDEZ Y FERNANDEZ ASOCIADOS", Auditores Externos de la Sociedad PROYECTOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C. V., (PROSALVA), por este medio CONVOCAN a celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas el día cuatro de febrero de dos mil tres, a partir de las quince horas en el local ubicado en Final Cincuenta y Siete Avenida Sur número ciento sesenta y siete, San Salvador. Para celebrar la Junta y tratar asuntos de carácter ordinario, es necesario que concurran o estén representadas por lo menos la mitad más una de las acciones que conforman el Capital Social o sean trece mil quinientas una acciones. La Agenda a tratar es la siguiente:

1 - Establecimiento del Quórum Legal- Acta de Asistencia

2.- Lectura y discusión de la Memoria de la Junta Directiva ejercicio 2002, presentación y discusión del Balance General al 31 de diciembre de 2002, del Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002 y, el Informe de los Auditores Externos, a fin de aprobar o improbar los tres primeros y tomar las medidas que se juzgue oportunas.

3.- Aplicación de Utilidades.

4.- Reestructuración de la Junta Directiva, si fuere necesario.

5.- Nombramiento del Auditor Externo y asignación de sus honorarios

6.- Tratar las autorizaciones a que se refiere el Artículo 275 del Código de Comercio.

7.- Otros asuntos que puedan tratarse de conformidad con la ley y el Pacto Social.

En caso de no haber Quórum en la primera convocatoria, se convoca por este mismo aviso para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria el día cinco de febrero del año dos mil tres, a las quince horas y en el mismo lugar, considerándose válidamente constituida la Junta General Ordinaria, cualquiera que sea la cantidad de acciones presentes y representadas.

San Salvador, a los dos días del mes de enero de dos mil tres.

FERNANDEZ Y FERNANDEZ ASOCIADOS,
Auditores Externos.

3 v. alt. No. 2103-1

La Gerente General de Boira de Centroamérica Sociedad Anónima de Capital Variable, de este domicilio, por este medio invita a sus accionistas en primera convocatoria para que concurran a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, la cual se celebrará a las 9:00 am del día 03 de febrero del año 2003, en las Oficinas Administrativas de la Sociedad, situadas en el Km. 14 Carretera Panamericana de Nueva San Salvador si no existe el Quórum se hace la segunda convocatoria para el día 04 de febrero del año 2003 a las 9 a.m.

La agenda a desarrollar será la siguiente:

1. Disminución de Capital Social Variable.
2. Modificación del pacto Social, como consecuencia de la disminución del Capital Social.
3. Varios

El quórum para celebrar dicha Junta será de las tres cuartas partes de todas las acciones de la Sociedad.

Nueva San Salvador, 11 de enero de 2003.

Ing. Beatriz Eugenia de Miguel,
Gerente General.

3 v. alt. No. 2318-1

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley.

HACE SABER: que el señor Daniel Humberto Marenco Arias, de sesenta y dos años de edad, Profesor, del domicilio de San Juan Talpa, departamento de La Paz, solicita Título Supletorio de un terreno rústico sin accesorios ni cultivos permanentes situado en el cantón San José Llano Grande, jurisdicción de Tecoluca departamento de San Vicente, de la extensión superficial de MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS o sean TRECE AREAS DOCE CENTIAREAS, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE, mide veintiséis metros ochenta centímetros, linda con terreno de José Augusto Ayala y Raúl Miranda- Ascencio, calle y quebrada de por medio; AL NORTE: cuarenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, linda con terreno de José Augusto Ayala; AL PONIENTE, veinticuatro metros ochenta centímetros, linda con terreno de Adela Molina de Cedillos y David Daniel Ayala Arias, calle antigua a Zacatecoluca de por medio, y AL SUR, cincuenta y siete metros, linda con terreno de David Daniel Ayala Arias. Dicho terreno lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL COLONES, asegura poseerlo por compra que hizo en el mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, al señor Carlos Nicolás Marenco Arias, de cincuenta y dos años de edad, Profesor, del domicilio de Nueva San Salvador, quién adquirió el inmueble en el año de mil novecientos ochenta.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dos. - Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL. - LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1449-1

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

HACE SABER: que a esta Alcaldía se presentado la señora Verta Aquilina Montes de García, conocida por Berta Agustina Montes de García, de sesenta y dos años de edad, oficios domésticos, con Cédula de Identidad Personal número trece- cero siete- cero cero cero quinientos noventa y cuatro, solicitando se le extienda TITULO DE PROPIEDAD DE UN TERRENO URBANO, situado en Barrio Los Angeles de esta Villa, de una extensión superficial, CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes, AL ORIENTE, veinte metros, con solar de Natividad Martínez viuda de Cañas, que antes fue de Dominga Aguilar, calle de por medio, AL NORTE, veinte metros, con solar que fue de Anita Bonilla hoy de Raymundo de Jesús Martínez, cercos de alambre del colindante de por medio, AL PONIENTE, con solar de Arturo Amaya, línea divisoria de por medio, veinte metros, y AL SUR, veinte metros, con José Dolores Panameño antes de Paula Panameño, calle de por medio. El terreno antes descrito lo adquirió por compra que hizo al señor RAYMUNDO DE JESUS MARTINEZ, quien es mayor de edad, Agricultor en pequeño, con quien no le unió posesión material con su antecesor desde hace por mas de diez años, consecutivos y sin ninguna interrupción de ninguna persona y lo valora en DIEZ MIL COLONES, no es sirviente ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales que pertenezca a ninguna persona. Lo que hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Alcaldía Municipal de Santa Clara, departamento de San Vicente, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos. - SAUL ROSA ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL. - PEDRO JUAN ROSALES, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. 1448-1

AVISO

El BANCO DE COMERCIO DE EL SALVADOR, S.A., comunica que a nuestra Agencia se ha presentado el propietario de el Certificado del depósito a plazo fijo No. 358809 que ampara el certificado a plazo fijo No. 20-08-475752 emitido en nuestra agencia Dr. José Matías Delgado, el día, 18 DE FEBRERO DE 2002, por un Plazo de 30 DIAS , solicitando la reposición de dicho certificado, por haberse le extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público general para los efectos legales del caso.

Transcurridos treinta días después de la Tercera publicación de este AVISO, si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

SANTA ANA, 20 DE DICIEMBRE DEL 2002.

MARCO TULIO MORALES,

JEFE DE OPERACIONES

AG. DR. JOSE M. DELGADO.

3 v. alt. No. 1361-1

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Caja de Crédito de Ciudad Barrios, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, en cumplimiento al Artículo 228 y siguientes del Código de Comercio Vigente y en cumplimiento a la atribución que le confiere el Artículo 26 de su escritura de Constitución, convoca a los Representantes de Acciones y demás Socios de la misma, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas a partir de las nueve horas del día 2 de febrero del año dos mil tres, en el Edificio Social de la Cooperativa de Cafetaleros, en primera convocatoria, en caso de no integrarse el quórum Legal correspondiente, se establece segunda Convocatoria para el día 9 de febrero a la hora y local antes señalados.

Dicha Asamblea se constituirá con las formalidades que establece el Capítulo VI de la Escritura de Constitución ya citada y el Artículo 223 Sección "C" Capítulo VII, Título II del libro Primero del Código de Comercio Vigente, para conocer y resolver los puntos que contiene la Agenda.

AGENDA

1. Elección de los Representantes de Acciones que hubieren concluido su período y de los que faltaren por las causas que expresa el Artículo 21 de la Escritura de Constitución de la Caja de Crédito.
2. Integración de quórum.
3. Presentación y discusión de la Memoria Anual de Labores de la Caja, del Balance General al 31-12-2002; del Estado de Pérdidas y Ganancias del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002 e Informe del Auditor Externo y Auditor Fiscal a fin de aprobar o improbar los tres primeros y tomar las medidas que juzguen oportunas.
4. Aplicación de los Resultados del Ejercicio
5. Retiro de Socios de acuerdo a las disposiciones legales
6. Presentación del Presupuesto y Plan de operaciones para 2003

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

7. Elección de Auditor Externo y Auditor Fiscal y sus respectivos suplentes y fijación de sus honorarios.
8. Fijación de Dietas a los miembros de la Junta Directiva.
9. Elección de Miembros de Junta Directiva.

El quórum se integrará con quince de los veintiocho Representantes de Acciones que forman la Asamblea General.

Ciudad Barrios, dos enero de dos mil tres.

PROSPERO ANTONIO FERNANDEZ OLIVA,

DIRECTOR PRESIDENTE.

3 v. alt. No. 1643-1

AVISO

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD YZ CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., DEL DOMICILIO DE NUEVA SAN SALVADOR, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que en el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, debidamente legalizado, que para tal efecto lleva dicha sociedad, se encuentra asentada el acta número uno de la Sesión Extraordinaria de Accionistas, de fecha doce de enero de dos mil dos en la cual se encuentra el Punto Unico con carácter Extraordinario que literalmente dice:

"Con el propósito de darle cumplimiento al Decreto Legislativo Número ochocientos veintiséis, de fecha veintiséis de enero de dos mil, en lo referente a las reformas del Código de Comercio, relativo al Capital Mínimo, se acuerda: incrementar el Capital Social Fijo, el cual pasa de veinte mil colones a doscientos mil colones. Por lo tanto el Capital social se incrementa en un mil ochocientas acciones, por un valor nominal de cien colones cada una, las cuales serán suscritas y pagadas en su totalidad, en esta misma fecha, por el Licenciado Víctor Manuel Yanes Guardado. Autorizar al Administrador Unico propietario de la Sociedad, para que comparezca ante Notario de la República a otorgar la escritura de modificación al Pacto Social."

Nueva San Salvador, a los dos días del mes de julio de dos mil dos.

VICTOR MANUEL YANES GUARDADO,

ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO.

3 v. alt. No. 1506-1

AVISO

En las oficinas de la Sociedad Tejidos y Confecciones Samour, Sociedad Anónima de Capital Variable, situada en Calle EL Algodón número veinticuatro Urbanización Lisboa, San Salvador, a las once horas del día diez del mes de octubre de dos mil dos. Reunidos los señores Rogelio Guillermo Samour Kanán, Guillermo Enrique Samour Marconcini, las señoras Diana Carmina Marconcini de Samour y Ana Cristina Samour de Lemus, además la señorita Diana Elizabeth Samour Marconcini y el señor José Antonio Samourí Marconcini, quienes son representados por el Señor Rogelio Guillermo Samour Kanán; siendo los propietarios del cien por ciento de las acciones que integran el Capital Social de Tejidos y Confecciones Samour Sociedad Anónima de Capital Variable, de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO

I- Tomar Acuerdo sobre el aumento del Capital Social Mínimo de la sociedad, mediante la modificación de la Escritura Pública de Constitución.

Desarrollo

Preside la Junta el señor Rogelio Guillermo Samour Kanán, y actúa como Secretaria la señora Ana Cristina Samour de Lemus, el acuerdo fue el siguiente:

PUNTO UNICO- Se acuerda por unanimidad aumentar el Capital Social Mínimo en la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y uno 43/100 dólares ($ 488,571.43) equivalente en colones a cuatro millones doscientos setenta y cinco mil 00/100 colones (¢4,275,000,00) de esta forma el nuevo Capital Social Mínimo queda establecido en quinientos mil 00/100 dólares($ 500,000,00) equivalente a cuatro millones trescientos setenta y cinco mil 00/100 colones (¢4,375,000.00); el aumento se estableció trasladando del capital social variable al capital social mínimo; con el aumento de Capital Social Mínimo, el Capital Social Variable queda disminuido a trescientos trece mil ciento treinta y uno 43/100 dólares ($ 313,131.43) equivalente a dos millones setecientos treinta y nueve mil novecientos 00/100 colones (¢2,739,900.00).

Se designa Ejecutor Especial para que concurra ante Notario Público a legalizar este acuerdo al Señor Rogelio Guillermo Samour Kanán, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Tejidos y Confecciones Samour, Sociedad Anónima de Capital Variable, e igualmente se le autoriza para que disponga las distintas acciones administrativas a fin de concluir con el trámite. Y no habiendo más que tratar, se da por terminada la presente sesión a las doce horas del mismo día, y se cierra esta acta que firmamos.

ROGELIO GUILLERMO SAMOUR K., ANA CRISTINA SAMOUR DE LEMUS

PRESIDENTE. SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1507-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ASIENTO DE EMPRESA 2002041689

ESTABLECIMIENTO 2002041689- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS ORLANDO PARADA MORAN, en su calidad de Representante legal de la sociedad PARVE, SOCIEDAD ANONIMA que puede abreviarse PARVE, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social esta inscrita bajo el número 37 del libro 1723 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-230502-106-8, ha presentado solicitud a las quince horas y veinticinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil dos. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No 2002041689 y Establecimiento No 2002041689-001; a favor de la Empresa denominada PARVE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica actividad MERCANTIL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA O DE SERVICIOS, con dirección en AVENIDA A, POLIGONO H-1 #13, JARDINES DE LA SABANA, CIUDAD MERLIOT, NUEVA SAN SALVADOR del domicilio de NUEVA SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 57/100 $ 11,428.57 y que tiene el(los) establecimiento(s) siguiente(s): 001-) PARVE, S.A. DE C.V. ubicado en AVENIDA A, POLIGONO H-l #13, JARDINES DE LA SABANA, CIUDAD MERLIOT, NUEVA SAN SALVADOR, del domicilio de NUEVA SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, treinta y uno de octubre de dos mil dos.

LEONOR JIMENEZ BARRIOS,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. 1444-1

ASIENTO DE EMPRESA 2001034130

ESTABLECIMIENTO 2001034130- 1.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado CONTRERAS LAZO, GLENDA KARINA de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de 4a CALLE ORIENTE CASA # 30, BARRIO EL CONVENTO, SANTA ROSA DE LIMA con Número de Identificación Tributaria : 1416-231176-101-6, ha presentado solicitud a las trece horas y siete minutos del día veinticuatro de Julio del año dos mil uno. Con la cual se otorgaron los asientos de matrícula de Empresa No 2001034130 y Establecimiento No 2001034130- 1; a favor de la Empresa denominada DISTRIBUIDORA "KARINA", la cual se dedica a COMPRA VENTA DE ROPA, con dirección en 4a CALLE ORIENTE CASA # 30, BARRIO EL CONVENTO, SANTA ROSA DE LIMA, LA UNION cuyo activo es de DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN 00/100 COLONES (228,441.00); y que tiene un Establecimiento Comercial denominado 1-) DISTRIBUIDORA "KARINA" ubicado en 4a CALLE ORIENTE CASA # 30, BARRIO EL CONVENTO, SANTA ROSA DE LIMA, LA UNION.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley. San Salvador, catorce de Agosto del año dos mil uno.

Lic. LILIANA PATRICIA CACERES DE MONTOYA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. 1504

ASIENTO DE EMPRESA 2002041490

ESTABLECIMIENTO 2002041490- 001,002

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ROJAS ROGEL ,PETRONA, de nacionalidad, SALVADOREÑA, del domicilio de LA UNION, con Número de Identificación Tributaria: 1010-180463-001-2, ha presentado solicitud a las catorce horas y once minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil dos. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2002041490 y Establecimiento No. 2002041490-001, 002; a favor de la Empresa denominada BAZAR MILA, la cual se dedica a COMPRA Y VENTA DE TELAS Y MATERIALES DE COSTURAS, con dirección en 2a. AVENIDA SUR, ENTRE 4A. Y 6A. CALLE PONIENTE, SANTA ROSA DE LIMA, LA UNION, cuyo activo asciende a CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE COLONES CON 00/100 ¢189,687.00 y que tiene el(los) establecimiento(s) siguiente(s) 001-) BAZAR MILA ubicado en 2a. AVENIDA SUR, ENTRE 4a. y 6a. CALLE PONIENTE, SANTA ROSA DE LIMA, LA UNION, 002-) BAZAR MILA ubicado en AV. FERNANDO BENITEZ, Bo. LAS DELICIAS SANTA ROSA DE LIMA, LA UNION.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, primero de noviembre de dos mil dos

Lic. ANA ELIZABETH RIVERA PEÑA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. 1505-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 12 Exp.: 2002025916

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de FEDERAL-MOGUL CORPORATION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA y DE COMERCIO,



Consistente en: la etiqueta rectangular de fondo color azul la cual contiene el diseño de un óvalo color amarillo, dentro del cual se encuentra cortado por la letra "M", escrita en forma característica en letra mayúscula de bloque y también en color amarillo. En la parte superior izquierda de dicha letra se encuentra el número "2" delineado en color azul y fondo color celeste teniendo una franja blanca.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de junio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1303-1

Clase: 05. Exp.: 2002023704

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de PFIZER IRELAND PHARMACEUTICALS, de nacionalidad IRLANDESA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA y DE COMERCIO,



Consistente en: tres círculos sobrepuestos, todos en diferentes ejes. El círculo de mayor tamaño es celeste traslúcido, permitiendo observar a los dos círculos restantes, uno orientado levemente a la derecha del diseño, de color azul oscuro, atrás del cual se ubica el tercer círculo, cayendo un poco en relación a los otros círculos, de color aqua.

La solicitud fue presentada el día veinte de marzo del año dos :mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1304-1

Clase: 42 Expediente: 2002025946

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIO,



Consistente en: la expresión COLOR CENTER escrita en mayúscula, tipo bloque y color negro, que se encuentra en forma semi circular, debajo de dicha expresión se encuentra el diseño de una franja gruesa de varios colores dispuesta de tal manera para formar una esfera no sólida que vista desde el polo superior hacia el polo inferior tiene los siguientes colores azul, indigo, violeta, rosado, fucsia, anaranjado y amarillo.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1305-1

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 35. Exp.: 2002023794

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de FRANCE TELECOM, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: un círculo color blanco delineado en negro, el cual tiene una sombra negra en el lado inferior derecho; éste contiene en la parte superior la expresión "C@II!", la letra "a" está sustituida por el signo de arroba y dicha palabra esta seguida por un signo de admiración, escrita en color negro y en minúscula; de la letra "C" sale un corchete hacia la parte baja del cículo, el cual se junta con la letra "C" de la expresión Click here en la parte inferior del cículo, sobre la cual no se pretende exclusividad, escrita en color negro y en minúscula a excepción de la primera letra "C". En la parte central del círculo se encuentra el diseño de un rostro a la mitad, inclinado hacia el lado derecho; en la parte inferior de dicho rostro se ubica un círculo color negro.

La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1306-1

Clase: 25. Exp.: 2002021957

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERO N, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. que se abrevia.: INDITEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: un rectangulo delineado en negro que esta dividido en dos partes el lado derecho es color blanco y contiene las letras "zJ" que están escritas en color negro, tipo bloque la letra "z" está en minúscula y es de menor tamaño que la letra. "J" que esta en mayúscula y en letra estilizada en la parte izquierda de dicho rectángulo se encuentra una franja inclinada hacia la izquierda de color negro que contiene el número 4 en color blanco.

La solicitud fue presentada el día seis de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD IN1ELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,
REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1307-1

Clase: 02. Exp.: 2002025920

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERO N, en su calidad de APODERADO de CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: una etiqueta rectángular que contiene en su parte superior una franja color blanco en la que se encuentra la palabra "comex" escrita en letra tipo bloque, minúscula y color celeste, seguida de la letra "x" se encuentra el diseño de dos figuras que asemejan la puntas de una flecha que apuntan hacia la izquierda una de color celeste y la otra de color rojo, una seguida de la otra, en la parte inferior de dicha franja corre una línea horizontal de color rojo, debajo de lo anterior se encuentra un dibujo de fondo que asemeja el detalle de cinco ondas de agua superpuestas y en cuyo fondo se contempla el cielo, los colores de las cinco ondas vistas desde el fondo hacia el frente son los siguentes verde claro, azul claro, verde claro, verde claro y azul oscuro, todas tiene las ondas tienen las características de que la intensidad de su color disminuye de su parte superior a su parte inferior en la parte de en medio de lo anteriormente descrito se encuentra la palabra "aqua" escrita en minúscula, tipo bloque, con sombra color blanco dicha palabra va en disminución de color azul oscuro a azul claro, debajo de las letras "u" y "a" se encuentra un ovalo color celeste que contiene el número "100" en color blanco, atras de la letra "q" se encuentra una franja gruesa en forma vertical compuesta por varias líneas de colores, siendo de izquierda a derecha: amarillo, anaranjado, rojo y azul. En la parte inferior derecha.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

de dicha etiqueta se encuentra el diseño de dos gotas de agua en color celeste aqua una arriba de la otra, siendo la primera de menor tamaño que la segunda, en la parte inferior de dicha etiqueta se encuentra tres franjas horizontales la primera de color blanco, la segunda de color verde y la tercera de color azul.

la solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1308-1

Clase: 03. Exp.: 2002024242

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: una etiqueta, que contiene un rectángulo delineado en negro y fondo color azul que contiene otro rectángulo en forma diagonal que está en disminución de colores de izquierda a derecha va. de azul a celeste claro delineado en su parte inferior por una línea color amarillo que contiene la expresión "Frescapil" delineada en color azul, escrita en minúscula tipo bloque y color blanco la letra. "F" se encuentra en mayúscula seguida de esta expresión se encuentra el diseño de un cepillo dental en color blanco sobre el cual se encuentra una franja gruesa ondulada color azul y dentro de esta otra franja delgada en color blanco de dichas franjas sale un destello de luz en color blanco. En la parte superior izquierda del primer rectángulo se encuentra la expresión ¡Nuevo Sabor! escrita en minúscula tipo bloque y color amarillo, las letras "N" y "S" se encuentran en mayúscula sobre la cual no se concede exclusividad y en la parte inferior la expresión "Rica y refrescate limpieza con fluoruro", escrita en color blanco y minúscula a excepción de la letra "R" de la primer palabra que está en mayúscula la palabra "fluoruro" se encuentra abajo del diseño del cepillo dental antes descrito, sobre dicha expresión no se concede exclusividad.

La solicitud fue presentada el día quince de abril del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Sa.lvador, seis de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,

REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1309-1

Clase: 03. Exp.: 2002028510

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de IVES SANT LAURENT PARFUMS, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabras YVESSAINTLAURENT M7.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1310-1

Clase: 05. Exp.: 2002026700

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CEK DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR), SOCIEDAD ANONIMA, de

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO.

LIMPEX

Consistente en: la expresión LIMPEX.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, trece de noviembre del año dos mil dos.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1311-1

Clase: 38. Exp.: 2002028593

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA en su calidad de APODERADO de UNITED PARCEL SERVICE OF AMERICA, INC.. de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS.

UPS STORE

Consistente en: las palabras UPS STORE que traducido al castellano significa TIENDA UPS.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1312-1

Clase: 16. Exp.: 2002028533

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de PAPELERA ISTMEÑA., S.A., de nacionalidad PANAMEÑA., solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

VIOLETA

Consistente en: la palabra VIOLETA.

La solicitud fue presenta.da el día veinticinco de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1313-1

Clase: 35. Exp.: 2002023479

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha prsentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. que se abrevia: INDITEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,

PULL & BEAR

Consistente en: la expresión PULL & BEAR escrita en mayúscula y color negro.

La solicitud fue presentada el día trece de marzo del año dos mil dos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,

REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1314-1

Clase: 18. Exp.: 2002023467

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su cilidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. que se abrevia: INDITEX, S.A., de nacionilidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las letras "xdye" escrita en minúscula y color negro.

La solicitud fue presentada el día trece de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,

REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1315-1

Clase: 24. Exp.: 2002023470

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. que se abrevia: INDITEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las letras "xdye" escrita en letras minúsculas y color negro.

La solicitud fue presentada el día trece de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrisl, Departamento de Marcas y Otros Signos Distincivos. San Salvador, primero de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,

REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1316-1

Clase: 25. Exp.: 2002023473

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. que se abrevia: INDITEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las letras "xdye" escrita en minúscula y color negro.

La solicitud fue presentada el día trece de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,

REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1317-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CLASE: 18. Expediente: 2002023893.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

OYSHO

Consistente en: la palabra "OYSHO" escrita en mayúscula.

La solicitud fue presentada el día dos de abril del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 1318-1

CLASE: 35. Expediente: 2002021948.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. que se abrevia: INDITEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,

INDITEX

Consistente en: la palabra INDITEX escrita en mayúscula.

La solicitud fue presentada el día seis de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,

REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 1319-1

CLASE: 18. Expediente: 2002021953.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., que se abrevia INDITEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: el logotipo compuesto por las letras TRF escrita en mayúsculas, tipo bloque y color negro de la línea vertical de la letra "T" también forma parte del segmento izquierdo vertical de la letra "R".

La solicitud fue presentada el día seis de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,
REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 1320-1

CLASE: 11. Expediente: 2002021923.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., que se abrevia: INDITEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: el logotipo conformado por las letras "ZA" escritas en mayúscula, tipo bloque y color negro, de la línea vertical que forma la letra "Z" forma también parte del segmento izquierdo de la letra "A".

La solicitud fue presentada el día cinco de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,
REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 1321-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CLASE: 16. Expediente: 2002021929.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERO N, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., que se abrevia: INDITEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: el logotipo conformado por las letras "ZA" escritas en mayúsculas, tipo bloque y color negro, de la línea vertical que forma la letra "Z" forma también parte del segmento izquierdo de la letra "A".

La solicitud fue presentada el día cinco de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,
REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 1322-1

CLASE: 20. Expediente: 2002021931.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., que se abrevia: INDITEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: el logotipo conformado por las letras "ZA" escritas en mayúscula, tipo bloque y color negro, de la línea que forma la letra "Z" forma también parte del segmento de la letra "A".

La solicitud fue presentada el día cinco de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,
REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 1323-1

CLASE: 26. Expediente: 2002021937.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., que se abrevia: INDITEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: el logotipo conformado por las letras "ZA" escritas en mayúscula, tipo bloque y color negro, de la línea vertical que forma la letra "Z" forma también parte del segmento izquierdo de la letra "A".

La solicitud fue presentada el día cinco de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,
REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 1324-1

CLASE: 08. Expediente: 2002021912.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., que se abrevia: INDITEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ZARA

Consistente en: la palabra ZARA escrita en mayúscula.

La solicitud fue presentada el día cinco de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, trece de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 1325-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CLASE: 09. Expediente: 2002021914.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERO N, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ZARA

Consistente en: la palabra "ZARA" escrita en mayúscula.

La solicitud fue presentada el día cinco de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 1326-1

CLASE: 11. Expediente: 2002021916.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ZARA

Consistente en: la palabra ZARA escritas en mayúsculas.

La solicitud fue presentada el día cinco de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 1327-1

CLASE: 24. Expediente: 2002021915.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERO N, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ZARA

Consistente en: la palabra ZARA escrita en mayúscula.

La solicitud fue presentada el día cinco de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 1328-1

CLASE: 29. Expediente: 2002024152.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIAL DE OLEAGINOSAS AMERICANAS, S.A., de nacionalidad COSTARRICENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

INOLASA

Consistente en: la palabra INOLASA escrita en mayúscula.

La solicitud fue presentada el día once de abril del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,

REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 1329-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 29. Exp.: 2001020289

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA en su calidad de APODERADO de HERDEZ, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DOÑA MARIA

Consistente en: la Expresión "DOÑA MARIA".

La solicitud fue presentada el día seis de diciembre del año dos mil uno.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 1330-1

Clase: 29. Exp.: 2002021658

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL en su calidad de APODERADO de SERVICIOS DE ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SERVICIOS DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SALAD CROUTONS

Consistente en: la expresión SALAD CROUTONS.

La solicitud fue presentada el día treinta y uno de enero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. Nº. 1331-1

Clase: 05 Exp.: 2002022701

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de Aventis CropScience SA, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CURBIX

Consistente en: la palabra CURBIX.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 1332-1

Clase: 03. Exp.: 2002022493

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de ESTABLECIMIENTOS EMEUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

STALLION

Consistente en: la palabra STALLION escrita en mayúscula.

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, once de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 1333-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 05. Exp.: 2002022746

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL en su calidad de APODERADO de AVENTIS PHARMA S.A., de nacionalidad FRANCESA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

MYPROCEL

consistente en: la palabra "MYPROCEL".

La solicitud fue presentada el día veintisiete de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,

REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 1333-Bis-1

Clase: 09. Exp.: 2002021470

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA en su calidad de APODERADO de ALDEA SYSTEMS, S. A., de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

INTRACREDIT

Consistente en: la expresión INTRACREDIT, escrita en letras mayúsculas y de molde.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de enero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. Nº. 1334-1

Clase: 35. Exp.: 2002023486

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de TRICON GLOBAL RESTAURANTS, INC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,

YUM BRANDS

Consistente en: la frase "YUM BRANDS" escrita en mayúscula.

La solicitud fue presentada el día trece de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,

REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 1336-1

Clase: 05. Exp.: 2002022676

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS SOPHIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

AGGLAD OFTENO

Consistente en: la expresión AGGLAD OFTENO, escrita en mayúscula.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,

REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 1337-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 04. Exp.: 2002021910

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERO N, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ZARA

Consistente en: la Palabra "ZARA" escrita en mayúscula.

La solicitud fue presentada el día cinco de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. Nº. 1338-1

Clase: 25. Exp.: 2002024356

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de J.C. PENNEY COMPANY, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

TOWNCRAFT

Consistente en: la palabra TOWNCRAFT escrita en mayúscula.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de abril del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,

REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 1339-1

Clase: 26. Exp.: 2002021917

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXIL, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ZARA

Consistente en: la palabra ZARA escrita en mayúsculas.

La solicitud fue presentada el día cinco de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. Nº. 1340-1

Clase: 14. Exp.:2002021918

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ZARA

Consistente en: la palabra ZARA escrita en mayúscula.

La solicitud fue presentada el día cinco de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. Nº. 1341-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 21 Exp.: 2002021913

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ZARA

Consistente en: la Palabra "ZARA" escrita en mayúscula.

La solicitud fue presentada el día cinco de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1342-1

Clase: 09 Exp.: 2001012359

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A., de nacionalidad LUXEMBURGUESA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

TELE2

Consistente en: LA EXPRESION TELE, SEGUIDO INMEDIATAMENTE DEL NUMERO 2, FORMANDO EN SU CONJUNTO "TELE2".

La solicitud fue presentada el día diecinueve de marzo del año dos mil uno.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1343-1

Clase: 25 Exp.: 2002023450

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., que se abrevia: INDITEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

sicko 19
sickonineteen

Consistente en: la Palabra "sicko" escrita en minúscula color negro seguida del número 19, debajo de lo anterior se encuentra la expresión "sickonineteen" escrita en minúscula color negro.

La solicitud fue presentada el día trece de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil dos.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1344-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 24 Exp.: 2002023476

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., que se abrevia: INDITEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

PULL & BEAR

Consistente en: la expresión PULL & BEAR escrita en mayúscula y color negro.

La solicitud fue presentada el día trece de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,

REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1345-1

Clase: 05 Exp.: 2001020791

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de AVENTIS PHARMA HOLDING GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SMARTPEN

Consistente en: la expresión "SMARTPEN".

La solicitud fue presentada el día veintiuno de diciembre del año dos mil uno.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, trece de noviembre del año dos mil dos.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1346-1

Clase: 38 Exp.: 2001012360

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A., de nacionalidad LUXEMBURGUESA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,

TELE2

Consistente en: LA EXPRESION TELE, SEGUIDO INMEDIATAMENTE DEL NUMERO 2, FORMANDO EN SU CONJUNTO "TELE2".

La solicitud fue presentada el día diecinueve de marzo del año dos mil uno.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1347-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 39 Exp.: 012002023485

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado el Abogado EDUARDO MORALES EHRLICH, en su calidad de APODERADO de ABB Asea Brown Boveri Ltd, de nacionalidad SUIZA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIO,

ABB

Consistente en las letras ABB.

La solicitud fue presentada el día trece de marzo de dos mil dos.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los cuatro días del mes de abril de dos mil dos.

Lic. ALICIA ESTER GARCIA COREAS,

REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1354-1

Clase: 40 Exp.: 012002023487

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado el Abogado EDUARDO MORALES EHRLICH, en su calidad de APODERADO de ABB Asea Brown Boveri Ltd, de nacionalidad SUIZA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIO,

ABB

Consistente en las letras ABB.

La solicitud fue presentada el día trece de marzo de dos mil dos.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los cuatro días del mes de abril de dos mil dos.

Lic. ALICIA ESTER GARCIA COREAS,

REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1355-1

Clase: 38 Exp.: 012002023484

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado el Abogado EDUARDO MORALES EHRLICH, en su calidad de APODERADO de ABB Asea Brown Boveri Ltd, de nacionalidad SUIZA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIO,

ABB

Consistente en las letras ABB.

La solicitud fue presentada el día trece de marzo de dos mil dos.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los cuatro días del mes de abril de dos mil dos.

Lic. ALICIA ESTER GARCIA COREAS,

REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1357-Bis-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 05 Exp.: 2002026717

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado ERNESTO ALFONZO BUITRAGO, en su calidad de APODERADO de BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE COMERCIO,

ABILIRAY

Consistente en la palabra "ABILIRAY" en letras mayúsculas de tipo corriente.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de julio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil dos.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1375-1

Clase: 01 Exp.: 2002027437

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA,

Airsana

Consistente en: la palabra "Airsana".

La solicitud fue presentada el día treinta de agosto del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, doce de noviembre del año dos mil dos.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1376-1

Clase: 10 Exp.: 2002026706

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado EDUARDO MORALES EHRLICH, en su calidad de APODERADO de Bayer Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE COMERCIO,

ASCENSIA ELITE

Consistente en: las palabras "ASCENSIA ELITE" en letras mayúsculas tipo corriente.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de julio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil dos.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1377-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad TENERIA EL BUFALO, S.A. DE C.V., convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a las diez horas del día 3 de febrero de 2003, en las oficinas de la Sociedad, ubicada en Final 5a. Avenida Norte de la ciudad de Santa Ana, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum legal correspondiente a la hora y fecha señalada se establece como segunda convocatoria a las diez horas del día siguiente en la misma dirección. La agenda será la siguiente:

1. Punto único Aumento del Capital Social

El quórum legal para celebrar sesión y para tratar asuntos de carácter Extraordinario en primera convocatoria, se necesitan que estén presentes y representadas por lo menos las tres cuartas partes de las acciones de la Sociedad y para adoptar acuerdos válidos se necesitará igual proporción. Caso de no haber quórum a la hora y fecha señaladas se cita en segunda convocatoria a las diez horas del día 4 del mismo mes y año, y en el mismo lugar, formándose con la mitad más una de las acciones que forman el Capital Social y para tomar resoluciones serán necesarias las tres cuartas partes de las acciones presentes y representadas.

Santa Ana, 06 de enero de 2003.

GLORIA ANGELICA DE EGAN,

DIRECTOR SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1724-1

CONVOCATORIA

La Junta Directiva del BANCO DE LOS TRABAJADORES Y DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Vigésima Tercera del Pacto Social y de los artículos doscientos veintitrés, doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código de Comercio, CONVOCA a sus socios en PRIMERA CONVOCATORIA a JUNTA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse a partir de las doce horas del día ocho de febrero del año dos mil tres, en el Hotel Holiday Inn, Salón Espino, Ubicado en Urbanización y Boulevar Santa Elena, Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, en la que se conocerán y resolverán los temas contenidos en la siguiente Agenda:

AGENDA

l. Integración del Quórum.

2. Presentación y discusión de la Memoria de Labores del Banco, Balance General al 31 de diciembre de 2002, Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o de enero al 31 de diciembre 2002 y el informe del Auditor Externo; a fin de aprobar o improbar los tres primeros y tomar las medidas que se juzguen oportunas.

3. Aplicación de Utilidades del Ejercicio.

4. Presentación del Presupuesto y Plan de Operaciones para el año 2003.

5. Renuncia de Socios.

6. Nombramiento del Auditor Externo y del Auditor Fiscal y sus respectivos suplentes y fijación de sus emolumentos.

7. Fijación de dietas de los miembros de la Junta Directiva.

Esta Junta se considerará legalmente constituida al encontrarse presentes y representados la mitad más uno del total de socios del Banco, o sea 11,713 socios, y sus resoluciones serán válidas con la mayoría de los votos conformes de los socios presentes y representados.

En caso de que a la hora señalada no hubiese quórum para realizar la sesión en primera convocatoria, por esta misma se CONVOCA a los socios para celebrar la Junta General Ordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA, a partir de las catorce horas del día ocho de febrero del año dos mil tres. Esta Junta se considera legalmente instalada, con cualesquiera fuere el número de los socios presentes y representados y sus resoluciones serán válidas con la mayoría de votos conformes de los socios presentes y representados.

San Salvador, 7 de enero de 2003.

Lic. NELSON O. GUEVARA,

PRESIDENTE.

3 v. alt. No. 1767-1

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad "Dutriz Hermanos, Sociedad Anónima de Capital Variable", convoca a sus accionistas para que concurran a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, situadas en la

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Tercera Calle Poniente, número ciento treinta, en esta ciudad, a las quince horas del día Martes, cuatro de Febrero de dos mil tres, en la cual se conocerá la siguiente agenda:

l. Establecimiento del Quórum,

2. Aprobación de la Agenda,

3. Lectura del Acta Anterior,

4. Memoria de Labores, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor, todos correspondientes al Ejercicio anual que comenzó el 1 de Enero y terminó el 31 de Diciembre de 2002,

5. Aplicación de resultados,

6. Nombramiento del Auditor y fijación de su respectivo honorario,

7. Cualquier otro punto que pueda ser tratado de conformidad con la Ley.

El quórum legal para celebrar sesión en primera convocatoria de Junta General Ordinaria será, por lo menos, la mitad más una de las acciones que conforman el capital social o sea veinticinco mil una acciones (25,001) y las resoluciones serán tomadas por la mitad más una de las acciones presentes o representadas en dicha sesión.

De no haber quórum en la fecha señalada, se convoca para el día Miércoles, cinco de Febrero de dos mil tres, a las quince horas y diez minutos, en el mismo lugar, en cuyo caso el quórum se constituirá con la asistencia de los presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría.

De conformidad con el artículo 131 del Código de Comercio, no podrán ser representantes de acciones los Administradores, ni el Auditor Externo de la Sociedad; también no podrá representar una sola persona más de la cuarta parte del Capital Social, salvo sus propias acciones y de aquellas personas de quienes sea representante legal.

San Salvador, a los seis días del mes de enero de dos mil tres.

JOSE ROBERTO DUTRIZ,

PRESIDENTE.

3 v. alt. No. 2022-1

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad "Gráficos y Textos, Sociedad Anónima de Capital Variable", convoca a sus accionistas para que concurran a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, situadas en la Tercera Calle Poniente, número ciento treinta, en esta ciudad, a las dieciséis horas del día Martes cuatro de Febrero de dos mil tres, en la cual se conocerá la siguiente agenda:

l. Establecimiento del Quórum,

2. Aprobación de la Agenda,

3. Lectura del Acta Anterior,

4. Memoria de Labores, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor, todos correspondientes al Ejercicio anual que comenzó el 1 de Enero y terminó el 31 de Diciembre de 2002,

5. Aplicación de resultados,

6. Elección de Administradores,

7. Fijación de emolumentos para los nuevos Administradores,

8. Nombramiento del Auditor y fijación de su respectivo honorario,

9. Autorizaciones de acuerdo al artículo 275 del Código de Comercio,

10. Cualquier otro punto que pueda ser tratado de conformidad con la Ley.

El quórum legal para celebrar sesión en primera convocatoria de Junta General Ordinaria será, por lo menos, la mitad más una de las acciones que conforman el capital social o sea doscientas cincuenta y una acciones (251) y las resoluciones serán tomadas por la mitad más una de las acciones presentes o representadas en dicha sesión.

De no haber quórum en la fecha señalada, se convoca para el día Miércoles, cinco de Febrero de dos mil tres, a las dieciséis horas y diez minutos, en el mismo lugar, en cuyo caso el quórum se constituirá con la asistencia de los presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría.

De conformidad con el artículo 131 del Código de Comercio, no podrán ser representantes de acciones los Administradores, ni el Auditor Externo de la Sociedad; también no podrá representar una sola persona más de la cuarta parte del Capital Social, salvo sus propias acciones y de aquellas personas de quienes sea representante legal.

San Salvador, a los seis días del mes de enero de dos mil tres.

JOSE ROBERTO DUTRIZ,

PRESIDENTE.

3 v. alt. No. 2023-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 30 Exp.: 2002028546

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MARIA ELENA CUELLAR PARADA, en su calidad de APODERADO de CHURCH & DWIGHT CO., INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA,

ARM & HAMMER

Consistente en: las palabras ARM & HAMMER.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1378-1

Clase: 31 Exp.: 2002028547

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MARIA ELENA CUELLAR PARADA, en su calidad de APODERADO de CHURCH & DWIGHT CO., INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA,

ARM & HAMMER

Consistente en: las palabras ARM & HAMMER.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial. Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil dos.

.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1379-1

Clase: 21 Exp.: 2002028542

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE S SABER: que a esta oficina se ha presentado MARIA ELENA CUELLAR PARADA, en su calidad de APODERADO de CHURCH & DWIGHT CO., INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: la palabra BRILLO y diseño.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1380-1

Clase: 16 Exp.: 2002028302

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MARIA ELENA CUELLAR PARADA, en su calidad de APODERADO de Cisco Technology, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las palabras CISCO SYSTEMS.

La solicitud fue presentada el día quince de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1381-1

Clase: 05 Exp.: 2002028543

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ENRIQUE MADRIGAL GOMEZ, en su calidad de APODERADO de BIOFARMA, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA,

DIASTAM

Consistente en: la palabra DIASTAM.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1382-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 05 Exp.: 2002026708

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN HUMBERTO CAMPOS MONTOYA, en su calidad de APODERADO de NOVARTIS AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el Registro de la MARCA DE COMERCIO,

GLAUMETAX

Consistente en: la palabra GLAUMETAX en letras mayúsculas tipo corriente.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de julio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil dos.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1383-1

Clase: 05 Exp.: 2002026853

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de N.V. Organon, de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el Registro de la MARCA DE COMERCIO,

NEUTROLON

Consistente en: la palabra "NEUTROLON" en letras mayúsculas tipo corriente.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de julio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil dos.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ANABELIS DIONNE SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1384-1

Clase: 10 Exp.: 2002026681

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EMILIO ARTURO CUCHILLA, en calidad de APODERADO de Cordis Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA,

PARAHISIAN

Consisten en: la palabra "PARAHISIAN" en letras mayúsculas tipo comente.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, once de noviembre del año dos mil dos.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ANABELIS DIONNE LOVO DE AGUILAR,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1385-1

Clase: 05 Exp.: 012002023391

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDUARDO MORALES EHRLICH, en su calidad de APODERADO de NOVARTIS AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA,

PIRAZOR

Consistente en la palabra PIRAZOR.

La solicitud fue presentada el día trece de marzo de dos mil dos.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los tres días del mes de abril de dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1386-1

Clase: 05 Exp.: 0122001018165

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ERNESTO ALFONZO BUITRAGO; en su calidad de APODERADO de LABORATOIRES UPSA, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA,

POLYSILANE

Consistente en la palabra POLYSILANE.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de septiembre de dos mil uno.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador; a los dieciséis días del mes de abril de dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1387-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 05. Exp.: 2002027673

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EMILIO ARTURO CUCHILLA en calidad de APODERADO de JOHNSON & JOHNSON, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y COMERCIO,

POP–UP

Consistente en: la expresión POP-UP.

La solicitud fue presentada el día doce de septiembre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,

REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1388-1

Clase: 03. Exp.: 2002028120

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de UNILEVER N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SEDAL ENTIENDE LO QUE TU CABELLO SIGNIFICA

Consistente en: la frase SEDAL ENTIENDE LO QUE TU CABELLO SIGNIFICA.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1389-1

Clase: 05. Exp.: 2002028408

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de NOVARTIS AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SERVICILLIN

Consistente en: la palabra SERVICILLIN.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, doce de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1390-1

Clase: 05. Exp.: 2002028409

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de NOVARTIS

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SERVIGENTA

Consistente en: la palabra SERVIGENTA.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, doce de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1391-1

Clase: 05. Exp.: 2002028410

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de NOVARTIS AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SERVIPROFEN

Consistente en: la palabra SERVIPROFEN.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, doce de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1392-1

Clase: 05. Exp.: 2002028412

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de NOVARTIS AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SERVITROCIN

Consistente en: la palabra SERVITROCIN.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, doce de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1393-1

Clase: 36. Exp.: 2002026683

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de SAINT GEORGES CAPITAL MARKETS, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,

TARJETA PREMIA

Consistente en: las palabras “TARJETA PREMIA” en letras mayúsculas tipo corriente.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del año dos mil dos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil dos.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1394-1

Clase: 09. Exp.: 2002028448

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JULIO CESAR FERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de DEUTSCHE TELEKOM AG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

VIASIM

Consistente en: la palabra VIASIM.

La solicitud fue presentada el día veintidós de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1395-1

Clase: 36. Exp.: 2002028450

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JULIO CESAR FERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de DEUTSCHE TELEKOM AG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,

VIASIM

Consistente en: la palabra VIASIM.

La solicitud fue presentida el día veintidós de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1396-1

Clase: 38. Exp.: 2002028451

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JULIO CESAR FERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de DEUTSCHE TELEKOM AG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,

VIASIM

Consistente en: la palabra VIASIM.

La solicitud fue presentada el día veintidós de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1397-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 41 Exp.: 2002028452

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JULIO CESAR FERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de DEUTSCHE TELEKOM AG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,

VIASIM

Consistente en: la palabra VIASIM.

La solicitud fue presentada el día veintidós de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1398-1

Clase: 42 Exp.: 2002028453

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JULIO CESAR FERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de DEUTSCHE TELEKOM AG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,

VIASIM

consistente en: la palabra VIASIM.

La solicitud fue presentada el día veintidós de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1399-1

Clase: 12 Exp: 2002026835

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de Compagnie Générale des Etablissements Michelin-Michelin & Cie, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el Registro de la MARCA DE COMERCIO,

XDC

Consistente en: las letras "XDC" en letras mayúsculas tipo corriente.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de julio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho octubre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,
REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1400-1

Clase: 03 Exp.: 2002028548

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de Unilever N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA,

XEDEX MINIPERLAS

Consistente en: las palabras XEDEX MINIPERLAS.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1401-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 25 Exp.: 2002027014

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MAURICIO AYALA ROBLES, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUCIONES DIVERSAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DISTRIVUICIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DIAN PATRIS

Consistente en: las palabras DIAN PATRIS, en letras estilizadas, todas mayúsculas y del mismo tamaño; tipo Bodoni MT Black.

La solicitud fue presentada el día ocho de agosto del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1439-1

Clase: 25 Exp.: 2002027013

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MAURICIO AYALA ROBLES, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUCIONES DIVERSAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DISTRIVUICIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

FERRACINI

consistente en: las palabras FERRACINI, en letras estilizadas, todas mayúsculas y del mismo tamaño.

La solicitud fue presentada el día ocho de agosto del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1440-1

Clase: 05 Exp.: 2002028161

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado CARLOS ALFREDO PINEDA NAVAS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO de VALLECILLA B. Y VALLECILLA M. Y CIA. S.C. A., CARVAL DE COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el Registro de la MARCA DE COMERCIO,

TIAMULIN

Consistente en: la palabra TIAMULIN escrito en letras mayúsculas simples.

La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 1442-1

Exp.: 2002023660

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ANTONIO TRABANINO RAMIREZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el Registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA, consistente en: el dibujo de un huevo dentro del cual se encuentra la figura caprichosa que representa la cara de una gallina con su cresta y su chorcha de color rojo y uno de sus ojos. En la parte exterior del cascarón o cáscara del huevo mencionado aparece el pico abierto de la cara de la gallina mencionada. El referido ojo y su pico son de color anaranjado, que servirá para: ATRAER LA ATENCION SOBRE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A PRODUCIR Y/O ELABORAR PRODUCTOS TALES COMO: CARNE DE AVES, EXTRACTO DE CARNE DE POLLO O GALLINA, POLLOS, GALLINAS, HUEVOS PRINCIPALMENTE POLLOS DE ENGORDE Y GALLINAS PONEDORAS, ASI COMO HUEVOS FERTILES.

La solicitud fue presentada el día veinte de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. 1443-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Expediente: 012001000717

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de HERMAN DIAZ, de nacionalidad MEXICANA, del domicilio de ATIZAPAN, ESTADO 52938, MEXICO, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, para un invento denominado "ADAPTADOR DE MONITOREO REMOTO PARA MEDIDOR DE NIVEL", con Clasificación Internacional G01F 23/28, y con prioridad de la solicitud ESTADOUNIDENSE No. 09706956 de fecha seis de noviembre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las quince horas y veintiocho minutos del día seis de noviembre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiún días del mes de junio de dos mil dos.

Licda. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1402-1

Expediente: 012002000886

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER PRODUCTS INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de EASTERN POINT ROAD, GROTON CONNECTICUT 06340, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a los Arts. 27 Num.1° y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "AGONISTAS DE PPAR" REF. PC11023AADO/BB, con Clasificación Internacional A61K 31/00, y con prioridad de la solicitud No.60/269,058 de fecha quince de febrero de dos mil uno, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día catorce de febrero de dos mil dos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dos.

Licda. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No.1403-1

Expediente: 012001000756

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ENRIQUE MADRIGAL GOMEZ, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de BAYER CORPORATION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de 1884 MILES AVENUE ELKHART, INDIANA 46514, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 27 Num.1° y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "AGONISTAS DEL ADRENORECEPTOR BETA-3 DERIVADO DE CROMA AMINOMETILO DOBLEMENTE SUBSTITUIDO" REF. 5061-SV, con Clasificación Internacional A61K 31/00, y con prioridad de la solicitud ESTADOUNIDENSE No. 60/254,735 de fecha once de diciembre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las dieciséis horas y treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiún días del mes de junio de dos mil dos.

Licda. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1404-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Expediente: 011999000190

EI INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de DIAGONAL CENTROAMERICA No. 5. URB. BUENOS AIRES, S.S., de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER PRODUCTS INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de EASTERN POINT ROAD, GROTON CONNECTICUT 06340, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 Num.1 y 33 del Anexo 1 C de los Acuerdos sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado AGONISTAS DE RECEPTORES 5-HT1 Y MITOCLOPRAMIDA PARA EL TRATAMIENTO DE LA MIGRAÑA REF. PC10416/ 82810/ BB, con Clasificación Internacional A61K 31/495, y con prioridad de la solicitud ESTADOUNIDENSE No. 60/106,328 de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las diez horas y cuarenta y nueve minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil dos.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1405-1

Expediente: 012001000727

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de ELI LILLY AND COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de LILLY CORPORATE CENTER, INDIANAPOLIS, INDIANA, ESTADOS UNIDOS, solicitando se conceda PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 Num. 1° y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado AGONISTAS DEL RECEPTOR ALFA ACTIVADO DEL PROLIFERADOR DE PEROXISOMAS REF. X-14174, con Clasificación Internacional A61K31/445, y con prioridad de la solicitud ESTADOUNIDENSE No.60/247,317 de fecha diez de noviembre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las doce horas y treinta y dos minutos del día nueve de noviembre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1406-1

Expediente: 012001000697

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER PRODUCTS INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de EASTERN POINT ROAD, GROTON CONNECTICUT 06340, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda el Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 27 numeral 1 y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "AGONISTAS DEL RECEPTOR BETA3 - ADRENERGICO Y USOS DE LOS MISMOS" REF. PC11008/700016/BB, con Clasificación Internacional A61K, 31/715, C07D 257/10, y con prioridad de la solicitud estadounidense No.60/ 242,274 de fecha veinte de octubre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las once horas del día diecinueve de octubre de dos mil uno.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veinte días del mes de mayo de dos mil dos.

Licda. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1407-1

Expediente: 012001000746

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER PRODUCTS INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de EASTERN POINT ROAD, GROTON CONNECTICUT 06340, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 Num. 1° y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "AGONISTAS SELECTIVOS DEL RECEPTOR EP4 EN EL TRATAMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS" REF. PCll089ARTB/BB, con Clasificación Internacional A61K 31/557, y con prioridad de la solicitud ESTADOUNIDENSE No.60/253,275 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las once horas y minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil dos.

Licda. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1408-1

Expediente: 011999000195

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de DIAGONAL CENTROAMERICA No. 5, URB. BUENOS AIRES, S.S., de nacionalidad SALVADOREÑA en su calidad de APODERADO, de PFIZER PRODUCTS INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de EASTERN POINT ROAD, GROTON CONNECTICUT 06340, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 Num.1° y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado ANTAGONISTAS DE 5HT1 PARA TERAPIA ANTIDEPRESIVA, con Clasificación Internacional A61K 31/495, y con prioridad de la solicitud ESTADOUNIDENSE No.60/113,957 de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las diez horas y veintiún minutos del día once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil dos.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1409-1

Expediente: 012002000849

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de 235 EAST 42ND STREET NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 Num 1° y 33 del Anexo lC de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "ANTAGONISTAS DE RECEPTORES DE HISTAMINA" REF.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

PCS10963AKSR/BB, con Clasificación Internacional C07D 401/04, A61K 31/445, y con prioridad de la solicitud INGLESA No. 0101223.6 de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las once horas y cincuenta y un minutos del día dieciséis de enero de dos mil dos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR,

3 v. c. No. 1410 - 1

Expediente: 012001000751

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER PRODUCTS INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de EASTERN POINT ROAD, GROTON CONNECTICUT 06340, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 Num. 1º y 33 del Anexo lC de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado COMBINACION DE AGONISTAS DE GABA E INHIBIDORES DE SORBITOL-DESHIDROGENASA REF. PCl1829/700017/BB, con Clasificación Internacional A61K 31/195, y con prioridad de la solicitud ESTADOUNIDENSE N° 60/250,069 de fecha treinta de noviembre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias. La solicitud fue presentada a las once horas y veintiocho minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1411 - 1

Expediente: 012001000752

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER PRODUCTS INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de EASTERN POINT ROAD, GROTON CONNECTICUT 06340, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 27 Num. 1° y 33 del Anexo lC de los Acuerdos sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "COMBINACION DE AGONISTAS DE GABA E INHIBIDORES DE ALDOSA-REDUCTASA" REF. PCl1830/700020/BB, con Clasificación Internacional A61K 31/415, y con prioridad de la solicitud ESTADOUNIDENSE No.60/250,448 de fecha treinta de noviembre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las once horas y cincuenta y nueve minutos del día treinta de noviembre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1412-1

Exp.: 012001000600

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER PRODUCTS INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de EASTERN POINT ROAD, GROTON CONNECTICUT 06340, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda el Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 27 numeral 1 y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de propiedad Intelectual, Relacionados con el Comercio

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

(ADPIC) , para un invento denominado COMBINACION TERAPEUTICA REF. PC11025AADO/BB, con Clasificación Internacional A61K 31/21, Y con prioridad de la solicitud estadounidense No. 60/225,238 de fecha quince de agosto del año dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las diez horas y cincuenta y nueve minutos del día catorce de agosto de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos. -

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1413-1

Exp.: 012001000682

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de 235 EAST 42ND STREET NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AME RICA , solicitando se conceda el Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 numeral 1 y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "COMBINACIONES FARMACEUTICAS" REF. PCS10951APME/BB, con Clasificación Internacional C12N 9/70 C12N 9/72 A23L 1/305, y con prioridad de la solicitud Reino Unido No. 0025473.0 de fecha diecisiete de octubre del año dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las once horas y cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1414-1

Exp.: 012001000741

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado EMILIO ARTURO CUCHILLA, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de ELI LILLY AND COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de LILLY CORPORATE CENTER, INDIANAPOLIS, INDIANA, ESTADOS UNIDOS, solicitando se conceda el Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 27 numeral 1 y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "COMPUESTO LACTAMICO" X-13170, con Clasificación Internacional C07D 501/36, A61K 31/545, y con prioridad de la solicitud estadounidense No. 60/249,656 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las diez horas y catorce minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los treinta y uno días del mes de mayo de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1415-1

Exp.: 012001000603

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado RENE RODRIGUEZ GRIMALDI, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de AGOURON PHARMACEUTICALS, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de 10350 NORTH TORREY PINES ROAD, LA JOLLA, CALIFORNIA 92037, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda el Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 27 numeral 1 y 33 del Anexo 1C

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual, Relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "COMPUESTOS CON NUCLEOS HETEROCICLICO-HIDROXIMINO-FLUORENO y LAS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS PARA LA INHIBICION DE LAS PROTEINAS CINASAS Y LOS METODOS PARA SU USO" CASO No. 0089-01-SV, con Clasificación Internacional A61K 38/00, C07D 285/08, y con prioridad de la solicitud estadounidense No. 60/224.805 de fecha dieciocho de agosto de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las doce horas y treinta y dos minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1416-1

Exp.: 012002000861

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAL SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER PRODUCTS INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de domicilio de EASTERN POINT ROAD, GROTON CONNECTICUT 06340, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Art. 27 Num. 1º y 33 del Anexo lC de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado DERIVADOS DE ETERES UTILES COMO AGENTES INHIBIDORES DE LAS ISOZIMAS PDE4 REF. PC11896ARMS/BB, con Clasificación Internacional C07C 43/00, y con prioridad de la solicitud ESTADOUNIDENSE No. 60/264,304 de fecha treinta y uno de enero de dos mil uno, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las once horas y once minutos del día treinta de enero de dos mil dos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los diez días del mes de junio de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1417-1

Exp.: 012001000712

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado la Abogado DINA CASTRO DE CALLEJAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de ELI LILLY AND COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de LILLY CORPORATE CENTER, INDIANAPOLIS, INDIANA, ESTADOS UNIDOS, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, para un invento denominado “DISPOSITIVOS Y METODOS PARA APLICACION VERTIDA” REF. 497363SV:SSI, con Clasificación Internacional A01M 7/00, y con prioridad de la solicitud AUSTRALIANA No. PRl133 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las quince horas y veintidós minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1418-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Exp.: 012001000765

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado MANUEL ANTONIO PINEDA HERRERA, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de 401 NORTH LAKE STREET, NEENAH, WISCONSIN 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda el Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, para un invento denominado "FORRO PARA BRAGAS DE USO DUAL" REF. K-C CASO 16289.2, con Clasificación Internacional A61F 13/15, y con prioridad de las solicitudes estadounidenses No. 09/738,077; No. 09/741,486, ambas de fecha quince y dieciocho de diciembre del dos mil y No. 09/957,109 de fecha veinte de septiembre de dos mil uno, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las doce horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1419-1

Exp.: 012001000705

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER PRODUCTS INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de EASTERN POINT ROAD, GROTON CONNECTICUT 06340, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda el Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 27 numeral 1 y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado INHIBIDORES DE ESPIROPIRIMIDIN-2,4,6-TRIONA METALOPROTEINASAS PC11074/700021/BB, con Clasificación Internacional C07C 237/22, A61K 31/16, y con prioridad de la solicitud estadounidense No. 60/243,389 de fecha veintiséis de octubre del año dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las doce horas y veintisiete minutos del día veinticinco de octubre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los seis días del mes de mayo del año dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1420-1

Exp.: 012002000882

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de WARNER-LAMBERT COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de 201 TABOR ROAD, MORRIS PLAINS, NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a los Arts. 27 Num. 1o. y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "INHIBIDORES DE METALOPROTEINASAS DE MATRIZ BASADOS EN PIRIMIDINONAS FUSIONADAS" REF. PCA428-01CFP/BB, con Clasificación Internacional A61K 31/415, y con prioridad de la solicitud No. 60/268,756 de fecha catorce de febrero de dos mil dos, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las diez horas y cuarenta y ocho minutos del día trece de febrero de dos mil dos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1421-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Exp.: 012001000704

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER PRODUCTS INC" de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de EASTERN POINT ROAD, GROTON CONNECTICUT 06340, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1C de los Acuerdos sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado INHIBIDORES DE METALOPROTEINASA DEL TIPO PIRIMIDIN-2,4,6-TRIONA PC11075/700018/BB, con Clasificación Internacional C07C 259/06 A61K 31/16, y con prioridad de la solicitud ESTADOUNIDENSE No. 60/243,314 de fecha veintiséis de octubre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las doce horas y veintitrés minutos del día veinticinco de octubre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los tres días del mes de mayo de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1422-1

Exp.: 012001000569

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado la Abogado DINA CASTRO DE CALLEJAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de ELI LILLY AND COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de LILLY CORPORATE CENTER, INDIANAPOLIS, INDIANA, ESTADOS UNIDOS, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 Num. l° y 33 del Anexo lC de los Acuerdos sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "FORMULACIONES SINERGISTICAS", con Clasificación Internacional A01N 43/78.

La solicitud fue presentada a las doce horas y cincuenta y seis minutos del día veintisiete de julio de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los doce días del mes de junio de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1423-1

Exp.: 012001000634

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado la Abogado DINA CASTRO DE CALLEJAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de ELI LILLY AND COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de LILLY CORPORATE CENTER, INDIANAPOLIS, INDIANA, ESTADOS UNIDOS, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 Num.1° y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado FORMULACIONES SISTEMATICAS con Clasificación Internacional A01N 43/78.

La solicitud fue presentada a las catorce horas y cincuenta y tres minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los doce días del mes de junio de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. No. 1424-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Exp.: 012001000680

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado el Abogado JOSE ENRIQUE MADRIGAL GOMEZ, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de BAYER CORPORATION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de PITTSBURG, PENNSYLVANIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Art. 27 num. 1° y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "INDOLES SUSTITUIDOS, COMO COMPOSICIONES FARMACEUTICAS CONTENIENDO TALES INDOLES Y SU USO COMO AGENTES QUE LIGAN PPAR-R" REF. 5060-SV, con Clasificación Internacional C07D 209/14, y con prioridad de la solicitud No. 60/243,665 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las once horas y veintiocho, minutos del día diez de octubre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los doce días del mes de junio de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. Nº 1425-1

Exp.: 012001000617

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado la Abogado DINA CASTRO DE CALLEJAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de ELI LILLY AND COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de LILLY CORPORATE CENTER, INDIANAPOLIS, INDIANA, ESTADOS UNIDOS, solicitando se conceda PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 27 num 1º y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "INHIBIDORES DE LA PROTEASA PEPTIDOMIMETICA" REF. X-14912M, con Clasificación Internacional C07K 7/00, y con prioridad de la solicitud No. 60/229,398 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día treinta de agosto de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. Nº 1426-1

Exp.: 012001000744

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado MANUEL ANTONIO PINEDA HERRERA, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de nacionalidad ALEMANA, del domicilio de LEVERKUSEN, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 27 num. 1° y 33 del Anexo 1C de lo Acuerdos sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "KIT DE REPINOTATO" REF. LEA 35033-SV, con Clasificación Internacional A61K 9/08, A61K 31/425, y con PRIORIDAD de la solicitud ALEMANA No. 10058119.6 de fecha veintidós de noviembre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las once horas y treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. Nº 1427-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Exp.: 012001000588

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de 235 EAST 42ND STREET NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda el Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "NUEVOS COMPUESTOS 1, 4-DIHIDROPIRIDINA COMO ANTAGONISTAS DE BRADICININA" REF. PC9981ADRG/BB, con Clasificación Internacional C07D 401/12, A61K 31/395, y con prioridad de la solicitud estadounidense No. 60/224,558 de fecha diez de agosto de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las doce horas y treinta y uno minutos del día nueve de agosto del año dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los once días del mes de abril del año dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. Nº 1428-1

Exp.: 012001000743

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado MANUEL ANTONIO PINEDA HERRERA, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de nacionalidad ALEMANA, del domicilio de LA CIUDAD DE LEVERKUSEN, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, solicitando se conceda PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 num. 1º y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "NUEVOS DERIVADOS DE PIRAZOLPIRIDINA SUSTITUIDOS CON PIRIDINA" REF. LEA 34888-SV, con Clasificación Internacional C07D 471/04, y con prioridad de la solicitud ALEMANA No. 10057753.9 de fecha veintidós de noviembre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las once horas y veinticinco minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. Nº 1429-1

Exp.: 012002000881

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de WARNER-LAMBERT COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de 201 TABOR ROAD, MORRIS PLAINS, NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 num. 1º y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "PIRIMIDINAS BICICLICAS COMO INHIBIDORES DE METALOPROTEINASAS DE MATRIZ" REF. PCA425-01/700029/BB, con Clasificación Internacional A61K 31/505, y con prioridad de la solicitud ESTADOUNIDENSE No. 60/268,780 de fecha catorce de febrero de dos mil uno, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las diez horas y cuarenta y seis minutos del día trece de febrero de dos mil dos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. Nº 1430-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Exp.: 012001000766

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado MANUEL ANTONIO PINEDA HERRERA, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de nacionalidad ALEMANA, del domicilio de LA CIUDAD DE LEVERKUSEN, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, solicitando se conceda el Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 numeral 1 y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual, Relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE IMIDAZOTRIAZINONAS SUBSTITUIDAS CON SULFONAMIDA" REF. LEA 34451-SV, con Clasificación Internacional C07D , A01N, y con prioridad de la solicitud alemana No. 10063108.8 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las doce horas y uno minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.
REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los treinta días del mes de mayo de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. Nº 1431-1

Exp.: 012002000836

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado la Abogado DINA CASTRO DE CALLEJAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de ELI LILLY AND COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de LILLY CORPORATE CENTER, INDIANAPOLIS, INDIANA, ESTADOS UNIDOS, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 27 num. 1° y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "PROFARMACO DEL AMINO ACIDO ESTIMULANTES" REF. X-14649, con Clasificación Internacional C07D 207/00, y con prioridad de las solicitudes EUROPEAS No. 01500206.6 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil uno, No. 01500007.8 de fecha diez de enero de dos mil dos, No. 01500263.7 de fecha diez de enero de dos mil dos; y de la solicitud ESTADOUNIDENSE No.01500007.8 de fecha once de enero de dos mil uno, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las once horas y cuatro minutos del día once de enero de dos mil dos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.
REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los diez días del mes de junio de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. Nº 1432-1

Exp.: 012001000707

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de 235 EAST 42ND STREET NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda el Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 27 numeral 1 y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual, Relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "(7-(3-CARBOXIFENIL)-4-CLOROISQUINOLIN-1-IL) GUANIDINA" PCS10907AKRM/BB, con Clasificación Internacional C07D 233/64, A61K 31/415 y con prioridad de la solicitud inglesa No. 0026490.3 de fecha treinta de octubre del dos mil uno, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

s La solicitud fue presentada a las once horas y cincuenta y dos minutos del día veintinueve de octubre de dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. Nº 1433-1

Exp.: 012001000713

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de TELEFONICA, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, del domicilio de ESPAÑA, solicitando se conceda el Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, para un invento denominado "SUPRESOR DE PERTURBACIONES EN UNA INTERFAZ DE MEDIDAS", con Clasificación Internacional G01S 17/00, y con prioridad de la solicitud española No.200002627 de fecha dos de noviembre del año dos mil, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las catorce horas y cuarenta y ocho minutos del día uno de noviembre del año dos mil uno.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San salvador, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. Nº 1434-1

Exp.: 011999000151

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ULISES SALVADOR ALAS, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de PFIZER PRODUCTS INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, del domicilio de EASTERN POINT ROAD, GROTON CONNECTICUT 06340, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 num. 1° y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado 1,2,3,4 - TETRAHIDROQUINOLINAS 2-SUSTITUIDAS 4-CARBOXIAMIDAS SUSTITUIDAS REF. PC 10032/82740/BB, con Clasificación Internacional A61K 31/47, C07D 215/48, y con prioridad de la solicitud ESTADOUNIDENSE No.60/100,860 de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las diez horas y doce minutos del día diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil dos.

Lic. JOSE AGUILERA,

REGISTRADOR.

3 v. c. Nº 1435-1

Exp.: 012002000843

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Abogado MANUEL ANTONIO PINEDA HERRERA, mayor de edad, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de APODERADO, de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de nacionalidad ALEMANA, del domicilio de LA CIUDAD DE LEVERKUSEN, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, solicitando se conceda Registro de PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 27 num. 1° y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual, relacionados con el Comercio (ADPIC), para un invento denominado "UTILIZACION DE CROMANOS" LEA 34992-SV, con Clasificación Internacional C07D 311/58, y con prioridad de la solicitud ALEMANA No. 10101917 de fecha dieciséis de enero de dos mil uno, cuyas descripciones por duplicado ha presentado y obran en las respectivas diligencias.

La solicitud fue presentada a las once horas y veintidós minutos del día quince de enero de dos mil dos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los diez días del mes de junio de dos mil dos.

Lic. ANA LUZ PANAMA CERON,

REGISTRADOR.

3 v. c. Nº 1436-1

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por r*esolución de las catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre del presente año, se ha declarado yacente la herencia que a su defunción dejó la señora Martina Celia Hernández, conocida por Martina Celia Hernández Cruz, quien fue de noventa y un años de edad, de oficios del hogar, hijos de la señora Sebastiana Hernández y León Cruz, falleció el día tres de mayo de mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad, lugar de su último domicilio, y se ha nombrado curador de la misma a la señora Nora Margarita Chávez Mayorga, de treinta y nueve años de edad, Arquitecto, del domicilio de San Salvador.

Juzgado de lo Civil: San Vicente, a las quince horas con treinta minutos del día trece de diciembre del dos mil dos. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL. - Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 898-2

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO,

HACE SABER: que por resolución de las nueve horas del día dieciocho de octubre del corriente año y a las ocho horas quince minutos del día veintiocho de noviembre siempre del corriente año, ha sido declarada yacente la herencia dejada por el señor JOSE DAVID RENDEROS PALACIOS, fallecido el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Santa Ana, siendo el Cantón Tonalá de esta Jurisdicción su último domicilio y se nombró curador para que la represente al Licenciado Jaime Ernesto Arias Flores, a quien se le hizo saber para su aceptación y demás efectos de ley, y en vista de que el curador nombrado Licenciado Arias Flores no aceptó el cargo se nombró en sustitución de éste al Licenciado Salvador Antonio Somoza Ayala, a quien se le hizo saber para su aceptación y demás efectos de ley.-

JUZGADO DE LO CIVIL: Sonsonate, a las diez horas treinta minutos del día once de diciembre del dos mil dos. - Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL. - Lic. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 839-2

DORA HEDY GARAY AGUIRRE, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Edificio Banco Salvadoreño, Av. Monseñor Oscar A. Romero, número ciento Veintinueve, Tercer Nivel, Local Trescientos Sesenta y Dos, San Salvador,

HACE SABER: que por resolución de la suscrita Notaria, proveída a las nueve horas del día veinte de septiembre del año dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Testamentaria que a su defunción dejara la señora MARIA ANTONIA ALFARO DE LARA, quien fue de setenta y cuatro años de edad, de atenciones de su hogar, originaria y salvadoreña por nacimiento, siendo su ultimo domicilio en San Salvador, y quien falleció en San Salvador, a las veintitrés horas del día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis, habiendo formalizado testamento, de parte de los señores RENE ARMANDO MORENO ALFARO, EDGARDO MORENO ALFARO, MAURICIO ANTONIO LARA ALFARO y MIRNA DEL ROSARIO LARA ALFARO, en su concepto de hijos de la causante, habiéndoseles conferido la Administración y Representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en mi Bufete Notarial, San Salvador, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil dos. -

Licda. DORA HEDY GARAY AGUIRRE,

NOTARIO.

3 v. alt. No. 922-2

RODOLFO ERNESTO CHACON, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PUBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución de este Juzgado de las once horas de este día, se ha tenido por aceptada, y con beneficio de inventario, de parte de los señores JUAN ANTONIO PINTO ZALDAÑA y AGUSTIN ANTONIO PINTO ZALDAÑA, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante ANSELMO PINTO, quien falleció en el Hospital San Juan de Dios, el día dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, siendo el Cantón Portezuelo, de esta Jurisdicción el lugar de su último domicilio.

Los señores JUAN ANTONIO PINTO ZALDAÑA y AGUSTIN ANTONIO PINTO ZALDAÑA, son hijos del susodicho causante; y en ese carácter se les confiere interinamente la administración y representación de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento, para que todo aquel que se crea con derecho a la sucesión se presente a deducirlo dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este edicto.-

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: Santa Ana, a las once horas treinta minutos del día veintitrés de noviembre del dos mil. - Dr. RODOLFO ERNESTO CHACON, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. - Br. ELBA LUZ LEMUS DE CHAVEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 910-2

JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de este Juzgado a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil dos; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia TESTAMENTARIA, que a su defunción ocurrida en esta ciudad, su último domicilio el día veinte de agosto del dos mil dos; dejó MARIA HORTENSIA AVELAR GUZMAN, de parte de ENEIDA LIZETH HERNANDEZ AVELAR y JUAN CARLOS HERNANDEZ AVELAR, en su calidad de herederos testamentarios del causante. Y se confiere a las aceptantes la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil, San Salvador, a las nueve horas del día seis de diciembre del dos mil dos. - Dr. JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL. - Br. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 892-2

ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución de las catorce horas con cinco minutos del día de hoy, se han tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Manuel de Jesús Escamilla conocido por Manuel de Jesús Escamilla Corvera, quien fue de sesenta y cinco años de edad, comerciante, casado, salvadoreño, fallecido el día dieciocho de junio del dos mil dos, en el Hospital Médico Quirúrgico de la ciudad de San Salvador, siendo la ciudad de San Vicente en este Distrito Judicial, el lugar de su último domicilio, de parte del señor Manuel de Jesús Escamilla, en concepto de hijo del causante y además como cesionario de los derechos hereditarios que en dicha sucesión correspondía a las señoras: María Vilma Alvarado de Escamilla, Marta Elida Escamilla, Maritza Elizabeth Escamilla, María Magdalena Escamilla y Rosa María Escamilla, estas en concepto de cónyuge la primera y las demás como hijas del mismo causante. Y se ha nombrado al aceptante en el carácter y forma antes expresado administrador y representante interino de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado de lo Civil: San Vicente, a las quince horas del día quince de noviembre del dos mil dos. - Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL. - Br. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 888-2

JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTO DE LEY,

HACE SABER: que por resolución de las ocho horas y quince minutos del día veintinueve del presente mes y año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la herencia INTESTADA de los bienes que a su defunción dejó la causante EULALIA ORTIZ, quien falleció, a las cuatro horas del día uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Cantón San Roque de esta jurisdicción, siendo su último domicilio esta ciudad, de parte de la señora LEONCIA REYES ORTIZ conocida por LEONCIA REYES, en su concepto de hija de la causante.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
VALIDEZ EN PAPEL

Habiéndose conferido a la aceptante en el carácter antes indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con derecho a la referida herencia a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Mejicanos, a las ocho horas y cincuenta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dos. - Lic. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL. - Lic. YANIRA MAGDALENA GAVIDIA RIVERA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 865-2

EDUARDO ANTONIO MEJIA, Notario, de este domicilio, con oficina Profesional ubicada en Primera Avenida Norte y Diecinueve Calle Poniente, Edificio NIZA, Local ciento dos, de esta ciudad, al público para efectos de ley,

HACE SABER: que hoy se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte del señor CARLOS ERNESTO DIAZ RODRIGUEZ, la herencia intestada que a su defunción dejara, el señor CARLOS ALBERTO DIAZ CONTRERAS, quien falleció el día veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho, en San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, siendo éste su último domicilio, de parte del señor CARLOS ERNESTO DIAZ RODRIGUEZ, en su carácter de hijo del causante; y cesionario de los derechos hereditario de los señores Luis Orlando Díaz Rodríguez y María Araceli Rodríguez de Díaz, el primero como hijo y la segunda como cónyuge sobrevivientes confiéresele al aceptante la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley.

Librado en la oficina del Notario Eduardo Antonio Mejía, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dos. -

Lic. EDUARDO ANTONIO MEJIA,

NOTARIO.

3 v. alt. No. 856-2

JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ, Notario, del domicilio de Aguilares y de San Salvador, con oficina jurídica ubicada en Cuarta Calle Oriente Número Dieciocho, de la ciudad de Aguilares,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario proveída a las nueve horas del día catorce de diciembre de dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Hospital Médico Quirúrgico del Seguro Social de la ciudad de San Salvador, el día veintitrés de septiembre de dos mil, siendo la ciudad de Nueva San Salvador, Departamento de La Libertad, su último domicilio, dejó la señora VICTORIA SANDOVAL, conocida por VICTORIA SANDOVAL DE ACEVEDO, de parte del señor JOSE PILAR ACEVEDO ACEVEDO conocido por JOSE PILAR ACEVEDO, en su concepto de esposo sobreviviente de la causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a dicha oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.-

Librado en la oficina del Notario JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ, en la ciudad de Aguilares, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dos.

Lic. JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ,

NOTARIO.

3 v. alt. No. 849-2

JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ, Notario, del domicilio de Aguilares y de San Salvador, con oficina jurídica, ubicada en Cuarta Calle Oriente Número Dieciocho, de la ciudad de Aguilares,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario proveída a las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia Intestada que a su defunción ocurrida en Hospital San Juan de Dios, de la Jurisdicción de Santa Ana, el día veintisiete de octubre de dos mil dos, siendo la ciudad de Aguilares, Departamento de San Salvador, su último domicilio, dejó el señor EUFRACIO ANTONIO LEIVA CARTAGENA, conocido por EUFRACIO ANTONIO LEIVA, de parte de la señora BARTOLA SIBRIAN DE LEIVA, en su concepto de esposa sobreviviente de la causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curado res de la herencia yacente.-

En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a dicha oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ.- En la ciudad de Aguilares, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dos.

Lic. JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ,

NOTARIO.

3 v. alt. No. 848-2

JOSE NOE RUIZ, Notario, del domicilio de Santa Ana, con oficina en Catorce Avenida Sur, entre Veinticinco y Veintisiete Calle Poniente número Setenta, de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día dos de los corrientes se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de Inventario, la Herencia Testamentaria dejada a su defunción por la causante MARIA DEL SOCORRO CASTRO DE GALDAMEZ, quien falleció en el Barrio San Pedro, de la ciudad de Metapán, a las catorce horas treinta minutos del día ocho de septiembre del corriente año, lugar de su último domicilio, de parte de los señores CARLOS ARTURO GALDAMEZ CASTRO, ALFREDO GALDAMEZ CASTRO, MARIA ERLINDA GALDAMEZ DE TENAS y GENARA VIRGINIA GALDAMEZ POSADA, en su calidad de hijos sobrevivientes de la causante; habiéndoseles conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Lo que se avisa al público para los efectos legales consiguientes.-

Librado en la ciudad de Santa Ana, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dos.-

JOSE NOE RUIZ,

NOTARIO.

3 v. alt. No. 847-2

FRANCISCO ALBERTO ALEGRIA MENDOZA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO,

HACE SABER; que por resolución de las once horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de este año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada del causante ESTANISLAO MIRANDA conocido por MIGUEL ANGEL CONTRERAS MIRANDA, fallecido el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad, lugar de su último domicilio, de parte de la señora YOLANDA CONTRERAS CUELLAR, en su calidad de hija del referido causante, a quien se le confiere interinamente la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Primero de lo Civil, Santa Ana, a las doce horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil dos. - Lic. FRANCISCO ALBERTO ALEGRIA MENDOZA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL. - Lic. CARMEN GUADALUPE NUÑEZ MONTERROSA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 842-2

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las doce horas del día veintiséis de noviembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora YOLANDA REALEGEÑO AGUILAR conocida por YOLANDA REALEGEÑO, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor

FAVOR DEL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CARLOS ERNESTO SEGOVIA REALEGEÑO conocido por CARLOS ERNESTO SEGOVIA, quien fue de treinta y dos años de edad, soltero, empleado, fallecido el día siete de abril de dos mil dos, en la ciudad de San Salvador, siendo su último domicilio el de este ciudad, en concepto de madre del causante y se ha nombrado a la aceptante administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos.- Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 823-2

GUILLERMO ALFARO SANTOS, Juez de lo Civil de este Municipio Judicial,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado a las quince horas y cuarenta minutos del día seis de noviembre de dos mil dos. Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida el día veintinueve de octubre de dos mil uno, en la ciudad de San Salvador, siendo la ciudad de San Marcos, su último domicilio, dejó el causante CATALINO BONILLA ROJAS, de parte de la señora SANTANA VIRGINIA PEREZ VIUDA DE BONILLA o SANTANA VIRGINIA PEREZ DE BONILLA, en su calidad de heredera testamentaria. Se ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítense a los que se crean con derecho a la herencia en mención, para que transcurridos el término de quince días contados a partir desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto, concurran a este Tribunal a hacer uso de su derecho.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil dos.- Dr. GUILLERMO ALFARO SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. IRMA ELENA DOÑAN BELLOSO, SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 838-2

YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resoluciones proveídas por este Tribunal a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa, y a las nueve horas del día doce de agosto del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada a su defunción por la causante señora JOSEFINA PAZ FLORES DE BELLOSO, conocida por JOSEFINA GARCIA y por JOSEFINA GARCIA DE BELLOSO, ocurrida el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en el Barrio El Calvario de esta ciudad, lugar de su último domicilio, de parte de los señores FRANCISCO RAUL BELLOSO y FRANCISCO BELLOSO GARCIA, conocido por FRANCISCO BELLOSO, el primero en calidad de cónyuge sobreviviente, y el segundo como hijo de la causante, y se ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Nueva San Salvador, a las diez horas del día quince de agosto de dos mil dos.- Lic. YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. SANDRA ELIZABETH SANCHEZ DIAZ, SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 837-2

DONALD AUGUSTO VALDIVIESO LOPEZ, Notario del domicilio de Ahuachapán, con oficina establecida en Primera Calle Poniente Dos-Cuatro de la ciudad de Ahuachapán, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario proveída a las doce horas del día dos de septiembre de dos mil dos, ACEPTARON LA HERENCIA interina intestada con beneficio de inventario del causante señor NELSON FRANCISCO NOVALES VARGAS, quien fue de treinta y dos años de edad, empleado, fallecido en el Barrio Santa Bárbara, de la ciudad de Santa Ana, el día cinco de febrero del dos mil dos, su esposa e hijas NANCY YANIRA MENDOZA DE NOVALES, y las menores NANCY NATHALIA, VILMA ALEJANDRA Y EUNICE MARIA, las tres de apellidos NOVALES MENDOZA, en concepto de herederas legítimas y como cesionarias de los derechos que le correspondían al señor ROSARIO DE JESUS NOVALES LOPEZ, en concepto de padre del causante, y se les ha conferido a las herederas citadas la administración y representación interina de la sucesión, con las restricciones de ley.

Santa Ana, cuatro de septiembre de dos mil dos.

Licdo. DONALD AUGUSTO VALDIVIESO LOPEZ,
NOTARIO.

3 v. alt. Nº 935-2

MARIA DEYSI BARAHONA DE LOPEZ, JUEZA DE LO CIVIL INTERINA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA,

HACE SABER: al público para los efectos de ley, que por resolución proveída por este Tribunal, a las nueve horas del día dieciocho de octubre de dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida a las diecisiete horas treinta minutos del día nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el Cantón El Arado de esta jurisdicción, siendo su último domicilio la ciudad de Chalchuapa; dejó la señora MARIA SANTOS MAZARIEGO DE ZOMETA, conocida por MARIA SANTOS MAZARIEGO y por SANTOS MAZARIEGO, quien fue de cincuenta y ocho años de edad, de oficios domésticos, casada, de parte de la señora SONIA MARLENE DIAZ ESCOBAR, en su concepto de cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores JOSE JACINTO ZOMETA, MARTA JULIA MAZARIEGO DE IBARRA, RAFAEL ANTONIO MAZARIEGO, MELIDA GLADIS MAZARIEGO y RIGOBERTO DE JESUS MAZARIGEGO MENDOZA, el primero en calidad de cónyuge y los cuatro últimos como hijos de la expresada causante, a quien se le nombra INTERINAMENTE administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.

Se cita a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Tribunal a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las nueve horas del día veintiuno de octubre de dos mil dos.- Licda. MARIA DEYSI BARAHONA DE LOPEZ, JUEZA DE LO CIVIL INTERINA.- Licdo. HENRY OVIDIO GARCIA RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 952-2

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal a las ocho horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada de parte del señor JULIO HUMBERTO RODRIGUEZ, dejada por el señor JUAN JOSE ALARCON, quien fue de setenta y ocho años de edad, soltero, agricultor, fallecido en la Colonia San Luis de esta comprensión, el día dieciocho de septiembre del año dos mil, siendo Metapán su último domicilio, el expresado aceptante lo hace en calidad de hermano del referido causante; en consecuencia, se le confiere INTERINAMENTE la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil dos.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 971-2

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal a las diez horas con treinta minutos del día quince de octubre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA SIN VALIDEZ OFICIAL

parte de la señora MARCELINA RODRIGUEZ VIUDA DE CASTANEDA, y el menor JUAN JOSE GALDAMEZ CASTANEDA, la herencia intestada dejada por el señor JOSE ARNULFO CASTANEDA, quien fue de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, empleado, fallecido a las tres horas del día seis de junio del año dos mil dos, en la Colonia Brisas del Sur de esta comprensión, siendo la ciudad de Metapán su último domicilio. Los expresados aceptantes lo hacen en la calidad de madre e hijo del referido causante respectivamente, y en consecuencia se les confiere INTERINAMENTE la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente, la que ejercerá el menor antes mencionado por medio de su representante legal señora CATARINA GALDAMEZ.

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil dos.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 972-2

ANGEL RICARDO GOCHEZ RODRIGUEZ, Notario, de este domicilio, con Despacho Jurídico ubicado en Boulevard del Hipódromo número seiscientos cuarenta y cinco, Edificio Edinlama, Colonia San Benito, de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario proveída a las quince horas del día dieciséis de diciembre del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por la señora MARIA EUFEMIA PORTILLO, conocida por MARIA EUFEMIA PORTILLO GIRON y por EUFEMIA PORTILLO, fallecida en Dulce Nombre de María, Departamento de Chalatenango, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y siete, lugar de su último domicilio, de parte de las señoras MARIA MARINA PORTILLO y MIRIAM CONCEPCION PORTILLO, como hijas de la causante, habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro de los quince días siguientes al de la última publicación de este edicto.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

San Salvador, diecisiete de diciembre de dos mil dos.

ANGEL RICARDO GOCHEZ RODRIGUEZ,

NOTARIO.

3 v. alt. Nº 976-2

ILMA CONSUELO GIL DE ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal a las once horas del día doce de diciembre del presente año; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario en la herencia intestada que a su defunción dejó la causante SOFIA LIDIA AGUILAR MOLINA, conocida por LIDIA AGUILAR, ocurrida el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en esta ciudad, siendo esta misma ciudad su último domicilio, de parte del señor NICOLAS SAMUEL DE LA CRUZ CARRILLO AGUILAR, en calidad de hijo de la referida causante; habiéndosele conferido al aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se citan a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término legal se presenten a este Tribunal, a hacer uso de su derecho.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque, a las doce horas y treinta minutos del día doce de diciembre del año dos mil dos.- Licda. ILMA CONSUELO GIL DE ALVARENGA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 979-2

AGUSTIN ARTURO ORELLANA LIEVANO, Notario, de este domicilio, con oficina notarial ubicada en la Avenida Juan Manuel Rodríguez, Número Diecisiete de Zacatecoluca,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, dada en Zacatecoluca, a las ocho horas del día treinta de julio del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de la señora ALICIA DEL CARMEN CASTILLO DE VASQUEZ, mayor de edad, Profesora de Educación Primaria, de este domicilio, Departamento de La Paz, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante JOSE MAURO VASQUEZ, quien falleció a las quince horas del cuatro de diciembre del año dos mil, en el Hospital Médico Quirúrgico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de San Salvador, Departamento de San Salvador, habiendo sido Zacatecoluca, Departamento de La Paz, su último domicilio, en su calidad de cónyuge sobreviviente y cesionaria del derecho hereditario en abstracto que en esa sucesión le correspondía a la señora MERCEDES VASQUEZ, madre ilegítima del referido causante, y se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interinas de tal sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Zacatecoluca, trece de agosto del dos mil dos.

Lic. AGUSTIN ARTURO ORELLANA LIEVANO,

NOTARIO.

3 v. alt. Nº 983-2

AGUSTIN ARTURO ORELLANA LIEVANO, Notario, de este domicilio, con oficina notarial ubicada en la Avenida Juan Manuel Rodríguez, Número Diecisiete de Zacatecoluca,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, dada en Zacatecoluca, a las ocho horas del día siete de julio del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de EDITH YOLANDA MARTINEZ DE SERRANO, la herencia intestada, que a su defunción dejó el causante PEDRO ALFONSO MARTINEZ, quien falleció el día tres de enero del año dos mil, en la ciudad de Lake Charles, Calcasieu, Estado de Lousiana, Estados Unidos de América, habiendo sido Jackwood, Prince William, Virginia, Estados Unidos de América, su último domicilio, en su calidad de hija legítima del referido causante y cesionaria de los derechos hereditarios en abstracto, que en dicha sucesión correspondía a MARIA ANTONIA SANCHEZ o MARTA ANTONIA SANCHEZ VIUDA DE MARTINEZ, en su calidad de cónyuge sobreviviente de tal causante, y se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interinas de tal sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Zacatecoluca, veintiocho de julio del dos mil dos.

Lic. AGUSTIN ARTURO ORELLANA LIEVANO,

NOTARIO.

3 v. alt. Nº 984-2

AGUSTIN ARTURO ORELLANA LIEVANO, Notario, de este domicilio, con oficina notarial ubicada en la Avenida Juan Manuel Rodríguez, Número Diecisiete de Zacatecoluca,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, dada en Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintidós de octubre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de la señora PAULINA ANDINO RODRIGUEZ VIUDA DE PARADA, de cincuenta y nueve años de edad, ama de casa, del domicilio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante CARLOS ALBERTO PARADA, quien falleció a las catorce horas del día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el Cantón Santa Cruz Porrillo, jurisdicción de Tecoluca, Departamento de San Vicente, su último domicilio, en su calidad de cónyuge sobreviviente de dicho causante, y se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interinas de tal sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Zacatecoluca, veintinueve de octubre del dos mil dos.

Lic. AGUSTIN ARTURO ORELLANA LIEVANO,

NOTARIO.

3 v. alt. Nº 985-2

DIARIO OFICIAL SOLO POR CONSULTA NO TIENE VALIDEZ FISCAL

AGUSTIN ARTURO ORELLANA LIEVANO, NOTARIO, de este domicilio, con oficina notarial ubicada en la Avenida Juan Manuel Rodríguez, Número Diecisiete, de Zacatecoluca,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, dada en Zacatecoluca, a las ocho horas del día nueve de noviembre del año dos mil dos, se ha tenido por aceptada, expresamente y con beneficio de inventario, de parte de MARIA ESPERANZA REYES MARTINEZ y ANA MARIBEL REYES DE REYES y ROSA JOSEFINA REYES DE ESCAMILLA, la herencia testamentaria, que a su defunción dejó el causante FELIX ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, quien falleció en el Cantón Sambombera, jurisdicción de San Luis Talpa, Departamento de La Paz, a las dieciocho horas del doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, originario de San Juan Talpa, Departamento de La Paz, habiendo sido San Luis Talpa, su último domicilio, en su calidad de herederas testamentarias del referido causante, y se le ha conferido, a las aceptantes la administración y representación interinas de tal sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Zacatecoluca, veintiocho de noviembre del dos mil dos.

Lic. AGUSTIN ARTURO ORELLANA LIEVANO,

NOTARIO.

3 v. alt. Nº. 986-2

EL INFRASCRITO JUEZ. Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de este Juzgado pronunciada a las ocho horas de este mismo día y del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejara el señor ALEJANDRO DE PAZ conocido por ALEJANDRO DE PAZ DE PAZ, quien falleció el día diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco en el Cantón Palacios de esta jurisdicción, siendo este su último domicilio; de parte de la señora GUILLERMA DE PAZ ARTIGA VIUDA DE PAZ conocida por GUILLERMA DE PAZ y por GUILLERMA DE PAZ DE PAZ, ésta en su calidad de cónyuge sobreviviente de dicho causante.

Se le ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de los bienes sucesorales con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente para que se presenten a este Tribunal a deducirlo, en el término de quince días contados a partir desde el siguiente a la tercera publicación del edicto respectivo en el Diario Oficial.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Suchitoto, a las ocho horas y veinte minutos del día nueve de diciembre de dos mil dos.- Lic. OSWALDO DAGOBERTO ARGUETA FUNES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Lic. JUANA DE JESUS FIGUEROA COCA, SECRETARIA.-

3 v. alt. Nº. 1006 -2

ILMA CONSUELO GIL DE ALVARENGA, JUEZA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal a las quince horas del día diecinueve de septiembre del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante FURGENCIO BELTRAN, conocido por FULGENCIO BELTRAN y por FULGENCIO BELTRAN AMAYA, quien falleció el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en Barrio Santa Lucía de esta ciudad, siendo éste su último domicilio, de parte de la señora MARIA JULIA PINEDA VIUDA DE BELTRAN, en calidad de esposa del referido causante; y por repudiada la misma de parte de los señores GUILLERMO BELTRAN PINEDA, JOSE EFRAIN BELTRAN PINEDA, MARIA ANTONIA BELTRAN DE RIVAS, GREGORIO BELTRAN PINEDA, y CESAR SANTOS BELTRAN PINEDA, el derecho que les correspondía en la herencia intestada que a su defunción dejó el causante antes mencionado, todos en su calidad de hijos del referido causante; habiéndoseles conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

Se citan a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término legal se presenten a este Tribunal a hacer uso de su derecho.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque, a las catorce horas del día veintiocho de octubre del año dos mil dos.- Licda. ILMA CONSUELO GIL DE ALVARENGA, JUEZA DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.-

3 v. alt. Nº. 1007 -2

CONCEPCION ALVAREZ MOLINA, JUEZ DE LO CIVIL DE CIUDAD DELGADO,

HACE SABER: que por resolución de las nueve horas y veinte minutos del día cinco de diciembre del año dos mil dos. Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora Bernarda Sánchez Espinoza de Ramos, representada por el Doctor Juan Arnulfo Rodríguez, la Herencia Testamentaria que a su defunción dejó el señor José Ramos Pérez, conocido por José Ramos, quien fue de setenta y ocho años de edad, casado, Jornalero, siendo Ciudad Delgado el lugar de su último domicilio, habiendo fallecido el día veintiuno de septiembre del dos mil, de parte de la señora Bernarda Sánchez Espinosa de Ramos, en calidad de Heredera Testamentaria del causante, confiriéndosele a la aceptante la administración y representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado, a las nueve horas y cuarenta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil dos.- Lic. CONCEPCION ALVAREZ MOLINA, JUEZ DE LO CIVIL DE CIUDAD DELGADO.- Licda. SANTOS ELIZABETH QUITEÑO ARIAS, SECRETARIO.-

3 v. alt. Nº. 1021-2

JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de este Juzgado a las quince horas, del día treinta de octubre del dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Testamentaria, que a su defunción ocurrida en esta ciudad, su último domicilio, el día veintiséis de Mayo del dos mil dos, dejó el señor JULIO ESCOBAR GONZALEZ, de parte de MARIA DEL CARMEN ESCOBAR CORNEJO y EMILIA DEL TRANSITO ESCOBAR DE RIVERA, conocida por EMILIA ESCOBAR CORNEJO DE RIVERA, en su calidad de Herederas Testamentarias del causante. Se ha conferido a las aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil: San Salvador, a las quince horas, del día ocho de noviembre de dos mil dos.- Dr. JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.- Br. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.-

3 v. alt. Nº. 1022-2

DELMY ELSY RODRIGUEZ AREVALO, Notario, del domicilio de Soyapango, con oficina establecida en Cuarta Avenida Sur, número cinco,

HACE SABER: que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las nueve horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida en la ciudad de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, siendo su último domicilio esa ciudad, el día trece de noviembre del año dos mil dos, dejó el señor MALAQUIAS GONZALEZ ARGUETA, conocido por PROSPERO MALAQUIA GONZALEZ y por MALAQUIAS GONZALEZ, de parte de la señora ROSA ISABEL HERNANDEZ DE LOPEZ, por DERECHO DE REPRESENTACION, en la herencia que le correspondería a su madre consanguínea MARIA CONCEPCION GONZALEZ, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la citada oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente día a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina de la Notario DELMY ELSY RODRIGUEZ AREVALO, a las diez horas del día nueve de diciembre del año dos mil dos.

DELMY ELSY RODRIGUEZ AREVALO,

NOTARIO.

3 v. alt. Nº. 1033 -2

NEGOCIOS DE CAFETERIA Y DIVERSOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CAFEVERSOS, S.A. DE CV.

AVISO

LA SOCIEDAD NEGOCIOS DE CAFETERIA Y DIVERSOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CAFEVERSOS, S.A. DE C.V.;

TEXTO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

HACE SABER: que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad, a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de Marzo de dos mil uno, se acordó unánimemente AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL MINIMO, en la suma de OCHENTA MIL COLONES; en consecuencia, la sociedad girará con el capital mínimo de CIEN MIL COLONES.-

Lo anterior se hace saber para los efectos legales correspondientes. San Miguel, 12 de diciembre de dos mil dos.-

ELSA MARINA BENITEZ DE TORRES,

SECRETARIA.

3 v. alt. Nº. 899 -2

AVISO

El Secretario designado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Cam, S.A. de C. V., CERTIFICA: que en el Punto Unico de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en San Salvador, el día veinticuatro de octubre del dos mil dos, se lee literalmente:

PUNTO UNICO: incremento del Capital Social Fijo, "Por unanimidad de votos se acuerda aumentar el capital social fijo, con la parte variable, el capital social mínimo actualmente es de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 43/100 DOLARES ($4,571.43), aumentarlo a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 57/100 DOLARES ($11,428.57), es decir, aumentarlo en SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 14/100 DOLARES ($6,857.14), mediante traspaso de la cantidad antes mencionada del Capital Variable".-

ANDRES MAURICIO HOUDELOT,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 894 -2

EL INFRASCRITO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD CHAHINVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CHAHINVERSIONES, S.A. DE C. V.,

HACE SABER: que en el libro de Actas de Juntas Generales, se encuentra el Acta número DIECINUEVE, de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada a las doce horas del día veintiséis de noviembre de dos mil dos, en las instalaciones de la Empresa situada en Calle Siemens No. 1, Complejo Industrial Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, estando reunidos el cien por ciento de los accionistas de la misma, en la que por unanimidad se otorgó lo siguiente: I) MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA, en el sentido de INCREMENTAR EL CAPITAL MINIMO DE LA SOCIEDAD EN CINCUENTA MIL COLONES, el cual es a la fecha de CINCUENTA MIL COLONES, para llegar a la cantidad de CIEN MIL COLONES o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América. II) AUTORIZAR al Ingeniero SALVADOR CONSTANTINO CHAHIN NASSER, como EJECUTOR ESPECIAL, para que comparezca ante Notario a otorgar la escritura correspondiente.

Lo que hace saber al público, para los efectos legales consiguientes.

Antiguo Cuscatlán, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dos.

Ing. SALVADOR CONSTANTINO CHAHIN NASSER,

ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO.

3 v. alt. Nº. 883-2

AVISO

EL INFRASCRITO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD ABRAHAM CONSTANTINO CHAHIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ABRAHAM CONSTANTINO CHAHIN, S.A. DE C.V.,

HACE SABER: que en el libro de Actas de Juntas Generales, se encuentra el Acta número VEINTICUATRO, de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada a las ocho horas del día veinticinco de noviembre de dos mil dos, en las instalaciones de la Empresa situada en Calle Siemens No.1, Complejo Industrial Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, estando reunidos el cien por ciento de los accionistas de la misma, en la que por unanimidad se otorgó lo siguiente: I) MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA, en el sentido de INCREMENTAR EL CAPITAL MINIMO DE LA SOCIEDAD EN CINCUENTA MIL COLONES, el cual es a la fecha de CINCUENTA MIL COLONES para llegar a la cantidad de CIEN MIL COLONE o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América. II) AUTORIZAR al Ingeniero SALVADOR CONSTANTINO CHAHIN NASSER, como EJECUTOR ESPECIAL, para que comparezca ante Notario a otorgar la escritura correspondiente.

Lo que hace saber al público, para los efectos legales consiguientes.

Antiguo Cuscatlán, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dos.

Ing. SALVADOR CONSTANTINO CHAHIN NASSER,

ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO.

3 v. alt. Nº. 882-2

AVISO

LA INFRASCRITA, SECRETARIA DE LA SOCIEDAD HERNANDEZ AGUILAR RODRIGUEZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual podrá abreviarse HEAGRO, S. A DE C.V, Certifica: que según punto de ACTA NUMERO UNO DE SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, celebrada el día doce de Septiembre del año dos mil dos, con la asistencia del cien por ciento de las acciones, se tomó por unanimidad la aprobación de la agenda que lleva como punto único extraordinario. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, en la parte variable, por emisión de nuevas acciones, por la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil colones, en consecuencia, en adelante la Sociedad girará con un capital social de Quinientos Cincuenta y Dos Mil Colones, Se autoriza el Licenciado Pedro Alberto Hernández, para que formalice este acuerdo.

Extiendo la presente en San Salvador, a las once horas del día quince de noviembre del año dos mil dos.

MARILY ESMERALDA AGUILAR DE HERNANDEZ,

SECRETARIA.

3 v. alt. Nº. 826-2

AVISO

El suscrito Director Secretario de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad INDUSTRIAS LILA, S.A. DE C.V.

CERTIFICA: "Que en el Libro de Actas de Asambleas Generales que al efecto lleva esta sociedad, se encuentra el Acta número OCHO celebrada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INDUSTRIAS LILA, S.A. DE C.V., situada en Calle Norma número treinta y ocho, Colonia Las Palmas, IIopango, Departamento de San Salvador, celebrada a las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil dos; en cuyos puntos extraordinarios; primero y segundo, que literalmente dicen: PUNTOS EXTRAORDINARIOS: PUNTO PRIMERO: se acordó por unanimidad aumentar el Capital Social en la parte mínima de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR ($ 11,428.57) equivalentes a CIEN MIL COLONES EXACTOS (¢ 100,000.00), en forma tal que el capital mínimo sea en delante de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLAR ($ 218,594.28), equivalentes a UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS COLONES EXACTOS (¢1,912,700.00), dicho aumento se hará efectivo a partir del 30 de noviembre del año 2002, mediante capitalización de las utilidades; en consecuencia la cláusula CUARTA del pacto social quedará modificada, así: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: el capital social será de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLAR, representado y dividido en DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE acciones nominativas y comunes todas de iguales derechos y con un valor nominal de ONCE DOLARES CON CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONESIMAS DE CENTAVO DE DOLAR ($ 11,428.57) equivalentes a CIEN COLONES cada una (¢100.00). PUNTO SEGUNDO: se acordó por unanimidad nombrar al señor SANTOS ZENEN VELASQUEZ, como ejecutor especial del acuerdo de esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para que comparezca ante el Notario a otorgar la escritura de modificación.

" Y, para efectos que sean necesarios, se extiende la presente certificación, en San Salvador, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.

HILDA CONCEPCION REYES DE VELASQUEZ,

INDUSTRIAS LILA, S.A. DE C.V.

3 v. alt. Nº. 831-2

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

AVISO

Yo, NELSON ALFONSO GAITAN, como Representante Legal de la Sociedad "SUMINISTROS ZACAMIL, S.A. DE C.V.", del domicilio de Mejicanos,

HACE SABER : que para darle cumplimiento al Decreto Legislativo No. 826 de fecha 26 de Enero 2000, Artículo 103 referente a las reformas del Código de Comercio en lo concerniente al Capital Mínimo, se celebro sesión de Asamblea General de Accionistas aprobaron el aumento de capital social de ¢20,000.00 a ¢ 100,000.00, según consta en Acta Numero Seis de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dos.

Se aumentaron ¢80,000.00. para formar un Capital Mínimo de ¢100,000.00, dividido en ochocientas acciones de cien colones cada una de acuerdo a nuevo decreto.

San Salvador a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dos.

NELSON ALFONSO GAITAN,

REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. 963-2

AVISO

EL INFRASCRITO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD CORPORACION DE LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

HACE SABER: que en Junta General extraordinaria de accionistas celebrada en esta ciudad a las diecinueve horas del día treinta de julio del dos mil dos, se acordó por unanimidad aumentar el capital social mínimo de veinte mil colones en ochenta mil colones.

Por lo que el capital social mínimo quedara en cien mil colones

Para efectos de este incremento se acuerda pagar el veinticinco por ciento en efectivo y el complemento llevarlo a la cuenta de capital social no pagado. El aumento de capital esta dividido y representando por una sola serie de ochocientas acciones, de un valor nominal de cien colones cada una. El nuevo capital social mínimo de cien mil colones, estará representado por una sola serie de un mil acciones, de un valor nominal de cien colones cada una. Todos los accionistas acordaron suscribir las acciones en el porcentaje de la participación de cada uno de ellos.

Lo que se le avisa al público para efectos de ley.

San Salvador a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.

MIGUEL ANGEL MURGA ZAVALA,

ADMINISTRADOR UNICO.

3 v. alt. No. 956-2

AVISO

La Infrascrita Directora Secretaria de la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Protección Empresarial, Sociedad Anónima de Capital Variable,

CERTIFICA: que en sesión celebrada en las oficinas de la Sociedad, en esta ciudad a las nueve horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil dos, se tomó el Acuerdo que literalmente dice: ACTA NUMERO CINCO: modificar el Pacto Social vigente, en lo relativo al capital Social de la Sociedad, el cual se incrementara en la cantidad de OCHENTA MIL COLONES con lo que se llega a CIEN MIL COLONES, renunciando a la vez al derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones con el propósito de incorporar nuevos accionistas a la sociedad. Asimismo, la Junta General, en forma UNANIME, acuerda nombrar como Ejecutor Especial al Presidente de la Junta y Administrador Unico de la Sociedad, Luis Roberto Portillo Pérez, para que en nombre y representación de la sociedad y en cumplimiento de los acuerdos tomados en esta Junta, suscriba los documentos que fuesen necesarios a fin de que se modifique el Pacto Social Vigente de conformidad a lo acordado en esta Junta, otorgando ante Notario Publico la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social correspondiente, previo los requisitos legales pertinentes, debiendo incorporar en dicho instrumento Público, todos los estatutos que regirán a la sociedad, a fin de que se constituya en el único pacto valido vigente, a partir de la inscripción del Testimonio de la Escritura Pública correspondiente en el Registro de Sociedades del Registro de Comercio de esta ciudad.

Se extiende la presente en esta ciudad el día veinticinco de noviembre del año dos mil dos.

DELMY MARGARITA PEREZ DE PORTILLO,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 951-2

AVISO DE LIQUIDACION

La Comisión Liquidadora de la "FEDERACION DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS MULTIPLES COOPERATIVOS DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (en liquidación); abreviadamente "FFDECOOPROF, DE RL.", para los efectos de Art. 164 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, al público,

HACE SABER: que en Asamblea General de Asociaciones Cooperativas Asociadas celebrada en esta ciudad, a las once horas del día treinta de mayo del año en curso; por unanimidad de votos de siete Asociaciones Cooperativas afiliadas y presentes, se acordó la disolución y liquidación de la expresada Federación. Por lo que se insta a los acreedores de dicha Federación para que se presenten ante esta Comisión a verificar el monto de sus créditos, dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación de este aviso, en la siguiente dirección: Condominio Los Héroes, Local Dos-"O", entre Boulevard de los Héroes y Diagonal Centroamérica, de esta ciudad.

San Salvador, treinta de octubre, del año dos mil dos.

Lic. FRIDA AMALIA GOMEZ,
PRESIDENTA.

Dr. HERNAN ROSA BERRIOS,
SECRETARIO.

Dra. DORIS ELENA DE MONICO,
VOCAL.

3 v. alt. No. 868-2

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SOCIEDAD "TEXTILES COLOSAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "TEXTILES COLOSAL S.A. DE C.V." INSCRITA AL NUMERO 27 DEL LIBRO 1004 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DEL REGISTRO DE COMERCIO.

CERTIFICA: que en acta número 38 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada en esta ciudad a las nueve horas del día diez de octubre del año dos mil, se encuentra asentado el punto de acta, en donde se acuerda: PRIMERO: Nombrar como Ejecutor especial de los acuerdos a doña OLGA INES MIRANDA DE VILANOVA, a efecto de que comparezca a firmar la correspondiente escritura de disolución y liquidación de la sociedad, SEGUNDO: Nombrar como Secretario de actuaciones a don EDUARDO ERNESTO VILANOVA MOLINA, TERCERO: la Disolución y Liquidación de la sociedad "TEXTILES COLOSAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "TEXTILES COLOSAL S.A. DE C.V." del domicilio de San Salvador, inscrita al número 27 DEL 1004 del Registro de Sociedades, de acuerdo a la cláusula XXXIX, y de conformidad a lo establecido en el artículo 187, romano IV del Código de Comercio, o sea por acuerdo unánime DE TODOS LOS SOCIOS. CUARTO: Nombrar como liquidadores a las siguientes personas: CARMEN ELENA OCHOA DE DOMINGUEZ, WALTER ALEXANDER RODRIGUEZ, todos mayores de edad, otorgando un plazo de UN AÑO, para practicar la liquidación.

San Salvador, a doce de octubre de dos mil.

EDUARDO ERNESTO VILANOVA MOLINA,

3 v. alt. No. 1017-2

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD "ALIMENTOS INSTANTANEOS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "ALINCA S.A. DE C.V." INSCRITA AL No. 11. LIBRO 340 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DEL REGISTRO DE COMERCIO,

CERTIFICA: que en acta número 30 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada en esta ciudad a las doce horas del día diez de octubre del año dos mil, se encuentra asentado el punto de acta, en donde se acuerda: PRIMERO: Nombrar como Ejecutor especial de los acuerdos a doña OLGA INES MIRANDA DE VILANOVA, a efecto de que comparezca a firmar la correspondiente escritura de disolución y liquidación de la sociedad, SEGUNDO: Nombrar como Secretario de actuaciones a don EDUARDO ERNESTO VILANOVA MOLINA, TERCERO: la Disolución y Liquidación de la sociedad "ALIMENTOS INSTANTANEOS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "ALINCA SA. DE C.V." del domicilio de San Salvador, inscrita al número 11 DEL LIBRO 340 del Registro de Sociedades, de acuerdo a la cláusula XXXIV y de conformidad a lo establecido en el artículo 187, romano IV del Código de Comercio, o sea por acuerdo unanime DE TODOS LOS SOCIOS, CUARTO: Nombrar como liquidadores a las siguientes personas: CARMEN ELENA OCHOA DE DOMINGUEZ y WALTER ALEXANDER RODRIGUEZ, ambos mayores de edad, otorgando el plazo de UN AÑO, para practicar la liquidación.

San Salvador, a doce de octubre de dos mil.

EDUARDO ERNESTO VILANOVA MOLINA,

SECRETARIO

3 v. alt. No. 1018-2

AVISO

Los infrascritos Ejecutores Especiales de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad AUTOSAL, S.A. celebrada en esta ciudad a las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de octubre y reanudada a las dieciséis horas del día dieciocho de octubre, ambas del corriente año en las Oficinas situadas en Colonia y Calle La Mascota número doscientos cincuenta y cinco de esta ciudad, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACEN SABER: que la expresada Junta General en su Punto Extraordinario conoció sobre la disolución y liquidación de la Sociedad Autosal, S.A. y sobre el nombramiento de liquidadores de la masa social y dicha Junta General en su Punto Extraordinario acordó por unanimidad el Punto expresado el cual textualmente dice: """"uno) Disolver la sociedad por la causal contenida en el Artículo Ciento Ochenta y Siete Ordinal Cuarto del Código de Comercio; es decir por acuerdo de la Junta General y proceder a su liquidación; en consecuencia se acordó la Disolución de la Sociedad."""" A continuación se acordó unánimemente el nombramiento de la Junta de liquidadores en la siguiente forma: Don RICARDO RAMIREZ SARAVIA; LICENCIADO JOSE ROBERTO ARGUETA MANZANO y Don OSCAR FLORES PINEDA. La Junta General por unanimidad fijó como plazo para la liquidación DOS AÑOS a partir de la inscripción del nombramiento de los liquidadores."""" Todos son mayores de edad, Contadores, a excepción del segundo que es Abogado y notario, de este domicilio y a quienes se les asignará sus honorarios oportunamente.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dos.

Ing. RICARDO RAFAEL LIMA,

EJECUTOR ESPECIAL.

Lic. MARINA DINORAH RIVERA DE MIRANDA,

EJECUTOR ESPECIAL.

Ing. JAVIER FRANCES MATHIES,

EJECUTOR ESPECIAL.

3 v. alt. No. 982-2

AVISO

Los infrascritos Ejecutores Especiales de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Caribe Motor, S.A. celebrada en esta ciudad a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de octubre y reanudada a las quince horas del día dieciocho de octubre, ambas del corriente año en las Oficinas situadas en Colonia y Calle La Mascota número doscientos cincuenta y cinco de esta ciudad, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACEN SABER: que la expresada Junta General en su Punto Extraordinario conoció sobre la disolución y liquidación de la Sociedad Caribe Motor, S.A. y sobre el nombramiento de liquidadores de la masa social y dicha Junta General en su Punto Extraordinario acordó por unanimidad el Punto expresado el cual textualmente dice: """"uno) Disolver la sociedad por la causal contenida en el Artículo Ciento Ochenta y Siete Ordinal Cuarto del Código de Comercio; es decir por acuerdo de la Junta General y proceder a su liquidación; en consecuencia se acordó la Disolución de la Sociedad."""" A continuación se acordó unánimemente el nombramiento de la Junta de liquidadores en la siguiente forma: Don RICARDO RAMIREZ SARAVIA; Licenciado JOSE ROBERTO ARGUETA MANZANO; Don OSCAR FLORES

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

PINEDA y señor JORGE ALBERTO BOLAÑOS CLAROS. La Junta General por unanimidad fijó como plazo para la liquidación DOS AÑOS a partir de la inscripción del nombramiento de los liquidadores."""" Todos son mayores de edad, Contadores, a excepción del segundo que es Abogado y notario, de este domicilio y a quienes se les asignará sus honorarios oportunamente.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dos.

Ing. RICARDO RAFAEL LIMA,

EJECUTOR ESPECIAL.

Lic. MARINA DINORAH RIVERA DE MIRANDA,

EJECUTOR ESPECIAL.

Ing. JAVIER FRANCES MATHIES,

EJECUTOR ESPECIAL.

3 v. alt. No. 981-2

AVISO

Yo, NELSON ALFONSO GAITAN, como Representante Legal de la Sociedad "Productora y Distribuidora de Materiales de Construcción Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia PRODIMCO, S.A. DE C.V., del domicilio de Mejicanos,

HACE SABER: que para darle cumplimiento a la cláusula VI del Pacto Social referente al Aumento y Disminución de Capital, se celebró sesión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobando la Disminución de Capital Social en la parte variable de $ 90,000.00, según consta en Acta de Junta Extraordinaria Número OCHO de fecha 24 de Octubre del Dos mil dos.

Se Disminuyeron. $ 90,000.00.

San Salvador, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos.

NELSON ALFONSO GAITAN,

REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. 1019-2

AVISO

El infrascrito Presidente de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad LABORATORIO CLINICO UNIDOS, S.A. DE C.V. de fecha 29 de noviembre de dos mil dos,

CERTIFICA: que en el libro de actas de Junta General de accionistas se encuentra asentada el acta 2, en cuyo punto tercero expresa literalmente lo siguiente :

TERCERO

La Junta General de accionistas por unanimidad acordó la disolución y posteriormente la liquidación de la sociedad, debido a la incosteabilidad, por haber consumido las tres cuartas partes del capital social, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes del Código de Comercio y la claúsula vigésima del pacto social, se nombra como liquidadores a los señores: PEDRO ALBERTO AGUILAR MONTERROSA y al señor MARIO MARTINEZ MARTINEZ, los dos de nacionalidad salvadoreña, para que practiquen la disolución y liquidación de la sociedad dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha en que quede inscrito el presente: acuerdo en el Registro de Comercio.

Y para ser presentada en el Registro de Comercio extiendo la presente en la ciudad de Santa Ana, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dos.

PEDRO ALBERTO AGUILAR MONTERROSA,

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

3 v. alt. No. 833-2

A VISO

EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A. Comunica que a sus oficinas se ha presentado el propietario del Certificado de Depósitos a Plazo Fijo No. 28-0028335, emitido en Agencia Autopista Sur el día 14/10/2002, por un valor original de $ 100.000.00 a un plazo de 60 días el cual devenga el 3.00% de interés anual, solicitando la reposición de dicho certificado, por habérsele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del Público para los efectos legales del caso.

Transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este AVISO y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el Certificado en referencia.

San Salvador, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil dos.

NELSON HERNANDEZ,

JEFE DEPTO. DEPOSITOS.

3 v. alt. No. 911-2

AVISO

El BANCO DE COMERCIO DE EL SALVADOR S.A. comunica que a nuestra Agencia se ha presentado el (los) propietario (s) del depósito a plazo con el certificado número 0280746 emitido en Agencia ROOSEVELT, S,M, el día 29 del mes de JUNIO del año DOS MIL, por una cantidad de ¢140,000.00 (colones o dólares) a un plazo de 180 días, solicitando la reposición de dicho certificado, por Habérsele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales del caso.

Transcurridos treinta días después de la última publicación de este AVISO y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Miguel, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil dos.

GLORIA ARMIDA DE CARDOZA,

GERENTE

3 v. alt. No. 1028-2

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

AVISO

EL BANCO DE COMERCIO DE EL SALVADOR S.A.

COMUNICA: Que a nuestra agencia se ha presentado el (los) propietario(s) del depósito a plazo con el certificado número 0280692 emitido en Agencia ROOSEVELT, S.M., el día trece del mes de junio del año dos mil, por una cantidad de ¢ 100,000.00 a plazo de 180 días, solicitando la reposición de dicho certificado por habérsele extraviado. En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la última publicación de este AVISO y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a repones el certificado en referencia.

San Miguel, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dos.

GLORIA ARMIDA DE CARDOZA,
GERENTE.

3 v. alt. Nº 1027-2

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Estadística y Censos de R.L.,

CONVOCA: A sus socios a JUNTA GENERAL ORDINARIA, la que se celebrará en el local de Usos Múltiples de la Dirección General de Estadística y Censos, situada en Avenida Juan Bertis Nº 79, Delgado, el día uno de febrero de dos mil tres, a las ocho horas, en la cual se tratará la Agenda siguiente:

1. Establecimiento de Quórum
2. Apertura
3. Lectura y aprobación de Acta correspondiente a la Asamblea Extraordinaria anterior
4. Varios.

Delgado, trece de diciembre de dos mil dos.

ROXANA ELIZABETH RIVERA M.,
SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 825-2

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CORPORACION APOLO, S.A. DE C.V.

La Junta Directiva de Corporación Apolo, sociedad Anónima de Capital Variable,

CONVOCA: A Junta General Ordinaria de Accionistas, el día diecisiete de febrero del año dos mil tres, en las oficinas de Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., situadas en Alameda Roosevelt número tres mil ciento cuatro, de la ciudad de San Salvador, a partir de las diecisiete horas, para conocer y resolver los asuntos siguientes:

1. Lectura del acta anterior;
2. Lectura de la Memoria de Labores de la Junta Directiva; Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de diciembre del año dos mil dos, a efecto de aprobarlos o improbarlos;
3. Informe del Auditor Externo;
4. Aplicación y distribución de utilidades;
5. Elección del Auditor Externo y fijación de sus honorarios;
6. Elección del Auditor Fiscal y fijación de sus honorarios;
7. Autorizaciones a que se refiere el Art. 275, numeral 3, del Código de Comercio;
8. Asuntos varios.

Para que la Junta General se considere legalmente reunida en primera convocatoria, deberá estar representada por lo menos, la mitad más una (2,050,001) de las acciones que tengan derecho a voto y las resoluciones sólo serán válidas cuando se adopten por la mayoría de los votos presentes.

En caso de no haber quórum en la hora y fecha señaladas, por este mismo medio se convoca para el día martes dieciocho de febrero del año dos mil tres, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, de acuerdo con la agenda anterior, debiendo celebrarse la Junta General Ordinaria con cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes.

San Salvador, diecisiete de diciembre del año dos mil dos.

LUIS ALFREDO ESCALANTE,
DIRECTOR PRESIDENTE.

3 v. alt. Nº 906-2

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.

La Junta Directiva de ASEGURA AGRICOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA,

CONVOCA: A Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, el día diecisiete de febrero del año dos mil tres, en las oficinas, situadas en Alameda Roosevelt número tres mil ciento cuatro, de la ciudad de San Salvador, a partir de las dieciséis horas, para conocer y resolver los asuntos siguientes:

ASUNTOS ORDINARIOS

1. Lectura del acta anterior;
2. Lectura de la Memoria de Labores de la Junta Directiva; Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de diciembre del año dos mil dos, a efecto de aprobarlos o improbarlos;
3. Informe del Auditor Externo;
4. Aplicación y distribución de utilidades;
5. Elección de los miembros de la Junta Directiva y fijación de sus emolumentos;
6. Elección del Auditor Externo y fijación de sus honorarios;
7. Elección del Auditor Fiscal y fijación de sus honorarios;
8. Autorizaciones a que se refiere el Art. 275, numeral 3, del Código de Comercio;
9. Asuntos varios.

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

1. Aumento de capital social;
2. Modificación del pacto social;
3. Designación de los Ejecutores Especiales de los acuerdos.

Para que la Junta General se considere legalmente reunida en primera convocatoria, deberá estar representada por lo menos, la mitad más una (1,531,251) de las acciones que tengan derecho a voto y las resoluciones sólo serán válidas cuando se adopten por la mayoría de los votos presentes. Para conocer los ASUNTOS EXTRAORDINARIOS, el quórum requerido para celebrar sesión será de las tres cuartas partes (2,296,875) de todas las acciones y para formar resolución se necesitará igual proporción.

En caso de no haber quórum en la hora y fecha señaladas, por este mismo medio se convoca para el día martes dieciocho de febrero del año dos mil tres, a las dieciséis horas, en el mismo lugar, de acuerdo con las agendas anteriores, debiendo celebrarse la Junta General Ordinaria con cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes; y para celebrarse la Junta General Extraordinaria, el quórum requerido será de la mitad más una (1,531,251) de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital social; y para formar la resolución, será

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

necesario el voto conforme de las tres cuartas partes de las acciones presentes.

San Salvador, diecisiete de diciembre del año dos mil dos.

LUIS ALFREDO ESCALANTE,
DIRECTOR PRESIDENTE.

3 v. alt. Nº 905-2

VICTORIA ELIZABETH ARGUETA CHAVEZ, JUEZ DE PAZ DE SANTA ANA.

HACE SABER: Que en ejecución seguida por este tribunal por el Licenciado ADALBERTO ENRIQUE AGUIRRE SANDOVAL, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora LIDIA AVALOS DE PUBIL, conocida por LIDIA CHACON AVALOS, por LIDIA CK DE PUBILL y por LIDIA CH. DE PUBILL, en contra de la deudora ANA MARINA CALIDONIO, según Juicio Ejecutivo Mercantil Nº 070/98, en el cual le reclama cantidad de dinero en concepto de capital, intereses legales devengados y costas procesales, se venderá en este tribunal en PUBLICA SUBASTA, UN EQUIPO DE SONIDO, MARCA PIONEER MODELO XR-P QUINIENTO SESENTA F, SERIE Nº Q 13661066 MZ, COLOR NEGRO, CON DOS CASETERAS, DOS BAFLES, EN REGULAR ESTADO, UN TELEVISOR MARCA GOLDSTAR, SERIE NUMERO KC 70300157 EN REGULAR ESTADO; UNA MAQUINA DE COSER DE PEDAL, MARCA FANOME SIN ACCESORIOS, EN REGULAR ESTADO; UN JUEGO DE MUEBLES DE TRES PIEZAS QUE SON UN SOFA Y DOS SILLONES DE TELA, COLOR VINO DETERIORADOS, los muebles antes descritos se encuentran depositados en casa del señor JAIME ALFONSO MATAMOROS CONTRERAS, situada en VEINTE AVENIDA SUR, CALLE LIBERTAD PONIENTE NUMERO UNO, EN COLONIA SANTA LUCIA DE ESTA CIUDAD.

Lo que se pone en conocimiento del público para los demás fines de ley.

Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana, a las doce horas del día diez de diciembre del año dos mil dos. Licda. VICTORIA ELIZABETH ARGUETA CHAVEZ, JUEZ SEGUNDO DE PAZ. Lic. LUIS ALEJANDRO REGALADO CASTRO, SECRETARIO Into.

3 v. alt. Nº 830-2

LA INFRASCRITA JUEZA SEGUNDO DE PAZ INTERINA DE SAN SALVADOR, AL PUBLICO

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil, Ref-203-EC-98, promovido por el Licenciado RICARDO DE JESUS GALDAMEZ, como Apoderado General Judicial del señor "VICTOR MANUEL MORALES, en contra de LUIS ERNESTO MARQUEZ RIVERA reclamándoles la cantidad de y accesorios, SE VENDERA EN PUBLICA SUBASTA, INMUEBLE URBANO SIN CONSTRUCCION NI CULTIVOS PERMANENTES, MARCADO EN EL PLANO RESPECTIVO COMO LOTE NUMERO CIENTO CUATRO D. ADICIONAL DE LA URBANIZACION "RESIDENCIAL ALTOS DE SAN FRANCISCO," que se localiza y se describe así: partiendo del punto de intersección formado por los ejes de calle "A" y pasaje número dos del "Residencial Altos de San Francisco" sobre esta última con distancia treinta y ocho punto sesenta y nueve metros y rumbo Norte dieciséis grados diez punto cero minutos Este se llega a un punto de donde con deflexión derecha de noventa grados y distancia de dieciocho punto cincuenta metros se llega al esquinero Sur-oeste, lugar donde se inicia la presente descripción AL PONIENTE: partiendo del esquinero Sur-oeste antes descrito con una distancia de siete punto cero cero metros y un rumbo Norte dieciséis grados diez punto cero minutos Este se llega al esquinero Nor-oeste, linda este tramo con lote número ciento cuatro del mismo residencial, AL NORTE: partiendo del esquinero Nor-oeste antes descrito, con una distancia de trece punto treinta y tres metros y un rumbo Sur quinientos setenta y tres grados cuarenta punto cinco minutos Este se llega al esquinero Nor-este, linda este tramo con lote de la sociedad "Avance Ingenieros S.A. de C.V." Adicional al número ciento dos, AL ORIENTE: partiendo del esquinero Nor-este antes descrito, con una distancia de siete punto cero cero metros y un rumbo Sur dieciséis grados diez punto cero minutos Oeste se llega al esquinero Sur-este, linda este tramo con lote de "Avance Ingenieros S.A. de C.V." Adicional al número ciento trece, AL SUR: partiendo del esquinero Sur-este antes descrito, con una distancia de trece punto treinta y tres metros y un rumbo Norte setenta y tres grados cuarenta punto cinco minutos Oeste se llega al esquinero Sur-oeste, lugar donde se inició de esta descripción; linda este tramo con terreno de Ingeniero Velasco. El lote así descrito tiene una superficie de NOVENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS, equivalentes a CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y UNA VARAS CUADRADAS. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor del señor LUIS ERNESTO MARQUEZ RIVERA, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de San Salvador, bajo el Sistema de Folio Real Computarizado, matrícula Número M05074120, Asiento Número 0001 del Registro de Hipotecas del Departamento de San Salvador.

Librado en el JUZGADO SEGUNDO DE PAZ, San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil dos. Lic. ABELINA CARDOZA RIVERA, JUEZA SEGUNDO DE PAZ Inta. Lic. YOLANDA LUZ FIGUEROA ALVARADO, SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 1012-2

JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO.

HACE SABER: Al público para efectos de ley, que por ejecución promovida en este Juzgado por la señora MARTA DOMINGUEZ, contra la señora MARIA MAGDALENA JANDRES DE DIAZ, se venderá en pública subasta en este mismo Juzgado en fecha y por el precio que oportunamente se indicará en el bien inmueble embargado siguiente: """""""""UN INMUEBLE ANTES RUSTICO HOY URBANO, situado en el Cantón El Tejar, de la Jurisdicción de esta ciudad, lote marcado en el plano respectivo con el número SETENTA "N" de una extensión superficial de DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, quince metros ochenta centímetros con lote número sesenta y ocho "N"; AL ORIENTE, quince metros noventa centímetros con lote número setenta y uno "N"; AL SUR; tres metros setenta centímetros con propiedad del señor FRANCISCO ORELLANA, Pasaje Las Chulas, de la misma propiedad de por medio y AL PONIENTE; en línea quebrada de dos tiros, la primera de Sur a Poniente, de quince metros diez centímetros, y la segunda de Poniente a Norte, de diecisiete metros lindando con los lotes números sesenta y sesenta y uno, taugia de la misma propiedad de por medio, los lotes colindantes por los rumbos Norte, Oriente y Poniente, son o han sido parte del inmueble general. Inscrito a favor de la demandada, bajo el NUMERO DIECIOCHO DEL LIBRO CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ESTE DEPARTAMENTO."""""""""

Se admitirán posturas que se hagan siendo legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: SAN SALVADOR, a las nueve horas del día veintisiete de noviembre del dos mil dos. Lic. JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. Lic. TATIANA VILMA MERCEDES CACERES DE ALAS, SECRETARIA, Inta.

3 v. alt. Nº 1018-2

MARIA LUZ REGALADO ORELLANA JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO EN GENERAL:

HACE SABER: Que en el Juicio ejecutivo Mercantil promovido por el Doctor JOSE ERNESTO BERNABE ELIAS, Apoderado General Judicial del "BANCO AGRICOLA COMERCIAL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA", contra EFRAIN RAYMUNDO CAÑAS SOLORZANO y HERNAN CAÑAS SOLORZANO, se venderán en Pública Subasta en este Tribunal, los siguientes inmuebles: a) Un terreno rústico situado en los suburbios del Barrio Las Mercedes, Jurisdicción de Santo Tomás, de DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS de extensión que mide y linda: AL NORTE, diecisiete metros cincuenta centímetros, con resto del inmueble del que formó parte el que se describe, antes de SIXTO MEJIA y que hoy pertenece a la señora MARIA ANTONIA MEJIA; AL ORIENTE, doce metros cincuenta centímetros, también con resto del inmueble que fué de SIXTO MEJIA, después de la señora MARIA ANTONIA MEJIA, y que hoy pertenece a JOSE ALIRIO HUEZO MARTINEZ; AL SUR, diecisiete metros cincuenta centímetros, con resto del inmueble del que se segregó el que se describe, que perteneció a SIXTO MEJIA, después a la señora MARIA ANTONIA MEJIA y que hoy pertenece a GUMERCINDO TORRES, mediando por este rumbo servidumbre de tránsito abierta en el inmueble general; y AL PONIENTE, diez metros noventa centímetros, con resto del inmueble general que fué de SIXTO MEJIA, después de la señora MARIA ANTONIA MEJIA, y que hoy pertenece a ISABEL HERNANDEZ MARTINEZ; el terreno descrito goza de una servidumbre de tránsito sobre el resto del inmueble de mayor extensión, del cual

DIARIO OFICIAL - SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

se segregó, que mide seis metros de ancho por ciento veinticinco metros de largo, lidante al Norte y Sur, con resto del terreno sobre el cual se estableció la servidumbre, antes de SIXTO MEJIA, ahora de la señora MARIA ANTONIA MEJIA; al Oriente, con terreno que fué de JUAN PEREZ, hoy de LISANDRO LOPEZ; y al Poniente, con terreno de NICOLASA CHAVEZ, antes hoy del Doctor EDUARDO CASTRO GONZALEZ, calle vecinal en medio. El inmueble relacionado está inscrito a favor del señor EFRAIN RAYMUNDO CAÑAS SOLORZANO, al número CUARENTA del Libro MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS del Registro de la Propiedad de este Departamento. b) Un inmueble de naturaleza rústica, inculto, situado en los suburbios del Barrio de Las Mercedes, Jurisdicción de Santo Tomás, de TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS NUEVE DECIMETROS CUADRADOS de extensión, situado en el interior del inmueble general, con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, diecisiete metros, con lotes vendidos a JOSE ALIRIO HUEZO MARTINEZ y CARLOS PORTILLO, que formaron parte del inmueble general perteneciente a la señora MARIA ANTONIA MEJIA; AL ORIENTE, dieciséis metros cincuenta centímetros, con lote vendido a JOSE ALIRIO HUEZO MARTINEZ, que también formó parte del inmueble general de la señora MARIA ANTONIA MEJIA; AL SUR, diecisiete metros cincuenta centímetros, con lote que antes fué de CARMEN COLOCHO SANCHEZ, después de la señora MARIA ANTONIA MEJIA y que ha sido vendido a don RAYMUNDO EFRAIN CAÑAS SOLORZANO, que fué parte del inmueble general; y AL PONIENTE, dieciocho metros cincuenta centímetros, con lote vendido a HERNAN CAÑAS SOLORZANO, que también formó parte del inmueble general de la señora MARIA ANTONIA MEJIA. El inmueble relacionado está inscrito a favor del señor EFRAIN RAYMUNDO CAÑAS SOLORZANO, al número CUARENTA Y UNO del Libro MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de la Propiedad Raíz de este Departamento y c) Un inmueble de naturaleza rústica, inculto, situado en los suburbios del Barrio Las Mercedes, Jurisdicción de Santo Tomás, de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS de extensión, situado al rumbo Poniente del inmueble general, con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, trece metros cuarenta centímetros, con lote vendido a CARLOS PORTILLO, que formó parte del inmueble general de la señora MARIA ANTONIA MEJIA; AL ORIENTE, dieciocho metros cuarenta centímetros, con lote vendido a EFRAIN RAYMUNDO CAÑAS SOLORZANO, que también formó parte del inmueble general de la señora MARIA ANTONIA MEJIA; AL SUR, trece metros cuarenta centímetros, con lote vendido a ISABEL HERNANDEZ MARTINEZ, que también formó parte del inmueble general de la señora MARIA ANTONIA MEJIA; y AL PONIENTE, diecisiete metros veinticinco centímetros, en parte con lote vendido a MARCELINO VALLE, que fué íntegramente del inmueble general, calle de servidumbre en medio de seis metros de ancho, abierta en la lotificación, y en parte con terrenos que fueron de NICOLASA CHAVEZ y que hoy pertenecen al Doctor EDUARDO CASTRO GONZALEZ calle vecinal e por medio. El inmueble relacionado está inscrito a favor del señor HERNAN CAÑAS SOLORZANO al número SETENTA Y SEIS del Libro MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES del registro de la Propiedad Raíz de este Departamento.

Lo que se avisa al público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO: En el Juzgado Cuarto de lo Mercantil: San Salvador, a las diez horas del día uno de junio del dos mil. Licda. MARIA LUZ REGALADO ORELLANA, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL. Licda. MARIA ELENA CONDE GARCIA, SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 1034-2

ILMA CONSUELO GIL DE ALVARENGA, JUEZA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que a este Tribunal se ha presentado la señora GREGORIA HERNANDEZ VIUDA DE DURAN, solicitando se le extienda Título Supletorio, de un inmueble de naturaleza rústica, inculto, árido, situado en el Cantón La Paz, jurisdicción de El Carmen, Departamento de Cuscatlán, de la extensión superficial de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, equivalentes a TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS, que tiene los linderos y colindancias siguientes: AL ORIENTE: con terreno de Aladino Hernández camino de por medio y el de José Hernández cerco de piña de por medio y camino vecinal entre dos tramos; AL NORTE, con terreno de Amparo Hernández y Fidencio Hernández, cerco de piña de por medio propio del terreno que se describe, compuesto de siete tramos; AL PONIENTE, con terreno de José Leopoldo López, quebrada de por medio, compuesto de tres tramos; y AL SUR, con terreno de Felix Cruz y José Rosalío Cruz, brotones de izote, tempate del terreno que se describe, compuesto de cuatro tramos. Dicho inmueble lo adquirió por venta que le hizo el señor JOSE ANTONIO DURAN, en el mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, por lo que datan más de diez años de poseerlo en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente, no está en proindivisión con nadie y lo valúa por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL COLONES.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque, a las quince horas del día once de junio del año dos mil dos. Licda. ILMA CONSUELO GIL DE ALVARENGA, JUEZA DE LO CIVIL. Lic. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 953-2

DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHINAMECA,

HACE SABER: que con fecha tres de octubre del corriente año, se presentó el señor CARLOS DE JESUS HENRIQUEZ ARAUJO de treinta y nueve años de edad, casado, albañil, del origen y domicilio de Lolotique, de este distrito, departamento de San Miguel, a iniciar Diligencias de TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón El Jícaro, jurisdicción de Lolotique de este distrito, departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, de los linderos siguientes: ORIENTE, con Antonio Aguilar, AL PONIENTE, con Lilian Esperanza Ayala, NORTE, con Antonio Aguilar, y SUR, con Gonzalo Sandoval. Lo hubo por compra que hizo al señor Antonio Aguilar en el mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, teniendo de poseerlo más de diez años en forma quieta pacífica, pública, continua e ininterrumpida, sin proindivisión con nadie.- Lo valúa en Cinco mil colones.-

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

LIBRADO en el Juzgado de Primera Instancia; Chinameca, a las quince horas del día siete de octubre del dos mil dos. Licda. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. ROSALIA DE JESUS PACHECO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 936-2

SANDRA PATRICIA LOPEZ HERNANDEZ, Notario, con oficina situada en, Final Calle José Francisco López, Número Catorce- B, Barrio El Centro de la Ciudad de Cojutepeque,

HACE SABER: que a mi oficina se ha presentado la señora MARINA ESTEBANA ALFARO AHORA VIUDA DE MORALES, de sesenta y cinco años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de Apastepeque, Departamento de San Vicente; solicitando TITULO SUPLETORIO, de dos terrenos Rústicos que forman un solo cuerpo, situados en el Caserío El Carrizo, Cantón San Juan de Merino, Jurisdicción de Apastepeque, Departamento de San Vicente, de la extensión superficial de TREINTA Y NUEVE AREAS SETENTA Y CINCO CENTIAREAS, equivalentes a TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de los linderos siguientes: AL ORIENTE, con terreno de José Patricio Alfaro Hernández, quebrada de por medio, cerco de alambre, partiendo de un quebracho hasta llegar a un jiote; AL NORTE, con terreno de María Lucía Alfaro viuda de Cruz, del jiote antes mencionado hasta llegar a un poste de cemento, cerco de piña de división y zanjo de por medio; AL PONIENTE, con resto de terreno de María Lucía Alfaro viuda de Cruz, partiendo del poste de cemento antes mencionado a un Laurel, cerco de alambre de por medio; y AL SUR, con terreno de Santos Clemente Cruz, del Laurel antes mencionado a un quebracho, Carretera Panamericana de por medio. El inmueble descrito contiene dos casas construidas de sistema mixto, la primera techo de tejas y la segunda techo de duralita. Dicho inmueble es dominante ya que tiene servidumbre de tránsito a su favor, de dos metros de ancho para salir a la Calle Panamericana Antigua, sobre los terrenos de la señora María Lucia Alfaro viuda de Cruz y Miguel Angel Cruz González, y su posesión data desde la fecha de adquisición de los mismos o sea desde el día veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cinco,

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ante los oficios del Doctor Gilberto Aguirre, y por compra que hizo al señor MIGUEL ANGEL CRUZ GONZALEZ, el primero; el segundo desde el día diecinueve de abril del presente año, por compra que hizo a los señores DAVID BALTAZAR MARTINEZ y MARIA ESTER MORALES DE MARTINEZ, quienes a su vez lo adquirieron por compra que hicieron en proindivisión y por partes iguales, a la señora MARIA LUCIA ALFARO VIUDA DE CRUZ, el día veintidós de junio del año dos mil uno; y ésta lo obtuvo por compra que le hizo al señor José Ramírez, en el mes de enero de mil novecientos noventa y dos; por lo que sumada la posesión que ejercían sus antecesores sobrepasa a los diez años consecutivos de forma quieta, pacífica e ininterrumpida posesión, y sin proindivisión con nadie, los colindantes son del mismo domicilio de la solicitante. Lo estima en la cantidad de TREINTA MIL COLONES EXACTOS.

Lo pone en conocimiento del público, para los efectos de Ley.

Librado en la ciudad de Cojutepeque, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Licda. SANDRA PATRICIA LOPEZ HERNANDEZ,

NOTARIO.

3 v. alt. No. 975-2

EDGAR ORLANDO ZUNIGA RIVAS, Juez de Primera Instancia de este Distrito: AL PUBLICO: para los efectos de ley;

HACE SABER: que a este Tribunal se ha presentado el señor Eugenio Castillo Munguía, solicitando se le extienda Título Supletorio a su favor de un inmueble de la naturaleza rústica situado en el Cantón las Animas, jurisdicción de San Lorenzo, de este Departamento, de una extensión superficial de Seiscientos Sesenta y Tres Metros Cuadrados, y colindancias son las siguientes al Norte: Termina en vértice, al Oriente: con Matilde de Corvera; al Sur: con el terreno de la señora Guadalupe Hernández López; al Poniente: con Ignacia Córdova viuda de Corvera, camino vecinal de por medio.

Dicho Inmueble lo valúa en Diez Mil Colones. y lo adquirió por compra que hizo al señor Emilio Flores.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de San Sebastián, a las once horas del día once de diciembre del año dos mil dos. Lic. EDGAR ORLANDO ZUNIGA RIVAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Br. BESSY CECILIA FABIAN F., SECRETARIA.

3 v. alt. No. 978-2

EL INFRASCRITO JUEZ, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que a este tribunal se ha presentado el señor JOSE GILBERTO ACEVEDO, de cuarenta y tres años de edad, Albañil, de este domicilio, a solicitar Diligencias de Título Supletorio, de un terreno rústico, situado en el Cantón Taburete Jagual, Jurisdicción de Jiquilisco, Departamento de Usulután, de una extensión superficial de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE, METROS CUADRADOS, de las medidas, linderos y colindancias siguientes; al ORIENTE, treinta y tres metros con setenta y cinco centímetros, colinda con Arcenio Barrera, al NORTE, treinta y siete metros con ochenta centímetros, colinda con Agropecuaria Industrial de El Salvador, línea Férrea, de por medio al PONIENTE, veintiocho metros con treinta y cuatro centímetros, colinda con Blanca Lidia Gómez Serrano, y al SUR; cuarenta y un metros con ochenta centímetros, colinda con Salomón Chicas Chavarría y José Araujo González, camino vecinal de por medio.

Y lo hube por compra que le hice a la señora ROSA CANDIDA RODRIGUEZ ORTEZ, no otorgándole ningún documento público.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Jiquilisco, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil dos. Lic. LUIS ALBERTO PONCE HERNANDEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Br. SILVIA YANETH MEJIA HERNANDEZ, Sria.

3 v. alt. No. 1016-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.-

HACE SABER: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor OSCAR ALFREDO PEREZ OSORIO, de treinta y nueve años de edad, soltero, comerciante con Cédula Identidad Personal número trece guión cero cuatro guión cero cero cero siete mil seiscientos sesenta y nueve, solicitando se le extienda TITULO DE PROPIEDAD DE UN TERRENO URBANO, situado en 3a. Calle Oriente y 4a. Avenida Norte, Barrio Los Angeles de esta Ciudad de una extensión superficial de 234.47M², de las medidas y linderos, siguientes, AL NORTE: María Cristina Henríquez de Sánchez, Carlos González Escobar, 3a. Calle Oriente de por medio; AL ORIENTE: Victoria Eugenia Barahona de Melara, 4a. Avenida Norte de por medio; AL SUR: Reina Verónica López Osorio y AL PONIENTE: Felipe Antonio Velásquez Zelaya. El terreno antes descrito lo adquirió por posesión material que data por más de diez años, consecutivos y sin ninguna interrupción de ninguna persona y lo valora en CINCO MIL COLONES, no es sirviente ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales que pertenece a ninguna persona.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal de Apastepeque, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos. Lic. MIGUEL ANGEL GOMEZ, ALCALDE MUNICIPAL, BERTHA YESSENIA PALACIOS DE CORNEJO, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. 853-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ANA GUADALUPE ZELAYANDIA LOPEZ, de veinticuatro años de edad, empleada, soltera, de este domicilio, portadora de su Cédula de Identidad Personal número cero siete cero siete cero veintitrés mil quinientos sesenta y cinco, solicitando Título de propiedad de un solar, situado en el Barrio La Cruz de esta Ciudad, Distrito y Departamento de La Unión, de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: Mide veintisiete metros cuarenta centímetros línea divisoria con Noé Alexander Zelayandía López.- AL NORTE: mide diecisiete metros quince centímetros con solar de José Luis López Zelayandía, cerca de piedra del colindante, AL PONIENTE, mide veinticinco metros con solar de José Elemer Zelayandía cerca de piedra del colindante. AL SUR: mide dieciséis metros veinte centímetros con Vicente Zelayandía Rivera, cerca de piedra del colindante.- Lo adquirió por compra informal hecha a la señora María Luisa Zelayandía Rovira y lo valora en la Cantidad de DIEZ MIL COLONES.

Lo que se hace saber para los efectos de ley.-

Alcaldía Municipal, Conchagua, treinta de Octubre del año dos mil dos. Ing. EFRAIN PONCE ZELAYANDIA, ALCALDE MUNICIPAL. LIDIA BERTA QUINTANILLA DE SOTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. 844-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el señor NOE ALEXANDER ZELAYANDIA LOPEZ, de diecinueve años de edad, empleado, soltero, de este domicilio, portador de su Documento Unico de Identidad número cero dos millones cincuenta y dos mil seiscientos setenta y tres guión tres, solicitando Título de propiedad de un solar, situado en el Barrio La Cruz de esta Ciudad, Distrito y Departamento de

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

La Unión, de las medidas y linderos siguientes: Al ORIENTE, mide veintiocho metros cincuenta centímetros, con solar de Candelaria Hernández viuda de Zelayandía, y Demetrio Hernández, cerca de piedra de los colindantes. NORTE, mide dieciséis metros quince centímetros con solar de José Luis López Zelayandía, cerca de piedra propio. PONIENTE, mide veintisiete metros cuarenta centímetros, con solar de Ana Guadalupe Zelayandía López, Línea divisoria de por medio. SUR, mide quince metros veinte centímetros, con solar de Vigente Zelayandía Rovira, cerca de piedra del colindante. Lo adquirió por compra informal hecha a la señora María Luisa Zelayandía Rovira, y lo valora en la Cantidad de DIEZ MIL COLONES.

Lo que se hace saber para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal, Conchagua, doce de noviembre del año dos mil dos. Ing. EFRAIN PONCE ZELAYANDIA, ALCALDE MUNICIPAL. LIDIA BERTA QUINTANILLA DE SOTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. 843-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el señor FRANCISCO MARTIN PANIAGUA, mayor de edad, de este origen y domicilio de Nacionalidad Salvadoreña, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano situado en Calle Principal, Barrio Istepeque de esta Villa cuyas medidas y colindantes son: NORTE. linda con Santos Fidel Paniagua, mide cinco metros setenta centímetros, PONIENTE: linda con Alfredo Paniagua, mide veinte metros quince centímetros, SUR: linda con Anita Fernández, mide ocho metros, ORIENTE: linda con Concepción Aguilar, mide dieciséis metros ochenta y ocho centímetros, el inmueble no es sirviente ni dominante, no tiene cargas o derechos reales, no está en proindivisión con nadie, lo hubo por compra que hizo a la señora María Lorenza Guerrero Valladares, lo estima en la cantidad de CINCO MIL COLONES EXACTOS.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal San Cayetano Istepeque, a dos de diciembre del año dos mil dos. OSCAR EDGARDO PONCE NAJARRO, ALCALDE MUNICIPAL. EDWIN OMAR RAMIREZ LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. 957-2

ASIENTO DE EMPRESA 2002029694

ESTABLECIMIENTO 2002029694-001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUNA PALACIOS, MIGUEL ANGEL en su calidad de Representante Legal de la sociedad CLIMA CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CLIMA CONTROL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 37 del libro 1296 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-090997-103-7, ha presentado solicitud a las quince horas y cuarenta y dos minutos del día veintisiete de mayo de dos mil dos. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2002029694 y Establecimiento No. 2002029694-001; a favor de la Empresa denominada CLIMA CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con dirección en 17a. CALLE PONIENTE N° 256, del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE DOLARES CON 62/100, $62,813.62 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) CLIMA CONTROL, S.A. DE C.V. ubicado en 17a. CALLE PONIENTE N° 256, del domicilio de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, siete de noviembre de dos mil dos.

ANA GLORIA ALVARADO DE GOMEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. 901-2

ASIENTO DE EMPRESA 2002036835

ESTABLECIMIENTO 2002036835-001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado CRUZ PEREZ, EDWIN ALFREDO en su calidad de Representante Legal de la sociedad SHAMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SHAMA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 22 del libro 1628 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-120601-103-8, ha presentado solicitud a las diez horas y diecisiete minutos del día dieciocho de enero de dos mil dos. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2002036835 y Establecimiento No. 2002036835-001; a favor de la Empresa denominada SHAMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a: VENTA DE PRODUCTOS DE USO PERSONAL, con dirección en CENTRO COMERCIAL PLAZA MERLIOT, # 352 TERCER NIVEL, del domicilio de NUEVA SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, cuyo activo asciende a VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES CON 13/100, $23,340.13 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) SHAMA, S.A. DE C.V., ubicado en CENTRO COMERCIAL PLAZA MERLIOT, # 352 TERCER NIVEL, del domicilio de NUEVA SAN SALVADOR. DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, veinticuatro de septiembre de dos mil dos.

Lic. ANGEL FERNANDO GARCIA GUARDADO,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. 880-2

ASIENTO DE EMPRESA 2002020572

ESTABLECIMIENTO 2002020572-001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LOPEZ RODRIGUEZ, HERNAN ALBERTO en su calidad de Representante Legal de la sociedad ALTA TECNOLOGIA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ALTESA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 28 del libro 936 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-240393-101-3, ha presentado solicitud a las nueve horas y cincuenta y tres minutos del día treinta de abril de dos mil dos. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2002020572 y Establecimiento No. 2002020572-001; a favor de la Empresa denominada ALTA TECNOLOGIA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a COMPRA Y VENTA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE MONITOREO, con dirección en COLONIA CENTROAMERICA, CALLE SAN SALVADOR, # 425, SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 42/100, $182,653.42 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) ALTA TECNOLOGIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. ubicado en COLONIA CENTROAMERICA, CALLE SAN SALVADOR, # 425, SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, once de junio de dos mil dos.

Lic. LILIANA PATRICIA CACERES DE MONTOYA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. 967-2

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 05. Exp: 20020025642

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: INFASA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

METOCARBAN

Consistente en: la expresión METOCARBAN.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de mayo del año dos mil dos.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 879-2

Clase: 05. Exp: 20020025646

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: INFASA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

KISAT

Consistente en: la expresión KISAT.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de mayo del año dos mil dos.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, tres de junio del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 878-2

Clase: 05. Exp: 2002025367

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la,

IRS

Consistente en: IRIS

La solicitud fue presentada el día veintinueve de mayo del año dos mil dos.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, dos de julio del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 876-2

Clase: 05. Exp: 20020025638

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia: INFASA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

BROXOLVAN

Consistente en: la expresión BROXOLVAN.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de mayo del año dos mil dos.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, treinta y uno de mayo del año dos mil dos.

Lida. ANA ELIZABETH RIVERA PEÑA,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 875-2

Clase: 05. Exp: 2002025487

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DROXYCIN

Consistente en: la expresión "DROXYCIN".

La solicitud fue presentada el día tres de junio del año dos mil dos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, veintisiete de junio del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 874-2

Clase: 05. Exp: 1971020942

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MANUEL FRANCISCO TELLES SUVILLAGA, mayor de edad ABOGADO y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de VICTOR JORGE SACA TUEME, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 20942 del Libro 00047 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la palabra "NOMESTROL"; que ampara productos comprendidos en la Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Mascas y Otros Signos Distintivos, Salvador, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,

REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,

SECRETARIA.

3 v. alt. Nº. 857-2

Exp: 2002028555

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado GLORIA PILAR GONZALEZ DE MIRANDA conocida por GLORIA GONZALEZ DE MIRANDA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO de HACIENDA DE LOS MIRANDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: HACIMIRA, S.A. DE C. V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

4 y 1 RESTAURANTE

Consistente en: la expresión 4 y 1 RESTAURANTE, que serviria para: IDENTIFICAR: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A: SERVICIOS DE RESTAURANTE, SITUADO EN COLONIA LA SULTANA, CALLE LAS ROSAS, ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 852-2

Exp: 2002028554

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado GLORIA PILAR GONZALEZ DE MIRANDA en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO de HACIENDA DE LOS MIRANDA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: HACIMIRA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

Hacienda De Los Miranda

Consistente en: las palabras Hacienda De Los Miranda., que servirá para.: IDENTIFICA: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A SERVICIOS DE RESTAURANTE, BANQUETES, BANQUETES A DOMICILIO Y RECEPCIONES, SITUADO EN COLONIA LA SULTANA CALLE LAS ROSAS, ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 851-2

Clase: 05. Exp: 2002028166

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS ANTONIO NIETO MENENDEZ, en su calidad de APODERADO de HILLROY, S.A., de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

REVIVE

Consistente en: la palabra REVIVE escrita en letras mayúsculas de molde.

La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 944-2

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 05. Exp: 2002028168

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS ANTONIO NIETO MENENDEZ, en su calidad de APODERADO de HILLROY, S.A., de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

FORZAMENTE

Consistente en: la palabra. FORZAMENTE.

La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.
ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 943-2

Clase: 30. Exp: 2002028165

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS ANTONIO NIETO MENENDEZ, en su calidad de APODERADO de HILLROY, S.A., de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

MIRTICIR

Consistente en: la palabra MIRTICIR escrita en letras mayúsculas de molde.

La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.
ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 942-2

Clase: 05. Exp: 2002028167

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS ANTONIO NIETO MENENDEZ, en su calidad de APODERADO de HILLROY, S.A., de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ROBIS

Consistente en: la palabra ROBIS escrita en letras mayúsculas de molde.

La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº. 941-2

CLASE: 05. Expediente: 2002028170.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS ANTONIO NIETO MENENDEZ, en su calidad de APODERADO de HILLROY, S.A., de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DEPRI ROBIS

Consistente en: las palabras DEPRI ROBIS.

La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 940-2

CLASE: 05. Expediente: 012000005400.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS ANTONIO NIETO MENENDEZ, en su calidad de APODERADO de HILLROY, S.A., de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

AVIFER

Consistente en la palabra AVIFER.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de julio de dos mil.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 939-2

CLASE: 05. Expediente: 2002028169.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS ANTONIO NIETO MENENDEZ, en su calidad de APODERADO de HILLROY, S.A., de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

OBELINEA

Consistente en: La palabra OBELINEA.

La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del año dos mil dos.

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL: Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 947-2

CLASE: 05. Expediente: 2002028172.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS ANTONIO NIETO MENENDEZ, en su calidad de APODERADO de HILLROY, S.A., de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CHUPI ROBIS

Consistente en: la palabra CHUPI ROBIS.

La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 946-2

Expediente: 2002028171.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS ANTONIO NIETO MENENDEZ, en su calidad de APODERADO de HILLROY, S.A., de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el Registro del NOMBRE COMERCIAL,

LABORATORIOS ROBIS

Consistente en: Las palabras LABORATORIOS ROBIS, que servirá para: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DIETETICOS NATURALES, UBICADO EN BARRIO SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APARTAMENTO CINCO, TEGUCIGALPA, HONDURAS.

La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 945-2

CLASE: 05. Expediente: 2002028173.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS ANTONIO NIETO MENENDEZ, en su calidad de APODERADO de HILLROY, S.A., de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

FL-O-BACH

Consistente en: la palabra FL-O-BACH.

La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 938-2

Expediente: 2002028861.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado GUILLERMO ALBERTO CABRERO, en su calidad de DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE de CERAMICA DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro del NOMBRE COMERCIAL,

EUROCER

Consistente en: la palabra EUROCER, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, DEDICADO A LA VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PARA TODO TIPO DE PISOS, BAÑOS Y COCINAS, UBICADO EN ANTIGUA CALLE SAN ANTONIO ABAD, NUMERO 333, SAN SALVADOR.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 1026-2

Expediente: 2002028859.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado GUILLERMO ALBERTO CABRERO, en su calidad de DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE de CERAMICA DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro del NOMBRE COMERCIAL,

EURO CERÁMICA

Consistente en: las palabras EURO CERAMICA, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, DEDICADO A LA VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PARA TODO TIPO DE PISOS, BAÑOS Y COCINAS, UBICADO EN ANTIGUA CALLE SAN ANTONIO ABAD, NUMERO 333, SAN SALVADOR.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 1025-2

Expediente: 2002028858.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado GUILLERMO ALBERTO CABRERO, en su calidad de DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE de CERAMICA DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro del NOMBRE COMERCIAL,

EUROPA DE CERÁMICA

Consistente en: las palabras EUROPA DE CERAMICA, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, DEDICADO A LA VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PARA TODO TIPO DE PISOS, BAÑOS Y COCINAS, UBICADO EN ANTIGUA CALLE SAN ANTONIO ABAD, NUMERO 333, SAN SALVADOR.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 1024-2

CONVOCATORIA

A Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad INMOBILIARIA INSEPRO, Sociedad Anónima de Capital Variable, a realizarse el día treinta y uno de enero de dos mil tres, a las nueve horas, en la Setenta y Nueve Avenida Sur y Calle Padres Aguilar, número Ciento Cuarenta y Uno, de la Colonia Escalón, de la Ciudad de San Salvador, siendo el quórum necesario las tres cuartas partes de las acciones representadas, para la primera convocatoria, en el caso de no llegar al quórum necesario, se traslada la Junta General Extraordinaria al día tres de febrero de dos mil tres, a la misma hora y en la misma dirección, siendo el quórum necesario la mitad más una de las acciones representadas, para la segunda fecha. Agenda: Punto Unico: Nombramiento de Liquidador de la Sociedad Inmobiliaria Insepro, S.A. de C.V. San Salvador, a los ocho días del mes de enero de dos mil tres.

Primera y Segunda Convocatoria

VICTOR MANUEL SERRANO MARROQUIN,

INTERVENTOR.

3 v. alt. No. 2200-2

CLASE: 42. Expediente: 2002028863.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado GLORIA MARGARITA CALDERON DE OÑATE, en su calidad de DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE de DINDYS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DINDYS. S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,

PANALITOS

Consistente en: la palabra PANALITOS.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos, San Salvador, dos de diciembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 1023-2

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 05 Exp.: 2002028206

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado PABLO NOE RECINOS VALLE, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

ÔSOLE

Consistente en: la palabra OSOLE.

La solicitud fue presentada el día nueve de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de octubre del año dos mi dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 949-2

Clase: 05 Exp.: 2002024141

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado PABLO NOE RECINOS VALLE, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

BOLDEN

Consistente en: la palabra BOLDEN; escrita en letras mayúsculas de molde, en color negro.

La solicitud fue presentada el día diez de abril del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,
REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. 948-2

Clase: 05 Exp.: 2002028678

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado NOEMI JUDITH LOPEZ MEJIA de nacionalidad SALVADOREÑA en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DOLSTOP

Consistente en: la palabra DOLSTOP.

La solicitud fue presentada el día primero de noviembre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la. Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de diciembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 961-2

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de ALMACENES DE DESARROLLO, S.A., convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día viernes 31 de Enero del dos mil tres, a las dieciséis horas en el local de las Oficinas de Almacenes de Desarrollo, S.A., ubicado en la 57 Avenida Norte #130 de esta ciudad, para desarrollar la siguiente Agenda:

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

II. LECTURA Y APROBACION DE LA MEMORIA 2002.

III. LECTURA Y APROBACION DEL BALANCE Y CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002.

IV. INFORME DEL AUDITOR.

V. APLICACION DE UTILIDADES.

VI. DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS.

VII. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO, DEL AUDITOR FISCAL Y SEÑALAMIENTO DE SUS EMOLUMENTOS.

VIII. CUALQUIER OTRO PUNTO QUE PROPONGAN LOS ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD A LA LEY.

Para celebrar esta Junta deben estar presentes o representadas por lo menos la mitad más una de las acciones, o sea 140,001 acciones. De no haber quórum a la primera Convocatoria, por este medio se convoca a la misma hora para el día 1º de febrero del dos mil tres, en las oficinas con cualquiera que sea el numero de acciones presentes o representadas. San Salvador, a los seis días del mes de enero del dos mil tres.

ROLANDO DUARTE F.,

PRESIDENTE.

3 v. alt. No. 1550-2

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CAR-RI, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 5 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO			PASIVO		
DISPONIBLE		$ 12,109.06	EXIGIBLE		$ 1,533.12
Caja y Bancos	$ 12,109.06		Obligaciones a Corto Plazo	$ 1,533.12	
Bco. Salvadoreño, C.C.			Impuestos Por Pagar(Renta)	$ 750.00	
			Cuentas Por Pagar	$ 783.12	
			TOTAL PASIVO		$ 1,533.12
			PATRIMONIO		$ 10,575.94
			Capital Social	$ 10,575.94	
			El capital social está representado por 200 acciones comunes y nominativas con valor nominal de ¢100.00 ($11.428571) cada una y un valor de liquidación de ¢ 462.69 ($ 52.8792)		
		$ 12,109.06		$ 10,575.94	$ 12,109.06

Distribución del Capital Social

Accionistas	Acciones	Valor Neto a Pagar
ISSPER, S.A. de C.V.	199	$ 10,523.06
Angel Ricardo Lazo Masferrer	1	$ 52.88
	200	$ 10,575.94

ANGEL RICARDO LAZO MASFERRER, Liquidador.

ANA CECILIA MUNGUIA ZEPEDA, Contador.

LICENCIADO RENE LOZANO, Auditor Externo.

3 v. alt. Nº 924-2

SIGET

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que de conformidad con los Artículos 76 y 78 de la Ley de Telecomunicaciones ha emitido Resolución el veintisiete de noviembre del año dos mil dos, por medio de la cual fue admitida solicitud de concesión de frecuencias, la que se detalla a continuación:

FRECUENCIAS DE USO REGULADO PARA OPOSICION O INTERES

No.	CODIGO DE PUBLICACION	FRECUENCIA (MHz)	RUTA DE ENLACE
		SERVICIOS FIJOS POR SATELITE	
I	FIJSAT-001	6,334.0250 +/- 0.850	TIERRA - ESPACIO

De acuerdo al Artículo 79 de la Ley en mención, se solicitó al Gerente de Telecomunicaciones el informe técnico correspondiente, señalando para tal efecto un plazo de veinte días, contados a partir del día de emisión de la respectiva resolución; asimismo, se ordenó la publicación de este proveído, a fin de que cualquier interesado, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación, manifieste su oposición o interés según corresponda a las frecuencias que forman parte de las concesiones solicitadas, las cuales deberán ser presentadas en original en las oficinas administrativas de la Superintendencia, ubicadas en Sexta Décima Calle Poniente y 37 Avenida Sur No. 2001, Colonia Flor Blanca, San Salvador, en el período comprendido entre el 16 de diciembre del 2002 y el 20 de enero del 2003, ambas fechas inclusive.

JOSE LUIS TRIGUEROS,
SUPERINTENDENTE.

2 v. alt. No. 1031-2

SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que de conformidad con los Artículos 76 y 78 de la Ley de Telecomunicaciones ha emitido resolución entre el veintidós de noviembre al cuatro de diciembre del año dos mil dos, por medio de la cual fueron admitidas solicitudes de concesión de frecuencias, la que se detallan a continuación:

FRECUENCIAS DE USO REGULADO PARA OPOSICION O INTERES

No.	CODIGO DE PUBLICACION	FRECUENCIA (MHz)	AREA DE COBERTURA O RUTA DE ENLACE
		SERVICIOS MOVILES	
1	MOV-001	170.870+/-0.0125	TERRITORIO NACIONAL
2	MOV-001	164.870+/-0.0125	TERRITORIO NACIONAL
3	MOV-002	410.190+/-0.0125	ZONA CENTRAL
4	MOV -002	406.190 +/- 0.0125	ZONA CENTRAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

De acuerdo al Artículo 79 de la Ley en mención, se solicitó al Gerente de Telecomunicaciones el informe técnico correspondiente, señalando para tal efecto un plazo de veinte días, contados a partir del día de emisión de la respectiva resolución; asimismo, se ordenó la publicación de este proveído, a fin de que cualquier interesado, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación, manifieste su oposición o interés según corresponda a las frecuencias que forman parte de las concesiones solicitadas, las cuales deberán ser presentadas en original en las oficinas administrativas de la Superintendencia, ubicadas en Sexta Décima Calle Poniente y 37 Avenida Sur No. 2001, Colonia Flor Blanca, San Salvador, en el período comprendido entre el 13 de diciembre del 2002 y el 16 de enero del 2003, ambas fechas inclusive.

JOSE LUIS TRIGUEROS,
SUPERINTENDENTE.

2 v. alt. No. 1030-2

La Infrascrita Subjefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Hacienda, a quien interese para los efectos de ley,

HACE SABER: que a este Departamento se ha presentado el señor JOSE ANTONIO URBINA conocido por JOSE ANTONIO URBINA CANDIDO, solicitando en calidad de padre sobreviviente, firmar los documentos respectivos para que se le haga efectiva la devolución que quedó pendiente de cobro por parte del hijo, señor José Antonio Urbina Guzmán, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR ($ 233.71), en concepto de excedente del Impuesto sobre la Renta, del ejercicio 2001, según cheque número 217968 de la devolución 01-170020 colectivo 06-244, por haber fallecido en la ciudad de San Martín, departamento de San Salvador, el 7 de agosto de 2002.

Lo anterior, se hace de conocimiento del Público para que toda persona que se crea con igual o mejor derecho, se presente a este Departamento a más tardar dentro de los quince días subsiguientes, contados a partir del día siguiente al de la tercera y última publicación del presente aviso, a fin de ejercer su derecho.

Ministerio de Hacienda. San Salvador a los once días del mes de diciembre de dos mil dos.

NORA LIZETH PEREZ DE LOPEZ,
SUBJEFE DEPARTAMENTO JURIDICO,
MINISTERIO DE HACIENDA.

1v. c/3 días Nº 582-2

La Infrascrita Subjefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Hacienda, a quien interese para los efectos de ley,

HACE SABER: que a este Departamento se ha presentado la señora GUADALUPE JEANET ARCILES NAJARRO solicitando en calidad de hija sobreviviente, firmar los documentos respectivos para que se le haga efectiva la devolución que quedó pendiente de cobro por parte de su extinta madre, señora ANGELA NAJARRO MARTINEZ DE ARCILES, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES ($ 167.00), en concepto de excedente del Impuesto sobre la Renta, del ejercicio 2001, según cheque número 177118 de la devolución 01-109750 colectivo 06-147, por haber fallecido éste, en la ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, el 5 de febrero de 2002.

Lo anterior, se hace de conocimiento del público para que toda persona que se crea con igual o mejor derecho, se presente a este Departamento a más tardar dentro de los quince días subsiguientes, contados a partir del día siguiente al de la tercera y última publicación del presente aviso, a fin de ejercer su derecho.

Ministerio de Hacienda. San Salvador a los nueve días del mes de diciembre de dos mil dos.

NORA LIZETH PEREZ DE LOPEZ,
SUBJEFE DEPARTAMENTO JURIDICO,
MINISTERIO DE HACIENDA.

3 v. 1v. c.3/d Nº 479-2

A V I S O

La Infrascrito Subjefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Hacienda, a quien interese para los efectos de ley,

HACE SABER: que a este Departamento se ha presentado la señora MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE MARIONA, conocida como MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, solicitando en calidad de madre sobreviviente, firmar los documentos respectivos para que se le haga efectiva la devolución que quedó pendiente de cobro por parte del hijo, señor JAIME ALCIDES MARIONA RODRIGUEZ, por la cantidad de OCHENTA Y UN DOLAR CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR ($81.94), en concepto de excedente del Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2001, según cheque número 185939 de la devolución 01-123974 colectivo 05-106, por haber fallecido éste, en la ciudad de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, el 16 de enero de 2002.

Lo anterior se pone en conocimiento del público para que toda persona que se crea con igual o mejor derecho, se presente a este Departamento a más tardar dentro de los quince días subsiguientes, contados a partir del día siguiente al de la tercera y última publicación del presente aviso, a fin de ejercer su derecho.

MINISTERIO DE HACIENDA. San Salvador a los tres días del mes de diciembre de dos mil dos.

NORA LIZETH PEREZ DE LOPEZ,
SUBJEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
MINISTERIO DE HACIENDA.

3 v. 1 v. c. 3 d. No. 799-2

A V I S O

La Infrascrito Subjefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Hacienda, A QUIEN INTERESE para los efectos de ley,

HACE SABER: que a este Departamento se ha presentado la señora ANA ELIZABETH VIAUD DE VIDES, conocida por ANA

TEXTO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ELIZABETH VIAUD MUÑOZ y ANELIS VIAUD, solicitando se le permita firmar los documentos correspondientes y poder cobrar el excedente del Impuesto sobre la Renta de los años 2000, por $431.43 y el 2001 por $478.97, que por haber fallecido su esposo, señor GUSTAVO ALBERTO VIDES DENEKE, conocido por GUSTAVO VIDES DENEKE, el día 2 de junio del año 2001, dejó pendiente de cobro.

Lo anterior se hace de conocimiento del público para que toda persona que se crea con igual o mejor derecho, se presente a este Departamento a más tardar dentro de los quince días subsiguientes, contados a partir del día siguiente al de la tercera y última publicación del presente aviso, a fin de ejercer su derecho.

MINISTERIO DE HACIENDA. San Salvador, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos.

NORA LIZETH PEREZ DE LOPEZ,

SUBJEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

MINISTERIO DE HACIENDA

1 v. c. 3 d. No. 755-2

AVISO

La Infrascrito Sub-Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Hacienda, A QUIEN INTERESE, para los efectos de ley,

HACE SABER: que a este Ministerio, se ha presentado la señora DIGNA GLORIA FUNES VIUDA DE AGUILAR, quien actúa en calidad de cónyuge sobreviviente del señor SANTOS ANTONIO AGUILAR GUZMAN, solicitando se le autorice cobrar el cheque de devolución No. 219589 colectivo 10-83, que quedó pendiente de cobro en concepto de Impuesto sobre la Renta por la cantidad de $228.00 del ejercicio fiscal 2001, a nombre de su extinto esposo antes mencionado, por haber fallecido el 28 de enero de 2002 y quien tenía asignado su Número de Identificación Tributaria 1010-280755-001-4.

Lo anterior, se hace de conocimiento del público para que toda persona que se crea con igual o mejor derecho, se presente a este Departamento a más tardar dentro de los quince días subsiguientes, contados a partir del día siguiente al de la tercera y última publicación del presente aviso, a fin de ejercer su derecho.

Ministerio de Hacienda, San Salvador, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil dos.

NORA LIZETH PEREZ DE LOPEZ,

SUBJEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

MINISTERIO DE HACIENDA

3 v. 1 v. c. 3 d. No. 774-2

JOSE ARMANDO MORENO, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Sexta Avenida Sur, Número Cuarenta y Uno, entre Once Calle Poniente y Calle José Mariano Méndez, de la ciudad de Santa Ana, al público,

HACE SABER: que por resolución pronunciada a las diecisiete horas y quince minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejó la señora MERCEDES MARTINEZ, quien falleció en el Cantón Nancintepeque, de esta jurisdicción, su último domicilio, el día catorce de octubre de dos mil uno, de parte de la señorita MARINA DEL CARMEN MEDRANO MARTINEZ, de treinta años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, por derecho propio, en su calidad de hija de la causante y como cesionaria de los derechos que le correspondían a la señorita CLAUDIA ISABEL MEDRANO MARTINEZ; confiriéndosele a la expresada aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en la ciudad de Santa Ana, a los doce días del mes de diciembre de dos mil uno.

Licdo. JOSE ARMANDO MORENO,

ABOGADO Y NOTARIO.

3 v. c. No. 1036-2

JOSE MATEO CABRERA ESCALON, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Avenida y Residencial Fountainblue, senda "A", Casa No. 3-B, Séptima Calle Poniente, entre Ochenta y Siete y Ochenta y Nueve Avenida Norte, Colonia Escalón, de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución del Suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día diecisiete de diciembre del dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en San Salvador, a las veinte horas treinta minutos del día veinte de enero de dos mil dos, dejó el señor GONZALO HERNANDEZ, conocido por GONZALO HERNANDEZ ZELAYA, de parte de CARMEN CASTILLO AGUILAR, en su concepto de conviviente sobreviviente del causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la mencionada sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a dicha oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente día a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario JOSE MATEO CABRERA ESCALON. En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dos.

Lic. JOSE MATEO CABRERA ESCALON,

NOTARIO.

3 v. c. No. 1075-2

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

El suscrito Notario,

HACE SABER, que en las diligencias seguidas en sus oficios notariales por los señores CARLOS ENRIQUE SIMAN HASBUN, RAQUEL SIMAN HASBUN DE SAMOUR Y JOHANA SIMAN DE SUADI, con objeto de aceptar la herencia intestada que a su defunción dejó doña ROSA HASBUN DE SIMAN, conocida por ROSA HASBUN HANDAL y por ROSA HASBUN, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad, donde falleció el día treinta y uno de octubre del año en curso, por resolución pronunciada en las citadas diligencias a las quince horas del día cuatro del presente mes, se tuvo por aceptada dicha herencia intestada, con beneficio de inventario, de manera expresa y formal de parte de los señores CARLOS ENRIQUE SIMAN HASBUN, RAQUEL SIMAN HASBUN DE SAMOUR y JOHANA SIMAN DE SUADI, en concepto de herederos ab-intestato, como hijos de la de cujus, confiriéndoseles conjuntamente a los aceptantes, la representación y administración interinas de la mencionada sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. De acuerdo con el Art. 1163 del Código Civil, por este medio se cita a los que se crean con derecho a la citada herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince dias contados desde el siguiente a la última publicación de este edicto.

El Despacho del suscrito Notario, está situado en la Urbanización y Pasaje Santa Mónica número catorce, entre Avenida Olímpica y Colonia Avila, Colonia Escalón, en esta ciudad.

San Salvador, siete de diciembre de dos mil dos.

Dr. JOSE ROBERTO AYALA,
NOTARIO.

3 v. c. No. 1111-2

YO, SISFREDO ALCIDES CAMPOS CRESPO, Notario, de el domicilio de la ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, con oficina ubicada en: Colonia Río Grande, pasaje "B" casa cincuenta y tres-c, de esta ciudad, con número de telefono y Fax: seiscientos sesenta y unosesenta y tres doce;

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, proveída a las ocho horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil uno, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Cantón San Jerónimo, jurisdicción de Chapeltique, el día trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, dejó el señor FERMIN PARADA padre, de parte de el señor FERMIN PARADA hijo, en su concepto de hijo legítimo, único del causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.-

Librado en la oficina del Notario SIGFREDO ALCIDES CAMPOS CRESPO.- En la ciudad de San Miguel, a las diez horas del día seis de noviembre del año dos mil uno.

SIGFREDO ALCIDES CAMPOS CRESPO,
NOTARIO.

3 v. c. No. 1119-2

EVELYN DEL CARMEN MORALES MENJIVAR, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Avenida Roosevelt, Edificio Roosevelt local 2-11, de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución, proveída a las dieciséis horas veinte minutos del día doce de octubre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JUAN ANTONIO HERNANDEZ DIAZ, quien fue de ochenta y un años de edad, jornalero, salvadoreño, originario de Alegría, departamento de Usulután, quien falleció en Cantón El Yomo, Municipio de Alegría, Departamento de Usulután, el día veintinueve del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, habiendo sido este mismo su ultimo domicilio, hijo de los señores TOMAS HERNANDEZ y MARIA JACINTA DIAZ, de parte del señor MARTIN ALONSO HERNANDEZ, en su calidad de heredero y cesionario, en los derechos hereditarios que dejó el referido causante, habiéndose conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facuhades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presente a esta oficina en el termino de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina de la Notario, en la ciudad de San Miguel, a las siete horas cuarenta minutos del día dieciséis de octubre dos mil dos.-

EVELYN DEL CARMEN MORALES MENJIVAR,
NOTARIO.

3 v. c. No. 1291-2

JAIRO ERNESTO BENITEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Trece Calle Oriente y Pasaje Sagrera, Centro Comercial Metro España, local doscientos uno, segundo nivel, de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, proveída a las catorce horas del día diez de diciembre del año dos mil uno, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Cantón San Emigdio, jurisdicción de Guadalupe, Departamento de San Vicente, el día quince de octubre del mil novecientos noventa y nueve, dejó la señora ANGELA MARROQUIN, quien era de ochenta y cuatro años de edad, de oficios domésticos, siendo su último domicilio Guadalupe departamento de San Vicente, de parte de la señora LAURA PINEDA MARROQUIN DE OLIVA, conocida por LAURA PINEDA, en concepto de hija sobreviviente de la causante, habiendose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario JAIRO ERNESTO BENITEZ, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día quince de diciembre del año dos mil uno.

JAIRO ERNESTO BENITEZ,
NOTARIO.

3 v. c. No. 1256-2

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DE TERCERA PUBLICACIÓN

OSCAR NEFTALI ESCOLERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.-

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado a las once horas y cincuenta minutos del día ocho de marzo del corriente año, se ha declarado yacente la herencia dejada por la señora MARIA ELVA GOMEZ VIUDA DE MACHUCA, quién fuera de sesenta y ocho años de edad, de oficios domésticos, originaria de San Buenaventura, con domicilio en el Barrio El Centro de la misma, siendo este su único domicilio, falleció el día veintiuno de mayo del año dos mil y se ha nombrado curador para la presente al Dr. JOSE GUILLERMO ARAUJO ARAUJO, a quién se le hizo saber su nombramiento para efectos de ley.-

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: JUCUAPA, a las once y treinta minutos del día veintitrés de julio del año dos mil dos. Lic. OSCAR NEFTALI ESCOLERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Lic. RODOLFO ANTONIO CASTRO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 449 -3

MARIA ESTHER FERRUFINO Vda. DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: que por resolución de las ocho horas cuarenta minutos del día doce de noviembre del dos mil dos, se ha declarado yacente la herencia intestada que a su defunción dejó el señor TIMOTEO GUTIERREZ, quien falleció a las cero horas cuarenta y cinco minutos del día tres de abril de mil novecientos noventa y siete; en esta ciudad, siendo este su último domicilio; nombrase como curador de la Herencia Yacente al señor RAFAEL ANTONIO ANDRADE POLIO, a quien se le hará saber su nombramiento para su aceptación; protesta y demás efectos de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil: San Miguel, a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día doce de noviembre del dos mil dos. Dra. MARIA ESTHER FERRUFINO Vda. DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. Licda. MARTA DOLORES COREAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 448 -3

HUMBERTO GIOVANNI FLORES ARANA, Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, y con oficina establecida en Centro Bancario Tomás Regalado, Local Cinco - A, Primera Planta, de la ciudad de Santa Ana, al público para los efectos de ley.-

HACE SABER: que por resolución dictada a las diez horas del día seis de diciembre de dos mil dos, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada del señor, EMMANUEL OSWALDO AVILES quien fuera conocido por EMMANUEL OSWALDO AVILES, ENMANUEL OSWALDO AGUIRRE AVILES y por EMMANUEL OSWALDO AVILES AGUIRRE, fallecido en la Ciudad de Sun Valley, Estado de California, Estados Unidos de América, el día veintidós de enero del año dos mil, de los domicilios de esta ciudad y de la ciudad de San Valley, Estado de California, Estados Unidos de América, siendo el lugar de su último domicilio el de la ciudad de Sun Valley, Estado de California, Estados Unidos de América; por parte de la señora DINA LUZ MENENDEZ DE AVILES conocida por DINA LUZ MENENDEZ CAMPOS; en su calidad de cónyuge sobreviviente; representada en estas diligencias por su Apoderado General Judicial con Cláusula Especial DOCTOR BENJAMIN ARCE GUEVARA; habiéndosele conferido a la aceptante referida la administración y representación interina de la mortual expresada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en la oficina del Suscrito Notario, Santa Ana, a las ocho horas del día nueve de diciembre de dos mil dos.

Lic. HUMBERTO GIOVANNI FLORES ARANA,

NOTARIO.

3 v. alt. No. 621-3

HUMBERTO GIOVANNI FLORES ARANA, Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, y con oficina establecida en Centro Bancario Tomás Regalado, Local Cinco - A, Primera Planta, de la ciudad de Santa Ana, al publico para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución dictada a las nueve horas del día once de diciembre de dos mil dos, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada del señor, DOROTEO SANCHEZ quien fuera conocido por DOROTEO SANCHEZ RODRIGUEZ, fallecido en el Hospital San Juan de Dios de esta ciudad, el día once de agosto del año dos mil dos, siendo su último domicilio el de esta ciudad; por parte de los señores JAIME ODIR SANCHEZ MONTERROSA, RICARDO DOROTEO SANCHEZ MONTERROSA, TERESITA DE JESUS SANCHEZ MONTERROSA AHORA DE HEREDIA y ROMMEL OSWALDO SANCHEZ MONTERROSA; en su calidad de hijos del causante y los primeros tres además como cesionarios del derecho hereditario en abstracto que le correspondía al cónyuge sobreviviente señora VICTORIA MARTINEZ DE SANCHEZ; representados en estas diligencias por su Apoderada General Judicial con Cláusula Especial señora GLORIA MELIDA MONTERROSA MEZQUITA; habiéndoseles conferido a los aceptantes referidos la administración y representación interina de la mortual expresada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en la oficina del Suscrito Notario, Santa Ana, a las doce horas del día doce de diciembre de dos mil dos.

Lic. HUMBERTO GIOVANNI FLORES ARANA,

NOTARIO.

3 v. alt. No. 620 -3

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ERNESTO CEA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: que por resolución dictada en este Tribunal a las doce horas y treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada a su defunción por el señor RAIMUNDO MORAN conocido por REIMUNDO MORAN ROSA, RAYMUNDO MORAN ROSA Y REYMUNDO MORAN ROSA, quien fue de setenta y seis años de edad, Jornalero, falleció el día seis de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo Quezaltepeque su último domicilio, de parte del señor EDGAR ANTONIO VIVAS VILLANUEVA conocido por EDGARDO ANTONIO VIVAS VILLANUEVA en su calidad de Cesionario de los derechos hereditarios que en la sucesión del causante RAIMUNDO MORAN conocido por REIMUNDO MORAN ROSA, RAYMUNDO MORAN ROSA y REYMUNDO MORAN ROSA, le correspondían a JOSE VILLANUEVA MORAN en su concepto de hijo del causante, a quien se le ha conferido la Administración y Representación INTERINA de la sucesión con las facultades y Restricciones de los Curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público en general para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las doce horas y quince minutos del día cuatro de diciembre de dos mil dos. Lic. ERNESTO CEA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ELEAZAR CARDONA GUEVARA, SECRETARIO,

3 v. alt. No. 622-3

OSMIN RUIZ MARTINEZ, Notario, de este domicilio; con oficina en Diecisiete Calle Oriente, número ciento diez, en esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día dos de diciembre del año dos mil dos, se ha aceptado expresamente y con beneficio de Inventario, la Herencia Intestada que a su defunción, ocurrida en Cantón La Virgen, Nueva Tepetitán, Departamento de San Vicente, el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, dejara la señora JUANA CARCAMO MARTINEZ, conocida por JUANA CARCAMO, de parte de la señora ANA LIDIA CARCAMO conocida por ANA LIDIA CORVERA CARCAMO, actuando en nombre propio en su concepto de hija, de la causante habiéndoseles conferido la Administración y Representación INTERINA de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

En consecuencia, por este medio, se cita a todas las que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina, en el término de quince días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.

San Salvador, a los tres días del mes de diciembre de dos mil dos.

OSMIN RUIZ MARTINEZ,

NOTARIO.

3 v. alt. No. 548-3

RODOLFO ERNESTO CHACON, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución de este Juzgado de las once horas veinte minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario de parte de la señora MELIDA EVA MORALES, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor ABEL NEFTALI MORALES, conocido por NEFTALI MORALES, quien fue de ochenta y dos años de edad, Agricultor en Pequeño, soltero, y falleció a las ocho horas diez minutos del día siete de febrero del año dos mil uno, en el Hospital San Juan de Dios de esta Ciudad, siendo la Villa de Candelaria de la Frontera el lugar de su último domicilio.

La señora MELIDA EVA MORALES, es hermana sobreviviente del causante; y en ese carácter se le confiere la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento para que todo aquel que se crea con derecho a la sucesión, se presente a este Tribunal a deducirlo dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: Santa Ana, a las once horas treinta y cinco minutos del día veintitrés de julio de dos mil dos. Dr. RODOLFO ERNESTO CHACON, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- Br. ELBA LUZ LEMUS DE CHAVEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 547-3

JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de este Juzgado a las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil dos; se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida en esta ciudad, su último domicilio, el TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, dejó JORGE MELENDEZ; de parte de EVANGELINA GUZMAN HOY VIUDA DE MELENDEZ, conocida por EVANGELINA GUZMAN GARCIA, de la menor EVANGELINA MARGARITA MELENDEZ GUZMAN, y de los señores RICARDO JAVIER MELENDEZ GUZMAN y JORGE IVAN MELENDEZ GUZMAN, en concepto de cónyuge sobreviviente la primera y los demás como hijos del causante. Y se confiere a los aceptantes antes mencionados la administración y representación INTERINAS de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, debiéndola ejercer la menor antes mencionada por medio de su Representante Legal EVANGELINA GUZMAN HOY VIUDA DE MELENDEZ, conocida por EVANGELINA GUZMAN GARCIA.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil, San Salvador a las quince horas del día cuatro de noviembre de dos mil dos. JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.- Br. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 614-3

MARGARITA DE LOS ANGELES FUENTES DE SANABRIA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE TONACATEPEQUE, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución de las nueve horas del día dieciocho de los corrientes, se ha tenido por aceptada y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor SANTOS REYNALDO ROJAS NAVAS, quien falleció el día siete de octubre de dos mil, en el Hospital Nacional Rosales, siendo la ciudad de Guazapa el lugar de su último domicilio, de parte de la señora TERESA DE JESUS NAVAS DE ROJAS, en su carácter de madre del referido causante; habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se citan a las personas que tengan derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir del día siguiente a la tercera publicación de este edicto en el Diario Oficial.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tonacatepeque, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos. Lic. MARGARITA DE LOS ANGELES FUENTES DE SANABRIA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA.- Lic. ANA LETICIA ARIAS ZETINO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 574-3

AVISO

JOSE VIRGILIO CORNEJO MOLINA, Notario con Oficina en Octava Calle Poniente número dos, Barrio El Centro, Zacatecoluca, Departamento de La Paz, con Telefax trescientos treinta y cuatro- cuarenta y tres-diecinueve;

HACE SABER: que por resolución de las diez hora del día veintiocho de noviembre del presente año, se ha tenido por aceptada expresamete y con Beneficio de Inventario, de parte de MARIA JULIA VALLADARES, la herencia intestada dejada a su defunción por el señor JERONIMO CHACON RODRIGUEZ fallecido a las cinco horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y siete, sin formalizar: Testamento alguno, a consecuencia de fiebre, en el Cantón Azacualpa de esta Jurisdicción, siendo su último domicilio en esta ciudad, en su carácter de hija del causante.- Confierese a la aceptante la Administración y Representación Interina de los bienes de su Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Zacatecoluca , veintiocho de noviembre del dos mil dos.

JOSE VIRGILIO CORNEJO MOLINA,

NOTARIO.

3 v. alt. No. 592-3

JUAN CARLOS FLORES ESPINAL, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN,

HACE SABER: que por resolución pronunciada a las ocho horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora TRANCITO DORIS FLORES DE SANTOS; la herencia que en forma Intestada dejó el señor JOSE OVIDIO SANTOS, quien fue de cincuenta y nueve años de edad, casado, Agricultor en Pequeño, originario y del domicilio de Yamabal, Departamento de Morazán, hijo de Bartola Santos y de padre ignorado, quien falleció a las catorce horas y treinta minutos del día trece de junio del dos mil dos, en el Caserío La Candelia, Cantón San Francisquito, Jurisdicción de Yamabal, Departamento de Morazán, siendo ese lugar su último domicilio; en concepto de cónyuge sobreviviente del referido causante; a quien se le ha conferido la administración y representación interina de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente; y cita a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo dentro del término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Juzgado Primero de Primera Instancia; San Francisco Gotera, a las diez horas del día ocho de octubre del dos mil dos. Lic. JUAN CARLOS FLORES ESPINAL, JUEZ 1º. DE 1a. INSTANCIA.- Br. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 535-3

MARIO MOISA MARTINEZ, Juez de lo Civil de este Distrito,

HACE SABER: que por resolución de las diez horas veinte minutos del día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por el señor JESUS ALVARADO, fallecido el día veintiuno de abril del corriente año en esta ciudad su último domicilio, de parte de los señores MARIA EDITH ALVARADO OTTO REMBERTO LOVATO conocido por OTTO REMBERTO LOVATO AL VARADO y EDWIN ANTONIO LOVATO conocido por EDWIN ANTONIO LOVATO ALVARADO, la primera en concepto de madre del Causante y los dos últimos como hijos también del de cujus.

Se ha conferido a los aceptantes la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado de lo Civil: Sonsonate, a las ocho horas diez minutos del día trece de noviembre del dos mil dos. Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 581-3

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO,

HACE SABER: que por resolución de las diez horas treinta minutos del día trece de septiembre del año dos mil dos. Se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por el señor MARCELO HERRARTE, fallecido el día tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Cantón Conacaste Herrado, de la Jurisdicción de Nahulingo su último domicilio, de parte de los señores SERAFIN, MIGUEL ANGEL, MARCELO CANDELARIO, ROSALINA y BLANCA LIDIA, todos de apellidos Contreras Herrarte, en concepto de hijos del causante. Se ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión.

JUZGADO DE LO CIVIL: Sonsonate, a las once horas del día tres de octubre del año dos mil dos. Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 580-3

ROSA DAYSI RODRIGUEZ MORALES, Notario, de este domicilio y del de Zacatecoluca, con oficina ubicada en Sexta Calle Oriente, Número nueve, Barrio Candelaria, Zacatecoluca, departamento de La Paz,

HACE SABER: que la resolución de la suscrita Notario, proveída a las once horas del día veintiocho de agosto del dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, del cincuenta por ciento de un inmueble ubicado en Centro Urbano José Simeón Cañas, Edificio Seiscientos Diez, Apartamento número Veintiuno, Municipio de Mejicanos, del departamento de San Salvador de la herencia intestada que a su defunción, dejara el causante señor JOSE FRANCISCO NAVAS conocido por JOSE FRANCISCO FUENTES RENSON, quien falleció el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, de parte del señor JOSE ABEL LOPEZ en concepto de cesionario de los hijos y cónyuge sobrevivientes del causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con mejor o igual derecho a la referida herencia, para que se presente a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario ubicada en Sexta Calle Oriente, Número nueve, Barrio Candelaria. En la ciudad de San Salvador a los once días del mes diciembre del dos mil dos.

ROSA DAYSI RODRIGUEZ MORALES.

NOTARIO.

3 v. alt. No. 569-3

MERCEDES CONCEPCION SERPAS DE GUEVARA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las quince horas del día veintiocho de noviembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia Ab-intestato de los bienes que a su defunción dejó el causante VICTOR MANUEL VILLALTA, quien falleció a las catorce horas y treinta minutos del día nueve de abril de mil novecientos noventa y tres, en el Barrio El Calvario de esta ciudad su último domicilio; de parte de JUAN FRANCISCO IRAHETA VILLALTA, en calidad de hijo del causante; a quien se le confiere la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítense a los que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de ley, se presenten a este Juzgado a hacer uso de sus derechos, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Berlín, a las quince horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil dos. Lic. MERCEDES CONCEPCION SERPAS DE GUEVARA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Br. ANA MARGARITA BERMUDEZ DE HENRIQUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 526-3

MORENA CONCEPCION LAINEZ RAMIREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que por resolución de las once horas del día diecinueve de este mes, dictada por este Tribunal, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor BUENAVENTURA RIVERA CALDERON, quien falleció a las veintidós horas y cuarenta minutos del día doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en el Núcleo Dos, de Reubicación, del Cantón Bartolo de esta jurisdicción, siendo su último domicilio esta ciudad de Chalatenango; por parte del señor PEDRO SERAFIN RIVERA RIVERA, en su concepto de hijo sobreviviente del causante y como cesionario de los derechos hereditarios que en la misma sucesión le correspondían a la señora CONCEPCION RIVERA, conocida por MARIA CONCEPCION RIVERA DE RIVERA, como cónyuge sobreviviente del citado causante. Confiérese al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone al conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Chalatenango, a las once horas y treinta minutos del día diecinueve de agosto del dos mil dos. Lic. MORENA CONCEPCION LAINEZ RAMIREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Lic. DANIEL ERNESTO LOPEZ DURAN, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 500-3

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ERNESTO CEA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que por resolución dictada en este Tribunal a las catorce horas y quince minutos del día dos de diciembre de dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada a su defunción por el señor JOSE JESUS SIBRIAN, quien fue, de treinta y siete años de edad, Comerciante, soltero, quien falleció el día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo Quezaltepeque su último domicilio de parte de los señores YANIRA CECIBEL RIVERA SIBRIAN conocida por YANIRA CECIBEL SIBRIAN RIVERA y EDWARD SIGFREDO SIBRIAN RIVERA en su concepto de hijos del causante, a quienes se les ha conferido la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público en general para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las doce horas y cincuenta minutos del día seis de diciembre de dos mil dos. Lic. ERNESTO CEA, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. JOSE ELEAZAR CARDONA GUEVARA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 483-3

VIOLETA DEL CARMEN DERAS DE REYES SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal, a las nueve horas diez minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil dos, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor PRUDENCIO RODRIGUEZ MINA, quien fue de sesenta y seis años de edad, Soltero, fallecido el día seis de enero de mil novecientos noventa y siete; siendo Apopa su último domicilio; de parte del señor OSCAR ANTONIO MIRANDA RODRIGUEZ, de treinta y cuatro años de edad, Soltero, Obrero, de este domicilio; en calidad de hijo del Causante.-

Y se le confirió al aceptante en el carácter indicado, la Administración y Representación Interina de los bienes de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Lo que se hace del conocimiento al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Apopa, a las nueve horas treinta y siete minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil dos. Dra. VIOLETA DEL CARMEN DERAS DE REYES SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. JOSE DULEY CERNA FERNANDEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 482-3

EDGAR LADISLAO ROSALES CORNEJO, Juez de lo Civil Interino,

HACE SABER: que hoy se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó la señora JULIA CALDERON o JULIA CALDERON DOMINGUEZ, que falleció el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, por parte de VICTOR MANUEL CALDERON, en concepto de hijo de la causante.

Se cita a quienes tengan derecho en la misma herencia para que se presente a deducirlo dentro del plazo de ley.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos. Lic. EDGAR LADISLAO ROSALES CORNEJO, JUEZ DE LO CIVIL INTO.- JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 492-3

DARIO VILLALTA BALDOVINOS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN SALVADOR,

HACE SABER. que por resolución pronunciada a las ocho horas y treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los señores MAURICIO HUMBERTO MENENDEZ FLAMENCO, conocido por MAURICIO HUMBERTO MENENDEZ; y ADOLFO MENOLTY CANDRAY COLON, conocido por ADOLFO MENOLTY CANDRAY, la herencia Testamentaria que a su defunción defirió la causante, MERCEDES LETICIA FLAMENCO VIUDA DE CANDRAY, conocida por MERCEDES LETICIA FLAMENCO DE CANDRAY, MERCEDES LETICIA FLAMENCO y MERCEDES FLAMENCO, quien falleció en esta ciudad, su último domicilio, el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en concepto de herederos Testamentarios de la causante. Confiérese a los aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a los que se crean con mejor derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil: San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil dos. Dr. DARIO VILLALTA BALDOVINOS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL.- Lic. VICTORINO ALEXANDER PERAZA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 474-3

DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHINAMECA,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado a las doce horas diez minutos del día diecinueve de enero del corriente año se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que al fallecer dejó el causante señor OSCAR PARADA APARICIO, fallecido a las siete horas del día veintisiete de diciembre del año dos mil, en el Cantón Los Arenales, de esta jurisdicción y distrito, departamento de San Miguel, siendo esta ciudad de Chinameca, su último domicilio; de parte de los señores ANA JOSEFA LOPEZ VIUDA DE PARADA, OSCAR ERNESTO PARADA LOPEZ, OSCAR ERNESTO, JOSE ANGEL PARADA LOPEZ, HUGO EDGARDO PARADA LOPEZ, EVER NOE PARADA LOPEZ y NELSON MAURICIO PARADA LOPEZ, la primera en concepto de cónyuge sobreviviente, y los restantes hijos del causante referido. Nómbrasele a los

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

aceptantes en el carácter dicho administradores y representantes interinos de la sucesión de que se trata, con las facultades y restricciones que corresponden a los curadores de la herencia.

Publíquense los edicto de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: CHINAMECA, a las quince horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil uno. Licda. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- ROSALIA DE JESUS PACHECO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 469-3

RITA DEL CARMEN ORANTES MONTANO, Notario, del domicilio de Soyapango, con oficina Jurídica situada en Calle José Francisco López número tres, Cojutepeque,

HACE SABER: que por resolución de la suscrito Notario, proveída a las quince horas del día veinte de octubre del dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Cantón La Ceiba, jurisdicción de Candelaria, departamento de Cuscatlán, a las veintiuna horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa, dejó el señor JOSE ABRAHAM CRUZ, de parte de la señora MARIA ANGELICA SANCHEZ VIUDA DE CRUZ, en su concepto de cónyuge y cesionaria de los derechos hereditarios que les corresponden en la herencia deferida por el causante. JOSE ABRAHAM CRUZ a los señores: AMILCAR CRUZ CORTEZ SANCHEZ, SANDRA YANIRA, SONIA ARELY, MIGUEL ANGEL y DORA ALICIA, los últimos cuatro de apellidos CRUZ SAN CHEZ, en concepto de hijos del causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia se cita a todos que se crean con derecho en la herencia referida.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en la ciudad de Cojutepeque a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.

RITA DEL CARMEN ORANTES MONTANO,

NOTARIO.

3 v. alt. No. 406-3

MARIA ESTHER FERRUFINO V. DE PARADA. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. SAN MIGUEL,

HACE SABER: que por resolución de las ocho horas cuarenta minutos del día quince de noviembre del dos mil dos. Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó la señora JESUS PORTILLO VIUDA DE NAVARRETE, quien falleció a las diecinueve horas del día veintitrés de junio del año dos mil dos en el Cantón El Havillal de esta jurisdicción, siendo éste su último domicilio, de parte de la señora GLORIA ELVA PORTILLO, en calidad de hija de la causante y como cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores FERNANDO, ANDRES, ANA MARIA DE JESUS, MARIA DEL CARMEN e ISMAEL, todos de Apellidos PORTILLO, y en calidad de hijos de la causante.

Y se le ha conferido a la aceptante en el carácter antes indicado la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil: a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día quince de noviembre del dos mil dos. Dra. MARIA ESTHER FERRUFINO V. DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- Licda. MARTA DOLORES COREAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 449-Bis-3

SAMUEL MARCELINO GODOY LARA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución dictada a las nueve horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, en el Barrio San Lorenzo de esta ciudad, lugar de su último domicilio dejó el señor FRANCISCO RICARDO VALDES PEÑA de parte de HAYDEE VALDEZ DE ALVAREZ en su concepto de cesionaria de JORGE ALFREDO VALDES conocido por JORGE ALFREDO VALDES TRUJILLO, quien a su vez era cesionario del derecho hereditario que como hijo del causante antes referido le correspondía a FRANCISCO RICARDO VALDES, conocido por FRANCIS RICHARD A. VALDES y por FRANK RICHARD VALDEZ; confiriéndosele INTERINAMENTE la administración y representación de la sucesión expresada con las facultades y restricciones de ley.

Se cita a los que se crean con derecho a la presente sucesión, para que se presenten a este Tribunal a manifestar su derecho.

LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL: Santa Ana, a las diez horas del día veintisiete de noviembre del dos mil dos. Lic. SAMUEL MERCELINO GODOY LARA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.- BLANCA ALICIA GRANADOS DE AMAYA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 448-Bis-3

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

JOSE MARTINEZ VALENCIA, Notario, de este domicilio con Oficina Notarial Colonia y Pasaje Madre Selva, Block C Número uno, San Salvador, Departamento de San Salvador, al **PUBLICO,**

HACE SABER: que por resolución proveída a las once horas del día nueve de diciembre los corrientes se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida el día veintinueve de mayo del año dos mil uno, falleció en el Municipio de Mejicanos, siendo su último antiguo Cuscatlán Departamento de La Libertada, dejó la causante IRMA YOLANDA SCHWEIKRT c/P IRMA YOLANDA SCHWEIKRT AMOS, de parte de los señores FRANCISCO JOSE SOL c/P FRANCISCO JOSE SOL SCHEIKWERT, y la señorita **IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE SOL, c/P IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE** en su carácter de Hijos del causante, habiéndose conferido a los herederos la declarada **ADMINISTRACION y REPRESENTACION INTERINA DE LA SUCESION** expresada, con las facultades y restricciones de Ley.

Lo que **AVISA** al Público para los efectos consiguientes.

Nueva San Salvador, diez días diciembre del años dos mil dos.

Dr. JOSE MARTINEZ VALENCIA,

NOTARIO.

3 v. alt. Nº. 395-3

JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ, Notario, del domicilio de Aguilares y de San Salvador, con oficina jurídica, ubicada en Cuarta Calle Oriente Número Dieciocho, de la ciudad de Aguilares,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario proveída a las once horas del día veintidós de Noviembre de dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia Intestada que a su defunción ocurrida en Cantón Roble, Jurisdicción de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán, el día veintiuno de Octubre de dos mil dos, siendo la ciudad de Aguilares, Departamento de San Salvador, su último domicilio, dejó el señor HERNAN ANTONIO FIGUEROA, de parte de los señores INGLE DEL CARMEN FIGUEROA ESCOBAR, y DOUGLAS ANTONIO FIGUEROA ESCOBAR, en sus conceptos de hijos legítimos sobreviviente del causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a dicha oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.-

Librado en la oficina del Notario JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ.- En la ciudad de Aguilares, a los veintidós días del mes de Noviembre de dos mil dos.-

Lic. JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ,

NOTARIO.-

3 v. alt. Nº. 424-3

RAUL EDMUNDO MIRANDA, Notario, de este domicilio, con oficina en Edificio Niza local doscientos doce, Primera Avenida Norte y Diecinueve Calle Poniente,

HACE SABER: que por resolución proveída a las quince horas del día nueve de octubre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Hospital General de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, siendo su último domicilio aquella ciudad, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, dejó doña LUISA EMPERATRIZ SOTO, de parte de la señora TERESA DE JESUS ZAMBRANO SOTO, en su concepto de hija de la causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se avisa al público para efectos de Ley.

Librado en la oficina del Notario RAUL EDMUNDO MIRANDA: San Salvador, a las nueve horas del día once de octubre de dos mil dos.

RAUL EDMUNDO MIRANDA,

NOTARIO.

3 v. alt. Nº. 356-3

JOSE MAURICIO GUERRA GUERRA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL,

HACE SABER: que por ejecución promovida por el Licenciado ROMULO ELIAS como Apoderado General Judicial de la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MIGUELEÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia ACOMI DE R.L. contra el señor RODOLFO GUZMAN HERNANDEZ, conocido por RODOLFO GUZMAN, de sesenta y cuatro años de edad, Contador Público, de este domicilio; se venderá en Pública Subasta en este Juzgado el siguiente inmueble": El Resto de un inmueble de naturaleza urbana de un Área Registral de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS OCHO MILIMETROS DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS especiales siguientes: AL ORIENTE, diez metros veinticinco centímetros linda con Lote Propiedad de URBE CONSTRUCTORA, S.A. diecisiete Avenida Norte de por medio; AL NORTE, veintitrés metros cincuenta centímetros con resto de inmueble general vendido a RENE OMAR BERMUDEZ SALMERON; AL PONIENTE, diez metros veinticinco centímetros, con lote de URBE CONSTRUCTORA S. A.; y AL SUR, LINEA DE DOS TRAMOS, EL PRIMERO EN LINEA RECTA DE VEINTE metros noventa y nueve centímetros y el segundo línea curva de dos metros un centímetros colinda con lote propiedad de URBE CONSTRUCTORA, S.A. Pasaje "C" de por medio; Inscrito a su favor al Número CINCUENTA y DOS del Libro UN MIL DOSCIENTOS- CUARENTA y SEIS del Registro de la Propiedad Raíz de este Departamento de San Miguel".

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.-

Librado en el JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: San Miguel, a las nueve horas y cuarenta minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil dos.- Dr. JOSE MAURICIO GUERRA GUERRA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Lic. RODOLFO ANTONIO MORENO PERLA, SECRETARIO INTERINO.-

3 v. alt. Nº. 534-3

MARIO AGUILAR MOLINA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL: AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que en el JUICIO CIVIL EJECUTIVO, promovido por la Abogada ROSA NELIS PARADA DE HERNANDEZ, como Apoderada de la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COMUNAL DE AGUA CALIENTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de los señores SANTIAGO RICARDO SANTOS VASQUEZ conocido por RICARDO SANTOS, MARIA CELIA RIVAS conocida por CELIA RIVAS, CELIA ELIZABETH SANTOS PORTILLO DE MENJIVAR y CLAUDIA VERONICA SANTOS PORTILLO, reclamándoles cumplimiento de obligaciones y demás accesorios, se venderá en pública subasta en este Tribunal los inmuebles siguientes" A) Un inmueble de naturaleza rústica hoy urbano, situado en Jurisdicción del Barrio Santa Anita, de esta ciudad y departamento de San Salvador, conocido como lote Número DOS, del polígono B, que fue parte de la Finca Santa Cecilia, y que se localiza así: Partiendo de la intersección formada por los ejes del Pasaje D y el pasaje Santa Luisa se mide hacia el Norte sobre el eje del Pasaje últimamente mencionado, una distancia de diecisiete metros quince centímetros; en este punto se hace una deflexión izquierda de noventa grados y con una distancia de siete metros quince centímetros se llega al vértice Sureste del lote que se describe así: SUR, en línea recta hacia el Poniente y perpendicular al eje del pasaje Santa Luisa mide veinte metros, lindando con el lote número tres del mismo Polígono B de Blanca Quijano de Quiroa, que formó un solo cuerpo con el inmueble general de donde se desmembró el que se describe de la Sociedad González Bonilla Hermanos y Compañia de esta plaza; PONIENTE, en línea recta hacia el Norte y perpendicular al lindero anterior mide doce metros lindando con el lote número cuatro del mismo Polígono B que formó parte del inmueble general de donde se desmembró el que se describe de la Sociedad González Bonilla Hermanos y Compañia; NORTE, en línea recta hacia el Oriente y perpendicular

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ OFICIAL

al eje del Pasaje Santa Luisa, mide veinte metros lindando con el lote número uno del mismo Polígono B, que forma parte del inmueble general de donde se desmembró el que se describe de González Bonilla Hermanos y Compañia; y ORIENTE; en línea recta hacia el Sur y paralela al eje del Pasaje Santa Luisa mide doce metros lindando con el lote número uno del Polígono A, que formó parte del inmueble general de donde se desmembró el que se describe de González Bonilla Hermanos y Compañia, Pasaje Santa Luisa de catorce metros treinta centímetros de ancho abierto en el mismo resto de terreno de donde se desmembró el que se describe de la Sociedad González Bonilla Hermanos y Compañia; de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS equivalentes a TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES VARAS CUADRADAS de extensión superficial" B) Un terreno rústico, situado en el Cantón " La Calavera", Jurisdicción de la ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, compuesto según antecedente de CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, que mide y linda: NORTE, quince metros treinta centímetros, con terreno de Salvador Pineda Cuéllar, que fue de Bernando Patiño, el que formó un solo cuerpo con el terreno del cual se segregó: ORIENTE, nueve metros noventa centímetros, con los arrendados Nicolás Orantes Arriola y a Antonio Orantes Alas, de propiedad de Bernando Patiño, de donde se segregó el que se describe. SUR, catorce metros cincuenta y cinco centímetros, con casa y solar de Victor Alonso, antes de Ursulino Ardón; y PONIENTE, ocho metros, con el del mencionado Señor Patiño, Callejuela de este de por medio, que hoy se denomina "Pasaje Número Dos". Los inmuebles antes descritos se encuentran inscritos en su orden bajos los Asientos Números CERO CERO CERO UNO y CERO CERO CERO CUATRO, de la Matrícula M CERO CINCO CERO SEIS OCHO SEIS CINCO CUATRO, a favor de las señoras MARIA CELIA RIVAS, conocida por CELIA RIVAS; CELIA ELIZABETH SANTOS PORTILLO DE MEJIVAR y CLAUDIA VERONICA SANTOS PORTILLO , y el Asiento CERO CERO CERO TRES, de la Matrícula M CERO CINCO CERO CERO NUEVE DOS SEIS DOS, inscrito a favor del señor SANTIAGO RICARDO SANTOS VASQUEZ, conocido por RICARDO SANTOS, ambos inmuebles del Registro de la Propiedad Raíz e hipotecas de la Primera Sección del Centro.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil; San Salvador, a las ocho horas y veinte minutos del día veintiuno de Noviembre del año dos mil dos.- MARIO AGUILAR MOLINA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Licda. CONCEPCION PALMA CRUZ, SECRETARIA.-

3 v. alt. Nº. 568-3

DARIO VILLALTA BALDOVINOS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que por resolución pronunciada en el Juicio Civil Ejecutivo promovido por el Licenciado RAUL ERNESTO MELARA MORAN, como Apoderado General Judicial del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, reclamándole cantidad de colones a la señora ANA MARGARITA RAMOS RODRIGUEZ, se venderá en Pública Subasta en este Juzgado el inmueble siguiente: "un lote urbano y construcciones que contiene marcado el plano de lotificación respectivo con el número CUARENTA Y SEIS, Grupo número sesenta y uno, de la Urbanización Cima de San Bartolo II, en Jurisdicción de Tonacatepeque, en este Departamento. El inmueble antes descrito tiene una extensión superficial de CINCUENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, con un área construida de VEINTISIETE PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, cuyas medidas y linderos son los siguientes: A partir de la intersección del pasaje La Fuente y el Pasaje número cuarenta y cuatro, se mide sobre el eje del pasaje número cuarenta y cuatro, veintidós punto cincuenta metros y con deflexión derecha de noventa grados y una distancia de uno punto cincuenta metros se llega al esquinero Noroeste del lote que se describe el cual tiene las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: Con distancia de cinco punto cero cero metros, rumbo Norte ochenta y siete grados cincuenta y nueve punto siete minutos Este linda con lote número treinta y ocho del grupo número sesenta, propiedad de SURGE, S.A. DE C, V., pasaje número cuarenta y cuatro de por medio de tres punto cero cero de ancho; AL ESTE: Con distancia de diez punto cincuenta metros y rumbo Sur cero dos grados cero cero punto tres minutos Este, linda con lote número cuarenta y siete del grupo número sesenta y uno propiedad de SURGE, S.A. DE C.V., AL SUR: Con distancia de cinco punto cero cero metros, y rumbo Sur ochenta y siete grados cincuenta y nueve punto siete minutos Oeste linda con lote número treinta y siete, del grupo número sesenta y uno, propiedad de SURGE, S.A. DE C.V., AL OESTE: Con distancia de diez punto cincuenta metros rumbo Norte cero dos grados cero cero punto tres minutos Oeste linda con lote número cuarenta y cinco del grupo número sesenta y uno, propiedad de SURGE, S.A. DE C.V. Inscrito a favor de la demandada señora ANA MARGARITA RAMOS RODRIGUEZ bajo el Sistema de Folio Real número CERO UNO-CERO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE-CERO CERO CERO, inscripción cinco de este Departamento.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil: San Salvador, a las once horas del día dos de diciembre de dos mil dos.- Dr. DARIO VILLALTA BALDOVINOS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL.- Lic. VICTORINO ALEXANDER PERAZA, SECRETARIO.-

3 v. alt. Nº. 494-3

OTTO SALVADOR CARCAMO RODRIGUEZ, Juez de lo Laboral de este Departamento con Jurisdicción en Materia Civil, al Público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por ejecución promovida en este Tribunal, por el Licenciado EDSON WILFREDO MORAN CONRADO, en su concepto de apoderado del señor WILLIAM ENRIQUE CALDERON, y continuado por los Licenciados JOSÉ SALVADOR MURILLO GROSS y LUIS ALBERTO ESCOBAR ARCHILA, como apoderados del mismo señor Calderón, contra el señor ALFREDO EVENOR MEDRANO SORTO, conocido por ALFREDO EVENOR MEDRANO, reclamándole cantidad de colones y accesorios, se venderá en este Tribunal en Pública subasta y en fecha oportuna el siguiente inmueble: Resto de terreno de naturaleza rústica, de origen ejidal, situado en el Cantón Metalío, jurisdicción de Acajutla distrito y departamento de Sonsonate, actualmente con cultivos y se describe de la siguiente manera: de una capacidad de Cuatro Mil quinientos diez varas cero ocho décimas cuarenta y tres centésimas cinco milésimas de varas cuadradas, de los linderos siguientes al NORTE, con Manglares del Cantón Metalío, estero de por medio; al ORIENTE, con propiedad de RAFAEL ZALDAÑA, cerco ajeno de por medio; al SUR, con Océano Pacífico, playa nacional de por medio; y al PONIENTE, en parte con porción vendida a DINA LEMUS PERDOMO y en parte con LETICIA MEJIA, cerco ajeno de por medio soporta servidumbre de transito de doce metros de ancho que atravieza dicho inmueble de Oriente a Poniente.- Inscrito a favor del ejecutado señor ALFREDO EVENOR MEDRANO SORTO conocido por ALFREDO EVENOR Medrano bajo el número TREINTA y NUEVE del LIBRO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de este Departamento.

JUZGADO DE LO LABORAL: Sonsonate, a las ocho horas y veinticinco minutos del día once de noviembre del año dos mil dos.- Dr. OTTO SALVADOR CARCAMO RODRIGUEZ, JUEZ DE LO LABORAL.- Lic. JOSE RENE GUZMAN ROCHAC, Srio.

3 v. alt. Nº. 413-3

JOSE MAURICIO GUERRA GUERRA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL,

HACE SABER: que por ejecución promovida primeramente por los Licenciados SILVIA DINORA CAÑAS GONZALEZ y MIGUEL ANGEL ANTONIO NOSTHAS y continuado por el Licenciado JORGE ALBERTO ESCALANTE PEREZ, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor JOSE PORFIRIO GONZALEZ, de cincuenta y nueve años de edad, joyero y del domicilio de esta ciudad, en contra de la señora JUANA FRANCISCA ORTIZ DE CUADRA, de treinta y siete años de edad, empleada y del domicilio de esta ciudad; se venderá en pública subasta en día y hora que oportunamente se indicará el siguiente inmueble: "Una porción de terreno de naturaleza rústica situado en el Cantón Monte Grande de esta Jurisdicción, Distrito y Departamento de San Miguel, que en el plano de la Lotificación Jardines de María se identifican como lotes UNO y DOS, del polígono "A" que forman un solo cuerpo de la capacidad superficial de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a SETECIENTOS SETENTA Y DOS punto SESENTA Y TRES VARAS CUADRADAS que tiene las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, veinte metros linda Calle Las Margaritas de por medio con lotes números siete, nueve y once,

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ OFICIAL

propiedad de MAXIMO SAGASTIZADO y resto de terreno de la hipotecante, al PONIENTE, veintisiete metros linda con parte del inmueble general vendido a REINA ELIZABETH PORTILLO DE LOPEZ, AL SUR, veinte metros linda con terrenos de ISABEL MEJIA y AL ORIENTE veintisiete metros linda con lote número tres del polígono "A", vendido al señor LUIS ALONSO MEJIA MARQUEZ, que el inmueble descrito anteriormente es parte integrante de un inmueble mayor de la capacidad superficial de DOS HECTAREAS, VEINTIUNA AREAS, SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente bajo el Número SETENTA Y SIETE del Libro OCHOCIENTOS VEINTE de Propiedad del Departamento de San Miguel.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: San Miguel, a las catorce horas y veinte minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil dos.- Dr. JOSE MAURICIO GUERRA GUERRA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Lic. JULIO CESAR CAMPOS BRAN, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 465-3

JOSE GUILLERMO RAMOS CHORRO, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL SUPLENTE, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada ALICIA CAROLINA FUNES ORELLANA, Apoderada General Judicial del BANCO AGRICOLA COMERCIAL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, ahora BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra ASOCIACION COOPERATIVA DE APROVISIONAMIENTO, COMERCIALIZACION, AHORRO Y CREDITO DE MICROBUSES DE ZARAGOZA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y señores MARCO AVELAR, NATIVIDAD VALLE RAMOS, JOSE ANTONIO RIVAS FLORES, conocido por JOSE ANTONIO FLORES, JOSE ANTONIO VIGIL MENDOZA, JOSE ANTONIO SANTA CRUZ, conocido por JOSE ANTONIO SANTA CRUZ VALENCIA, por JOSE ANTONIO SANTACRUZ y por JOSE ANTONIO SANTACRUZ VALENCIA, FRANCISCO JAVIER AVILA BURGOS, DANIEL RIVERA, conocido por DANIEL ALBERTO RIVERA, JOAQUIN ALFREDO TORRES FLORES, conocido por JOAQUIN ALFREDO TORRES, MANUEL DE JESUS ROSALES, conocido por MANUEL DE JESUS ROSALES GARCIA, ALEJANDRO ALBERTO VALLE RODRIGUEZ, ALEJANDRO VALLE PORTILLO y JOSE MAURICIO RIVAS, conocido por JOSE MAURICIO RIVAS RIVAS, por MAURICIO RIVAS y por MAURICIO RIVAS RIVAS, se venderán en Pública Subasta en este Tribunal, los siguientes inmuebles: situados en Lotificación El Tránsito, Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, en final Calle Principal al rumbo NorOriente, lotes números ochenta y uno y ciento once, cuyas medidas y linderos son: el primero: AL NORTE, siete metros con lote once del Polígono Seis; AL ORIENTE, dieciséis metros sesenta y nueve centímetros, con lote ochenta y dos del Polígono Seis; AL SUR, siete metros diez centímetros, con lote cuarenta y seis y cuarenta y siete del Polígono Cuatro, calle de por medio; AL PONIENTE, dieciocho metros cincuenta y ocho centímetros, con lote ochenta del Polígono Seis; con un área de CIENTO VEINTISEIS PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS; y el segundo: o sea el lote número ciento once, mide y linda: AL NORTE, siete metros con lote número cincuenta y uno del Polígono Once calle de por medio; AL ORIENTE, quince metros con lote número ciento doce del Polígono Seis; AL SUR, siete metros con lote número ochenta y uno del mismo Polígono; y AL PONIENTE, quince metros con lote número ciento diez del mismo Polígono, de un área de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS. Los inmuebles anteriormente descritos pertenecen al señor JOAQUIN ALFREDO TORRES FLORES, conocido por JOAQUIN ALFREDO TORRES, por estar inscritos a su favor en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de este Departamento en el Sistema de Folio Real así: el lote número OCHENTA Y UNO, bajo la Matrícula número CERO UNO-CERO TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO-CERO CERO CERO Inscripción DOS y el lote número CIENTO ONCE bajo la Matrícula CERO UNO-CERO TRECE MIL TRESCIENTOS UNO-CERO CERO Inscripción DOS. 2) Situado en Lotificación San José Asuchio, Zaragoza, Departamento de La Libertad, LOTE NUMERO TREINTA Y DOS, el cual se localiza y describe así: partiendo del mojón esquinero Sur-Este del lote formado por los lotes números treinta y uno y treinta y dos situado en el lateral Poniente del Río Asuchio, frente al lote número diecisiete, todos de esta misma lotificación, el lote mide y linda: AL SUR, cuatrocientos veintiún metros, setenta y tres centímetros rumbo Sur, ochenta y cuatro grados cuarenta y dos minutos cuatro décimos de minuto Oeste, lindando con lote número treinta y uno; AL PONIENTE, seis metros setenta centímetros rumbo Sur, setenta y cinco grados treinta y seis minuto ocho décimos de minuto Oeste; setenta metros cuarenta y cinco centímetros rumbo Norte diecisiete grados cuarenta y tres minutos cuatro décimos de minuto Oeste y siete metros cuarenta centímetros rumbo Norte, sesenta y nueve grados cincuenta y seis minutos un décimo de minuto, este linda con el lote número cuarenta y cinco; AL NORTE, cuatrocientos cincuenta metros catorce centímetros con rumbo Norte ochenta y seis grados treinta minutos cinco décimos de minuto Este, linda con lote número Treinta y dos-A; y AL ORIENTE, treinta y tres metros cuarenta centímetros con rumbo Sur sesenta y cuatro grados treinta y un minutos un décimo de minuto Este; veintisiete metros doce centímetros con rumbo Sur cinco grados cincuenta y nueve minutos nueve décimos de minuto Oeste; cuarenta y cuatro metros noventa y siete centímetros rumbo Sur cinco grados veintisiete minutos ocho décimos de minuto Oeste y cuarenta y tres metros diecisiete centímetros rumbo Norte cuarenta y seis grados cuarenta y un minutos cero décimos de minuto Oeste, linda con lotes números dieciséis y diecisiete, Río Asuchio de por medio, este lote por el Oriente es atravesado por una calle que sirve de uso común a todos los lotes en que se ha dividido el inmueble general en parcelación. El terreno antes descrito tiene una superficie de DOS HECTAREAS NOVENTA Y OCHO AREAS NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS VEINTIOCHO CENTESIMOS DE CENTIAREA. Propiedad del señor ALEJANDRO VALLE PORTILLO, inscrito a su favor bajo el número SESENTA Y SEIS del Libro QUINIENTOS TREINTA Y UNO de Propiedad del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro. B) Situado en el Cantón San Sebastián, Zaragoza, Departamento de La Libertad, porción de terreno rústico sin edificaciones, ni cultivos de un área de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS equivalentes a SETECIENTAS SETENTA Y DOS VARAS CUADRADAS SETENTA Y TRES CENTESIMAS DE VARA CUADRADA de superficie, situado al Nor-Oeste de la hacienda Santa Teresa, sitos en Cantón San Sebastián, jurisdicción de Zaragoza, Departamento de La Libertad, que se describe así: partiendo del mojón esquinero, Nor-Oeste. Que tiene como colindantes, al Oeste parte de la Hacienda Santa Teresa. Al Norte a la finca Miramar de ALFREDO MUYSON CONTRERAS, con cerco de púas de por medio. Y al Sur, al lote número dieciocho de la misma lotificación; AL NORTE, desde este punto medimos una distancia de treinta metros, con un rumbo de Sur sesenta y ocho grados treinta minutos cero décimos de minuto Este teniendo como colindantes a la Finca Miramar, de ALFREDO MUYSON CONTRERAS, con cerco de púas de por medio; AL ESTE, desde este punto medimos una distancia de veinticinco metros, con un rumbo de Sur de veinte grados treinta minutos cero décimos de minuto Oeste, teniendo como colindantes a lote número diecisiete de esta misma lotificación; AL SUR, desde este punto medimos una distancia de nueve metros, con un rumbo de Norte sesenta y ocho grados treinta minutos cero décimos de minuto Oeste, teniendo como colindante al lote número cincuenta de esta lotificación. Desde este punto medimos una distancia de diez metros, con un rumbo Norte veinticuatro grados diez minutos cero décimos de minuto Oeste, teniendo como colindante del lote número cincuenta y seis de esta misma lotificación y con calle de por medio. De este punto medimos una distancia de quince metros con un rumbo de Norte treinta y cuatro grados treinta minutos cero décimos de minuto Oeste, teniendo como colindantes a los lotes números cincuenta y cinco y cincuenta y seis de esta misma lotificación y con calle de por medio; AL OESTE, desde este punto medimos una distancia de nueve metros treinta centímetros con un rumbo de Norte veinte grados treinta minutos cero décimos de minuto, los terrenos colindantes a los rumbos Este, Sur y Oeste, son o han sido propiedad del vendedor ROBERTO ANTONIO FLORENCIO PARKER, conocido por ROBERTO ANTONIO PARKER y al Este teniendo como colindante parte de la Hacienda Santa Teresa. Propiedad del señor JOSE MAURICIO RIVAS, conocido por JOSE MAURICIO RIVAS RIVAS, por MAURICIO RIVAS y por MAURICIO RIVAS RIVAS, según inscripción número TREINTA Y NUEVE del Libro QUINIENTOS CINCUENTA de Propiedad del Registro de la Propiedad de la Cuarta Sección del Centro. Y C) Situado en Colonia Santa Teresa jurisdicción de Zaragoza, Departamento de La Libertad, una porción de la superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, que mide y linda: AL ORIENTE, catorce metros cincuenta y cinco centímetros, con lote número ochenta y dos, calle de por medio: AL NORTE, veintiún metros setenta centímetros, con resto del inmueble general; AL PONIENTE, catorce metros cuarenta centímetros, con lote número Doscientos tres; y AL SUR, dieciocho metros cinco centímetros, linda con resto del inmueble general, de donde fue desmembrado el presente lote, los lotes colindantes por los rumbos Oriente y Poniente, son o han sido propiedad del señor ROBERTO ANTONIO FLORENCIO PARKER, conocido por ROBERTO ANTONIO PARKER. Dicho inmueble es

FUNDACION DR. GUILLERMO MANUEL UNGO
VALIDEZ DE LA IMAGEN

propiedad del señor JOSE ANTONIO SANTA CRUZ, conocido por JOSE ANTONIO SANTA CRUZ VALENCIA, JOSE ANTONIO SANTACRUZ y por JOSE ANTONIO SANTACRUZ VALENCIA, inscrito a su favor bajo el número OCHENTA Y TRES del Libro NOVECIENTOS TRECE de Propiedad del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro.

Lo que se avisa al público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Mercantil: San Salvador, a las catorce horas del día catorce de octubre de dos mil dos.- Lic. JOSE GUILLERMO RAMOS CHORRO, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL SUPLENTE.- Licda. ELENA ELIZABETH AYALA ORELLANA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 405-3

LA INFRASCRITA JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada GLORIA NOEMI CHAVARRIA ZAVALETA, como Apoderada del BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO contra los señores FLOR DEL CARMEN CONTRERAS o FLOR DEL CARMEN CONTRERAS DE ROMERO, MARIA HERMINIA CONTRERAS y TIBURCIO ROMERO VILLATORO, se venderá en Pública Subasta en este Tribunal en fecha que más adelante se señalará, el bien inmueble que a continuación se describe y localiza así: "UNA PORCION DE TERRENO DE NATURALEZA URBANA, SITUADO EN EL BARRIO LAS DELICIAS DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION, de la capacidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, equivalentes a DOSCIENTAS CATORCE PUNTO DOCE VARAS CUADRADAS, que mide y linda: AL ORIENTE: veintiséis metros, con solar y casa de CARMEN AMAYA, pared de bloque propia y cerca de alambre del colindante de por medio; AL NORTE: cuatro metros, ochenta centímetros, con porción vendida a OSCAR ALBERTO CONTRERAS, mojones naturales de por medio; AL PONIENTE: en tres tiros así: EL PRIMER TIRO de Norte a Sur veinte metros: SEGUNDO TIRO: de Oriente a Poniente dos metros; TERCER TIRO: de Norte a Sur, seis metros, colindante en los tres tiros con resto del inmueble general que le queda a la vendedora, pared de bloques propios y mojones naturales de por medio; y AL SUR: siete metros, sesenta centímetros con solar de SANTOS SIMEON ALFARO, calle pública de por medio, existe construido en esta porción una casa de ladrillo de cemento, siendo el área construida de siete metros, SESENTA CENTIMETROS DE LARGO POR SEIS METROS DE ANCHO, inmueble que aparece inscrito en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE ORIENTE, BAJO EL NUMERO SETENTA Y UNO FOLIOS TRESCIENTOS CATORCE Y SIGUIENTE, DEL LIBRO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE LA UNION, DICHO INMUEBLE LE PERTENECE A LAS DEMANDADAS SEÑORAS FLOR DEL CARMEN CONTRERAS o FLOR DEL CARMEN CONTRERAS DE ROMERO Y MARIA HERMINIA CONTRERAS".-

Se admitirán posturas siendo legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL: San Salvador, a las diez horas y quince minutos del día quince de noviembre del año dos mil dos.- Lic. ANA MARIA CORDON ESCOBAR, JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL.- Lic. ANA CECILIA FIGUEROA DE BARAHONA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 453-3

LA INFRASCRITA JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: que en el Juicio Mercantil Ejecutivo marcado con el número 611-E-97, promovido por el Doctor CARLOS ROBERTO VALENCIA FUNES, como Apoderado del BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, contra los señores BLANCA ARGELIA MARENCO VIUDA DE RIVAS y WILSON ALFREDO RIVAS MARENCO; se venderá en pública subasta en este Tribunal en fecha que más adelante se señalará los bienes inmuebles que a continuación se localizan y describen así: "LOS INMUEBLES de propiedad de la primera de los ejecutados señora BLANCA ARGELIA MARENCO VIUDA DE RIVAS, que están inscritos a su favor bajo los números: CINCUENTA Y DOS, NOVENTA Y NUEVE Y OCHENTA Y SEIS de los Libros TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO todos de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Libertad; y los cuales según sus respectivos antecedentes se describen sucesivamente y en su orden así: A) Una porción de terreno rústico, situado en el Cantón Santa Rosa, Jurisdicción de Quezaltepeque, Distrito del Departamento de La Libertad de la extensión superficial de CINCUENTA Y DOS AREAS Y MEDIA COMPRENDIDA dentro de los linderos siguientes: AL ORIENTE con terreno de JOAQUIN JORGE MINA, brotones de varios árboles de por medio; AL SUR, con terreno de CECILIA CONTRERAS y el de LEONARDO CONTRERAS; AL PONIENTE, con terrenos de LEONARDO CONTRERAS y sucesores de PAZ FUENTES; y AL NORTE, con terrenos de LUCIANO NUÑEZ, después de ENRIQUETA DE LOPEZ, calle de por medio, porción de terreno que fue desmembrada de un terreno rústico de mayor extensión de ANTONIO RODRIGUEZ DE AQUINO. B) Terreno Urbano de la Superficie de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS, en el cual hay construida una casa de sistema mixto, situado en el Barrio Concepción de La Libertad de las medidas y linderos siguientes: AL SUR, ocho metros cincuenta centímetros, calle pública de por medio, con la sucesión de EMILIO ESCALANTE, y con el de la sucesión de GREGORIO MADRID, hoy de FRANCISCA ORELLANA; AL NORTE, nueve metros setenta y cinco centímetros con resto del inmueble de donde se segregó, propiedad del señor SAUL DIAZ, hoy con AMINTA ROSALES DE MARROQUIN; AL ORIENTE, diez metros sesenta centímetros con resto del terreno de donde se segregó, de la señora MARIA DOLORES MORALES, hoy con lote que la misma señora MORALES, vendió a la señora ZOILA CHAVEZ, y AL PONIENTE, DIEZ METROS SESENTA CENTIMETROS con resto del terreno de donde se segregó esta porción de MARIA ANTONIA MORALES, que en parte vendió a ALFONSO CERNA; el inmueble descrito en el cual está construida una casa cuya área de construcción es de OCHENTA Y UN METROS SETENTA CENTIMETROS".

Se admitirán posturas siendo legales.

LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL: San Salvador, a las diez horas y cuarenta minutos del día nueve de agosto de dos mil dos. Lic. ANA MARIA CORDON ESCOBAR, JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL.- Lic. ANA CECILIA FIGUEROA DE BARAHONA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 454-3

JOSE OSCAR LACAYO MEYER, JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: al público para los efectos de ley que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra los señores VLADIMIR DEL CID AZUCAR HIDALGO y MARIA ELENA VALENCIA DE AZUCAR, reclamándoles cantidad de colones y accesorios de ley se venderá en pública subasta en este Tribunal en fecha que oportunamente se determinará el bien inmueble embargado siguiente: "Inmueble de naturaleza urbana, situado en el Cantón Loma Alta, jurisdicción y departamento de Santa Ana, aunque su antecedente no lo dice situado en la Avenida Independencia Sur, contiguo a la Urbanización Heroica de Santa Ana, identificado en el plano respectivo COMO LOTE NUMERO VEINTINUEVE DEL POLIGONO A, DE LA URBANIZACION PINARES DE SANTA ANA ETAPA II, de una extensión superficial de setenta y cinco punto cero cero metros cuadrados. Inscrito en derecho proindiviso a favor de los señores VLADIMIR DEL CID AZUCAR HIDALGO y MARIA ELENA VALENCIA DE AZUCAR, a la matrícula número M CERO TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, asiento CERO CERO CERO CUATRO, del Registro Social de Inmuebles del departamento de Santa Ana.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA VALIDEZ EN EL PAIS

Librado en el Juzgado Primero de lo Mercantil: San Salvador, a las ocho horas y cuarenta minutos del día seis de noviembre de dos mil dos.- Lic. JOSE OSCAR LACAYO MEYER, JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL Into. Lic. OSCAR EMILIO ZETINO URBINA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 401-3

JOSE OSCAR LACAYO MEYER, JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: al público para los efectos de ley, que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, antes BANCO CUSCATLAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra los demandados señores PATRICIA ENRIQUETA HERNANDEZ DE ANGULO, conocida por PATRICIA ENRIQUETA HERNANDEZ PINEDA, JOSE ROBERTO ANGULO CADER y WALTER AVERY PERDOMO AREVALO, reclamándoles cantidad de colones y accesorios de ley, se venderá en Pública Subasta en este Tribunal en fecha que oportunamente se determinará, el bien inmueble embargado siguiente: "Un inmueble de naturaleza urbana, situado al Noroeste de la Colonia Centroamérica en la ciudad de San Salvador de una extensión superficial de TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS, SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, equivalentes a CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES VARAS CUADRADAS, CINCO CENTESIMAS DE VARA CUADRADA, marcado en el plano respectivo con el número VEINTITRES de la Colonia Inversiones Comerciales número Tres, que mide y linda: AL NORTE: veintiséis metros ochenta y siete centímetros, linda con lote número veintidós; AL ORIENTE: diez metros cincuenta centímetros lindando con casa de la Colonia Centro América; AL SUR: treinta metros setenta y ocho centímetros linda con lotes número veinticuatro, veinticinco y veintiséis; y AL PONIENTE: once metros doce centímetros linda con lote número cinco, calle principal de catorce metros de ancho de por medio, los lotes colindantes pertenecen a la misma Urbanización Inversiones Comerciales número Tres y son o han sido de propiedad de la Sociedad Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima de Capital Variable, de la ciudad de San Salvador, exceptuando el rumbo Oriente que linda con casas del Instituto de Vivienda Urbana, en el terreno descrito se encuentra construida una casa de sistema mixto de una extensión superficial de DOSCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. Inmueble inscrito a favor de los señores PATRICIA ENRIQUETA HERNANDEZ DE ANGULO, conocida por PATRICIA ENRIQUETA HERNANDEZ PINEDA y JOSE ROBERTO ANGULO CADER a la Matrícula Número M CERO CINCO CERO CERO CINCO SIETE CUATRO SIETE, Asiento CERO CERO CERO CUATRO, de Propiedad del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro.

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL: San Salvador, a las doce horas y treinta minuto del día veintiuno de noviembre de dos mil dos.- Lic. JOSE OSCAR LACAYO MEYER, JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL Into.- Lic. OSCAR EMILIO ZETINO URBINA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 366-3

EL INFRASCRITO JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al público en general,

HACE SABER: que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en este Tribunal inicialmente por el Doctor CARLOS AMILCAR AMAYA y continuado por el Licenciado GILBERTO ENRIQUE ALAS MENENDEZ, ambos, mayores de edad, Abogados y de este domicilio, como Apoderados Generales Judiciales del BANCO CUSCATLAN, SOCIEDAD ANONIMA, hoy BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la señora MARTA EMILIA QUIJADA, conocida por MARTA EMILIA QUIJADA CRUZ, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, del de Nueva San Salvador y del de Ilopango, se venderá en pública subasta en este Tribunal, en fecha que más adelante se señalará el inmueble que a continuación se describe: un inmueble de naturaleza urbana, situado en la Urbanización BOSQUES DE LA PAZ, SEGUNDA ETAPA, jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador, identificado como lote número cuarenta y uno, del Polígono Trece el cual tiene la siguiente descripción técnica: AL NORTE: seis punto cero cero metros; AL SUR: seis punto cero cero metros; AL ORIENTE: quince punto cero cero metros; y AL PONIENTE: quince punto cero cero metros. Este inmueble tiene un área de NOVENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la demandada, señora MARTA EMILIA QUIJADA, conocida por MARTA EMILIA QUIJADA CRUZ; según Matrícula Número M CERO UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE, del Registro Social de Inmuebles.

Se admitirán posturas siendo legales.

Librado en el Juzgado Quinto de lo Mercantil: San Salvador, a las doce horas quince minutos del día dieciocho de octubre de dos mil dos.- Dr. SALVADOR CANO GUTIERREZ, JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL.- Lic. DAVID ERNESTO GRIMALDI ZAYAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 365-3

JOSE OSCAR LACAYO MEYER, JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: al público para los efectos de ley que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA contra el señor JOSE ARTURO PORTILLO VASQUEZ, reclamándole cantidad de colones y accesorios de ley, se venderá en Pública Subasta en este Tribunal, en este Juzgado el bien inmueble embargado siguiente: "un inmueble urbano que se identifica con el número DOS del Polígono I, de la Urbanización Las Orquídeas, de la extensión superficial de SETENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, ubicado en Finca San Jorge, situado al SurOeste de Apopa, Cantón El Angel, jurisdicción de Apopa, departamento de San Salvador, cuyas medidas perimétricas, según antecedente son: AL NORTE, quince punto cero cero metros; AL SUR, quince punto cero cero metros, AL ORIENTE, cinco punto cero cero metros, AL PONIENTE, cinco punto cero cero metros. El inmueble anteriormente descrito es de propiedad del señor JOSE ARTURO PORTILLO VASQUEZ, según asiento número CERO CERO DOS de la Matrícula, CERO UN MILLON CIEN MIL DOCE, del Registro Social de Inmuebles del Departamento de San Salvador.

Librado en el Juzgado Primero de lo Mercantil: San Salvador, a las diez horas del día cinco de noviembre de dos mil dos.- Lic. JOSE OSCAR LACAYO MEYER, JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL Into.- Lic. OSCAR EMILIO ZETINO URBINA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 364-3

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: que en este Juzgado se ha presentado el señor JOSE ANTONIO MARCOS GUZMAN, de cuarenta y cinco años de edad, Agricultor, de este domicilio; solicitando que se extienda a su favor título supletorio sobre un inmueble de naturaleza rústica, situado en Cantón y Caserío El Panal de esta jurisdicción, de la extensión superficial de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS CINCUENTA MILIMETROS CUADRADOS, que especialmente MIDE y LINDA: AL NORTE, mide veintiocho metros cincuenta centímetros, y linda con JULIO ARMANDO GUTIERREZ; AL SUR, mide veintiún metros cuarenta centímetros, y linda con propiedad que fue de la señora MARIA MAGDALENA GARCIA URRUTIA, actualmente con GLORIA ISABEL HEREDIA DE ANAYA, callejón público al Río Chimalapa de por medio; AL ORIENTE, mide catorce metros cincuenta centímetros, y linda con GLORIA ISOLINA RUIZ DE ROMERO calle pública de por medio; y AL PONIENTE, mide

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

dieciséis metros veinticinco centímetros, y linda con HECTOR MANUEL RUIZ GARCIA, antes de la señora FELICITA LEMUS, calle de por medio que de Metapán, conduce a Cantón El Panal; tiene como accesorio construida una casa de adobe de techo de teja, con energía eléctrica y agua potable; el referido inmueble no es predio dominante, ni sirviente, ni está en proindivisión con persona alguna; y lo valúa en la suma de VEINTICINCO MIL COLONES.-

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.-

Juzgado de lo Civil: Metapán, a las ocho horas con cincuenta minutos del día tres de octubre del año dos mil dos.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 613-3

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: que en este Juzgado la señora CARMELINA DEL SOCORRO SANTOS DE AGUILAR, de cincuenta y tres años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, ha presentado solicitud para que se extienda a su favor Título Supletorio sobre un inmueble de naturaleza rústica, sin nombre particular, situado en Cantón El Panal, Caserío Chimalapa de esta comprensión, de una extensión superficial de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, de las colindancias siguientes: AL NORTE: con HERMINIO POSADAS, antes, hoy de DIMAS MANCIA; AL ORIENTE: calle de por medio propiedad de BORGONOBO POHL, representada por ESTHER FLORES; AL SUR: MARIA MIRTALA FIGUEROA VIUDA DE MOLINA y AL PONIENTE: GUILLERMO ACOSTA; contiene construidas dos casas, ambas de paredes de adobe, techo de tejas, con servicio de luz eléctrica; el referido inmueble no es dominante, ni sirviente, ni existen cargas reales que respetar, ni se encuentra en proindivisión con persona alguna y lo valúa en la suma de VEINTE MIL COLONES.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las diez horas del día dos de diciembre del dos mil dos.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 597-3

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: que en este Juzgado el señor ABELINO PERAZA GONZALEZ, de cuarenta y cuatro años de edad, agricultor, de este domicilio, ha presentado solicitud para que se extienda a su favor Título Supletorio sobre un inmueble rústico sin nombre particular, situados en el Cantón Tecomapa de esta comprensión, de una extensión superficial de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con GLADIS AGUIRRE y HUMBERTO ARROYO; AL ORIENTE: termina en vértice; AL SUR: treinta y siete metros sesenta centímetros con Cooperativa Las Conchas, línea férrea de por medio; y AL PONIENTE: quince metros con el señor CARMEN SALAZAR; el referido inmueble no es dominante, ni sirviente, ni está en proindivisión con persona alguna y lo valúa en la suma de VEINTE MIL COLONES.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las once horas del día tres de diciembre del dos mil dos.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 596-3

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: que a este Juzgado se ha presentado el señor MERCEDES CALDERON MEJIA, de setenta y seis años de edad, agricultor, de este domicilio; solicitando se extienda a su favor Título Supletorio de UN inmueble de naturaleza rústica, situado en Cantón Santa Rita de esta comprensión, con una extensión superficial de OCHO MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, con las colindancias siguientes: AL NORTE, con PRUDENCIO CALDERON GALDAMEZ; AL ORIENTE, con AGUSTIN CISNEROS; AL SUR, con AGUSTIN CISNEROS y MAXIMILIANO CALDERON; y AL PONIENTE, con ILDEFONZO MAGAÑA. Dicho inmueble no es un predio dominante ni sirviente, ni se encuentra en proindivisión con persona alguna y lo valúa en la cantidad de OCHO MIL COLONES. -

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las ocho horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil dos.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 595-3

EL INFRASCRITO JUEZ, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado JOSE GUILLERMO ARAUJO ARAUJO, de cincuenta y cinco años de edad, Abogado, del domicilio de Jucuapa, promoviendo Diligencias de TITULO SUPLETORIO, como apoderado del señor FERNANDO GUTIERREZ GOMEZ, de sesenta y dos años de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de Santa Elena, de este Departamento, de un terreno de naturaleza rústica, situado en el Cantón El Volcán, Caserío Piedra de Agua, jurisdicción de Santa Elena, Departamento de Usulután, de la capacidad de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, equivalentes a CUATRO MANZANAS Y MEDIA, de los linderos siguientes: AL ORIENTE, con FIDELINA JURADO, cerco de alambre propio; AL NORTE, con TOMAS DE JESUS FUNES, cerco de alambre propio del terreno que se describe; AL PONIENTE, con CARLOS HUMBERTO LOPEZ y con IDUVINA DEL CARMEN AREVALO, camino vecinal de por medio; y AL SUR, con DORA EDUVIGES COREAS y FRANCISCO AREVALO, antes de ROBERTO LOZANO AMAYA, cerco de alambre propio, cultivado en parte de café, árboles de pepeto, laurel, aceitunas y cacaguanances. Todos los colindantes son del mismo domicilio y residen en el mismo lugar. Dicho inmueble no es dominante, ni sirviente, no tiene ninguna carga, ni derecho real que pertenezca a otra persona o que deba respetarse, y fue adquirido por compra que hizo al señor JOSE OSCAR LOZANO, en escritura privada y el señor GUTIERREZ GOMEZ, ha poseído dicho inmueble por más de diez años consecutivos en forma quieta, pacífica y pública, y está valuado en la suma de CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS.-

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL: Usulután, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil dos.- Lic. JOSE ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Br. MIRNA MARISOL SIGARAN HERNANDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. 404-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el señor ADRIAN ANTONIO JAIME RODRIGUEZ, de este origen y domicilio, se identifica con su Documento Unico de Identidad número cero dos uno

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

cero siete tres nueve nueve cinco, solicitando se le extienda Título de Propiedad a su favor de un solar urbano situado en el Barrio San Antonio, Primera Avenida Sur y Segunda Calle Poniente, de esta localidad, de la extensión superficial de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados, y las medidas y linderos especiales son: Norte, linda con terreno de ROMILIA PONCE VIUDA DE CORDOVA, al Oriente, linda con NATIVIDAD DE JESUS CUBIAS, MODESTO PONCE, Primera Avenida Sur de por medio, SUR, linda con predio de la Alcaldía Municipal y PONIENTE, linda con EDIS GLORIA HERNANDEZ. El inmueble lo estima en la suma de mil ciento cuarenta y dos dólares ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y lo hubo por compra que hizo al señor PRUDENCIO MARCIAL RODRIGUEZ. No es dominante ni sirviente; no está en proindivisión ni tiene cargas o derechos reales de ajena pertenencia y los colindantes son de este domicilio.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: San Lorenzo, a los seis de diciembre del año dos mil dos.- JOSE OVIDIO ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL.- WILBER ARIEL RAMIREZ LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. 496-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado la señora ANA CONSUELO ORANTES LOPEZ, mayor de edad, oficios domésticos, de este domicilio, por medio de escrito solicitando Título de Propiedad de un terreno rústico sito en Cantón Los Platanares de esta jurisdicción, con una extensión superficial de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS que mide y linda, AL NORTE, en línea recta de Poniente a Oriente mide trece metros cincuenta y dos centímetros y linda con terreno que fue de Industrias Agrícolas Ideal S. A., hoy con Bienes Raíces Cuscatlán, S. A. de C. V., AL ORIENTE, mide en línea recta de Norte a Sur cincuenta y tres metros treinta centímetros y linda en una parte con Sociedad Inmovirola S. A. de C. V. y en otra parte con solar de CRISTINA SANCHEZ MIRANDA, camino vecinal de por medio; AL SUR, en línea quebrada compuesta de dos tramos, midiendo el primer tramo tres metros setenta y cinco centímetros y el segundo tramo mide cinco metros cincuenta y ocho centímetros y linda con propiedad de MARINA DEL CARMEN GOMEZ DE BAIRES, camino vecinal de por medio y AL PONIENTE, en línea quebrada de dos tramos, el primero mide treinta y tres metros noventa y dos centímetros, y el segundo mide treinta y un metros treinta y siete centímetros, lindando en estos dos tramos con LUCILA ARACELI VALENCIA DE MEJIA. No tiene cargas ni derechos reales que le afecten y no está en proindivisión con nadie. El inmueble no es dominante ni sirviente. Los adquirió por compra que hizo a ISMAEL LOPEZ. Lo valúa en la cantidad de VEINTE MIL COLONES. Se hace saber al público para efectos de Ley.

ALCALDIA MUNICIPAL: Zacatecoluca, dos de octubre del año dos mil dos. Lic. ITALO LIEVANO, ALCALDE MUNICIPAL.- Licda. GUADALUPE A. PINEDA DE MARTINEZ, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. 491-3

SALVADOR RODRIGUEZ VALLE, Alcalde Municipal de La Reina, Departamento de Chalatenango,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado la señora ADELA MARTINEZ DE FLORES, de treinta y nueve años de edad, ama de casa, casada del domicilio de esta Villa, con su Documento Unico de Identidad Personal numero cero un millón trescientos setenta y dos mil once guión cuatro, expedida en Apopa, Departamento de San Salvador, solicitando título de dominio a su favor de un solar urbano y construcciones, situado en calle El Calvario del Barrio El Calvario de esta Villa, de la extensión superficial de CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE, mide doce metros. Calle El Calvario de por medio y propiedad de GREGORIO AREVALO; AL NORTE, mide cinco metros, linda con FAUSTINO AGUILAR; AL PONIENTE, mide diez metros, linda con propiedad de HUMBERTA LIDIA MARTINEZ; y AL SUR, mide cinco metros, linda con propiedad municipal que ocupa el Cementerio General de esta Villa, en el solar hay construida una casa techo de tejas, paredes de adobe y ladrillo. Dicho inmueble no tiene cargas, ni derechos reales de ajena pertenencia ni está en proindivisión con nadie. Lo adquirió por compra que le hizo al señor HERMENEGILDO RODRIGUEZ HERRERA y lo valora en la cantidad de VEINTICINCO MIL COLONES. Los colindantes son de este domicilio.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal de La Reina, a los once días del mes de noviembre de dos mil dos.- SALVADOR RODRIGUEZ VALLE, ALCALDE MUNICIPAL.- Br. JOSE ENRIQUE RAMIREZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. 590-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: que la señora: MARIA JUANA SALOME MORALES o JUANA SALOME MORALES, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, actúe en nombre y representación del señor JOSE JULIAN MORALES, mayor de edad, Empleado, del domicilio de la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, Solicita Título de un Inmueble Urbano, situado sobre Calle Doctor Luis Velasco del Barrio San Antonio de esta ciudad, de una extensión superficial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL NORTE: diez metros, linda con inmueble de PEDRO ADAN GONZALEZ y SANTOS REYES, Calle Doctor Luis Velasco de por medio; AL ORIENTE: cuarenta y cuatro metros, linda con inmueble de TERESA DE JESUS ECHEVERRIA, cerco de alambre propio de división; AL SUR: treinta metros, linda con terreno de JOSE RAUL ECHEVERRIA y MARIA CRISTINA CAMPOS; Y AL PONIENTE: con el que fue de JOSE SANTOS REYES, hoy de MARIA LUCIA CORTEZ, cerco de alambre de la colindante de división y mide cuarenta y cinco metros. En dicho inmueble se encuentra construida una casa, techo de rejas, paredes mixtas, con un área construida de noventa y tres metros cuadrados. No es dominante ni sirviente, ni posee derechos o cargas reales, a favor de otras personas, ni está en proindivisión, lo hubo por compra que hizo a la señora MARIA FRANCISCA MORALES MAURICIO, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, y lo estima en QUINCE MIL COLONES EXACTOS o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, todos los colindantes son de este domicilio.

Se a visa al público para efectos de ley.

Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a nueve de diciembre de dos mil dos. JOSE VICTOR ORELLANA MENJIVAR, ALCALDE MUNICIPAL. ROSALINDA CUELLAR ECHEVERRIA, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. Nº 540-3

MANUEL OSCAR APARICIO FLORES, Notario, de este domicilio al público para los efectos legales,

HACE SABER: que a mi oficina profesional, situada en Cuarta Calle Poniente, Número tres, Barrio El Centro, Chalatenango, se han presentado los señores: JOSE OSMIN ALBERTO MARTINEZ, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de San Antonio Los Ranchos, Departamento de Chalatenango, y JESUS AYALA DUBON, mayor de edad, Agricultor, del domicilio de Arcatao, Departamento de Chalatenango, quienes actúan como Representantes Legales de la ASOCIACION COMUNAL DE SAN ANTONIO LOS RANCHOS, personería que relacioné en la solicitud respectiva, solicitando diligencias de TITULACION DE DOMINIO, de un terreno de naturaleza urbano, el Barrio La Vega, Jurisdicción de San Antonio Los Ranchos, Departamento de

DIARIO OFICIAL LA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ FISCAL

Chalatenango, de la capacidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS DE EXTENSION SUPERFICIAL, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE, está formado de dos tramos el primero: mide sesenta y cuatro metros, y el segundo mide cincuenta metros, colindando propiedad de la Asociación Comunal de San Antonio Los Ranchos; AL NORTE, está formado de doce tramos: el primero mide sesenta y siete metros, el segundo treinta y tres metros, el tercero, mide treinta y tres metros, el cuarto mide veintiocho metros, el quinto mide treinta y un metros, el sexto mide treinta y tres metros, el séptimo mide diecisiete metros, el octavo mide ochenta metros, el noveno mide cuarenta metros, el décimo mide veinte metros, el décimo primero, mide diecisiete metros, y el décimo segundo mide veinte metros, lindando con propiedad de la Asociación Comunal de San Antonio Los Ranchos; AL PONIENTE, está formado de dos tramos: el primero mide setenta metros, y colinda, con propiedad de Furgencio Hércules, y el segundo tramo mide cincuenta metros, y colinda con propiedades de Fidelina Hércules y José Santos Navarro; y AL SUR, está formado de cinco tramos: el primero mide cincuenta metros, y colinda con MAURICIO CARAVANTES, GABRIELA SERRANO, el segundo tramo mide dieciocho metros, el tercero mide trece metros, lindando en estos tramos con propiedad de ANA MURCIA, el cuarto tramo mide veinticinco metros, y el quinto tramo mide trece metros, lindando en estos tramos con propiedad de MARCELA MURCIA. El inmueble antes descrito, es atravesado por una calle de seis metros de ancho. El terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición por la causal de posesión Material ejercida por más de veinte años consecutivos en forma quieta, pacífica y no interrumpida. Valúa dicho terreno en la suma de DIEZ MIL COLONES.

Librado en la oficina notarial, Chalatenango, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dos.

MANUEL OSCAR APARICIO FLORES,

NOTARIO.

3 v. alt. Nº 619-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER: que HECTOR ANTONIO LINARES PUQUIR, de veinticuatro años de edad, Motorista, del domicilio de Apaneca, Departamento de Ahuachapán, con Documento Unico de Identidad Número: cero cero setecientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro cero, con Número de Identificación Tributaria: cero doscientos uno doscientos ochenta mil cuatrocientos setenta y ocho ciento uno nueve, solicita Título de Dominio, de un inmueble urbano situado en los suburbios del Barrio Santiago, en el lugar conocido como Aldea Santa Clara, Jurisdicción de Apaneca, Departamento de Ahuachapán, en donde se está desarrollando la Comunidad Santa Clara, de la cual se desmembró el lote Número Dos del Polígono B-III de un área de cincuenta y ocho punto ochenta y tres metros cuadrados equivalentes a ochenta y cinco punto sesenta varas cuadradas, el cual tiene los linderos siguientes: al Norte lindando con inmueble del señor JOSE HUMBERTO AREVALO antes, actualmente proyecto de Villas Suizas II, Calle a Laguna Verde de por medio; al Oriente, lindando con lote número Uno del Polígono B-III, que se adjudico a BERTHA GLADIS PUQUIR; al Sur, lindando con inmueble de la Doctora MARIETTA SUAREZ DE BRIGTH; y al Poniente, lindando con lote número Tres del Polígono B-III, que se adjudicó a CARMEN SOSA PUQUIR DE RODRIGUEZ. Dicho inmueble no es dominante ni sirviente, no tiene cargas o derechos reales que pertenezcan a otra persona y lo estima en VEINTE MIL COLONES.- Y lo adquirió por venta que le hizo la señora MARINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, por escritura de compraventa otorgada ante los oficios del Notario HERBERT FRANCISCO VALDES LEWY.-

Alcaldía Municipal de Apaneca, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dos. OSMIN ANTONIO GUZMAN, ALCALDE MUNICIPAL. NERY ADALID AGUIRRE M., SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. Nº 579-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: que a esta oficina se presentó el Licenciado JULIO CANDIDO REYES VENTURA, Apoderado General Judicial de la señora GRISELDA MARGARITA ALVARADO DE POLIO, solicitando a favor de su poderdante Título de Dominio de un solar de naturaleza urbana situado en la Calle El Progreso, Pasaje Libertad, Colonia Milagro de La Paz de esta ciudad, Distrito y Departamento, de San Miguel, de la capacidad superficial de CUATROCIENTOS METROS, VEINTE DECIMETROS CUADRADOS; de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, treinta y dos punto setenta metros, linda con terreno de RAMON DELGADO BENAVIDES hoy de la señora DONATA DEL CARMEN GUERRERO DE PARADA pared de bloque propiedad de la colindante en un tramo, AL SUR, catorce metros, linda con el señor MIGUEL AUDALA SERRANO, hoy Lotificación Las Lomitas, cerco de piedra de por medio; AL PONIENTE, treinta y cuatro metros, linda con terreno de ANTONIO ZELAYA, hoy de MARIA ANGELA COREAS, cerco de piedra propio y Pasaje Libertad de por medio; AL NORTE, diez metros, linda con terreno de RAMON DELGADO BENAVIDES, hoy DONATA DEL CARMEN GUERRERO DE PARADA, pared de ladrillos de por medio. En el inmueble antes descrito existen construcciones de sistema mixto, no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia ni está en proindivisión con nadie, y lo adquirió por compra formal que hiciera el señor LAZARO ALVARADO, el día dieciséis de mayo del año dos mil, ante los oficios notariales del Licenciado JUAN JOSE VILLALOBOS APARICIO, posesión que ha durado por más de diez años, la cual ha sido quieta, pública, pacífica e ininterrupida, lo estima en la cantidad de DIEZ MIL COLONES EXACTOS, los colindantes son de este domicilio, lo que se avisa al público para los efectos de ley.

ALCALDIA MUNICIPAL: San Miguel, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dos. JOSE WILFREDO SALGADO GARCIA, ALCALDE MUNICIPAL. Lic. JOSE ANGEL FERMAN ZETINO, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. Nº 499-3

AVISO

En Banco de Comercio de El Salvador, S.A.,

COMUNICA: que a sus oficinas ubicadas en 65 Av. Norte, Boulevard Constitución Nº 115, San Salvador de este domicilio, se ha presentado la propietaria del certificado a plazo Nº 120698, cuenta 02-99-475581 a 120 días, emitido el 25 de marzo de 1998, por la cantidad de cinco mil setecientos catorce 29/100 Dls. ($5,714.29), equivalentes a (¢50,000.00), manifestando que fue extraviado.

En consecuencia de lo anterior se hace del conocimiento al público en general para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición se procederá a sustituir el certificado en referencia.

Dado en San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dos.

OVIDIO CORTEZ,
GERENTE,
AG. SALVADOR DEL MUNDO.

3 v. alt. Nº 545-3

AVISO

El Banco de Comercio de El Salvador, S.A.,

COMUNICA: que a sus oficinas ubicadas en 65 Av. Norte, Boulevard Constitución Nº 115, San Salvador de este domicilio, se ha presentado la propietaria del certificado a plazo Nº 120697, cuenta 02-99-475573 a 120 días, emitido el 25 de marzo de 1998, por la cantidad de cinco mil setecientos catorce 29/100 Dls. ($5,714.29), equivalentes a (¢50,000.00), manifestando que fue extraviado.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

En consecuencia de lo anterior se hace del conocimiento al público en general para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición se procederá a sustituir el certificado en referencia.

Dado en San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dos.

OVIDIO CORTEZ,
GERENTE,
AG. SALVADOR DEL MUNDO.

3 v. alt. Nº 544-3

AVISO

El Banco de Comercio de El Salvador, S.A.,

COMUNICA: que a sus oficinas ubicadas en 65 Av. Norte, Boulevard Constitución Nº 115, San Salvador de este domicilio, se ha presentado la propietaria del certificado a plazo Nº 120695, cuenta 02-99-475557 a 120 días, emitido el 25 de marzo de 1998, por la cantidad de cinco mil setecientos catorce 29/100 Dls. ($5,714.29), equivalentes a (¢50,000.00), manifestando que fue extraviado.

En consecuencia de lo anterior se hace del conocimiento al público en general para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición se procederá a sustituir el certificado en referencia.

Dado en San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dos.

OVIDIO CORTEZ,

GERENTE,

AG. SALVADOR DEL MUNDO.

3 v. alt. Nº 542-3

AVISO

El Banco de Comercio de El Salvador, S.A.,

Comunica que a sus oficinas ubicadas en 65 Av. Norte, Boulevard Constitución Nº 115, San Salvador de este domicilio, se ha presentado la propietaria del certificado a plazo Nº 120696, cuenta 02-99-475565, a 120 días, emitido el 25 de marzo de 1998, por la cantidad de cinco mil setecientos catorce 29/100 Dls. ($5,714.29) equivalentes a (¢50,000.00), manifestando que fue extraviado.

En consecuencia de lo anterior se hace del conocimiento al público en general para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición se procederá a sustituir el certificado en referencia.

Dado en San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dos.

OVIDIO CORTEZ,
GERENTE,
AG. SALVADOR DEL MUNDO.

3 v. alt. Nº 543-3

AVISO

El Banco Cuscatlán, S.A.,

COMUNICA: que a sus oficinas ubicadas en AVENIDA IZALCO, REPARTO SAN LUIS, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO dólares Número 023PLA000076441, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 86/100 (US$1,942.86).

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, 29 de octubre de 2002.

FAZILETH DE PIMENTEL,

BANCO CUSCATLAN, S.A.

AGENCIA SAN LUIS.

3 v. alt. Nº 530-3

A V I S O

El Infrascrito Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Cafetaleros de San José de La Majada de Responsabilidad Limitada,

HACE SABER: que la señora EDELMIRA MARQUEZ CORADO y la Sra. MARTA LOPEZ ESQUIVEL DE GENOVEZ, ambas del domicilio de Juayúa, han informado que extraviaron los siguientes Certificados de Inversión, emitidos por esta Cooperativa: No. 7723 con vencimiento al 28/02/2003 por ¢450.00, No. 8113 con vencimiento al 31/03/2003 por ¢240.00, No. 8518 con vencimiento al 31/05/2003 por ¢460.00, No. 8709 por ¢20.00 con vencimiento al 30/06/03 y No. 7110 por ¢880.00 con vencimiento al 30/09/2002.-

Previénese que si existiere algún o algunos interesados en que tal reposición no se lleve a cabo, deberá(n) hacerlo saber dentro de los treinta días posteriores a la tercera y última publicación a este aviso; caso contrario se procederá a la reposición.-

San José de La Majada, 09 de diciembre de 2002

CARLOS ERNESTO GUERRERO,
PRESIDENTE.

3 v. alt. No. 411-3

A V I S O

LA SOCIEDAD SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE ABREVIA SERVITEL, S.A. DE C.V.,

HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO: que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada a las dieciséis horas del día treinta y uno de octubre del presente año, por unanimidad se acordó aumentar el capital social mínimo de esta en VEINTE MIL COLONES mediante la emisión de doscientas nuevas acciones del valor nominal de CIEN COLONES CADA UNA. Por lo cual el capital social, después de este aumento quedó distribuido de la siguiente forma: Capital Social Fijo y Mínimo: CIEN MIL COLONES y Capital Social Variable: UN MILLON CIENTO VEINTE MIL COLONES.

Lo que hace del conocimiento público para los efectos legales pertinentes.

San Salvador, a los diez días del mes de diciembre del dos mil dos.

Lic. LUIS LISANDRO LARIN ECHEVERRIA,
REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. 587-3

AVISO

LA SOCIEDAD SONIDO PROFESIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE ABREVIA SONIDO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.,

HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO: que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada a las diecisiete horas del día treinta y uno de octubre del presente año, por unanimidad se acordó aumentar el Capital Social Mínimo de ésta en OCHENTA MIL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

COLONES mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones del valor nominal de CIEN COLONES CADA UNA. Por lo cual el Capital Social, después de este aumento queda así: Capital Social Fijo y Mínimo CIEN MIL COLONES;

Lo que hace del conocimiento público para los efectos legales pertinentes.

San Salvador, a los diez días del mes de diciembre del dos mil dos.

Lic. LUIS LISANDRO LARIN ECHEVERRIA,
REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. 586-3

A V I S O

El infrascrito Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "ECOTEC M & M S. A. DE C. V." HACE DEL CONOCIMIENTO según acta número seis del Libro de Junta General de Accionistas de la Sociedad se llevó a cabo Junta General Extraordinaria en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día tres de junio de dos mil dos, en la cual se acordó aumentar el Capital Social en su parte mínima en la suma de OCHENTA MIL COLONES, mediante la emisión de ochocientas acciones comunes y nominativas, en virtud de nuevos aportes y que unido al Capital Social de Fundación suma CIEN MIL COLONES.

Y para los efectos legales, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de diciembre de dos mil dos.

JOSE WILVER MEJIA MORAN,
APODERADO LEGAL.

3 v. alt. No. 570-3

A V I S O

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD R.C.M., S.A. DE C.V.,

"CERTIFICA": que en el Libro de Actas de la Sociedad R.C.M., S.A. DE C. V., aparece el Acta número siete de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada en sus oficinas principales situadas en 7ª Calle y 99 Av. Nte. # 130 Colonia Escalón, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día quince de julio de dos mil dos literalmente dice:

I- Para efectos de cumplir con el requisito del artículo ciento noventa y dos del Código de Comercio. Por unanimidad de votos de los presentes se acuerda modificar la cláusula VII de la escritura de constitución de la Sociedad R.C.M., S.A. de C.V. que se refiere al capital mínimo. Siendo actualmente de $2,285.71, el cual será aumentado en $9,142.86.00; quedando un capital mínimo de $11,428.57; el aumento de $9,142.86 proviene del Capital Social Variable que es actualmente de $58,445.71.00. Quedando integrado el Capital Social en la siguiente forma: Capital Social Mínimo $11,428.57.00 Capital Social Variable $49,302.86.00.- Total Capital $60,731.43 se autoriza al Sr. ROBERTO CUADRA MORA, como Representante Legal de la Sociedad para que comparezca ante el Notario a firmar el documento respectivo.

Y, para los efectos de publicación expido la presente en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de diciembre de dos mil dos.

REBECA SIWADY DE CUADRA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 476-3

A V I S O

La Infrascrita Administradora Unica de la Sociedad "BIOKEMICAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que se abrevia BIOKEMICAL, S.A. DE C. V., de este domicilio, al público para efectos de ley,

HACE SABER: que en el libro de actas de Junta General de Accionistas, debidamente legalizado que al efecto lleva dicha Sociedad, se encuentra asentada el acta número NUEVE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de fecha quince de julio del año dos mil, en la cual se encuentra el PUNTO DE CARACTER EXTRAORDINARIO, que literalmente dice:

"Como punto de carácter extraordinario se acuerda el aumento de capital mínimo mediante la capitalización parcial de las utilidades del Ejercicio Económico de mil novecientos noventa y ocho por el valor de DOSCIENTOS OCHENTA MIL COLONES EXACTOS (¢280,000.00), distribuido conforme a la participación de los accionistas en el Capital Social, por lo cual deberá elaborarse la correspondiente escritura de modificación al pacto Social de la Sociedad".

Y para darle cumplimiento al Decreto Legislativo N° 826 de fecha 26 de enero del 2000, referente a las reformas del Código de Comercio en lo concerniente al Capital Mínimo, se aumentó el Capital Social hasta la suma de trescientos mil colones (¢300,000.00); autorizando a la Administradora Unica de la Sociedad para que comparezca ante Notario a otorgar la mencionada Escritura.

Lo que se hace saber al publico para los efectos legales consiguientes

San salvador, 10 de diciembre del año dos mil dos.

Licda. CLARA LUZ MARROQUIN ECHEVERRIA,
REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. 475-3

A V I S O

LA INFRASCRITA DIRECTORA PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD TOM & SUE, S. A de C.V.

CERTIFICA: que en el Libro de Actas de la Sociedad aparece el Acta número NUEVE de sesión celebrada en esta ciudad el día catorce de Junio de dos mil dos, que se encuentra el punto que literalmente dice "La Directora Presidente SUSAN DOUGHERTY NOVELLA, presentó la moción de modificar el Pacto Social en cuanto a aumentar el capital mínimo de la Sociedad para adecuarlo a lo dispuesto en el Artículo mil quinientos sesenta y seis del Código de Comercio, siendo lo acordado lo siguiente: por unanimidad acuerdan el cien por ciento de las accionistas, aumentar el capital social mínimo y de Fundación de la Sociedad en OCHENTA MIL COLONES a efecto de ajustarlo a CIEN MIL COLONES, por dicho aumento se emitirán nuevas acciones que serán suscritas por los accionistas actuales en proporción a las acciones que cada uno poseen en el capital social de la Sociedad pagando el cien por ciento del capital suscrito, quedando la Sociedad con un capital social mínimo de CIEN MIL COLONES, Y asimismo modificar la cláusula CINCO del Pacto Social de dicha sociedad para adecuarlo al nuevo capital mínimo.

Y para los efectos legales consiguientes, extiendo la presente en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.

SUSAN DOUGHERTY NOVELLA,
DIRECTORA PRESIDENTE.

3 v. alt. No. 462-3

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

ASIENTO DE EMPRESA 2002042559

ESTABLECIMIENTO 2002042559- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MARIO HUMBERTO CABRERA MARTINEZ, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad CABRERA MARTINEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CABRERA MARTINEZ, S. A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya Escritura Social está inscrita bajo el número 13 del libro 1756 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-131102-102-2, ha presentado solicitud a las quince horas y quince minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil. Con la cual se otorgaron los a Asientos de Empresa No. 2002042559 y Establecimiento No. 2002042559- 001; a favor de la Empresa denominada CABRERA MARTINEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica al EJERCICIO DE LA CONTADURIA PUBLICA Y MATERIAS CONEXAS , con dirección en CALLE ACROPOLIS ORIENTE 14-L, URBANIZACION NUEVA METROPOLIS, SAN SALVADOR del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a DOCE MIL DOLARES CON 00/100 $12,000.00 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) CABRERA MARTINEZ, S.A. DE C.V. ubicado en CALLE ACROPOLIS ORIENTE 14-L, URBANIZACION NUEVA METROPOLIS, SAN SALVADOR, del domicilio de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, cinco de diciembre de dos mil dos.

Lic. ANA ELIZABETH RIVERA PEÑA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. 591-3

ASIENTO DE EMPRESA 2002006075

ESTABLECIMIENTO 2002006075- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS,

HACE SABER: que esta oficina se ha presentado MARTINEZ, EFRAIN PORTILLO, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad CONSTRUCCIONES CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya Escritura Social está inscrita bajo el número 4 del libro 1604 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-070373-002-4, ha presentado solicitud a las dieciséis horas y trece minutos del día veintiuno de mayo de dos mil dos. Con la cual se otorgaron los Asientos de Empresa No. 2002006075 y Establecimiento No. 2002006075- 001; a favor de la Empresa denominada CONSTRUCCIONES CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a ARRENDAMIENTO Y VENTA DE INMUEBLES , con dirección en LOTIFICACION LA ESPERANZA BLOCK "F" #10 QUEZALTEPEQUE LA LIBERTAD del domicilio de QUEZALTEPEQUE, cuyo activo asciende a OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 00/100 $847,769.00 y que tiene el (los) establecimiento(s) siguiente(s) 001-) CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V., ubicado en LOTIFICACION LA ESPERANZA BLOCK "F" # 10, QUEZALPEQUE, del domicilio de QUEZALTEPEQUE.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, quince de noviembre de dos mil dos.

ANA GLORIA ALVARADO DE GOMEZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. 529-3

ASIENTO DE EMPRESA 2001036463

ESTABLECIMIENTO 2001036463- 1.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado CARLOS JOSE GUERRERO CONTRERAS en su calidad de Representante Legal de la Sociedad ROSTI POLLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ROSTI POLLO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya Escritura Social está inscrita bajo el número 00037 del Libro 1559 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-070900-104-1, ha presentado solicitud a las catorce horas y uno minutos de día dieciséis de octubre del año dos mil uno. Con la cual se otorgaron los Asientos de Matrícula de Empresa No. 2001036463 y Establecimiento No. 2001036463-1; a favor de la Empresa denominada ROSTI POLLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL, la cual se dedica a C/V DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (POLLO ROSTIZADO), con dirección en CALLE ANTIGUA A SAN ANTONIO ABAD, No. 293, CENTRO COMERCIAL JUAN PABLO II, SAN SALVADOR cuyo activo es de CIEN MIL COLONES (¢100.000.00) un Establecimiento Comercial denominado 1-) ROSTI POLLO, S.A. DE C.V. ubicado en C. ANTG. A SAN ANTONIO ABAD No. 293, SAN SALVADOR.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, diecinueve de octubre del año dos mil uno.

Lic. LEONOR JIMENEZ BARRIOS,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. 477-3

ASIENTO DE EMPRESA 2001024120

ESTABLECIMIENTO 2001024120- 1, 2.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL OMAR MALDONADO en su calidad de Representante Legal de la Sociedad COMPAÑIA DE INGENIEROS ELECTRICISTAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CIE, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de MEJICANOS, cuya escritura social está inscrita bajo el número 00001 del Libro 1016 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-300993-106-3, ha presentado solicitud a las catorce horas y cincuenta y nueve minutos del día cinco de septiembre del año dos mil uno. Con la cual se otorgaron los Asientos de Matrícula de Empresa No. 2001024120 y Establecimiento No. 2001024120- 1, 2; a favor de la Empresa denominada CIE, S.A. DE C.V., la cual se dedica a VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRICIDAD, con dirección en BOULEVARD CONSTITUCION NORTE, RESIDENCIAL MONTEBELLO No. L-21, MEJICANOS, SAN SALVADOR cuyo activo es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 15/100 Dólares ($452.541.15); y que tiene un Establecimiento Comercial denominado 1-) COMPAÑIA DE INGENIEROS ELECTRICISTAS, S.A. DE C.V. ubicado en BOULEVARD CONSTITUCION NORTE, RESIDENCIAL MONTEBELLO No. L-21, MEJICANOS, SAN SALVADOR; 1,2-) COMPAÑIA DE INGENIEROS ELECTRICISTAS, S.A. DE C.V., ubicado en TERCERA AVENIDA SUR NUMERO 701, BARRIO LA MERCED, SAN MIGUEL.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, diecinueve de febrero del año dos mil dos.

Lic. ANA ELIZABETH RIVERA PEÑA,

REGISTRADOR

3 v. alt. No. 402-3

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA SIN VALIDEZ LEGAL

ASIENTO DE EMPRESA 2002041836

ESTABLECIMIENTO 2002041836- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado QUINTANILLA GUZMAN FIDEL ALONSO en su calidad de Representante Legal de la Sociedad INVERSIONES Q. V., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INVERSIONES Q. V., S. A. DE C. V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya Escritura Social está inscrita bajo el número 17 del Libro 1747 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-031002-101-4, ha presentado solicitud a las diez horas y diez minutos del día primero de noviembre de dos mil dos. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2002041836 y Establecimiento No. 2002041836-001; a favor de la Empresa denominada INVERSIONES Q.V., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a COMPRA VENTA DE INSUMOS MEDICOS, con dirección en RESIDENCIAL CAMPOS ELISEOS, PASAJE SENA # 7-A, del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a CIEN MIL COLONES CON 00/100 ;¢100,000.00 y que tiene el (los) establecimiento (s) siguiente(s): 001-) INVERSIONES QV., S.A. DE C.V. ubicado en RESIDENCIAL CAMPOS ELISEOS, PASAJE SENA # 7-A, del domicilio de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, cinco de diciembre de dos mil dos.

Lic. ANA ELIZABETH RIVERA PEÑA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. 397-3

Clase: 21. Expediente: 2002029050.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ANTONIO ESCOBAR GUILLEN, en su calidad de APODERADO de OMNIPLASTIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia, OMNIPLASTIC, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

Dental-Care

Consistente en: las palabras Dental-Care.

La solicitud fue presentada el día veinte de noviembre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de diciembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 605-3

Expediente: 2002028727.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ANTONIO ESCOBAR GUILLEN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO de INDUSTRIAS FACELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro del NOMBRE COMERCIAL,

Promo & Premiums

Consistente en: las palabras Promo & Premiums, que servirá para: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, UBICADO EN KILOMETRO ONCE CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD; DEDICADO A LA VENTA DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y PUBLICITARIOS.

La solicitud fue presentada el día seis de noviembre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de diciembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 604-3

Clase: 30. Expediente: 2002028072.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ANTONIO ESCOBAR GUILLEN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO de VALORES E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: VALORI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE COMERCIO,

Dulces Típicos Antigua

Consistente en: las palabras DULCES TIPICOS ANTIGUA.

La solicitud fue presentada el día tres de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 602-3

Clase: 29. Expediente: 2002028726.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ANTONIO ESCOBAR GUILLEN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO de VALORES E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: VALORI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

G´lato

Consistente en: la palabra G´lato.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

La solicitud fue presentada el día seis de noviembre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de diciembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 601-3

Clase: 24. Expediente: 2002028073.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ANTONIO ESCOBAR GUILLEN, en su calidad de APODERADO de VALORES E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: S.A. DE C.V., nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la. MARCA DE COMERCIO,

Minerva

Consistente en: la palabra MINERVA.

La solicitud fue presentada el día tres de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento, de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de octubre del ano dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 600-3

Clase: 98. Expediente: 2002021724.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ROSA NELIS PARADA DE HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EMPLEADOS DE SALUD DE OCCIDENTE, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia: ACACESPSA DE R.L., de nacionalidad SALVADORENA, solicitando el Registro de la NOMBRE COMERCIAL,

Avance

Consistente en: Avance, frase que se encuentra escrita en letras de molde y color negro, siendo la letra A mayúscula y las demás minúsculas.

La solicitud fue presentada el día treinta y uno de enero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 567-3

Clase: 29. Expediente: 2002026049.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS, S.A., que se abrevia: TEAM, S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CAMPI

Consistente en: la expresión "CAMPI".

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 554-3

Clase: 29. Expediente: 2002026048.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS, S.A., que se abrevia: TEAM, S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

Z

Consistente en: letra Z.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, once de septiembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,
REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 555-3

Clase: 29. Expediente: 2002026610.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS, S.A., que se abrevia: TEAM, S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA DE COMERCIO,



Consistente en: un círculo de color dorado, dentro del cual se encuentra otro de color blanco de menor tamaño sobre el cual se encuentran tres semi espirales del mismo color.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

La solicitud fue presentada el día dieciséis de julio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de septiembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,
REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 556-3

Clase: 29. Expediente: 2002026047.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS, S.A., que se abrevia: TEAM, S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

LA SEVILLANA

Consistente en: la expresión "LA SEVILLANA".

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de agosto del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 557-3

Clase: 29. Expediente: 2002026046.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS, S.A. que se abrevia: TEAM, S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

S&S

Consistente en: la palabra "S&S".

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diez de septiembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,
REGISTRADORA.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 558-3

Clase: 29. Expediente: 2002026045.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS, S.A., que se abrevia: TEAM, S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

OLIOSOYA

Consistente en: la palabra "OLIOSOYA".

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de junio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de agosto del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 559-3

Clase: 05 Exp. 2002023711

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de BAXTER INTERNATIONAL, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ALCACAT

Consistente en: La palabra "ALCACAT".

La solicitud fue presentada el día veinte de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 560-3

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 05 Exp. 2002023714

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de BAXTER INTERNATIONAL, INC., de nacionalidad ESTADO-UNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CELINAX

Consistente en: La palabra "CELINAX".

La solicitud fue presentada el día veinte de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,

REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 561-3

Clase: 05 Exp. 2002023715

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de BAXTER INTERNATIONAL, INC., de nacionalidad ESTADO-UNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ZOLNAX

Consistente en: la palabra "ZOLNAX".

La solicitud fue presentada el día veinte de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,

REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 562-3

Clase: 05 Exp. 2002023364

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de BAXTER INTERNATIONAL, INC., de nacionalidad ESTADO-UNIDENSE y BAXTER HEALTHCARE S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

TETABULIN

Consistente en: la palabra TETABULIN.

La solicitud fue presentada el día doce de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de octubre del año dos mil dos.

LIC. MARILENA DUARTE URRUTIA,

REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. 563-3

Clase: 05 Exp. 2002023718

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de BAXTER INTERNATIONAL, INC., de nacionalidad ESTADO-UNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DEPLECAT

Consistente en: la palabra "DEPLECAT".

La solicitud fue presentada el día veinte de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,

REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 564-3

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 05 Exp. 012002022703

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADA ESPECIAL de S.I.F.I.- SOCIETA INDUSTRIA FARMACEUTICA ITALIANA S.p.A., de nacionalidad ITALIANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

EYESTIL

Consistente en: la palabra EYESTIL.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de febrero de dos mil dos.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los trece días del mes de marzo de dos mil dos.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,

REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 565-3

Clase: 35 Exp. 2002023617

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALETA NOVA, en su calidad de APODERADO de CARLOS ALFREDO BARRAZA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,

PubLi TikeT

Consistente en: la palabra "PUbliTiKeT" escrita en letras de molde color negro, siendo la letra "P" y la primera letra "T" mayúsculas y de mayor tamaño que las anteriores, las letras "U", "L", "K" y la segunda letra "T" mayúsculas, de menor tamaño que las antes mencionadas y las letras "b", "i" y "e", minúsculas y de menor tamaño que el resto de letras.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de marzo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, once de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 577-3

Clase: 36 Exp. 2002028231

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CRATO PROPERTIES, S.A., de nacionalidad BAHAMENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: DISEÑO ESPECIAL DE FICHA.

La solicitud fue presentada el día diez de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 512-3

Clase: 03 Exp. 2002026702

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

de LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: un rectángulo de extremos redondeados en fondo color negro que su parte superior es más angosta que la parte inferior, en la parte superior de dicho rectángulo se encuentra el diseño un elefante bebé sonriente delineado en color negro y fondo color blanco, las patas delanteras del elefante están sobre una pelota delineada en negro y fondo blanco, debajo del diseño anterior se encuentra la expresión BABY CHIC escrita a doble línea, en letras tipo bloque, mayúscula y color negro.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, once de noviembre del año dos mil dos.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. 513-3

Clase: 05 Exp. 2002026745

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CHONG KUN DANG PHARMACEUTICAL CORP, de nacionalidad KOREANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CIPOL-N

Consistente en: la expresión CIPOL-N, formando el guión parte de la marca.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de julio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, once de noviembre del año dos mil dos.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. 514-3

'Clase: 44 Exp. 2002028916s

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de WARNER-LAMBERT COMPANY, de nacionalidad ESTADO-UNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,

NEURONTIN

Consistente en: la palabra NEURONTIN.

La solicitud fue presentada el día trece de noviembre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. 515-3

Clase: 02 Exp. 2002027124

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

PLASTICOLOR

Consistente en: la palabra PLASTICOLOR.

La solicitud fue presentada el día catorce de agosto del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. 516-3

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 03. Expediente: 2002028348.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

COLGATE TIRITAS FRESCAS

Consistente en: las palabras COLGATE TIRITAS FRESCAS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 517-3

Clase: 05. Expediente: 2002028349.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

COLGATE TIRITAS FRESCAS

Consistente en: las palabras COLGATE TIRITAS FRESCAS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 518-3

Clase: 28. Expediente: 2002028349.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de VIACOM INTERNATIONAL INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

A SERIES OF UNFORTUNATE EVENTS

Consistente en: las palabras A SERIES OF UNFORTUNATE EVENTS traduciéndose al castellano UNA SERIE DE EVENTOS DESAFORTUNADOS.

La solicitud fue presentada el día dieciseis de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 519-3

Clase: 09. Expediente: 2002028346.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de VIACOM INTERNATIONAL INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

A SERIES OF UNFORTUNATE EVENTS

Consistente en: la frase A SERIES OF UNFORTUNATE EVENTS traduciéndose al castellano UNA SERIE DE EVENTOS DESAFORTUNADOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 520-3

Clase: 05. Expediente: 2002027317.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DONG-A PHARMACEUTICAL CO., LTD., de nacionsilidad KOREANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión Bacchus y diseño.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de agosto del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 521-3

Clase: 05. Expediente: 2002027315.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DONG-A PHARMACEUTICAL CO., LTD, de nacionalidad KOREANA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,-



Consistente en: la palabra “BACCHUS y diseño”.

La solicitud fue presentada el día veintitres de agosto del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos, San Salvador, seis de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 522-3

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Clase: 25. Expediente: 2002028345.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de VIACOM INTERNATIONAL INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

A SERIES OF UNFORTUNATE EVENTS

Consistente en: la frase A SERIES OF UNFORTUNATE EVENTS traduciendose al castellano UNA SERIE DE EVENTOS DESAFORTUNADOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, catorce de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 523-3

Clase: 05. Expediente: 2002026848.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de MERCK & CO.,INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SPALEVIA

Consistente en: la palabra SPALEVIA.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de julio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARILENA DUARTE URRUTIA,
REGISTRADORA.

ANABELIS DIONNE LOVO SARAVIA DE AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. Nº 529-3

Clase: 16. Expediente: 2002028919.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de WARNER-LAMBERT COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

NEURONTIN

Consistente en: la plabra NEURONTIN Y DISEÑO.

La solicitud fue presentada el día trece de noviembre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 525-3

Clase: 30. Expediente: 2002028553

.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado SAUL VICENTE PADILLA RAMIREZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO de TORREFACTORA CENTROAMERICANA DE CAFE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: TORRECAFE, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ACAJUTLA'S COFFEE

Consistente en: una figura que simula un rectángulo y en su interior aparace la expresión ACAJUTLA'S COFFEE escritas en letras mayúsculas; formando también parte de la referida marca el apóstrofo.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 456-3

Clase: 30. Expediente: 2002027269.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado GERMAN HUMBERTO JAVIER CHAVEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de UNION DE COOPERATIVAS DE LA REFORMA AGRARIA PRODUCTORAS, BENEFICIADORAS Y EXPORTADORAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: UCRAPROBEX DE R.L. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

EL REFUGIO

Consistente en: una figura que simula un rectángulo y en su interior aparece la expresión EL REFUGIO, escrita en letras mayúsculas.

La solicitud fue presentada el día veinte de agosto del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, catorce de octubre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 455-3

Clase: 23. Expediente: 2002028550.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN FRANCISCO EUGENIO HERNANDEZ AGUIRRE, conocido por JUAN FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, en su calidad de APODERADO de J. & P. COATS, LIMITED, de nacionalidad ESCOCESA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SYLKO

Consistente en: la palabra SYLKO.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

La solicitud fue presentada el día veinticinco de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. Nº 611-3

Clase: 23 Exp. 2002028551

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN FRANCISCO EUGENIO HERNANDEZ AGUIRRE conocido por JUAN FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, en su calidad de APODERADO de J. & P. COATS, LIMITED., de nacionalidad ESCOCESA, solicitando el Registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ALCAZAR

Consistente en la palabra ALCANZAR.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de octubre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la. Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos.

San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3v. alt. Nº 610-3

Clase: 35 Exp. 2002022929

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN FRANCISCO EUGENIO HERNANDEZ AGUIRRE conocido por JUAN FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, en su calidad de APODERADO de EnBW Energie- Vertriebsgesellschaft mbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el Registro de la MARCA DE SERVICIOS,

ALIANZA ENERGÉTICA

Consistente en: las palabras "ALIANZA ENERGÉTICA", escritas en letras de molde mayúsculas.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos.

San Salvador, veintiuno de noviembre del año dos mil dos.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3v. alt. Nº 609-3

Clases: 03 Y 05 Exp. 1974000990

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN FRANCISCO EUGENIO HERNANDEZ AGUIRRE conocido por JUAN FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de CONAGRA PET PRODUCTS, COMPANY, del domicilio de 700 ONCE CENTRAL PARK PLAZA, OMAHA, NEBRASKA, 68102, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00176 del Libro 00058 de REGISTRO DE MARCAS, Consistente en LA PALABRA "SERGEANT´S"; que ampara productos comprendidos en la Clases 03, y 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos.

San Salvador, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIO.

3v. alt. Nº 608-3

Clase: 05 Exp. 1963010819

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN FRANCISCO EUGENIO HERNANDEZ AGUIRRE conocido por JUAN FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de THE DOW CHEMICAL COMPANY, del domicilio de CIUDAD DE MIDLAND, ESTADO DE MICHIGAN, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 10819 del Libro 00030 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en LA PALABRA "DOW"; que ampara productos comprendidos en la Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la. Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos.

San Salvador, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIO.

3v. alt. Nº 607-3

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Exp. 2002026896

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO ANTONIO CORNEJO MORALES, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de EL PILAR DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el Registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: las palabras Rincon AZTECA, Restaurante en colores verde, rojo y amarillo y un nopal color verde con sombrero café, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, UBICADO EN AVENIDA MASFERRER NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, COLONIA ESCALON, DEDICADO A LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO.

La solicitud fue presentada el día treinta de julio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial. Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de noviembre del año dos mil dos.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3v. alt. Nº 478-3

JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE DE ESTE DISTRITO,

HACE SABER: que por Resolución de las ocho horas quince minutos del día siete de noviembre del año dos mil dos, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida a la una hora del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en el Cantón Llano de La Laguna, jurisdicción de la ciudad de Ahuachapán, su último domicilio dejó el señor ROBERTO JUAREZ SALVIN; de parte de las señoritas MARLENE DE LA CRUZ y DELMY ELIZABETH, ambas de apellido Juárez Sánchez y como hijas del causante, a quienes se ha nombrado interinamente Representantes y administradoras de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de Ley.

JUZGADO DE LO CIVIL: AHUACHAPAN, a las doce horas quince minutos del día quince de noviembre del año dos mil dos. - Dr. JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL SUPLENTE. - INOCENTE GRANILLO CASTELLON, SECRETARIO.

3 v. c. No. 929-3

LA INFRASCRITA NOTARIO ANA CECILIA ZALDAÑA DE CARRILLO, al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: que por Resolución dictada a las dieciséis horas quince minutos del día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada de la señora IRMA ELEONORA ESCOBAR DE SERMEÑO, quien falleció en esta ciudad, su último domicilio, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y seis, de parte de la Licenciada INGRID ASTRID LORENA SERMEÑO ESCOBAR, concepto de hija legítima de la causante, confiriéndosele interinamente, la administración y representación de la mortual expresada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

LIBRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Licda. ANA CECILIA ZALDAÑA DE CARRILLO,
NOTARIO.

3 v. c. No. 1001-3

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SECCION DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION 728/2002

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico, obtenido en el Centro Educativo COLEGIO "EL ESPIRITU SANTO" de la Ciudad de San Salvador, extendido con fecha 24 de noviembre de 1997. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente resolución, POR TANTO, con base al Acuerdo N° 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Ciencias Naturales a JOHANA CAROLINA CORDOVA ROMERO. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.-

Lic. MARIO ANTONIO REYES RIVERA,
JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Mandamiento de Ingreso Nº 2094)

RESOLUCION 767/2002

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL "GENERAL FRANCISCO MENENDEZ" de la Ciudad de San Salvador, extendido con fecha 12 de diciembre de 1968. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO, con base al Acuerdo N° 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller en Ciencias y Letras a JOSE SALVADOR SANCHEZ RIVERA. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.-

Lic. MARIO ANTONIO REYES RIVERA,
JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Mandamiento de Ingreso Nº 2032)

RESOLUCION 805/2002

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo, INSTITUTO NACIONAL "DR. SARBELIO NAVARRETE", Departamento de San Vicente, extendido con fecha 20 de diciembre de 1994. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO, con base al Acuerdo N° 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Contaduría a MARCOS ISRAEL BERMUDEZ HERNANDEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFÍQUESE.-

Lic. MARIO ANTONIO REYES RIVERA,
JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Mandamiento de Ingreso Nº 2035)

RESOLUCION 814/2002

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller en Salud obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL "GENERAL FRANCISCO MENENDEZ" de la Ciudad de San Salvador, extendido con fecha 30 de noviembre de 1982. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO, con base al Acuerdo N° 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller en Salud, Opción Enfermería a NELLY JANET AREVALO GUZMAN. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.-

Lic. MARIO ANTONIO REYES RIVERA,
JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Mandamiento de Ingreso Nº 1981)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL